

Dalmiro Freán

Neofascismo: sobre la verdad y las formas políticas

*Ensayo teórico en el marco de una criminología
crítica global*



UNIVERSITAT DE
BARCELONA

Nombre y Apellido: Dalmiro Freán

Director de tesis: Josep Garcia-Borés Espí

Tesis Final de Máster en Criminología, Política Criminal y
Sociología Jurídico Penal

Universitat de Barcelona

31/08/2020

Tenemos que obligar a la realidad a que responda a nuestros sueños, hay que seguir soñando hasta abolir la falsa frontera entre lo ilusorio y lo tangible, hasta realizarnos y descubrirnos que el paraíso estaba ahí, a la vuelta de todas las esquinas.

Julio Cortázar, 1964.

Índice

Parte 1: Presentación e Introducción

Capítulo 1. Delimitación de la investigación

1.1. Enmarque: las preguntas desencadenantes.....	8
1.2. Concreción de la delimitación del estudio.....	9
a) Objeto	
b) Objetivo.....	10
c) Hipótesis exploratoria y enfoque epistemológico.....	11
d) Tipo de estudio.....	12
e) Procedimiento metodológico.....	13
f) Alcance.....	14
1.3. Estructura del trabajo.....	14

Capítulo 2. Introducción

2.1. ¿Ser humano como ser subjetivo?.....	18
2.2. Sobre el concepto de forma.....	20
2.3. Norma y normatividad.....	24
2.4. Cesura lógica: ningún debe de un es.....	24
a) Ejemplo N° 1.....	26
2.5. Ideología: el tesoro de los inocentes	28

Parte 2: Bases teóricas

Capítulo 3. Marco teórico.....

31

Capítulo 4. La cuestión inmigrante

4.1. Norma-lizar	43
4.2. Globalización.....	48
4.3. Aristócratas de cotillón.....	50
a) No son subculturas.....	53
b) Lobo suelto, cordero atado.....	56
b).1. El caso de la Reserva Federal	
b).2. El caso de Grecia.....	57
4.4. Transvalorización liberal: clonazepan y circo.....	59
4.5. Rigorismos y sin apoyo.....	64

4.6. Ogros filantrópicos, dinámicas de grupo y lógicas corporativas: <i>la matriz</i>	66
4.7. Irlandeses detrás de un gato y administración conflictual.....	72
4.8. Ser Sujetado.....	75
4.9. Hordas de notables.....	76

Capítulo 5. Modernidad y metafísica de la presencia

5.1. Estados modernos, razón instrumental y poder pastoral	
a) Sociedades demoníacas.....	83
b) Espacio y control social.....	85

Parte 3: Análisis

Capítulo 6. Globalización y fascismo: Neofascismo

6.1. De la necropolítica a la biopolítica	
a) El Sistema Penal del Estado moderno.....	92
b) Cuestión Criminal y Fascismo.....	94
b).1. Irrupción de la sociología en la cuestión criminal.....	98
b).2. La nueva criminología.....	102
c) ¿Dónde quedó el proyecto ilustrado? Crisis de los ideales de la Ilustración y retorno al Sujeto.....	105
6.2. El proyecto inacabado.....	110
a) Datos necropolíticos	
a).1. Medio ambiente	111
a).2. Desigualdad.....	113
a).3. Diáspora inmigratoria.....	116
b) Datos biopolíticos	
b).1. La cuestión carcelaria.....	119
b).2. Coto de caza: cárcel y marginalidad.....	126
c) La disyuntiva fundamental.....	128
c).1. Ejemplo N° 2.....	130
c).2. Ejemplo N° 3: Un mundo Feliz.....	133
6.3. El desierto crece: tropos retóricos.....	134
6.4. Cambalache.....	140

Capítulo 7. Abordaje de un caso

7.1. On torture.....	141
7.2. Ningún debe de un es.....	143
a) ¿La tortura como una cuestión idiosincrática?	
b) Discursos legitimantes.....	146
7.3. ¿Qué regla?.....	148
a) Normativismo y banalización	
7.4. Algunas reflexiones	
a) Welcome to Constantinopla.....	149
b) Retórica de la excepción: totalidad destotalizada.....	150

Capítulo 8. Relaciones sociales y “confines biopolíticos” 154

Capítulo 9. Análisis metonímicos.....	156
9.1. Sinécdoque y metonimia.....	159
9.2. ¿Qué hay?.....	162
9.3. El engendro del monstruo.....	165
9.4. Welcome to the desert of the real.....	166

Parte 4: Conclusión y reflexiones finales

Capítulo 10. Conclusión

10.1. Análisis del proceso a partir del resultado.....	171
10.2. Instituciones falaces.....	178
10.3. Tierra arrasada.....	183

Referencias bibliográficas189

Neofascismo: sobre la verdad y las formas políticas

Ensayo teórico en el marco de una criminología crítica global



“Si en verdad creen que vivimos en libertad, prueben con ser libres”²

¹ PH.: inoubli4ble. En: <https://inoubli4ble.art/>.

² Frase escrita en un puente de París. Autor/a desconocido/a (“*Si vous croyez vraiment que nous vivons dans la liberté, essayez d’être libre*”).

Disculpas

El presente trabajo se enmarca en una teoría decolonial, sin embargo, la/el lector apreciará que hay una falta ostensible e imperdonable de autores/as latinoamericanos/as, referentes de aquella (como Aníbal Quijano, Ramón Grosfoguel, Claudia Zapata, Walter Mignolo, Enrique Dussel, entre otros) que no llegué a abordar. También hay una ausencia inexcusable de autoras (pienso en Rita Laura Segato, Mónica Vul, Soledad Barruti, Ángela Davis, Diana Maffía, Judith Butler, Nuria Varela, Naomi Klein, Encarna Bodelón, Sandra Russo, entre tantísimas otras teóricas que admiro y que no abordé), y de la rica perspectiva de teóricas feministas que debería estar aquí y no lo está, no acabadamente. También hay autores que no pude “utilizar” pues la extensión requerida me lo impidió, lo que no significa en absoluto que no estén de otro modo, como ser Paul Preciado, Éric Sadin, Franco Berardi, entre otros cerebros atinentes aquí y tan lúcidos que, por lo menos a mí, me enriquecen gratamente. Se buscó usar mayormente los ya clásicos, entonces vanguardias, y marcar las distancias, con el profundo respeto que merecen y que les tengo, para luego si, en trabajos futuros, adentrarme en las autoras que están pateando cuanto tablero se cruzan, sean o no decoloniales. No pronuncio estas disculpas con fines justificativos, pues estas ausencias no se justifican, sino con fines descriptivos, y como forma de agradecimiento y de respeto, que no van dirigidos, claro está, a las personas nombradas, sino a la lucha que tan bien representan.

Parte 1: Presentación

Capítulo 1. Delimitación de la investigación

1.1 Enmarque: las preguntas desencadenantes.

Una de las características del *Estado moderno* ha sido la de estar sometido a un *orden constitucional*. Este orden provendría del dictado de una Constitución la cual se asume como la máxima norma jurídica (*Grundnorm*) de la que emanan los poderes públicos.

Hans Kelsen (2009 [1960]) ha sido el autor que, entre las distintas soluciones propuestas para poder identificar una *Grundnorm* o norma suprema, elaboró un criterio fundado en la *validez*³ de la norma última a la cual se remite la validez de las demás normas que derivan de la primera, al tiempo de diferenciar el criterio de *validez* del de la *eficacia*⁴ de la o las normas en cuestión, criterio, este último, que para su verificación, requiere de un salto de plano de análisis: del *deber ser*⁵ (deóntico) al *ser* (óntico).

Es sobre la base de esta última diferencia de criterios, de ese salto verificador, en el que se inscribe, en considerable proporción, el presente trabajo.

¿Estamos, entonces, ante un Estado constitucional, social y democrático de Derecho? Si no es así, ¿ante que estamos? ¿Por qué solo definimos ante lo que “deberíamos” estar? ¿Es el Estado de Derecho una forma política-jurídica producto de una construcción del lenguaje y/o ideológica? ¿Qué se entiende por ideología? ¿Y por neofascismo? ¿Podríamos afirmar que estamos en un neofascismo? ¿cuáles serían sus causas y cuales sus diferencias con el fascismo? ¿tiene algo que ver con el *proceso globalizador*?

³ Cuando se dice que “una norma tiene validez”, se está afirmando que una norma *existe*. La “validez” es la existencia específica de una norma. La validez de una norma radica en que sea observada y en caso contrario deba ser aplicada; en esto consiste su existencia específica. Su *eficacia* radica en que la norma *es de hecho* observada y en caso contrario aplicada (KELSEN 1994 [1979]). Aquí se sostendrá lo mismo solo que dándole un giro más, donde la existencia depende también de la eficacia, poniendo énfasis en la perspectiva de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), mirada que no impugna la de Kelsen, solo, quizás, la intensifica en el sentido de que repara en la eficacia del ordenamiento que otorga la validez en sí.

⁴ “*Debemos aceptar que una norma pierde su vigencia cuando de hecho ya no es observada o cuando factualmente no es aplicada si deja de observarse. Éste es el problema de la relación entre la vigencia del deber y la eficacia del ser de la norma*” (KELSEN 1994 [1979]:22).

⁵ La norma establece un *deber ser*. Si aceptamos que toda norma estipula un “deber ser”, este término incluye todas las posibles funciones normativas: mandar, otorgar, poder, permitir, derogar. De acuerdo con el lenguaje común se dice solamente que aquella persona a la que una norma vigente le dicta un determinado comportamiento “*debe*” comportarse así; en tanto que de aquella persona a quien una norma le confiere *poder* para adoptar un determinado comportamiento, se dice que “*puede*” comportarse así: y de aquella otra a quien le está permitido un determinado comportamiento de acuerdo con el orden normativo, se dice que tiene “*permiso*” de comportarse así. Una norma a través de la cual se restringe o anula otra norma (norma derogante) estipula que un determinado comportamiento no debe ser (a diferencia de una norma que establece el deber de omitir un determinado comportamiento). Si entra en vigencia una norma derogativa de este tipo, esto significa que un comportamiento que se había establecido como debido en otra norma ha dejado de serlo” (KELSEN 1994 [1979]:21).

El objeto del presente será analizar, a título de hipótesis meramente exploratoria, si nuestra época se desenvuelve en un neofascismo y, de ser así, tratar de entender a qué se debe no solo su existencia sino también la mayoritaria imperceptibilidad del mismo y su falta de definición.

Entonces, si es cierto que nuestra época se desenvuelve en un neofascismo primero habrá que demostrarlo. Demostrado que sea, resta responder porque no definimos a nuestra época de esa manera ni le damos el tratamiento que tal definición exige ¿acaso no lo vemos? ¿Por qué no lo vemos? ¿tiene algo que ver esa eventual ceguera con su surgimiento y vigencia? ¿es una cuestión de perspectivas? ¿puede deberse a una actitud de quien observa? Más concretamente, ¿puede responder a una actitud idealista-normada propia del Sujeto moderno? ¿Qué son las dinámicas de grupo y que rol juegan en todo esto?

1. 2. Concreción de la delimitación del estudio

a) Objeto

Según una de las tantas *perspectivas normadas* dominantes, el Estado fascista sería una forma específica de Estado de excepción, es decir que el *neofascismo*, de existir, sería del orden excepcional, algo así como un “*estado de excepción normalizado*” (AGAMBEN 1998; FRANKENBERG 2014; POULANTZAS 2016 [1971]; et. al.). Aquí se sostendrá que tal afirmación no es del todo correcta, que como lectura es *ideológica* por normativa y, como tal, falaz, y que como diagnóstico adolece de errores cuyas consecuencias son significativas.

Se afirmará que el Estado moderno es un semblante, una forma política cuyo contenido son las relaciones sociales, las que están integradas por un tipo de Sujeto (moderno) que se inscribe en determinadas dinámicas de grupo que alimentan y le dan forma al Estado en cuestión.

Es decir, el Sujeto moderno, al socializar se agrupa y, al agruparse, al tiempo de crearla, se inmiscuye en una dinámica cuyo microclima⁶ y modo de resonancia adquiere o puede adquirir, tanto a nivel macro como micro social, “Estado” (*ethos*). Ese “Estado” (*ethos*) supera e incluso se emancipa del Sujeto en términos individuales, pero nunca deja de ser individual, esto es, solo expresa a Sujetos individuales agrupados, agrupación aquí definida como Gran Sujeto (la población, dirá FOUCAULT -1990 [1982]; 2006 [1977/8]-, esa colección de Sujetos, ese conjunto de individuos donde el poder actúa como integrador de esos individuos en la totalidad, y donde el *dominio de lo político* funcionará pendularmente entre el incremento de la individualización y el reforzamiento de la totalidad, conjunción del *poder*

⁶ La psicología social hablará de “atmósfera de grupo”. En la sociología el grupo es el valor social primario, por momentos antes que la familia y las personas amadas. El proceso social desde este punto de vista es quizás el tema central del estudio sociológico.

individualizador -de las técnicas de poder moderno: poder pastoral- con el *poder totalizante*: la forma *Estado moderno*).

Este Gran Sujeto, es lo que, a nivel macro sociológico, conocemos como “lo estatal”, es decir, el Estado en sentido clásico, como el conjunto de instituciones que nos gobiernan. Un Estado (clásico) o “Gran Sujeto” que, en mayor o menor medida, puede o no ser soberano y que, de serlo, puede también, al propio tiempo, agruparse con otro/s Gran Sujeto/s soberano/s o pretendidamente soberano/s y conformar otra *dinámica de grupo* que aquí se definirá como “Gran Soberano” que no es más que la clásica unión regional por todos conocida, como ser, la Unión Europea.

En esa línea, busco entender qué relación guarda el Sujeto moderno con el formato Estado/Nación (con su sistema penal, político y económico), con el objetivo de entender que es lo que permite, por acción y/u omisión, que el “Estado” funcione opresivamente y que rol juega en todo ello la *normatividad*, entendida como paradigma y como técnica de control social.

Razonar, entonces, no porque el Sujeto es Sujeto, o si es o no factible hablar de Sujeto, pues sobre ello hay ríos de tinta (HEIDEGGER, FOUCAULT, WEBER, ELÍAS, ZIZEK; et. al.), sino partir del Sujeto como premisa, saber ante que Sujeto estamos a partir de ciertas “crisis” que lo exponen y en que marco o matriz socio-cultural y jurídica se desenvuelve, donde Sujeto y matriz actuarían como esferas interactuantes y mutuamente constituyentes. Es decir, en última instancia, no se hace otra cosa más que reparar en el devenir de las formaciones sociales capitalistas actuales y su dinámica interna.

En efecto, no se busca aquí, no sería prudente, ensayar una respuesta coherente y completa a que es el Sujeto, que tiene que ver, quizás, con el más grande de los giros que ha protagonizado la filosofía, me refiero al momento en que el Sujeto devino en asunto fundamental del pensamiento filosófico.

Solo cabe mencionar que buena parte de la filosofía ha abordado a la modernidad como un nuevo tiempo, un mundo de representaciones en el que lo importante es lo representado por ser un elemento dinamizador de lo social, pero no menos importantes son las condiciones desde las que emerge la representación. Con lo cual, excede a este trabajo la discusión de si la modernidad, la condición moderna es la que hace surgir al Sujeto o si este es condición de su posibilidad. Sólo interesa definir y poner de manifiesto que el Sujeto ha desarrollado las condiciones materiales de su propia dominación. En esa línea, afirmaremos que la llegada de los tiempos modernos significó la creación de las condiciones que generaron sociedades disciplinadas por disciplinarias, devenidas en sociedades de control por controladas y que actualmente operan mediante mecanismos digitales y/o informáticos de regulación y previsión de conductas.

El siglo XX se caracterizó por positivizar, tendal de muertos mediante, lo que “debe ser” el Estado moderno, es decir, lo que “debe haber” y que tiene a la dignidad humana como principio rector (art. 1, DUDH).

A este siglo le corresponde, entiendo, aplicar aquello que debe ser y haber y aun no es ni está, y desenmascarar aquello otro que se presenta como lo debido y que “está”, pero que en realidad lejos está de serlo y de estar. Es detrás de ese objetivo que se alinea el presente trabajo.

Pero ello, se verá, no es nada fácil. Requiere, ni más ni menos, de un cambio de Sujeto, con todo, absolutamente todo lo que ello significa. Es decir, se impugnará todo análisis que no repare en el plano fáctico y que lleve la discusión del estado actual de cosas a planos dogmáticos, normativos, que se justifican a sí mismos. Pero no será un impugnar que apuntará solo a lo teórico, sino que, además, se dirá que para que tal forma de teorizar emerja, requiere de un tipo de Sujeto, el que se presenta como un campo de fuerzas recorrido portensiones en sí mismo y por fuera de sí mismo, como constructor de su propio dominio y armonizador de antagonismos no necesariamente reales en su interior, como un conjunto de creencias fijas hechas carne y lenguaje.

En términos generales, de ser correcto o aproximado el diagnóstico, el trabajo expondrá el nivel de opresión actual; en términos más concretos o específicos, se intentará exponer el porqué de esa opresión y si ello repercute o determina al sistema penal-doméstico y para extranjeros-, o si este no es más que un síntoma o detonante necesario de todo un entramado opresor.

c) Hipótesis exploratoria y enfoque epistemológico

Se intentará analizar, a título de hipótesis exploratoria, si nuestra época se desenvuelve en un *neofascismo*, tratar de entender a qué se debe no solo su existencia sino su imperceptibilidad y falta de definición. Es decir, el carácter exploratorio radica en que se procura constituir un acercamiento empírico al problema objeto de estudio con el fin de sentar una base a partir de la cual poder formular nuevas preguntas y nuevas hipótesis que se propongan en clave de explicación.

El desarrollo de esta investigación empírica no tiene ningún tipo de pretensión verificativa, sino que tan solo intenta adecuarse a la formulación de los interrogantes e hipótesis de partida, buscando registrar empíricamente la realidad punitiva, el dato ontico a su respecto, contrastándola con la ideología dominante, esto es, el conjunto de imágenes, creencias y apreciaciones comunes sobre la pena pública estatal, el “Estado de derecho”, las relaciones de poder, la justicia social y penal, buscando siempre definir ante que estamos y no ante que deberíamos estar. Para ello, el trabajo será abordado desde tres vertientes o disciplinas teóricas: filosófica, socio-jurídica y criminológica.

En lo que al enfoque teórico o epistemológico respecta, el presente pretende

enmarcarse en lo que sería el enfoque materialista o político-económico, el que se opone al que ha dominado por largo tiempo y que goza de buena vigencia entre juristas y criminólogos: el ideológico o idealista. En ese enfoque se distingue, al tiempo que se integra, dos niveles de análisis igualmente relevantes: el desarrollo de las fuerzas productivas y las relaciones sociales de producción. Del juego entre ambas emana la *dinámica social*, con su respectivo “estado” e instituciones sacrificantes, lo que equivale a decir, cohesionadoras o reforzadoras de la dinámica en cuestión. Dinámica que no brota, no exclusivamente, de ese juego, sino que también reconoce bases religiosas dignas de atención.

Dicho enfoque asume una perspectiva crítica que intenta descubrir la *racionalidad funcional* de las contradicciones del sistema, sin por ello considerarlas susceptibles de ser resueltas en el interior de aquel a través de perfeccionamientos ideológicos y/o mejoramientos técnicos. Lejos de ello, se asume o al menos se intenta asumir a la ideología jurídica en general y a la penal en particular como objeto de conocimiento y se proporciona una perspectiva de política criminal que se ubica en su exterior. Por esa razón, este trabajo no constituye una perspectiva que racionaliza o justifica sino más bien que impugna y busca superar el sistema penal-económico.

Al hacer una teleología a la inversa o una metodología regresiva, la cárcel o los CIE sirven solo como indicio analítico que nos permite interrogar sobre el entramado de poder en el cual se insertan y al que se busca definir.

No bucear a partir de la funcionalidad declarada de estas instituciones (retributiva, preventivo general, especial, etc.), pues las teorías de la pena, ya se ha escrito y mucho al respecto, no explican ni por asomo la forma de introducción del castigo en una determinada dinámica social; sino en la efectiva función cumplida por estas instituciones, dada una sociedad, un Sujeto, unas dinámicas de grupo y un desarrollo histórico socioeconómico y geopolítico determinado. Partir del entendimiento de que la cárcel y, especialmente, los centros de internamiento de extranjeros (CIE), son del orden del resultado. Y es ese proceso que lleva a ese resultado y que, a su vez, lleva a otros resultados atroces, el que aquí se abordará y denominará *neofascismo*.

d) Tipo de estudio

Aparentemente, en el mundo de las clasificaciones, el presente se ubicaría dentro de lo que se conoce como “ensayo teórico”. Bien podría este acto de definición chocar con el quid de lo desarrollado (se pone en crisis, justamente, el acto de definir) y más si aquello que lo define lo vincula, en principio, al sexo literario.

De autoperibirse literatura (cis), anhelo, aunque lo dudo, que adopte un rol de género literario acorde a las exigencias formales académicas, pero también que sea buena literatura, pues elijo quedarme con la vocación de transformación que subyace en ella y que un literato, con quien no coincido ideológicamente en absoluto, pese a lo cual admiro, posiblemente en una plática en alguna basílica, lo expuso con toda

lucidez al afirmar estar convencido, al igual que los colonos de Hispanoamérica, que la buena literatura puede desorientar la evangelización.

Al fin y al cabo, la sintaxis, el orden de las palabras, puede generar un ruido en su mismo acto locutivo que admita una interpretación diferente que la que ofrece la sintaxis en sí. Por ello, a quien le cabe, todo ensayo teórico puede devenir siempre ensayo crítico y algunos paisajes son tan reales que parecen fingidos (GIRONDO, Oliverio, Siesta, 1923).

Pero es solo eso, un anhelo. No obstante, siguiendo los planteamientos epistemológicos de mi director, el presente trabajo se inscribe dentro del paradigma epistemológico interpretativo (GARCIA-BORÉS, PUJOL, MONTENEGRO, 2009), fuera de la lógica verificacionista de la tradición epistemológica positivista. En este sentido, la definición de *ensayo* remite a una producción académica consistente en aportar una interpretación posible, a partir de poner en juego un abanico de aportaciones teóricas anteriores de diversos autores sobre circunstancias sociales y políticas específicas, en este caso, sobre el desarrollo del neofascismo y su imperceptibilidad.

e) Procedimiento metodológico

Es un trabajo principalmente teórico en el que se recogen datos empíricos que dan cuenta, entre otras, de dos principales cuestiones: por un lado (1) a quien caza, capta y/o expulsa el sistema penal doméstico y de inmigrantes, es decir, el sistema económico y político; y (2) si ese modo de desenvolverse del sistema es en virtud de (i) una *acción cínica*, (ii) de un determinado Sujeto, (iii) de un modelo de producción, (iv) del tipo de relaciones sociales imperantes; o de todas ellas.

Siendo que desde una perspectiva sociológica lo "cualitativo" no es exactamente un concepto opuesto a lo "cuantitativo" (ELÍAS 1994), la investigación sociológica empírica no cuantitativa, o no exclusivamente cuantitativa, como la que aquí se elabora, se preocupará, siguiendo a ELÍAS, por lo "configuracional", esto es, por el estudio de ciertos rasgos tanto estáticos como dinámicos característicos de, dada una sociedad, sus grupos humanos.

El universo empírico seleccionado para abordar el problema de estudio es amplio porque amplio es el problema seleccionado, de modo que la base empírica es dividida en datos globales y datos domésticos y subdividida a su vez en datos necropolíticos y datos biopolíticos, ubicándose la primera subdivisión dentro de los datos globales, los que abarcan tres tópicos: (i) medio ambiente, (ii) desigualdad e (iii) inmigración; mientras que la segunda subdivisión (datos biopolíticos) se ubica dentro de los datos domésticos, esto es, Argentina, abarcando su cuestión carcelaria.

La base empírica corresponde a bases de datos oficiales, cuyo relevamiento me permitió analizar y re-significar los principales rasgos y elementos de un "estado de cosas" que no se corresponderían con las representaciones ideológicas vigentes en

general y con las representaciones de la justicia penal en particular.

Esta selección de datos oficiales, que es apenas un recorte del inabarcable universo empírico potencialmente seleccionable, pero suficiente para abordar la hipótesis bajo estudio, responde no solo al objetivo de exponer la esquizofrenia del “sistema” y del Sujeto observante/actuante o la inconmensurabilidad de derechos fundamentales vulnerados que vivenciamos, sino también a un fin en particular: trazar un paralelismo entre las cárceles domésticas y los CIE y de todo ello con los muros fronterizos, con el fin de dar cuenta de la incidencia fundamental de la geopolítica en este neofascismo, que tiene que ver y mucho con la incidencia que las corporaciones transnacionales desde los años 60’ y 70’ vienen teniendo, cuando se produjo el despliegue de un nuevo patrón de acumulación capitalista que acarrió una concentración y acumulación de capitales inconmensurable, engendrando las referidas corporaciones económicas cuyo poder vienen ejerciendo desde entonces a la fecha y, por ello, determinando el orden global; buscando mostrar, a su vez, la relación interactuante y de algún modo constituyente que existe entre ambas instituciones y como estas no son del orden meramente aleatorio sino que se ensamblan en una lógica capitalista transnacional, esto es, en una determinada estructura productiva con cadenas de valor monopolizadas y globalizadas que necesita de estas instituciones por ser funcionales a un modo de organización social cuya característica principal es, previa deshumanización, descartar personas; es decir, una administración del descarte que responde a dinámicas de grupos sociales históricamente determinadas que erigen prácticas necropolíticas sistematizadas, entendiéndose, políticas de muerte, mediante tecnologías de explotación y destrucción de los *cuerpos*, las que, para ejercerse, disponen de los dispositivos legales-administrativos aludidos (cárceles y CIE) que ordenan y sistematizan los efectos pero también las causas de aquellas.

Aplicadas que sean esas políticas de muerte, recién ahí se hace posible la gestión de la vida (biopolítica) a través de dichas inoculaciones institucionales, doctrinales (ideológicas) y digitales, todo lo que se intenta esquematizar y graficar, tanto teórica como cuantitativamente.

Para ello se elabora una suerte de teleología a la inversa, partiendo de un diagnóstico socio-político “actual”, pretendidamente decolonial, retrocediendo a lo que comúnmente se entiende como el momento fundante del Estado moderno, pre-capitalista, para luego retomar la crítica actualizada desde una perspectiva estructural y superestructural de su formación y vigencia, esto es, desde una perspectiva de las formas políticas, a través de las disciplinas o vertientes teóricas que entiendo que tal perspectiva demanda: filosófica, socio-jurídica y criminológica.

Ello, en el entendimiento que para llegar a hacer vivir, hacer morir y dejar morir en masa tal y como lo hace hoy el poder soberano, se necesitó de siglos de cambios que fueron desde lo meramente discursivo a lo configuracional, material, en los que se modificó los vínculos que hay entre las formulaciones espaciales, los objetivos de

control y el gobierno de la población, donde el paso del "Estado territorial" al "Estado de población" y el consiguiente aumento de la importancia de la vida biológica y de la "salud de la nación" como problema específico del poder, se transformó de manera progresiva en el quid del *gobierno de los hombres* (*oikonomía*).

f) Alcance

El ámbito geográfico bajo análisis es Latinoamérica, en especial Argentina, aunque el análisis geopolítico que esta tesis demanda proyectará el objeto sobre otros países miembros de bloques hegemónicos, pero solo tangencialmente.

1.3. Estructura del trabajo

El presente trabajo consta de cuatro partes y diez capítulos. En la primera parte, compuesta por los primeros dos capítulos, delimito la investigación, al tiempo que introduzco la temática emprendida, ofreciendo y describiendo las primeras herramientas (Sujeto, forma, norma y normatividad; y, por otro lado: la cesura lógica de HUME y el concepto mismo de ideología) a mi juicio indispensables, sin las cuales sería muy dificultoso entender y advertir lo que aquí se busca exponer y que sea advertido: el neofascismo imperante.

En la segunda parte, compuesta por tres capítulos, abordo el "Marco teórico", en el que los conceptos de biopolítica, necropolítica, inmigración, capital transnacional racializado, Estados modernos, globalización y Estado de excepción devienen en vertebradores del ensayo y, con ellos, las/os autoras/es que crearon, desarrollaron y/o hicieron uso de ellos. De la asociación, relación, análisis integrador y holístico de aquellos se llega, en buena medida, a la conclusión.

Seguidamente me adentro en la temática focal del trabajo: la cuestión inmigrante, con el fin de inmiscuirme en los procesos de normalización de los que somos víctimas, incluso los victimarios, caracterizados por reunir individualidades unidimensionales en un todo fractal que, como tal, se repite y a escala global, al punto de configurar, al final, una auténtica matriz y dinámica común (neofascista) en el marco de determinadas relaciones de producción globalizadas, verticales, cuyo orden se intenta descifrar tanto en su dimensión micro como macrosociológica, ayudándome de ejemplos literarios y no tan literarios que me sirven para efectuar un diagnóstico aproximado del actual estado de cosas y de las vicisitudes y nuevos giros del Estado moderno. Puerta, la del Estado moderno, que termino de abrir en el capítulo siguiente (5), donde desde una perspectiva filosófica, más bien Foucaultiana, analizo lo que el autor francés denominó "poder pastoral" y "sociedades demoniacas", aludiendo con ello al tipo de gubernamentalidad, de sociedad y de espacio que requirió y engendró el Estado moderno para emerger y mantenerse como tal.

Devenir temático que me habilita a dejar atrás la parte descriptiva y herramental

conceptual, para incursionar en la parte estrictamente analítica (tercera parte, que va del capítulo seis al nueve), haciendo uso de una fusión conceptual (globalización y fascismo) de la cual brotará el tema principal bajo estudio: el neofascismo.

Esta parte comienza entonces con un análisis criminológico en el que se exhibe el sistema penal que requirieron los entonces embrionarios Estados modernos liberales, cuyas características buscan de ser desmenuzadas al tiempo de relacionadas con los fascismos que se irían erigiendo en su centro como ojo de una tormenta que ni la criminología ni ninguna otra disciplina fue capaz, ni entonces ni ahora, de localizar. Análisis que continúa con la irrupción de la sociología de posguerra en la cuestión criminal, con el consecuente cambio de paradigmas que implicó (del Homo Delincuente al Sistema Penal), hasta llegar a la criminología crítica como crítica del Derecho Penal y de la Política Criminal que el capital monopolista racializado, tras su triunfo en los años 60' y 70', exige desde entonces a la fecha, siguiendo las líneas de análisis y argumentales labradas por algunos de sus más grandes exponentes y cuya actualidad y futuro es, a mi juicio, indiscutible: Alessandro BARATTA y Roberto BERGALLI.

Ante el fuego consumado me pregunto dónde quedó el proyecto ilustrado, ahondando en la crisis de los ideales de la ilustración como así también de su devenir analítico y teórico, postulando la necesidad de retornar al Sujeto con el fin de entender que es lo que han hecho de nosotros para que permitamos, con mayor o menor conciencia, este presente de muertes masivas, hambre y opresión. Talante de un presente aterrador que busca ser respaldado con datos (necro y biopolíticos) que intentan desentrañar, con lo que dicen y con lo que no dicen, si la modernidad es un proyecto inacabado o si, por el contrario, aquello que se presentaba como la panacea ha dado muestras y con creces de su fracaso.

Fracaso expuesto por la descomunal caza de seres humanos conforme a estereotipos en que vivimos y que, salvo excepciones, no advertimos, esto es, el coto de caza de pobres en que se ha transformado Latinoamérica de modo más crudo y particular y el "segundo y tercer mundo" en general, aunque no exclusivamente, como así también en el incumplimiento e ineficacia atroz e inconmensurable de derechos fundamentales y en la masacre de millones de vidas que el desarrollo y el mal-desarrollo provocan, configurando un verdadero genocidio.

Ante ese fuego ya consumado pero que aun así no cesa de avanzar, es que usando la frase de NIETZSCHE afirmo que el desierto crece, que, en tanto creencia religiosa y del capital, creemos que hay Estado y de derecho cuando no hay, y que los datos dan cuenta no solo de ello sino también de los tropos que incorporamos en nuestra mirada cotidiana sin problematizarlos, en los prismáticos con los que accedemos o creemos acceder a la realidad, confundiendo la parte con el todo y el ser con el tener, confusiones propias de un Sujeto inmerso en una estructura económica, política y social determinada, razónese, capitalista.

Todo lo que me permite afirmar que el “Cambalache” (6.4) sigue que, el siglo XX, contrario a lo que sostuviera oportunamente el historiador dueño de una de las sentencias más famosas del siglo pasado, quizás no haya terminado, que su matriz sigue intacta y que el pretenso Estado de derecho nunca salió de ese estado pretencioso, potencial, virtual, entre otros motivos, por haber sido beatificado.

Beatificación que expongo al abordar el análisis de las bombas de relojería (Cap. 7) que, desde una aspirada ciencia penal, se hiciera como tópico susceptible de ser recortado y elevado a la pureza dogmática propia de una “ciencia” que, pese a su pretensión crítica, sólo habla de sí misma y, aun así, aún en su ensimismamiento, no cierra, solo encierra.

Acto seguido desciendo del nivel fenoménico de la superficie de las relaciones sociales al de su lógica material (Cap. 8), con el fin de intentar demostrar como el Sujeto, inserto en dinámicas relacionales condicionadas hegemonícamente, históricamente, materialmente, es dinamizado en el marco de esa atmósfera ya determinada, haciéndola propia, pertene-siendo, cuya hegemonía torna totalmente inexistente, por ineficaz, los datos son claros, la normativa constitucional, los derechos fundamentales y todo respeto por la dignidad humana; dinámica susceptible de perder no solo las referencias normativas sino, sobre todo, morales, por lo que reparar en la cosa normativa y descansar exclusivamente en ella, se afirma, equivale a vestir un santo de madera, pues nubla la vista, se lleva la marca y no conduce a transformación alguna.

Finalmente, analizo la confusión de planos en la que viene incurriendo la teoría respecto a los CIE (Cap. 9), extensible a las cárceles, al definirlos como un “espacio sin derecho” propios de una suspensión del derecho como tal. Postulando, frente a ello, que el “campo” es el resultado del *estado de los Sujetos* (ethos). Es decir, este nuevo espacio que se instaura en el seno del sistema político, el “campo”, en la que se hacen usos de instrumentos de gobierno denominados normativamente “de excepción o de emergencia”, no se “convierten” en mecanismos ordinarios de gobierno, “normalizando la excepción”, sino que son ordinarios per se en tanto necesarios para mantener una estructura socioeconómica ya exceptuada.

Por lo que, la cárcel, los CIE son meros síntomas de un entramado opresor, prótesis políticas necesarias para el mantenimiento de un sistema de exclusión globalizada, rasgaduras de un semblante cada vez más rasgado y que solo se sostiene por las limitaciones de un Sujeto que se aferra al concepto “excepción” como prótesis psíquica, otra, que, aún con su opresión, actúa como ansiolítico, como resarcimiento cognitivo, léase, ideológico; pues de lo contrario advertiría lo que no quiere advertir: el neofascismo.

Capítulo 2. Introducción

2.1. ¿Ser humano como ser subjetivo?

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros (art. 1, DUDH).

¿Cómo puede ser que haya sucedido lo que sucedió? ¿Cómo puede ser que suceda lo que sucede? ¿Cómo nos constituyó y nos sigue constituyendo esta modernidad tardía para algunos o posmodernidad para otros? ¿Cómo se explica que hayan tenido que morir más de sesenta millones de personas para que la comunidad internacional bosqueje las más obvia y trivial de todas las cartas de derechos humanos y que, aun así, aún con todo ello, sea letra muerta? ¿Dónde quedó el “progreso” compuesto por la racionalidad del proyecto ilustrado? ¿Dónde sus promesas de desarrollo de la humanidad?

Desde la segunda guerra mundial a la fecha se viene batallando contra una cultura sobradamente opresora y prueba de ello es que el primer instrumento internacional creado para combatir *lo que hicieron de nosotros* fue, justamente, la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyo artículo principal tuvo que decir, porque por lo visto no era, no es obvio, que todo ser humano es digno por el mero hecho de *serlo*.

Tuvimos que representárnoslo plasmándolo en un papel para intentar instituir sentido, crear realidad, lo que viste de pies a cabezas la situación de entonces, de ahora. De nuevo: en una movilización y coordinación sin precedentes, los países tuvieron que forjar en un instrumento internacional una concepción de ser humano que, si no hubiera pasado todo lo que pasó, todo lo que pasa, su simpleza y obviedad indicaría que el mismo, en contextos más humanos, más *dignos*, devendría trivial y, sin embargo, fue, es, de primordial importancia y necesidad.

Misma suerte siguió la Convención para la prevención y castigo del delito de genocidio de 1948, otro instrumento que expuso con lo que dijo, pero mucho más con lo que no dijo, la situación de entonces y de ahora, reconociendo, en un mea culpa asombroso, que el verdadero peligro, la violencia más brutal para grupos enteros de población no proviene del carterista ni de la anarquía del ser primitivo (ALAGIA 2013), sino de la *autoridad pública estatal*, esa autoridad que nos debería de cuidar, o, peor aún, que en su afán de tutela, “de cuidado”, nos vigila, controla, castiga, induce, domestica y masacra.

Pensemos entonces ¿cómo se concibe que la historia de los procesos y de las penas –reflexionemos en lo que ha sido la inquisición, los suplicios, las picotas, las torturas judiciales– haya sido mucho más cruel e infamante para la humanidad que

toda la historia de los delitos? Y respecto a lo que aquí nos convoca ¿cómo pudo ser que seres “normales” sean parte del engranaje de una maquinaria exterminadora?

Si, conforme a la psicología social, la subjetividad es una actividad prioritariamente interpretativa, de atribución de significado y sentido, que concibe al ser humano como un *ser interpretativo*, esto es, un ser que interpreta la realidad que le rodea y que se interpreta a sí mismo, desde su coyuntural subjetividad, desde su particular y actual configuración subjetiva (GARCÍA BORÉS 2009) ¿qué interpretación hicieron y aún hacen, en su calidad de seres interpretativos, los que ejecutaron y aún ejecutan políticas de exterminio? ¿se puede seguir hablando sólo de subjetividad o corresponde también abordar el Sujeto?

Desde otro ángulo: si las acciones individuales y las de conjunto no son, necesariamente, expresiones ideológicas, sino ideologizadas ¿Qué es lo que queda? lo que queda, digámoslo ya, es el Sujeto. Doy mis razones.

Para Robert K. MERTON (2002 [1949]), un *paradigma* es un instrumento analítico de la sociología que constituye un núcleo de conceptos, procedimientos e inferencias de análisis funcional.

Michel FOUCAULT (1926-1984) hablará de episteme, diferenciándola del paradigma, siendo aquella que define las condiciones de posibilidad de todo saber al condicionar tanto las preguntas como el modo de formularlas. Posibilita o no la aparición de una cierta clase de saberes, tecnologías, prácticas y, finalmente, de un cierto tipo de *hombre*. Afirmará que “*en una cultura y en un momento dado, solo hay siempre una episteme, que define las condiciones de posibilidad de todo saber [...] y lo que se requiere es hacer hablar a estas necesidades fundamentales del saber*” (FOUCAULT 1985:166).

Una episteme sería entonces una serie de postulados, un núcleo de conceptos, procedimientos e inferencias analíticas.

Tres epistemes sucesivas, dirá HEIDEGGER (1889-1976), prevalecieron en la historia occidental: primero, el pensamiento griego anterior a Sócrates; segundo, el pensamiento cristiano; y, finalmente, las ideas instrumentales modernas y el pensamiento que ve todo de forma calculada como medios para un fin.

Lo que caracteriza a la edad moderna, dice el autor, es la conversión del mundo en imagen y del hombre en *Sujeto* (2010 [1938]).

La modernidad ha sido caracterizada como ruptura histórica en que se erige una razón que, pese a estar llamada a interrogarse, desdoblarse, lejos de dar cuenta de un Sujeto reflexivo sobre las cuestiones que lo aquejan, habría sido ese

desdoblamiento el que terminó por traicionarlo y que solo sirvió para escindirlo.

Esta época, decíamos, se erige en torno a una ruptura con el pasado en lo que implica el modo de representarse el mundo y conocer⁷. Sin embargo, la modernidad es o implica mucho más que ello. Constituiría, entre otras cosas, la condición del “nuevo hombre”, portador de una nueva racionalidad. Con ella nace la actitud idealista, normada, del Sujeto que observa y, en teoría, se observa. Un Sujeto derivado, del orden del resultado.

Hablar de *perspectiva normada* es, entonces, hablar de *Sujeto moderno* y, por tanto, de falta de agencia en la perspectiva de quien observa, analiza, diagnostica. La ausencia de dicha agencia perspectívica podría permitir, en buena medida, que consintamos, consientes o no, que el instrumento creado para cuidarnos –el Estado moderno- sea el que, en nombre de ese cuidado, lejos de hacerlo, por un lado, nos instrumentalice y, por el otro, nos oprima y masacre progresivamente.

Si dotamos de agencia al perspectivismo imperante quizás nos sorprendamos en el hallazgo de que el fascismo es algo más que un déspota ejerciendo el poder despóticamente.

Y, ese dotar de agencia, puede que nos haga discutir con todo aquello –ideologías, discursos, planos de análisis- que nos excluya de la vida presente, que sería batallar un poco con el actual paradigma.

2.2. Sobre el concepto de forma

¿Qué son y cómo se forman las formas políticas? ¿Son ficciones? ¿puede una ficción tener consecuencias “reales”? ¿son “reales” o cabe más bien hablar de eficacia simbólica? ¿puede un acto simbólico tener consecuencias reales sobre los cuerpos? ¿puede un acto, declarada y “sentenciadamente” simbólico y sin efectos legales, aparejar penas? ¿Es el Estado moderno una forma política? ¿y Dios? ¿puede la apariencia o el logos de un ente ser “lo real” o solo es “lo existente”? ¿corresponde hacer tal diferenciación? ¿Cuál es la diferencia entre *realidad* y *agenda* y entre *ser* y *existir*?

LACAN habría sostenido que *la verdad* tiene estructura de *ficción* (1984 [1959/69]), aforismo que habría elaborado a partir de la lectura de BENTHAM y su *Teoría de las Ficciones* (2005 [1814/16]). Por su parte FREUD habría diferenciado una *realidad psíquica* de una “realidad material” (FREUD 1991[1917]:336). Si ello es así, la *verdad*

⁷ Hay quienes sostienen que habría sido KANT (2007 [1781]) el principal precursor de la episteme moderna, en tanto que su proyecto crítico cuestionaría las condiciones de validez de las representaciones.

absoluta como tal no “existiría” o lo haría solo como “ideal”, siendo un problema de las religiones y de las “ciencias” que aspiran a él y que en ese aspirar se asemejan. Sin embargo, por fuera de lo que aspiran, ambas no dejan de ser *realidades psíquicas* con consecuencias materiales en “la realidad” social.

Que la verdad absoluta no existe ya lo dijo, de algún modo, la antropología y la historia al darle valor de verdad al *mito*, sobre el cual y a partir del cual se erigían determinadas prácticas sociales. Incluso, el concepto de *eficacia simbólica* la inventó la antropología a partir del análisis del lenguaje, al que se le adjudica, al igual que a la ideología, el poder de crear realidades.

¿Y entonces? ¿todo orden, sea simbólico y/o material, descansa en una creencia? ¿somos irremediamente religiosos? ¿a todo orden material le precede un orden simbólico? ¿y al revés? ¿pueden crearse ordenamientos simbólicos a partir de ordenamientos materiales? ¿es correcto bifurcar o dualizar dicho análisis de ordenamientos?

Para Óscar CORREAS (1983) no es correcto tal bifurcación analítica. Y deja sentada dicha postura al reemplazar los conceptos de *estructura y superestructura* marxiana por el de “forma”.

Hay, para el autor, a quien seguiré, semánticamente hablando, distintas maneras de utilizar el vocablo “forma”: (i) como *logos* (Aristóteles), la forma es especificidad, esto es, la específica existencia de un pedazo de materia, entendiendo por materia a aquello de lo que la cosa (un objeto concreto) está hecha. Aquí la *forma* es la figura, la disposición de la materia, de manera tal que *lo que la cosa es* está dicho por la forma que adopta, por el *logos* de la cosa (el bronce de una estatua no determina a la estatua ni la define, esta es “estatua” por la *forma impresa* en el bronce, bronce que bien podría ser otra cosa).

Una segunda acepción del vocablo en cuestión admite abordarlo como una (ii) “presencia”, la que es ligada a la idea de *apariencia*. Así, puede decirse que algo “aparece” cuando (ii.1) simplemente está presente, (ii.2) cuando aparenta engañosamente ser lo que no es o (ii.3) cuando algo simplemente aparenta ser determinada cosa. En los tres casos puede hablarse de *esencia y apariencia* (en el primero hay una presencia de algo—esencia—y en el tercero también solo que podría presentarse de otro modo), binomio equiparable a materia-forma, donde la *manera de presentarse* equivaldría a la locución *forma*. Pero es en el segundo caso (ii.2) donde aparece con mayor claridad una presencia, una apariencia distinta que la “verdad” o la “esencia”.

Finalmente, (iii) forma como *receptáculo* alude a la “fuente” o recipiente en el que se vierte cierta cosa (contenido) más o menos cambiante y que, al tomar contacto

con el recipiente, adquiere cierto *orden*, que no es otro orden más que el que le imprime el “recipiente” en cuestión. Esta acepción se asemeja a la de “logos” –visto en (i)- por la común idea de orden (logos).

Desde una óptica marxiana, en el derecho o la política (las relaciones político-jurídicas), la materia está constituida por las *relaciones sociales*, a partir de las cuales se erigen *formas* políticas-jurídicas.

Ahora bien, en las tres acepciones analizadas hay una *existencia concreta* y en los tres casos la materia, la esencia y el contenido son “la cosa de fondo”: el *ser auténtico*. Pero, para el autor, la forma y la apariencia son, dijimos, la *existencia concreta*, efectiva, el “ser real”. De modo que la realidad de ese “ser debajo” queda en entre dicho ¿Por qué ha de ser real lo que precisamente necesita presentarse de cierta manera? Se pregunta el autor. Porque ni la materia ni la esencia ni el contenido, dice, existen por sí solos, necesitan de las *formas*, sino no existirían. Por lo que, para CORREAS, la *forma*, es en definitiva la *existencia real* del fenómeno (o la materia) de que se trate. Es decir, el *ser* existe, pero como forma o conjunto de formas.

A mi juicio la idea de forma es la que permite [...] dejar de lado la idea de estructura-superestructura [y la idea de que] estructura y superestructura son cosas separadas. Como le sucedió a Platón y a todo el que, siendo monista, pretenda dividir el mundo en dos, le será luego muy difícil –imposible- reconstruir la unidad que previamente se ha rechazado. Cuando se divide luego no es posible unir. No hay “mediación” que recomponga la unidad [...] si separamos el derecho de lo económico luego no habrá mediación o reflejo [...] que permita dar cuenta del fenómeno jurídico en su plenitud. La idea de *forma* es la que permite realizar esta unidad: el derecho es una forma social; una de las formas de existencia de las relaciones sociales (CORREAS 1983:15).

Podría decirse, con razón, que hay otro tipo de relaciones sociales que podrían erigir otras *formas*, como por ejemplo la *fuerza*. Pero, en el ejemplo concreto, tal diferenciación (derecho-fuerza) devendría abstracta si, como afirma ROSS (1974) o Kelsen (1960), no se puede predicar ninguna injusticia de ninguna norma pues la justicia, en tanto ideología, no tiene cabida en un examen del valor de la norma, y que la coacción es la nota distintiva del derecho; o, desde el polo opuesto y en un plano de análisis por completo diferente, como afirmara BENJAMIN (1892-1940), si el derecho se transformara en una violencia legislativa por su propia cuenta. Volveré sobre ello.

¿Cómo es posible, entonces, que las relaciones sociales se conviertan en jurídicas? Para el positivismo ello no es posible, es el Estado a través de la norma el que convierte lo social en jurídico.

Para PASUKANIS (1976 [1924]), quien reconstruye el derecho a partir de la categoría de *sujeto*, el derecho es el reverso de la relación social. El Estado, como momento voluntario y creador, es negado por el autor ruso, quien intenta demostrar

que para que una determinada relación jurídica pueda nacer (v.gr.: contrato de compraventa) es necesario que exista una relación económica de intercambio (materia). Además de reforzar la idea de que el derecho surge de una determinada base económica, dirá que la *forma jurídica abstracta* solo es viable en una economía mercantil, donde la capacidad de tener derechos se separa de las *pretensiones jurídicas concretas*⁸: la juricidad burguesa abstrae al Sujeto, lo separa del individuo concreto y lo iguala –formalmente- al resto de los individuos al concebirlos también como mercancías o portadores de mercancías⁹.

Para CERRONI (2018 [1965]), dice CORREAS, la *forma jurídica moderna* es una “regulación normativa típico-abstrayente” formal (a diferencia de, por ejemplo, el derecho privilegiado feudal), término que utiliza en sentido diferente al de “contenido”, el que también puede ser formal cuando realiza presupuestos que no necesariamente se condicen con el mundo efectivo de los hombres (v.gr.: todos los hombres son libres e iguales).

Entonces, el *derecho formal* es una *estructura causada por una organización social concreta* con un imaginario social (ficciones, universos discursivos, representaciones, ideales) determinado. La forma jurídica burguesa -como opuesta al contenido- es una forma histórica más –forma como apariencia- y no la manera de ser universal y eterna del derecho.

El derecho burgués es una forma de derecho distinta que otras formas de derecho no burgués (medieval o antiguo, por ejemplo); esta forma jurídica, que se califica de burguesa, se caracteriza por utilizar una forma –una técnica- muy especial que consiste en mandar, prohibir o permitir conductas a través de la norma, es decir, del “juicio hipotético típico-abstrayente”; a su vez, en este tipo de técnica –o forma-, en la norma se formulan conductas exigidas a todos los individuos como si fueran iguales aunque en realidad no lo son; por eso, la forma jurídica burguesa es una forma jurídica formal, en doble sentido: como norma y como norma

⁸ Ello sería así en virtud de que el “mercado”, a raíz de las continuas transferencias de derechos que tienen lugar en el, crea la idea de un “portador inmutable” de esos derechos, posibilitándose así que las diferencias concretas entre los sujetos jurídicos se diluyan, reuniéndolos bajo un solo concepto genérico (PASUKANIS 1976 [1924]:114).

De esta forma se diluye que, por ejemplo, 26 multimillonarios (portadores inmutables) del mundo poseen la misma riqueza que 3.800 millones de personas que conforman la mitad más pobre de la humanidad. La población más rica, que integra el 1%, posee más riqueza que el 99% restante del planeta (Fuente OXFAM: <https://www.oxfam.org/es/que-hacemos/temas/desigualdad-extrema-y-servicios-sociales-basicos>).

⁹ Entre otras críticas que se le hacen (v.gr. CORREAS 1983), está aquella que indica que el autor, en su construcción de *lo jurídico*, omite a la *norma* como *momento activo* del fenómeno jurídico, como reconocimiento de la relación social. Aquí se sostendrá que la norma no es, no podría ser activa y que esa pretensión agencial de lo normativo entiende a la norma como sostén fantasmático-religioso, incurriendo en normatividad, pues la relación social no es reconocida por la norma cual ente dionisiaco, lo que cambia el plano analítico, sacando a la norma como sostén fantasmático y dotando de agencia ontológica a la perspectiva imperante. De lo contrario podríamos acumular normas y seríamos eso, meros acumuladores de normas. La relación social se transforma en jurídica en la medida de su acaecimiento, no más. De lo contrario se le exigiría a la norma, lo que ésta, en ninguno de los universos posibles, puede dar.

“igual” aplicable a sujetos desiguales (CORREAS 1983:26).

Vale decir entonces que se nos conceden “iguales” derechos pese a que algunos posean superioridad absoluta de medios violentos y de subsistencia. Con lo cual, lo definió bien BENJAMIN (1921), se trata de una “igualdad” de derechos *demoniacamente ambigua*: para ambas partes del contrato la línea que no debe franquearse es la misma. Dicha ambigüedad presupone que las principales figuras penales son violación de intereses y necesidades propias de toda comunidad, colocándolas de ese modo por fuera de la historia. Es decir, y para decirlo con Anatole FRANCE, el derecho moderno “*prohíbe por igual a ricos y a pobres pernoctar bajo los puentes*” (cit. en BENJAMIN 2001 [1921]:40).

2.3 Norma y normatividad

El vocablo *norma* designa una reglamentación o una orden. Norma significa que algo *debe ser* o suceder. Su expresión idiomática es un imperativo, una frase referente a lo que *debe ser*. Quien da una orden o manda algo quiere que algo deba suceder. Si la norma es una prescripción o un mandato, también es la finalidad de un acto que está dirigido al comportamiento de otro, o sea, de un acto cuyo fin es que otro (u otros) se deba(n) comportar de una manera determinada (KELSEN 1994 [1979]).

Ahora bien, el hecho de hablar de *norma hipotética*, propia del derecho moderno, no debe conducirnos a confundirla con el concepto de *normatividad*, que es un fenómeno más general, más universal que la norma misma. Lo jurídico, lo religioso, forman parte del fenómeno de la normatividad el que, al propio tiempo, se inscribe en un fenómeno mayor: la ideología.

Independientemente de que en un “Estado de Derecho” la norma jurídica se diferencia de otras normas –ej. religiosas- por haber sido dictada, en teoría, por un órgano autorizado para ello por una norma superior ¿implican formas distintas de normatividad? Ya se respondió negativamente a este interrogante, incluso se dijo que lo jurídico y lo religioso forman parte del fenómeno ideológico; pero entonces ¿qué papel juega la ideología en la normatividad?

Diremos por lo pronto que el Sujeto moderno capta el mundo normativamente. La reproducción de su vida material es captada como *deber ser*, deber que, en tanto forma de conciencia, hace a la reproducción de las condiciones sociales imperantes.

Abordemos en detalle de que se trata esta captación deóntica.

2. 4. Cesura lógica: ningún debe de un es

“¡Procuremos no hacer a nuestras “deseabilidades”
jueces del ser!” (NIETZSCHE 1985:475; libro III, § 703)

La regla lógica que prohíbe inferir conclusiones morales o normativas desde premisas fácticas fue atribuida a David HUME (1711-1776) por los primeros autores analíticos que se ocuparon de esta cuestión llegando a ser conocida como la *Ley de Hume*.

Dicha ley se refiere a la imposibilidad lógica de inferir el deber ser a partir del ser. El texto por el cual se le ha atribuido la ley en cuestión se halla en *Tratado de la naturaleza Humana* (1739), y su contenido es el siguiente:

En todo sistema de moralidad que hasta ahora he encontrado he notado siempre que el autor procede durante algún tiempo según el modo corriente de razonar, y establece la existencia de Dios o hace observaciones concernientes a los asuntos humanos, y de repente me veo sorprendido al hallar que en lugar de los enlaces usuales de las proposiciones es no es encuentro que ninguna proposición se halla enlazada más que con debe o no debe. Este cambio es imperceptible, pero es, sin embargo, de gran consecuencia, pues como este debe o no debe expresa una nueva relación o afirmación, es necesario que sea observada y explicada y al mismo tiempo debe darse una razón para lo que parece completamente inconcebible, a saber: como esta nueva relación puede ser una deducción de otras que son totalmente diferentes de ella [...] (HUME 2001[1739/40]:340).

El propósito de HUME sería entonces señalar la imposibilidad de la deducción de juicios cuya cópula es un *debe* a partir de premisas cuya cópula es un *es*, de lo que se sigue que, entre una descripción de hecho y un juicio de valor o normativo hay siempre un salto lógico insalvable.

Ahora bien, dicha ley, en lo que aquí interesa, será tomada en cuenta no como dogma, sino, por un lado, como propuesta analítica y, por el otro, como herramienta que echaría luz sobre la *actitud idealista* que impera en el Sujeto actual –y que ella, la ley, se dirá, busca erradicar- y las consecuencias fatales, digo bien, que dicha actitud implica.

Quiero decir, no soy ajeno a las múltiples interpretaciones, en favor y en contra, que de ella hicieron infinidad de filósofos analíticos. Y es que no falta quienes sostengan que deviene imprescindible preguntarse si, en efecto, podemos o debemos inferir un deber ser de un ser/es.

Al situarme en una postura extra analítica, extra disciplinaria, habilitar dicha discusión es un escándalo lógico, un absurdo en sí mismo que llevaría a racionalizaciones (léase: no razonamientos) espiraladas sin solución de continuidad y que configurarían un colmo contradictorio¹⁰. Ello porque uno tendría que decir que,

¹⁰ FERRAJOLI lo tematiza como principio meta-lógico (1995:323).

es cierto, es posible realizar una inferencia del *ser* desde el *deber ser* porque, en efecto, “es”. Es decir, es posible porque sucede, esto es, porque solemos incurrir en la falacia normativista (justamente allí radica el problema). Por lo que habilitar la discusión, desde donde me sitúo, es una contradicción en sí misma. Si decimos o, mejor dicho, *proponemos* “ningún debe de un es”, se sigue que no podemos preguntarnos si *podemos* derivar conclusiones prescriptivas de premisas descriptivas, es decir, si es ello posible, porque, en efecto, lo hacemos, y prueba de ello sería la discusión en sí. Ergo, la pregunta es trivial.

Si nos preguntamos ahora si *debemos* inferir conclusiones morales de premisas fácticas, la pregunta es, ahora, redundante, pues la propia ley encierra un mandato, un deber ser: “no debiéramos deducir juicios normativos de datos ónticos”. Es decir que la respuesta a la pregunta no agregaría nada.

No quiero discutir, en términos analíticos o intra-disciplinarios, si es posible deducir un debe de un es, sino que directamente propongo no hacerlo por las razones que desarrollaré a lo largo del trabajo, independientemente de si ello sea posible –pese a que el propio mandato es incumplido no bien se formula la ley– desde la disciplina analítica. A los fines del presente, importa aquí que lo que la ley impugna es la *actitud idealista* de quienes incumplen la ley, quienes incurren en la deducción o inferencia que ella ataca. Saldré por fuera de lo intra-disciplinario, de lo meramente analítico, para impugnar el *Sujeto*.

Y la atinencia o, mejor dicho, las correspondencias de las conclusiones aquí volcadas dependerán, en buena medida, del modo de veridicción que adoptemos, el que consistirá en la coincidencia de percepciones que tengamos del plano óntico, percepciones que intentarán ser respaldadas, de modo no exclusivo, con datos empíricos, los que serán acompañados de una explicación y descripción de lo que, a mi entender, sucede de hecho.

Es decir, se tratará de unas reflexiones cuyo objeto consistirá en corroborar la satisfacción o insatisfacción del fin o los fines previamente asumidos como justificadores por la doctrina de justificación imperante, ésta es, el *Estado Constitucional, social y democrático de Derecho*. Corroborado que sea, se intentará saber ante que estamos.

Para ello se solicitará un prejuicio positivo al lector, un visto bueno, aunque mas no sea de momento, pues la ley en cuestión no será tomada como verdad revelada, ni como dogma alguno –hacerlo sería el absurdo mayor–, sino como concepto-fuerza, como kilómetro cero, como mera herramienta que, pese a su impureza, puede, potencialmente hablando, iluminarnos un mundo que aun, me permito generalizar, no vemos.

En dicha línea, nuevamente, lo que quiero abordar no pasa tanto por la discusión analítica sobre la posibilidad o imposibilidad de inferir o deducir un debe de un es –esto es, discutir con HUME-, o si, en efecto, HUME, al decir lo que dijo quiso formular la ley en cuestión (totalmente cuestionable). La ley existe, es. Excede al mismísimo HUME. Habilitar la discusión demuestra la existencia avasallante de lo que aquí se cuestiona: la *actitud idealista del Sujeto* imperante, la perspectiva deóntica que viene con ella y que el Sujeto adopta cual únicos prismáticos que tiene al alcance, un Sujeto idealista que no puede salir de ese nivel de análisis, de ese sesgo.

Y lo que media entre la ley y el objetivo del presente trabajo es el fin de exponer el funcionamiento de las *ideologías*, abordadas primariamente como las doctrinas y/o teorías que incurren en la confusión entre modelos de justificación y esquemas de explicación. Lo que equivale a decir: toda tesis o conjunto de tesis que confunden “deber ser” con el “ser”, esto es, proposiciones normativas con proposiciones asertivas. Denominándose, de este modo, *ideologías naturalistas* a aquellas que incurren en la *falacia naturalista*: que asumen explicaciones empíricas como justificaciones axiológicas; e *ideologías normativistas o idealistas* a las que incurren en la *falacia normativista*, es decir, que asumen justificaciones axiológicas como explicaciones empíricas, que derivan o deducen el ser del deber ser (FERRAJOLI 1995).

Esta última es sobre la que mayormente se trabajará, pues se sostendrá que quienes entienden que actualmente rige, en términos de vigencia y validez, un Estado constitucional, social y democrático de Derecho, acreditan como funciones satisfechas de hecho lo que solo son fines axiológicamente perseguidos (falacia normativista).

Quienes así lo entiendan, son los que bregarán por él siempre dentro de misma dimensión analítica y siempre dentro de la misma perspectiva, las que –dimensión y perspectiva- son más susceptibles de ser adoptadas por quienes no transitan el plano óntico en la modalidad del padecimiento.

Es decir, tanto los que no padecen la realidad como los que sí la sufren adolecerán de sesgos: los primeros temerán todo levantamiento popular o toda acción que no se referencie en normas; los segundos se verán, producto de su padecimiento, imposibilitados de referenciarse en otra cosa que no sea la cuestión fáctica.

Dicho sesgo diferencial no es neutral ni meramente teórico, sino que tiene ganadores y perdedores: habilitará a los primeros, conscientes o no, a oprimir a los segundos –opresión adicional a la ya padecida-, y quien oprime -el ganador- totaliza un orden e impone el Sujeto, esto es, lo instituye.

a) Ejemplo N° 1

Un ejemplo que, desde el punto de vista de la prohibición, podría esquematizar provisoriamente lo planteado es quienes ilegalizando el aborto perpetúan su clandestinidad. Onticamente, los abortos practicados no dependen de ninguna referencia moral ni de ninguna norma que los prohíba, suceden. Son. Por lo que, ilegalizarlos o impedirlos basándose, no obstante su inconstitucionalidad, en justificaciones morales y/o normativas, no frena la práctica de los mismos, tan solo disminuye las condiciones de salubridad y asepsia en las que se llevan a cabo, encarcelando, matando o, biopolíticamente hablando, *dejando morir* mujeres pobres y no así mujeres pudientes, quienes también se los realizan solo que con su médico de cabecera. Es decir que, en el caso, al violar la ley de HUME y mantenerse en un noúmeno, en un idealismo selectivo (sentido deóntico), no logran más que clandestinizar, estigmatizar, encarcelar y, sobre todo, matar mujeres pobres (sentido ideológico) y, así y todo, los abortos se siguen practicando.

Es decir que, la actitud del Sujeto, su perspectiva, tiene consecuencias sobre los cuerpos, sobre todo los cuerpos pobres, y son, por tanto, consecuencias políticas.

Comprobado entonces que sea la no correspondencia entre sus fines justificadores y las funciones efectivamente realizadas, se concluirá que, en efecto, no estamos ante la ejecución de un programa constitucional, social y democrático de Derecho.

De ser ese el caso, debemos preguntarnos: ¿ante que estamos? Es decir, sabemos lo que, en mayor o menor medida, los teóricos del derecho y del Estado en general, aspiran, y, sobre dicha aspiración, teorizan, pero no sabemos ante que estamos o, por lo menos, salvo excepciones, no lo pusimos en palabras.

Ante ello, se intentará responder esa pregunta y para hacerlo también será menester analizar, en segundo lugar, el concepto de *ideología*, pero ahora, desde otra vertiente o perspectiva, por fuera de lo meramente lógico o analítico y en términos más generalizables, todo lo que desembocará en mayor o menor medida, en el mismo objeto de análisis: el Sujeto actual y su inmersión ciega en el *neofascismo* imperante.

2.5. Ideología: el tesoro de los inocentes

“Si lo propio del estado de excepción es una suspensión (total o parcial) del ordenamiento jurídico, ¿cómo puede tal suspensión estar comprendida en el orden legal? ¿Cómo puede una anomía estar inscripta en el orden jurídico?” Se pregunta AGAMBEN (2004:59), buscando localizarla “ilocalización”, el *locus* de una idea dentro de otra, la “ambigüedad irreductible de los sistemas jurídicos”, para terminar concluyendo algo así como que Aquiles por su talón es Aquiles.

Aquí nos preguntaremos si ese razonamiento es viable o si el derecho es una ideología puesta al servicio de un orden socioeconómico históricamente determinado y que significa ello en términos generales y qué en términos de medición y perspectiva de lo que es y de lo que *debe ser* el Estado de Derecho y, en consecuencia, si la excepción, en efecto, exceptúa o, más bien, profundiza y, de ser lo segundo, si es correcto hablar de *excepción* o si el lenguaje, ceteris paribus, sencillamente no alcanza, lo que no significa que por ello haya que tachar palabras¹¹.

La primera tradición crítica del concepto de ideología descende de los escritos de MARX y ENGELS (1846/1970), quienes vieron a la misma, en contraste con la ciencia, como una forma, potencialmente peligrosa, de ilusión y mistificación, que sirve típicamente para ocultar y mantener relaciones sociales de explotación.

MARX entendía a la ideología como un sistema de ideas y representaciones que domina el espíritu de un hombre o de un grupo social. Sostenía que es una construcción discursiva de hechos sociales apta para producir una falsa conciencia en los actores y en el público. La concebía como ilusión, popurrí imaginario, puro sueño vacío y vano, constituido con los "residuos diurnos" de la única realidad plena y positiva, la de la historia concreta de individuos concretos, materiales, que producen materialmente su existencia. Toda realidad estaría fuera de ella en tanto conciencia falsa, invertida, ilusoria, distorsionada o mistificadora que sirve para ocultar, mantener y legitimar el statu quo y todo tipo de relaciones de dominio (MARX 1975 [1867]).

También HABERMAS (1989) trata a la ideología como una forma de "comunicación sistemáticamente distorsionada", y esa caracterización permanece habitual en ciertos círculos de teóricos sociales.

Lo peyorativo del concepto de ideología en dicha tradición se debe no solo al desencuentro con la realidad que implicaría, sino que la ideología imperante es la de las clases dominantes (Marx, Engels, Althusser), es decir, ese desencuentro opera en favor de unas minorías privilegiadas, lo que la transforma en un factor clave para el mantenimiento del statu quo.

La concepción analizada sobrevive también, en buena medida, en teorías psicosociales sobre dominancia social y justificación del sistema.

Por otro lado, desde la psicología política (JOST 2009; ETCHEZAHAR 2017; UNGARETTI 2018; et. al), se piensa a la *ideología* únicamente como un *sistema de creencias* acerca del orden correcto de la sociedad y los mecanismos que dicho

¹¹ AGAMBEN (2004) analiza el texto "Fuerza de Ley" de DERRIDA (1989), frase que utiliza tachando con una cruz el vocablo "ley", por entender que la excepción es una norma informe que se aplica des-aplicándose, otorgándole así carácter normativo.

orden necesita llevar a cabo para alcanzarlo¹².

En el prólogo a su *Contribución a la crítica de la economía política* (2008 [1859]), MARX plasma por primera vez la idea de que toda sociedad está constituida por "niveles" o "instancias" articuladas por una estructura o base económica ("unidad" de fuerzas productivas y relaciones de producción), y una superestructura, que comprende a la ideología, la que clasifica en dos "niveles" o "instancias": la jurídico-política (el derecho y el Estado) y la ideológica estrictamente hablando (las distintas ideologías, v.gr.: religiosa, moral, jurídica, política, etc.), y que actúa como sostén de su base, esta es, de la estructura. Es decir, una sin la otra, caerían en el desuso.

En la producción social de su existencia, los hombres establecen determinadas relaciones, necesarias e independientes de su voluntad, relaciones de producción que corresponden a un determinado estadio evolutivo de sus fuerzas productivas materiales. La totalidad de esas relaciones de producción constituye la estructura económica de la sociedad, la base real sobre la cual se alza un edificio [*überbau*] jurídico y político, y a la cual corresponden determinadas formas de conciencia social (MARX 2008 [1859]:4).

ALTHUSSER (2003 [1969]) entendía, se dijo, que la ideología dominante es la de la clase dominante, la que se manifestaba en la ideología educacional y en sus aparatos ideológicos. Aquí se sostiene que la ideología dominante corresponde, en efecto, a la clase dominante, pero encuentra asidero, si bien remoto, en la ideología religiosa, pues entiendo, su matriz subsistió, aún subsiste no solo en los aparatos ideológicos de Estado sino en el Sujeto en sí¹³.

Para el referido autor toda ideología interpela a los individuos concretos como sujetos concretos, por el funcionamiento de la categoría de *sujeto*. Entonces la ideología "actúa" de modo tal que "recluta" *sujetos* entre los *individuos* o "transforma" a los individuos en sujetos (los transforma a todos) por medio de una operación muy precisa: la *interpelación*. La ideología religiosa, dice, se dirige precisamente a los individuos para "transformarlos en sujetos", interpelando al individuo para hacer de él un sujeto, libre de obedecer o desobedecer al llamado, es decir a las órdenes del Sujeto Único y Absoluto (dios), con el objetivo de obtener

¹² John T. JOST (2009) advierte, en un valioso trabajo, que Max WEBER tomó de la novela de GOETHE "afinidades electivas" dicho concepto para establecer y desarrollar el vínculo entre las ideas (o sistema de creencias) y las necesidades (o intereses), proceso selectivo por el cual las ideas y su público encuentran afinidades, relación que luego la psicología social supo definir como *resonancia ideoafectiva* aludiendo a la relación de atracción entre la estructura y contenido de los sistemas de creencias y necesidades por un lado y los motivos subyacentes de las personas por otro.

¹³ En el periodo histórico pre-capitalista el aparato ideológico de Estado dominante era la Iglesia, que concentraba no solo las funciones religiosas sino también las escolares, de información y "cultura". La lucha ideológica del siglo XVI al XVII, desde la primera ruptura de la Reforma, se concentró de hecho en la lucha anticlerical y antirreligiosa, a causa de la posición dominante del aparato ideológico de Estado religioso. Que luego se haya bifurcado o subdividido en instituciones educacionales, no dice ni más ni menos que eso, esto es, que se subdividió.

del sujeto el reconocimiento de que ellos ocupan exactamente el lugar que ella, la ideología, les ha asignado como suyo en el mundo: la vida o la condena eterna según el grado de obediencia. Y mientras que El "podría" perfectamente prescindir de ellos, no lo hace, el Sujeto necesita a los sujetos, tanto como los hombres necesitan de Dios: los sujetos necesitan al Sujeto. Admirable necesidad del desdoblamiento del Sujeto en sujetos y del Sujeto mismo en sujeto-Sujeto (dogma cristiano de la trinidad: desdoblamiento del Sujeto absoluto –dios- (el Padre) en sujeto (el Hijo) y de su relación especular -el Espíritu Santo-). Con la modernidad, todos los sujetos se harán Sujetos, el hombre se hará Dios.

Partiendo de las premisas consistentes en que (I) la *práctica productiva* se incorpora de tal modo a nuestra conciencia cotidiana que torna sumamente difícil elevarse hasta el punto de vista de la reproducción, y que (II) toda formación social depende de un modo de producción dominante, ALTHUSSER afirma, a partir de allí, que todo proceso de producción emplea las fuerzas productivas existentes en y bajo *relaciones de producción* definidas. De donde resulta que, *para existir*, toda formación social, al mismo tiempo que produce, reproduce las *condiciones de producción*. Es decir que reproduce (i) las fuerzas productivas y (ii) las relaciones de producción existentes. Esta reproducción tiende a asegurarse no ya "en el lugar de trabajo" (aprendizaje en la producción misma), sino, cada vez más, fuera de la producción, por medio de los aparatos ideológicos y represivos de Estado (v.gr.: colegio, iglesia, incluso o, sobre todo, el sistema penal).

Aquí, siguiendo a BARATTA (2009), se considerará a la imagen ideal que el orden jurídico en general y el sistema penal en particular proponen de sí mismo como una *ideología*.

De modo que el elemento ideológico no es contingente sino inherente a la estructura y a la forma de funcionamiento del sistema penal, así como éste es inherente a la estructura y al funcionamiento del derecho abstracto moderno.

Es decir, la forma de la mediación jurídica de las relaciones de producción y las relaciones sociales en la sociedad capitalista moderna es *ideológica*: el funcionamiento del derecho no sirve, en efecto, para producir la igualdad, sino para reproducir y mantener la desigualdad. El derecho contribuye a asegurar, reproducir y legitimar las relaciones de desigualdad que caracterizan a nuestras sociedades, en particular en la distribución diversa de recursos y de poder, consecuencia visible del modo de producción capitalista.

Dicho de otro modo, el funcionamiento desigual y fragmentario del sistema no refleja solamente la desigual distribución de los recursos y del poder en la sociedad y la correspondiente jerarquía de los intereses en juego, sino que concurre también, y de forma no excluyente, a la reproducción material de las relaciones de subordinación y de explotación.

Finalmente, la ideología es también parte integrante del mecanismo a través del cual opera la legitimación de estas relaciones, es decir, la producción de un consenso real o artificial y, sobre todo, la desarticulación del disenso real, muchas veces mediante articulaciones discursivas falaces o que no se condicen con antagonismos reales.

Parte 2: Bases teóricas

Capítulo 3. Marco teórico

En este capítulo interesa, en primer lugar, exponer las diversas investigaciones y perspectivas teóricas que configuran las principales líneas argumentativas sobre las cuales se estructura, en buena medida, lo que aquí denominamos neofascismo.

Por su puesto que solo se expone las principales hipótesis y conceptos explicativos de líneas argumentales cuya magnitud es imposible de abarcar, no con fidelidad, por lo que solo se rescatan aquellas investigaciones provenientes mayormente de América Latina y Europa, que me permiten sustentar el análisis del neofascismo, término que, podríamos decir, es un neologismo por ser meridianamente nuevo y que, si bien reconoce antecedentes teóricos, estos son inmediatos o recientes y ninguno aplica a la presente investigación por abordarlo exclusivamente desde dentro del juego agonial, segmentando el análisis a un avance de una facción ideológica (de extrema derecha) y la resistencia de otra, enfoque que aquí constituye algo apenas contingente más no estructural, de allí su omisión.

En el presente, se aprecia con facilidad, no se “descubre” ningún nuevo continente, sino que lo abordado y lo que aún resta abordar no es otra cosa que aquello que, entre otros, NIETZSCHE, WEBER y FOUCAULT han tematizado, sobre todo al intentar demostrar como las bases religiosas del capitalismo iniciático, luego resignificadas en bases normativas positivas, necesitó y aún necesita, para su desarrollo, de capitalistas, quiero decir, de Sujetos que actúan de acuerdo a un determinado *ethos*, impregnados de una determinada mentalidad.

Mentalidad caracterizada no solo por sus bases religiosas sino también, si es que acaso no es parte de lo mismo, por su vocación imperialista o tardo-colonial: la unión entendida como reforzamiento de una dinámica judeo-cristiana, cuya norma exige en su misma conformación que uno/s tiene/n que ser sacrificado/s para salvar-privilegiar y, sobre todo, mantener unidos, cohesionar, al resto¹⁴.

Dinámica que para acaecer o ejercerse hará uso de una determinada gubernamentalidad ayudada de determinados dispositivos, hoy sobre todo digitales, sin la cual sería imposible su ejercicio y el orden –global- que de ella se erige.

¹⁴ Se plantea a título de hipótesis que el factor primario de la dinámica social es la lógica judeo-cristiana.

Incluso uno puede advertir todos los elementos volcados anteriormente (bases religiosas de un capitalismo iniciático exaltador de un nacionalismo resignificadas en normas positivas con fines imperialistas) en lo que fueran los fundamentos de los mayores exponentes de las constituciones liberales:

La *Providencia* se ha dignado conceder este país continuo a un solo pueblo unido –un pueblo que desciende de los mismos antepasados, habla el mismo idioma, profesa la misma religión, apegado a los mismos principios de gobierno, muy semejante en sus modales y costumbres, y que, uniendo su prudencia, sus armas y sus esfuerzos, luchando juntos durante una larga y sangrienta guerra, estableció noblemente la libertad común y la independencia–. Este país y este pueblo parecen hechos el uno para el otro, como si el designio de la *Providencia* fuese el que una herencia tan apropiada y útil a una agrupación de hermanos, unidos unos a otros por los lazos más estrechos, no se dividiera nunca en un sinnúmero de entidades soberanas, insociables, envidiosas y extrañas entre sí (JAY, El Federalista II, Para el Diario Independiente)¹⁵.

El análisis de ese ethos y esa mentalidad fue iniciado, más específicamente, por Max WEBER (1904), quien demostró cómo el Sujeto moderno, en este contexto, el capitalista, se vio configurado en los moldes del calvinismo y del pietismo.

Siendo FOUCAULT quien complementó estos análisis al poner de relieve el programa de *control* y de inoculación moral que se volcó sobre la sociedad a partir de la génesis del capitalismo y que hizo posible la elaboración de variadas *formas políticas* de violencia institucionalizada de las que se componía aquel programa, el que necesitaba de peticiones de principios, esto es, de autoreferencias ¿Cómo? Produciendo productores, generando las condiciones de reproducción del Sujeto.

A partir del momento en el que la capitalización puso entre las manos de las clases populares una riqueza investida bajo la forma de materias primas, de maquinaria, de instrumentos, fue absolutamente necesario proteger esta riqueza. Y es que la sociedad industrial exige que la riqueza no esté directamente en manos de quienes la poseen sino de aquellos que permitirán obtener beneficios de ella trabajándola ¿Cómo proteger esta riqueza? Mediante una moral rigurosa: de ahí proviene esta formidable capa de moralización que ha caído desde arriba sobre las clases populares del siglo XIX. Observad las formidables campañas de cristianización de los obreros de esta época. Ha sido absolutamente necesario constituir al pueblo en sujeto moral, separarlo pues de la delincuencia, separar claramente el grupo de los delincuentes, mostrarlos como peligrosos, no sólo para los ricos sino también para los pobres, mostrarlos cargados de todos los vicios y origen de los más grandes peligros (FOUCAULT 1979:91).

Así, la existencia de las *formas políticas* sería una existencia binaria-compuesta, material-inmaterial.

¹⁵ Antes dice HAMILTON: “*después de haber experimentado de modo inequívoco la ineficacia del gobierno federal vigente, sois llamados a deliberar sobre una nueva Constitución para los Estados Unidos de América. No es necesario insistir acerca de la importancia del asunto, ya que de sus resultados dependen nada menos que la existencia de la unión, la seguridad y el bienestar de las partes que la integran y el destino de un imperio que es en muchos aspectos el más interesante del mundo*” (HAMILTON, El Federalista I, Para el diario Independiente). Y vaya que lo fue.

En el marco de una relación simbiótica, las formas surgirían de universos discursivos, morales, simbólicos y/o de representaciones, que serían las fuentes de las que beben para erigirse y adquirir materialidad.

Esas formas, siempre rituales, respondiendo a un paradigma, tendrán un objetivo: *controlar*.

Ante ello, al interpelar al *Sujeto moderno* (que concepto del “otro” y de los *cuerpos* asume, que relación detenta con la cultura patriarcal, la ideología religiosa y el racismo) y a la dinámica que adquiere en grupo, se vuelve más factible descryptar que relación guarda el paradigma del control vigente con un eventual *neofascismo*.

Neofascismo que, de existir, hace uso de, se dijo, un tipo de gubernamentalidad cuyo eje principal, y si bien no únicamente, gira alrededor de dos factores: la expropiación financiera y la inmigración.

Gubernamentalidad que sirve para administrar la migración de las personas que huyen de escenarios necropolíticos (que incluyen desde feminicidios masivos y violencia criminal y sexual, hasta proyectos económicos expropiadores centralizantes, con sus modelos de ecocidio como megaminería, deforestación, agrotóxicos, etc.) y que en ese huir también mueren o son encerradas en condiciones inhumanas.

De modo que en la perspectiva necropolítica, la migración se ve en el contexto de la violencia criminal-estatal, particularmente respecto a la gestión de la muerte de migrantes y sus dispositivos más importantes como los centros de detención y los sujetos violentos que son conducidos para la destrucción de cuerpos, como las milicias de terceros países que los países centrales solventan económicamente para contener la inmigración hacia Europa, cuyas consecuencias, se verá, son traumáticas.

La regulación de la vida y la muerte, se encuentran, en efecto, determinadas por las relaciones de producción. Esta regulación, para ejercerse, hace uso de una conjunción de técnicas: las técnicas de gobierno de sí, esto es, sobre el propio cuerpo, los propios deseos, el autocuidado; como así también las técnicas de poder de Estado propiamente dichas, constituyendo lo que FOUCAULT (1990 [1982]; 2006 [1978/8]) denominó *gubernamentalidad*, en el sentido de *conjunto de acciones sobre las acciones posibles de otros Sujetos* y cuya génesis la ubica en la *pastoral cristiana*, esto es, en la lógica del pastor y el rebaño.

Dicha gubernamentalidad como conducción conductual, no es puramente estatal en el sentido clásico del término “Estado”, esto es, de “gobierno estatal” sino que, para el autor francés rige una “gubernamentalización del Estado”, en el sentido de que se ha producido, y si bien adquiriendo distintas formas, una *estatización continua de las relaciones*, que son siempre relaciones de poder. De modo que se

elaboraron, racionalizaron y centralizaron las relaciones bajo la forma de instituciones –totales- estatales (FOUCAULT 1990 [1982]; 2003 [1984]).

Lo sostenido por el autor, si bien se lo sigue, difiere de la propuesta interpretativa aquí elaborada en la medida en que parte del “Estado” como ente ideal y del Sujeto como desprendimiento exclusivo de aquel y no como el *ethos*, la atmosfera interactuante, en definitiva, aquello que surge de las dinámicas de grupo, sobre todo, del grupo dominante, su ideología y el lenguaje.

Es decir, la crítica al enfoque del autor francés, que no es otra que la que ya le han hecho diversos teóricos, se orienta contra el carácter abstracto que en su discurso asume la disciplina. En lugar de ser reconducida al desarrollo de las relaciones de producción, ésta es directamente ligada a la estrategia de un “Poder” *tout court* que, más que los individuos, parece ser, para él, el verdadero *sujeto* de la historia.

El punto en común se halla en que, con el advenimiento del neoliberalismo globalizado “la gubernamentalización del Estado” capitalizaría todo hacia el ámbito corporativo, en la medida en que la relación de gubernamentalización se vuelve tanto una administradora de negocios como una mediadora para la acción individual y social, siempre según las leyes del mercado; es decir: una economía política reconfigurada en política disciplinaria hacia la población.

De forma tal que la economía deja de ser sólo un área de la vida humana y pasa a cubrir todas sus áreas, referenciándose en una *libertad artificial* que configura la “jaula de hierro” weberiana, la de individuos económicamente racionales, Sujetos que ven todo de forma calculada como medios para un fin económicamente determinado (FOUCAULT 2006a; HEIDEGGER 1971 [1927]; 2010 [1938]; WEBER 2001 [1904]).

Recordemos que FOUCAULT (2005 [1976]) sintetiza el proceso a través del cual, en la vida moderna, la vida natural empieza a ser incluida en los mecanismos y en los cálculos del “poder estatal” y la política se transforma en *biopolítica*, de modo que “el umbral de modernidad biológica” de una sociedad se sitúa en el punto en que la especie y el individuo, en tanto mero cuerpo viviente, se convierten en el objetivo de sus estrategias políticas: “*durante milenios el hombre siguió siendo lo que era para Aristóteles: un animal viviente y además capaz de una existencia política; el hombre moderno es un animal en cuya política esta puesta en entredicho su vida de ser viviente*” (FOUCAULT 2005:173).

Por lo que, en la modernidad, ni la vida ni la libertad nos son dadas, garantizadas, sino que debemos ganárnoslas en una acción paradójicamente religiosa: renunciando a ella y obedeciendo, respectivamente.

De modo que, para autores como FOUCAULT, el ingreso de la *zoé* en la esfera de la *polis*, es decir, la politización de la nuda vida como tal, habría constituido el

acontecimiento decisivo de la modernidad, a lo que autores como AGAMBEN (1998) le dan una vuelta más, pues para él ello implicó una transformación epistemológica de las categorías político-filosóficas del pensamiento clásico en razón de que las categorías sobre las que se ha fundado la política moderna (derecha/izquierda; privado/publico; absolutismo/democracia, etc.), se han ido difuminando progresivamente entrando en la actualidad en una auténtica zona de indiferenciación como consecuencia de un proceso en el que *“la excepción se convirtió en regla”*, pues el espacio en que estaba situada originariamente la nuda vida era al margen del orden jurídico pero, actualmente, iría coincidiendo de manera progresiva con el espacio jurídico-político, de forma que exclusión e inclusión, externo e interno, *bíos* y *zoe*, derecho y hecho entran en una zona de irreducible indiferenciación.

Así, el poder soberano incorporó el poder disciplinario que incorporó a su vez el poder de control. Este se centra en los cuerpos individuales como objeto para disciplinarlos y hacerlos dóciles y en los cuerpos políticos para conducirlos, una vez docilizados.

Se vigilan los cuerpos para disciplinarlos, entrenarlos, utilizarlos, direccionarlos, castigarlos, moralizarlos, instrumentalizarlos, callarlos, desecharlos y, sobre todo, *corregirlos*, todo en función de una determinada estructura de productividad económica.

Se los controla para que no acontezca nada o mayormente nada y así apuntalar el estatus quo, aplicando descargas conductistas ante la mínima “desviación” y que virilizan sádicamente a quien las ejerce.

Así se crea una sociedad orwelliana, controlada y que se controla a sí misma asfixiantemente, que usa al Estado de Derecho como mero semblante y formalidad, cuyo resguardo le es fundamental, no del Derecho, sino del semblante en sí, el que impide, aún en su hipocresía, un avance más letal de las pulsiones del Sujeto, el que se ve únicamente limitado por el *orden de las apariencias*, reproduciendo constantemente el poder que padece, con fines generalmente filantrópicos y, con él, el Sujeto.

Un Sujeto portador de una cosmovisión tan individualista que no se verá parte de un conjunto y, por tanto, que reproducirá, en su búsqueda de saciar fines, metas, identidades y objetivos individualistas, una dinámica compuesta por un cumulo de individualidades que conforman un todo absolutamente perverso, cuya característica principal pasa por deshumanizar al ser humano, instrumentalizándolo(se), fetichizándolo, sacándole la calidad de persona y, en consecuencia, el trato digno que dicha humanización y calidad implica.

La reproducción de la servidumbre voluntaria surge así en su esplendor por la auto-instrumentalización, en tanto que quien instrumentaliza siempre se

instrumentaliza. Instrumentalizar siempre es instrumentalizarse.

Este poder soberano en su dimensión global se ejerce en la modalidad del necro y el biopoder, haciendo vivir y dejando morir conforme a una determinada dinámica de grupo: a aquellos que “amenazan” los privilegios de una minoría, se les deja morir. Un dejar morir que no es mero “daño colateral”, sino que se inscribe en un sentido necropolítico, como parte de una política de administración de la muerte, necesaria para el ejercicio posterior de la biopolítica y, en consecuencia, para el mantenimiento de un orden global, que es un orden sacrificial.

A estas vidas que se las “deja morir”, Giorgio AGAMBEN (1998; 2001; 2004) las denominó *nuda vida* por ser vidas humanas reducidas a su estatus biológico, paralelismo que trazó el autor, y que retoma de FOUCAULT, con la *zoé* de los griegos, es decir, la vida simple y mundana, opuesta y separada del *bios*, la vida política.

La *zoé* es receptada de una figura político jurídica de la Antigüedad: el *homo sacer*, que refiere a la persona que ha sido juzgada y acusada de un crimen, y a la que no se permite sacrificar, pero que quien la mate no será acusado de homicidio. Esta persona, que queda en la total desprotección, se encuentra incluida en la ley únicamente por y para su exclusión.

Para el autor, y esto es fundamental, la *nuda vida* del *homo sacer* es sujeto de política sólo a través de la *excepción*, a la que la define partiendo de la hipótesis de que “hay”.

El estado de excepción sería entonces el *lugar en el cual la ambigüedad del orden jurídico por la cual éste parece estar siempre al mismo tiempo afuera y adentro de sí mismo, siendo a la vez vida y norma, hecho y derecho*, emerge a plena luz y, a la vez, sería el dispositivo que debería mantener unidos a los dos elementos contradictorios del sistema.

Establece una diferenciación entre asesinato y sacrificio y sostiene que el *homo sacer* como persona que puede ser asesinada pero no sacrificada es la primera figura que establece el poder biopolítico del soberano porque define por medio del orden jurídico, esto es, incluyéndolo en él, quien será excluido y, en consecuencia, en esa botella de Klein, en ese juego de inclusión-exclusión, de interior-exterior, radicaría el poder soberano.

De la misma manera que la excepción soberana, la ley se aplica al caso excepcional desaplicándose, retirándose de él, así también el *homo sacer* pertenece al dios en la forma de la insacriticabilidad y está incluido en la comunidad en la forma de la posibilidad de que se le dé muerte violenta. *La vida insacriticable y a la que, sin embargo, puede darse muerte, es la vida sagrada [...]* Soberana es la esfera en que se puede matar sin cometer homicidio y sin celebrar un sacrificio; y sagrada, es decir, expuesta a que se le dé muerte, pero insacriticable, es la vida que ha quedado prendida en esta esfera (AGAMBEN 1998:107/8).

La soberanía se fundaría, entonces, en la exposición de la vida desnuda a disposición del soberano.

Por su reverso, soberano es, para el autor, quien ejerce una violencia adaptada en función de los fines en el marco de un "espacio sin Derecho", un "vacío", una suspensión del Derecho, esto es, en un contexto de excepción.

Sostiene que en las democracias actuales el Estado de excepción schmittiano ya no es una excepción sino la regla. Muestra de ello sería que actualmente vivimos en un estado de guerra civil legal en la que la vida está subordinada al poder del Estado y sólo está presente en la ley a través de su exclusión (AGAMBEN 1998; 2001; 2004).

Afirma que hay un "presupuesto secreto" del dominio de lo político y es la "nuda vida". Sobre la base de esa observación propone que el homo sacer de nuestro tiempo, la persona que hoy en día tiene una vida de exclusión jurídica y política, sujeta a violencia y vulnerabilidad, es el inmigrante, más específicamente, el refugiado, quien se inscribe de lleno en ese "presupuesto secreto" del dominio de lo político (*arcanum imperii*). Siendo por ello que entiende, siguiendo a ARENDT, que el refugiado es el "verdadero hombre de derechos" porque, se dijo, se lo define jurídicamente para excluirlo, mientras la ficción de ciudadano no necesita de tal proceder.

Con lo cual, la figura del refugiado representaría un quiebre en la continuidad que hay entre hombre y ciudadano, estableciendo una división entre nacimiento y nacionalidad. División que permite, de ser asesinados, de dejárselos morir, que no sea considerado, en efecto, asesinato -delito-, porque simplemente "no son", en tanto que sustraídos del campo político.

Por ello, sostiene el autor, los campos de detención de refugiados (CIE), son los nuevos campos de concentración, en tanto que sofisticación totalitaria de la biopolítica. Estos campos amenazarían constantemente con totalizarse totalitariamente en la totalidad. Es decir, y para decirlo de otra manera, el autor teme que la totalidad constitucional se des-totalice del todo y luego re-totalice con la lógica del campo que es una lógica de "excepción"¹⁶.

BENJAMIN, al igual que AGAMBEN posteriormente, citará a Carl SCHMITT (1888-

¹⁶ "Estado de naturaleza y estado de excepción son sólo las dos caras de un único proceso topológico en que, como en una cinta de Moebius [...] aquello que se suponía como exterior (el estado de naturaleza) reaparece ahora en el interior (como estado de excepción), y el poder soberano es propiamente esta imposibilidad de discernir entre exterior e interior, naturaleza y excepción, *physis* y *nomos*. El estado de excepción [es] una figura topológica compleja, en que no sólo la excepción es la regla, sino en que también el estado de naturaleza y el derecho, el fuera y el dentro, transitan entre ellos [...] El proceso en virtud del cual [...] el nexa entre localización y ordenamiento constitutivo del antiguo *nomos* de la tierra se rompe, arrastrando a la ruina todo el sistema de las limitaciones recíprocas y de las reglas del *ius publicum Europaeum*, tiene su fundamento oculto en la excepción soberana" (AGAMBEN 1998:54).

1985) en su ensayo sobre *El drama barroco alemán* (1925), para quien soberano es quien decide sobre el Estado de excepción.

Luego, en *Tesis sobre la historia* (1940), le dará un nuevo giro a dicha reflexión sobre el soberano y la excepción, y en su tesis VIII, eternizará que:

La tradición de los oprimidos nos enseña que el “estado de excepción” en que vivimos es la regla. Debemos llegar a un concepto de historia que le corresponda. Entonces tendremos ante nosotros la misión de *propiciar el auténtico estado de excepción*; y con ello mejorará nuestra posición en la lucha contra el fascismo; cuya suerte consiste, no en última instancia, en que sus opositores *se le oponen en nombre del progreso como norma histórica*. No es en absoluto filosófico el asombro acerca de que las cosas que estamos viviendo sean «todavía» posibles en el siglo veinte. No es el comienzo de ningún conocimiento, a no ser de este: de que la idea de historia de que procede es insostenible (BENJAMIN 1940, Tesis VIII; los resaltados me pertenecen).

Por su parte, Carl SCHMITT consideró que, en el Estado moderno, la teología y la política son indisociables y, a raíz de ello, cuestiona la pretendida secularidad o laicidad sobre la que se sostiene el liberalismo.

Para impugnar el normativismo liberal y su “Estado de derecho” parte de la analogía estructural entre la noción política de soberanía y la noción teológica de la potencia absoluta de dios, sosteniendo que es incorrecto pensar que el Estado moderno se fundamenta en el Derecho, pues funciona justamente al revés: el Derecho tiene su origen en el Estado, el que se fundamenta en una decisión soberana sobre un estado de excepción, excepción que nunca es del todo delimitable (SCHMITT 2009 [1922])¹⁷.

Entiende que desde que predomina “lo político” como enfrentamiento entre *amigo y enemigo*, la *forma política* del catolicismo implicaría la subordinación del *orden religioso* al nuevo Leviatán: siendo esa subordinación a la que se refiere SCHMITT cuando alude a lo *teológico político*.

Sin embargo, diremos aquí, la realidad indicaría que tal afirmación puede que sea inexacta en la medida en que la relación de subordinación, como se abordará, bien puede ser al revés: del nuevo Leviatán al orden religioso, el que nunca se fue. De hecho, el autor alemán inicia su capítulo “Teología política” afirmando que “*todos los conceptos centrales de la moderna teoría del Estado son conceptos teológicos secularizados*” (SCHMITT 2009:37).

En [...] los últimos años se han encontrado numerosos nuevos casos de aplicación de la

¹⁷ El estado de excepción es presentado primero a través de la figura de *la dictadura* (SCHMITT 1921), distinguiendo entre “dictadura comisarial”, que tiene el objeto de defender o restaurar la constitución vigente mediante “suspensiones” del derecho, y la “dictadura soberana”, en la cual, como figura de la excepción, ella alcanza su punto nodal. Similar a la distinción que hace BENJAMIN (2001 [1921]), y que se verá, entre violencia fundante y violencia conservadora del derecho. Luego SCHMITT (1922) hará descansar la excepción en la mera decisión soberana.

teología política. La «representación» de los siglos XV al XIX; la monarquía del siglo XVII, pensada de forma análoga al Dios de la filosofía del Barroco; el poder «neutral» del siglo XIX, *qui règne et ne gouverne pas*; hasta las ideas sobre el Estado meramente encargado de la adopción de medidas y de la administración, *qui administre et ne gouverne pas*, son otros tantos ejemplos de lo productivo del pensamiento de una teología política (SCHMITT 2009:11).

Es decir que, para el autor, en el pasaje del mundo religioso al mundo moderno muchas ideas religiosas no se disuelven, sino que, en rigor, continúan actuando solapadamente. Esto es lo que él denomina proceso de “secularización”.

Ante ello, y casi con fines redentores, la teoría política y del derecho moderna, al verse interpeladas, sintieron la obligación de responder a este pensamiento, pero lo hicieron, conscientes o no, desde otra dimensión analítica –deóntica–, negando la descripción schmittiana, prescriptivamente.

En lo que a la “excepción” respecta, no pretende este trabajo, en absoluto, entrar en el debate entre BENJAMIN y SCHMITT, entre otros numerosos motivos porque entiendo que hablan desde planos por completos diferentes y con fines y objetivos por completo dispares (el primero, pese a recurrir a un lenguaje normativo –incluso religioso–, quería combatir el fascismo y hacer la revolución y el otro no solo evitarla sino también justificar jurídicamente el nazismo, por ello es que no podía aceptar, conforme a la tesis VIII de BENJAMIN, que la excepción se haya “convertido” en “regla”, en tanto que sostenía que esta vivía de aquella, pues si BENJAMIN tenía razón, la maquinaria que “vuelve aplicable la norma suspendiendo su eficacia”, dejaría de funcionar; y en virtud de que quería instaurar una nueva Constitución, previa derogación de la de Weimar).

La disputa, lo expone bien AGAMBEN (2004:114), tiene lugar en una misma zona de “anomia” que, por una parte (Schmitt), debe ser mantenida a cualquier precio en relación con el derecho y, por otra parte (Benjamin), debe ser implacablemente disuelta y librada de esta relación¹⁸. Lo cierto es que ambos le otorgan entidad, existencia.

Por lo demás, se parte aquí desde una mirada diferente, entiéndase, desde la eficacia o ineficacia del programa constitucional, de los derechos ya adquiridos, positivos, definiendo que hay y ante que estamos a partir del grado de ineficacia, la que será medida con datos.

Y, por tanto, no será la perspectiva de la prohibición, como en Kelsen, la que conduzca el análisis, sino, nuevamente, la de la eficacia/ineficacia de derechos

¹⁸ El intento del poder estatal por anexarse la “anomia” a través del estado de excepción es desenmascarado por BENJAMIN y revelado como una *ficción jurídica* que pretende mantener el derecho aún en su misma suspensión como fuerza-de-ley. De ello deduce que lo que aparece entonces es “guerra civil” y “violencia revolucionaria”. Otros tiempos, otros (no) derechos. No cabía la discusión eficacia-ineficacia.

fundamentales.

Por su parte, Achille MBEMBE (2006), en la misma línea que AGAMBEN, examina cómo el derecho soberano de matar se reformula en las sociedades donde “el Estado de excepción es permanente”, sosteniendo que el poder refiere y apela constantemente a la “excepción” y a una idea ficticia de enemigo.

El autor pareciera partir de la premisa localizada, esto es, desprovista de una lectura global, que entiende al derecho como una regla que, en ciertos lugares como su África natal, es avasallado por un “estado de permanente emergencia”, por un Estado de excepción permanente.

Con la misma perspectiva doméstica, pero no por ella menos interesante, la filósofa eslovena Marina GRZINIC (2010; 2014) afirma que la biopolítica es la conceptualización específica de la gubernamentalidad neoliberal exclusivamente reservada para el primer mundo (con excepciones necropolíticas como las deportaciones, la marginación de inmigrantes y el desmantelamiento de las políticas sociales), pues para el segundo mundo (países exsocialistas, como su Eslovenia natal) y el tercer mundo (Asia, África y América Latina) la regulación de la vida se habría transformado en la regulación de la muerte en razón de las condiciones extremas producidas por el capital transnacional. Esta vida regulada en función de la muerte es reducida a una mera existencia por debajo del nivel de vida más básico. Si bien difiere con la mirada aquí propuesta por su exclusiva localización doméstica, es dable traerla a colación, pues entiende que la regulación de la vida en el primer mundo capitalista, al tiempo que los controla, produce *estilos de vida*, mientras que en las periferias, con la necropolítica, se abandona la regulación vital y lo que pasa a gestionarse es la muerte (sostiene que dicha gestión se efectúa a través de la guerra), produciendo/gestionando una muerte *real* por empobrecimiento masivo y una muerte *simbólica* por la superestructura que deja las intervenciones atomizadoras e instrumentalizantes del capitalismo global en lo social.

Con quien más similitudes quizás guarda la perspectiva aquí adoptada es con Sayak VALENCIA (2010) quien también entiende que el biopoder controla los procesos vitales y que el capitalismo ha transformado en mercancías la vida y todos sus procesos asociados (los cuerpos, su cuidado, conservación, libertad e integridad). Al igual que las/os autores citados sostiene que *en las periferias* es la muerte, más que la vida, la que se encuentra en el centro de la política devenida en *necropolítica*, y si bien se desmarca de esas perspectivas proponiendo que el análisis tiene que ser también geopolítico, no termina de salirse de lo concreto en tanto análisis fronterizo.

No obstante, propone con buen atino el término *Capitalismo Gore* (género cinematográfico que hace referencia a la violencia extrema), como una

consecuencia fatal de la globalización, reinterpretando a la economía hegemónica y global a partir de lo sucedido en los espacios geográficamente fronterizos, donde reina pura y exclusivamente la violencia, el tráfico (de drogas, personas, bienes) y el necropoder. Prácticas necroempoderadas (o necroprácticas: acciones dirigidas a infringir dolor, sufrimiento y muerte que son, al propio tiempo, objeto de lucro de dicho *poder hacer morir*) dice la autora, que se han radicalizado con el advenimiento de una globalización fundada en lógicas predatorias neoliberales, las que devendrían inaplicables sin la espectralización y especulación de los mercados financieros, en virtud de los cuales se desarrollan y ejecuta la violencia radical.

Sin embargo, entiendo, su mirada no sale de la exclusividad del espacio fronterizo, con lo cual no termina de relacionar esa práctica geopolítica depredadora de las periferias con la centralización financiera de los países centrales y sus políticas de muerte.

El neoliberalismo ha legitimado y configurado a los Estados en dinámicas “gerenciales” (ESTÉVEZ 2017), los que ya no sólo controlan el comportamiento individual a través de la disciplina y sus variopintas formas, sino que también gestionan la muerte de la población a través de (i) políticas de muerte o necropolíticas y (ii) *técnicas de autocuidado*, es decir, desplazando al individuo la responsabilidad sobre su propia salud, educación y crecimiento.

Para lograr tal desplazamiento de obligaciones sociales otrora de su responsabilidad, el neoliberalismo ha echado mano de dos tecnologías de poder, a saber: la norma y el político.

Esto es lo que FOUCAULT aborda como la transición del *poder pastoral* al biopoder, transición a la que, si bien sin decirlo explícitamente, autores como VALENCIA (2010) o BANERJEE (2008), parecieran agregarle una especie de tercer estadio: la *gubernamentalidad necropolítica o necrocapitalismo*.

Lo importante aquí es que, en la cuestión inmigrante, los estudios del biopoder y el necropoder, el enfoque está en la regulación de la vida racializada para dejar morir a los migrantes y preservar ya no sólo la vida en sí sino el estilo de vida de las nacionalidades centrales a través de dispositivos y leyes que a su vez producen y reproducen el Sujeto.

Las investigaciones del necropoder, en específico, examinan las expresiones de violencia espectacular y masiva que destruyen y/o mercantilizan los cuerpos. Espectacularidad y masividad que, sin embargo, no es mostrada/televisada, no en su totalidad, por lo que estamos ante un fenómeno de espectacularidad sin espectáculo, y sin espectador tradicional; lejos de ello, a la espectacularidad sacrificial la presencian espectadores-sin-rostro.

Así las cosas, la opinión mayoritaria entenderá que el necropoder sería una expresión propia del Estado de excepción. Otros dirán que el biopoder, la

regulación de la vida migrante a través de dispositivos como, por caso, el asilo, las leyes de extranjerías o los CIE, tienen expresiones jurídicas y por tanto no serían del orden de la excepción. Y otros dirán que esos dispositivos, específicamente los CIE, son localizaciones dislocantes que actúan como paradigma de la excepción en tanto que las vidas que regula y aloja son reducidas a nuda vida, un paradigma que avanza sin solución sobre una totalidad constitucionalizada.

La sugerencia aquí es que esos razonamientos son falaces y que Estado de excepción y, su reverso, Estado de Derecho, son conceptos normativos, metonimia el primero y sinécdoque el último.

Por su parte, el biopoder y el necropoder son conceptos complementarios y, sobre todo, constitutivos uno del otro, porque en casos como la inmigración, el uso de, por ejemplo, la ley de extranjería como biopolítica migratoria o, incluso, de los CIE, son posibles en la medida en que existe una necropolítica expoliadora que expulsa a personas de su país y, sobre todo, que no las deja ingresar a los países de asilo, entiéndase, centrales, dejándolos en el limbo de Caín.

De modo que la biopolítica es reducida y, revolución digital mediante, cada vez más, a la mera administración doméstica de las nacionalidades –mayormente-centrales, como cosa de mero trámite disciplinar, siendo englobada/integrada o fundiéndose en una necropolítica, sin la cual la primera no existiría, no del modo en que hoy se ejerce, configurándose de esta manera una (geo)política higienista y racista que se erige como orden global-sacrificial necrocapitalista y, en consecuencia, como neofascismo globalizado.

En su parte constitutiva, existen dispositivos en apariencia biopolíticos que pese a aparentar gestionar la vida de los migrantes, en rigor gestionan la muerte, como ser: las leyes de extranjería, los centros de detención de extranjeros o la justicia migratoria en sí, que son, en su mayoría, una clara expresión de un racismo y una xenofobia enquistada, sistémica y que funciona, como no podía ser de otro modo, a través de *neoverdugos*: que van desde meros burócratas, pasando por jueces racistas, xenófobos y misóginos que sientan jurisprudencias inconstitucionales hasta representantes políticos y empresarios -entre otros-, quienes, desenvueltos en un esquema piramidal globalizado, ayudan a configurar lo que aquí denominaremos la *incon-institucionalidad*, que se manifiesta desde inacciones u omisiones que administran, en su omitir, la muerte o la antesala de la muerte de los migrantes, pasando por la impunidad estructural, la corrupción sistémica, la misoginia, xenofobia y racismo institucionalizada/o, las masacres, ejecuciones, linchamientos, secuestros, explotaciones y esclavitudes sexuales y laborales, hasta el uso de dobles agentes, policías y militares sicarios, armas, casas de seguridad clandestinas e instituciones del Estado por parte de la delincuencia organizada, como los centros de aseguramiento de migrantes, entre otros ejemplos, y todo ello bajo el resguardo del Gran otro legal, que hace uso de una meta-legalidad que

legítima pero no legaliza, no de conformidad con la Constitución y los tratados internacionales suscriptos.

De allí y de la ostensible ineficacia de derechos fundamentales que no se pueda, no con rigor, hablar de Estado de excepción, de Estado de Derecho y ni siquiera de Estado, en tanto ideología, en tanto institucionalidad fallida, en tanto dinámicas de grupo y en tanto Sujeto moderno.

Capítulo 4. La cuestión inmigrante

4.1. Norma-lizar

Para entender si estamos o no ante un neofascismo deviene menester analizar la cuestión inmigrante, que sería abordar las consecuencias que este, producto de un *modus operandi* determinado, aparejaría en el marco de un imperialismo-globalizador o tardo colonialismo¹⁹.

Los intentos fraguados de inmigración masiva que vemos en el presente son producto de una geopolítica que devendría inaplicable si no fuese respaldada por un poder punitivo encubierto que mata y, sobre todo, *deja morir* a miles de personas en el intento de migrar en búsqueda de una vida digna.

La expoliación financiera sufrida por los países periféricos que no solo ponen los oprimidos para que los países centrales vivan vidas acaudaladas sino también los muertos, produce un centralismo, un unitarismo o una des-federalización, tanto a nivel doméstico como global, que la transforma en un arma de destrucción masiva.

La globalización, el imperialismo, producen un verdadero esquema piramidal desde las periferias hacia los países centrales²⁰. Las ciudades capitales de los países periféricos (v.gr.: Buenos Aires, Argentina) son las que concentran y reciben la mayor cantidad de riquezas de ese país y las que menos coparticipan las ganancias que producen²¹. Al propio tiempo, ese dinero no queda allí, sino que,

¹⁹ Hay muchas definiciones al respecto, pero todas más o menos rondan alrededor de la idea de que tardo colonialismo es aquel poder que no se ejerce ocupando territorio o desembarcando tropas, sino a través de un totalitarismo financiero que endeuda países emergentes o pretendidamente emergentes al tiempo que desarrolla una legalidad estructural y compartimentada en los países (léase: grupos financieros) desarrollados, de los cuales salen los fondos prestados (usurarios), con el fin de impedir que aquellos a quienes endeudan puedan desarrollarse, generar competitividad y, por supuesto, ingresar a sus tierras.

²⁰ En América Latina y el Caribe el 20% de la población concentra el 83% de la riqueza. En grave contraste, la pobreza extrema está aumentando. En 2019, un 10,7% de la población vivía en extrema pobreza, de acuerdo a datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL; *Informe Oxfam 178 de enero 2014; oxfam.org 2020*).

²¹ Argentina nunca se caracterizó por su Federalismo ni su recambio democrático y generacional. La lógica corporativa no solo estructura el Estado nacional y la Ciudad de Buenos Aires, sino también sindicatos, ONGs o los mismos Estados provinciales, los que configuran, sobre todo estos últimos, una verdadera confederación de caudillos, todos provenientes de las oligarquías locales. Estos existen en alto grado en provincias como Tucumán, Salta y Formosa (cuyo gobernador lleva, a la fecha, 32 años ininterrumpidos en el poder, y contando:

debido a la concentración monopólica de toda la cadena de producción o, cuando menos, de sus puntos neurálgicos, a la consecuente dolarización de la economía y a la falta de un control integral de capitales, es expoliado hacia los países centrales, los que continúan con el proceso piramidal hasta llegar a la cúspide, la que se queda con la mayor parte de lo expoliado.

Los flujos financieros ilícitos han crecido de manera acelerada en las últimas décadas en los países periféricos, en el marco del proceso de financierización y mundialización financiera de la economía global. Sin duda, la concentración y transnacionalización de los grupos económicos locales ha contribuido con esta dinámica. Como ejemplo de ello, Alex Cobham y Peter Janský²² [...] estiman que la Argentina ocupa uno de los primeros puestos en materia de pérdida de recursos fiscales, habiendo resignado en concepto de recaudación de impuestos por el desvío de ganancias de las empresas 4,42 puntos porcentuales del PIB en el año 2013. Mientras que otros países –entre los que se encuentran Suiza, Irlanda, Singapur, Mauricio y Chipre– se ven beneficiados por este mismo mecanismo, a la inversa, recibiendo flujos por desvío de ganancias de empresas multinacionales (RÚA, 8.03.2020).

En términos de inmigración esto provoca una verdadera diáspora. Las capitales de los países periféricos son el “American Dream” domestico: colapsan en términos demográficos producto de la inmigración interna desde los Estados provinciales hacia dichas capitales (la que se materializa en mayor medida en los cordones urbanos lindantes –conurbano–, generándose verdaderos cinturones de pobreza, tras ser mayor el número de personas que deciden establecerse en las afueras de las grandes ciudades por no poder pagar –alquilar– una vivienda en el centro urbano y ello pese a que el cordón provincial “alojador” no reciba mayor presupuesto por la explosión demográfica que le acarrea la capital unitaria²³), donde se encuentra el

algunos Reyes no llegaron a tanto), donde conforman verdaderas dinastías de poder. Uno de los mayores problemas de esta eternización en el poder es que dichos gobernadores terminan no respondiendo a un esquema Federal sino, justamente, a uno unitario, que es lo que en gran medida los mantiene allí.

Mientras la Ciudad de Buenos Aires concentra y priva de gran parte del presupuesto nacional a dichas provincias de caciques al no coparticipar las ganancias que percibe (multiplica por siete a la provincia de Buenos Aires que, pese a ser muy pobre y no recibir los fondos coparticipables que le corresponden por su densidad poblacional, necesidades y producto bruto es, al propio tiempo, la provincia más rica en comparación con las demás provincias), los caciques, salvo excepciones, guardan silencio. Por ejemplo, el presidente argentino Mauricio Macri (2015-2019) por decreto presidencial N° 194/2016 casi triplicó el porcentual de coparticipación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, enriqueciendo holgadamente a una jurisdicción de por sí rica, donde el precio del suelo se valoriza con la especulación y en donde se encuentra el principal puerto del país, al tiempo de ser la sede de todos los poderes, incluyendo los bancos y los grandes medios. La disputa excede y con creces a la discusión binaria unitarios-federales, sino que la cuestión radica, además, en la estructura mezquina en la que, por donde se la mire, se erige tanto el “Federalismo” argentino como la estructura republicana y la democracia participativa.

²² Obsérvese: <https://www.wider.unu.edu/sites/default/files/wp2017-55.pdf>.

²³ Véase: https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/poblacion/proyeccion_departamentos_10_25.pdf,
<https://www.diariopopular.com.ar/general/unas-600-personas-dia-se-mudan-capital-provincia-n412751>,
<https://diarioz.com.ar/2019/07/01/60-000-inquilinos-se-mudaron-de-la-ciudad-al-conurbano-porque-no>

mercado transnacionalizado y el capital no coparticipado, todo lo que implica una disminución rotunda en la calidad de vida en virtud del amotinamiento constante, del caos de un tránsito constantemente colapsado, de la contaminación sonora, de los elevados índices de dióxido de carbono²⁴ como consecuencia de las poluciones y del faltante de espacios verdes²⁵; espacios ocupados por las grandes constructoras e inmobiliarias que, generalmente complotadas con los grandes bancos, cuyos capitales son en gran parte extranjeros y cuyos dividendos son fugados, se adueñan de la ciudad -y del gobierno²⁶-, creando viviendas más chicas en espacios más exigüos para ciudadanos cada vez más precarizados y, todo ello, a precios exorbitantes.

Quienes se hayan o autoperciben colapsados, migran –los que pueden- hacia

[pudieron-pagar-el-alquiler/; https://www.clarin.com/zonales/banfield-recibe-vez-inquilinos-dejan-capital-costo-alquileres_0_rKkvxGPnI.html](https://www.clarin.com/zonales/banfield-recibe-vez-inquilinos-dejan-capital-costo-alquileres_0_rKkvxGPnI.html).

²⁴ La Organización Mundial de la Salud (OMS), UNICEF y la revista científica The Lancet en un informe conjunto (2020) advirtieron que el aire que van a respirar los chicos argentinos en 2030 estará entre los peores del mundo. La OMS actualmente arroja que, en Argentina, hay 14.763 muertes anuales por contaminación del aire. Detalla además que la "calidad nacional del aire" en Buenos Aires es de 12 µg/m3 promedio anual de PM 2.5. Está por encima del límite seguro estipulado por la OMS, que es una media anual de 10 µg/m3. (ver: <https://www.who.int/es/news-room/detail/19-02-2020-world-failing-to-provide-children-with-a-healthy-life-and-a-climate-fit-for-their-future-who-unicef-lancet>).

²⁵ La Organización Mundial de la Salud (OMS) considera saludable tener entre 15 y 20 metros cuadrados por habitantes y solamente hay cuatro metros cuadrados (contando la reserva natural a las afueras de la ciudad, inhabitable; desde el gobierno alegan 6mts cuadrados) para cada uno de 3 millones de porteños, números que no son del todo reales, pues el éxodo diario duplica la cantidad de habitantes (6 millones diarios) y, sacando la reserva natural, son 3 metros cuadrados reales por habitante sobre 15/20 recomendados. La falta de espacios verdes en la ciudad se incrementa año tras año y desde el 2007 ya se perdieron más de 300 hectáreas. Los espacios verdes, además de ser un lugar de paseo, relajación, ocio y de ayuda en el esparcimiento, en la prevención de enfermedades y el estrés, regulan la temperatura y la humedad, producen oxígeno, filtran la polución, crean un aire más limpio, absorben los contaminantes y amortiguan ruidos. También almacenan carbono para contrarrestar las consecuencias del cambio climático, filtran el agua de las lluvias y funcionan como espacio absorbente para disminuir los riesgos de inundaciones (ver: <https://apps.who.int/iris/handle/10665/43452>).

²⁶ Con Mauricio Macri como jefe de gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en 8 años se privatizaron 170 hectáreas de tierras públicas. Su sucesor, Horacio Rodríguez Larreta (del mismo partido político), en tan sólo tres años ha privatizado más de 180 hectáreas de tierra pública, sumado a la venta de 111 inmuebles nacionales por parte del ya presidente Macri, 66 ubicados en la Ciudad de Buenos Aires (Decretos Decreto N° 952/2016 -17 inmuebles-, Decreto N° 1064/2016 -33 inmuebles-, Decreto N° 1173/2016 -3 inmuebles-, Decreto N° 153/2017 -1 inmueble, la Isla Demarchi-, Decreto N° 255/2017 -39 inmuebles-, Decreto N° 928/2017 -7 inmuebles-, Decreto N° 355/2018 -7 inmuebles- y Decreto N° 1088/2018 -4 inmuebles-). No satisfecho, en los últimos 80 días de gobierno, Mauricio Macri (presidente) cedió a la ciudad de Buenos Aires inmuebles por al menos 16 mil millones de pesos. Los traspasos se plasmaron en 31 escrituras realizadas entre el 19 de septiembre y el 9 de diciembre de 2019, un día antes de dejar la presidencia (ver: <https://observatoriociudad.org/la-monarquia-inmobiliaria-de-mauricio-macri/>; <https://www.pagina12.com.ar/244251-mauricio-macri-le-cedio-mas-de-100-inmuebles-a-horacio-rodri>; y también <https://www.lapoliticaonline.com/nota/121067-dietrich-maniobra-frente-a-la-presion-de-nicky-caputo-para-quedarse-con-el-puerto-de-buenos-aires/>; <https://www.pagina12.com.ar/208785-licitacion-del-puerto-de-buenos-aires-bajo-sospecha>; <https://www.laizquierdadiario.com/Paseo-del-Bajo-una-obra- hecha-a-medida-de-una-multinacional-portuaria>).

países centrales con el afán de encontrar lo mismo que buscan quienes emigran hacia las capitales de la periferia, recibiendo, generalmente, el mismo trato que sus exiliados internos.

En ese derrotero nos encontramos con que las principales ciudades de la periferia colapsan, las personas no entran tanto en términos demográficos como sistémicos; y quienes fueron por un sueño se encuentran precarizados, viviendo en la calle y/o muriendo, literalmente, de frío²⁷.

Quienes buscan una salida extra nacional afrontan una suerte similar: cuando no son desgastados o erosionados por el sistema burocrático para extranjeros –con el consecuente sentimiento de discriminación que esto provoca–, son expulsados, encerrados o un cuerpo más que flota en las aguas del mediterráneo, devenidas en fosa común²⁸.

Es decir que se trata de un proceso globalizador que demanda una determinada geopolítica que niega, necesita negar, la alteridad, y que requiere, en términos sociológicos, de la deshumanización del otro, sobre todo extranjero: son los que no son, son “los otros”, quienes carecen de un estatuto socio-ontológico definido. Estos “otros”, son “otros” solo por haber nacido en el lugar “equivocado”²⁹.

De modo que, pese a que las “normas típicas-abstrayentes” quieran igualarnos formalmente, el neoliberalismo, al igual que el patriarcado, juzga por haber nacido, siendo el código postal el determinante principal de las oportunidades de vida.

Para que la globalización financiera expoliadora desde la periferia hacia los países centrales subsista, necesita que estos últimos elaboren políticas migratorias “higienistas” que les permita mantener la “centralidad”, la que no se sostiene sin control, exclusión, represión y muerte.

Los *otros excluidos*, se dijo, provienen de la periferia, lugar desde donde, en el mejor escenario, trabajan, deben trabajar, para bienestar del ciudadano central, y

²⁷ Véase: <https://www.pagina12.com.ar/205565-con-mucha-calle>; <https://lmdiaro.com.ar/noticia/160462/un-hombre-murio-de-frio-mientras-a-solo-cuatro-cuadras-de-la-rosada>; <https://www.pagina12.com.ar/203731-se-durmio-muerto-de-frio>; <https://www.pagina12.com.ar/205577-muerto-de-frio-en-el-pirovano>.

²⁸ Véase: <http://www.rtve.es/noticias/20190625/mediterraneo-solo-25-cuerpos-migrantes-muertos-mar-llegan-aparecer/1961437.shtml>; https://elpais.com/elpais/2015/05/11/planeta_futuro/1431360581_687405.html; <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-41910359>; <https://www.lavanguardia.com/internacional/20180929/452052865482/costa-tunez-mediterraneo-cadaveres-muertos-universo-africa.html>.

²⁹ “El dinero de los contribuyentes no debiera orientarse a los que no son personas”, así, sin sonrojarse, y por si quedaba alguna duda, el senador del Partido Republicano de los EE. UU., Rand Paul, consideró que los inmigrantes indocumentados no deberían recibir la ayuda para paliar la crisis sanitaria y económica provocada por el COVID-19, refiriéndose a quienes carecen de identificación como ciudadanos plenos (en: <https://eldiariiony.com/2020/03/22/senador-rand-paul-tiene-coronavirus-dijo-que-los-inmigrantes-no-son-personas-para-ayudarlos-en-esta-crisis/>).

lugar donde se deben quedar, toda la legalidad conducirá a ello, para que dicho bienestar siga rigiendo.

Biopoder en su máxima expresión: nos hacen vivir (con lo justo, precariamente) en la medida en que nos quedemos y nos dejan morir en la medida en que intentemos ingresar.

Es decir, los *periferizados* no somos “ciudadanos” ni siquiera en nuestras tierras, sino tan sólo empleados domésticos con cama adentro.

La creciente pauperización de la periferia [por parte] del poder mundial y los conflictos violentos impulsan a grandes masas de población a la emigración interna y externa. Esto genera otro tráfico ilícito y provoca un fenómeno de acumulación de riqueza y miseria en los limitados espacios urbanos, análogo al de la revolución industrial, con altos niveles de violencia criminal, sumada a la discriminación de los nuevos habitantes con peligroso renacimiento de ideologías racistas (ZAFFARONI 2007:3).

Estos “pobres que se quedan” en las periferias deben lidiar con los conflictos sociales internos que, si bien no exclusivamente, dicha geopolítica genera, esto es, con las contradicciones violentas entre los propios excluidos. Conflictos que son explotados por agentes foráneos, incentivando las divisiones y atomizaciones sociales ya existentes y creando falsos dilemas, los que buscan de solucionar con poder punitivo.

La violencia entre personas de los mismos sectores subalternos, al tiempo que por eliminación disminuye su número, impide el diálogo, la toma de conciencia y la coalición y, por ende, hace que se autoexcluyan de todo protagonismo político [...] Los políticos sin poder para proveer soluciones estructurales —a causa del debilitamiento de los estados nacionales— por temor, por incapacidad o por oportunismo, optan por reducir su discurso a propuestas de mayor represión o *segurismo interno*, apostando a la destrucción de toda racionalidad en la legislación penal y vendiendo la ilusión de soluciones mediante tipos penales nuevos, penas más largas, menores garantías frente al poder punitivo estatal y, sobre todo, menores controles sobre las agencias policiales [...] Esta manipulación publicitaria de la opinión pública —fomentada por organizaciones emergentes con gran espacio publicitario— es el actual *segurismo interno* o *ideología de la seguridad urbana* (ZAFFARONI 2007:4).

Esta deshumanización del “otro” requerirá de todo un andamiaje cultural y, sobre todo, “legal” e inconstitucional (en adelante: incon-institucionalizado) que habilite a deshumanizar “legalmente” y que transforme al verdugo, como no podía ser de otro modo, en un hombre de ley³⁰: “*el sistema no castiga a sus hombres: los premia. No encarcela a sus verdugos: los mantiene*”³¹ (WALSH 1969:64).

La neutralización y autodestrucción física y cultural de los excluidos como consecuencia de la política del *segurismo interno* puede denominarse *endocidio*. La ilusión de que las leyes

³⁰ Ver por ejemplo el decreto ley que la Italia de Salvini quiso otorgarle rango de validez: <https://www.elmundo.es/internacional/2019/08/05/5d48850bfdddf43978b4592.html>.

³¹ Véase: https://elpais.com/politica/2018/05/10/actualidad/1525966020_268409.html.

penales sean la solución mágica en este panorama, lentamente se va convirtiendo en una peligrosa alucinación funcional a la concentración de riqueza en medio de la crisis del *estado social de derecho*, en creciente transformación hacia un *estado elitista de policía*, que en la periferia asume una marcada tendencia genocida de eliminación de excluidos (ZAFFARONI 2007:4).

Ello, al propio tiempo, requerirá de cierta legitimidad, una legitimidad que alcanzará con la mera omisión, por ejemplo, informativa y, omitiendo informar, impedirán que tomemos conciencia sobre el verdadero estado de cosas actual.

En su defecto, cuando lo hacen, de no tergiversar, banalizan, y aquello que sucede es siempre representado y exhibido de modo tal que cuando aparece lo hace como alejado de nuestras propias realidades, por lo que todo paso a la agencia emerge como ineluctable.

¿No es ésta una prueba de cómo, incluso en los momentos trágicos, se mantiene la distancia que nos separa a Nosotros de Ellos, de su realidad?: el horror ocurre allí, no aquí (ZIZEK 2005:17).

Con lo cual, para que gritar, si nadie escucha.

4.2. Globalización

Tal orden social responde a una lógica planetaria con forma piramidal, desde cuya cúspide lo comandan y hegemonizan, institucionalizándolo en terceros países, y lo hacen en buena medida por la revolución que le dio los márgenes de actuación y que habilitó las nuevas formas políticas y expresiones del poder: la globalización.

En efecto, el poder planetario estuvo y aún está marcado por tres revoluciones: la mercantil, la industrial y la tecnológica; cada una de las cuales dio lugar a tres momentos políticos con idéntica cosmovisión (subyugar pueblos más débiles instrumentalizando a sus mismos integrantes), pero diferentes formas de construir y de ejercer el poder: el colonialismo, el neocolonialismo y la globalización.

Esta última se caracteriza por una revolución técnica en las comunicaciones que, ayudada de una ideología (neoliberal), provocó, y aún lo hace, cambios exponenciales en el capitalismo que van desde una inconmensurable concentración industrial y financiera, nuevas tecnologías y formas de organización del trabajo, surgimiento y expansión de empresas multinacionales, predominio de las exportaciones de capitales y supremacía de las finanzas sobre la producción, incremento de las disparidades tecnológicas entre países, pasando por el desplazamiento de la hegemonía mundial hacia Estados Unidos, la pérdida o resignificación del concepto de "Estado", hasta llegar a desplazamientos

migratorios masivos, superpoblación carcelaria mundial, exclusión social, guerras, expoliación financiera, contaminación, precarización, flexibilización y deslocalización laboral, desempleo y, algo fundamental aquí, la integración de países en grupos o bloques económicos.

Esta globalización se define, lisa y llanamente, por procesos depredadores. En términos económicos, el capitalismo, luego de la gran explosión social de los años 60 y 70, se reestructuró produciendo una pulverización de la relación entre capital y trabajo.

El estancamiento de la inversión productiva y de la demanda se compensó artificialmente con la financierización de la economía, cuya burbuja fue inflándose hasta que estalló la crisis de 2008, año en el que, como consecuencia de la gran recesión provocada, nace el esquema FED-Tesoro-Wall Street el cual, lejos de corregir la falta de respaldo productivo, aumentó la autonomización del dinero, centrándose aún más en la dimensión abstracta de la circulación e inversión dineraria, precarizando y (re)primarizando la periferia, y originando la tercera etapa del sistema monetario internacional del ciclo de acumulación estadounidense³².

Lo importante aquí es poner de manifiesto que, en su lógica, el lugar clave no lo ocupan los países sino las multinacionales, las que no ayudan a la política ni se ensamblan en ningún proyecto común de país, sino que la –casta- política y los países se encuentra a su entero servicio.

La competencia ya no opera de modo tradicional, esto es, no se da entre una multitud de oferentes y demandantes, sino entre pocas empresas que controlan y regulan los mercados tanto por sus precios como por sus capacidades de innovación o especulación, todo ello, transvalorización liberal mediante, bajo la protección de los propios “Estados” que las sostienen.

Es decir, el juego de la oferta y la demanda, fundamento básico de la teoría económica, donde el consumidor se beneficiaba por la posibilidad de elegir entre distintos productores de bienes, sencillamente dejó de existir. La cadena de producción se globalizó y monopolizó. De este modo, los “Estados”, en términos sociológicos se ven reducidos a meras dinámicas de grupos que se alinean en una dinámica geopolítica mayor y, en términos técnicos, son reformulados, en caso de los países centrales, a meros instrumentos bélicos; los periferizados, que obviamente carecen de capacidad armamentística, son reducidos a mano de obra barata y centros de succión de utilidades para financiar, entre otras cosas, las

³² Después de 1945 el sistema monetario internacional ha pasado por tres etapas: patrón oro acordado en Bretton Woods, mediante el cual se buscó manejar la supremacía industrial, militar y financiera que emergiera post Segunda Guerra Mundial; el patrón dólar, que buscó relanzar la fase financiera de la hegemonía estadounidense luego de la crisis de los años 1973/1982; y el actual esquema FED-Tesoro-Wall Street del 2008, que termina de autonomizar al dinero devenido en mero signo sin respaldo alguno, reducido a mera referencia.

campañas de ocupación aludidas.

Todos son, al final, producto de estas corporaciones y, como tal, se encuentran a su servicio, acudiendo, en el caso de los países centrales, con su poder bélico a donde los guíen los intereses estratégicos de dichas multinacionales.

Es decir, aun cuando el Estado sigue siendo clave en asegurar la acumulación originaria, en el tardo colonialismo o, en palabras de Bobby BANERJEE, en la postcolonialidad no existe una línea clara que divida al Estado del mercado, pues incluso las fuerzas armadas trabajan en función de garantizar el capital (BANERJEE 2008). Capital que se mueve de un lugar a otro en función de su rentabilidad impulsado por los organismos internacionales de crédito que dictan las “normas” del sistema financiero y tienen al dólar como moneda mundial.

En la producción rige la teoría de “la obsolescencia programada”, donde los objetos están hechos para durar un tiempo exiguo, y su escaso valor permite la recompra del mismo objeto ad infinitum, en razón de que estos son el resultado de una cadena de precarización y reducción a la servidumbre que va desde el factor humano que lo produce desde las periferias hasta el material con los que son producidos.

La principal asignación de recursos ya no se realiza en los mercados nacionales sino en el mercado mundial, por corporaciones y agentes que operan en escala global dominando el flujo de transacciones económicas y financieras, mientras los países de economía primaria y de primitiva industrialización se ven restringidos en la posibilidad de desarrollar estrategias que contrarresten ese predominio.

De modo que las empresas ya no salen a disputar un mercado, sea local o global, de múltiples competidores y oferentes, sino que la disputa es por entrar en la cadena global de producción.

Ser empresario nacional hoy es ser parte de una cadena global que determina y condiciona de ante mano el nivel de (mal)desarrollo de la empresa: de allí la escasa cantidad de ellos (que, al propio tiempo, tienen serios desarraigos fiscales) y la abrumadora invasión de CEOs que vivenciamos, tecnócratas que no son los dueños del capital que manejan.

Pese a que la música no tolera jerarquías, el cumulo de esas empresas se las ingeniarán para conformar una sinfonía piramidal que tiene como resultado el orden global, cuya cúspide monopoliza las capacidades productivas necesarias para promover la innovación de los medios de producción, centralizando el comando productivo mundial y, con él, el destino de las rentas globales.

Así se segmenta y dispersa la producción a lo largo del globo al tiempo que se centraliza la estructura de mando y, en consecuencia, la apropiación de rentas y utilidades: post-fordismo y neocorporativismo.

Es decir, la producción se dispersa, pero la dirección del proceso productivo y la apropiación de la renta se centralizan. Esto, que dicho así parece simple, tiene consecuencias sociales y, sobre todo, institucionales abrumadoras, al tiempo que descontrola cuatro pilares básicos: la importación, el crédito, la recaudación fiscal y los organismos reguladores de servicios monopolizados. Para hacerlo, hacen uso del *laissez faire* “institucional”.

Es en este marco que presenciamos el nacimiento de una nueva relación entre producción y finanzas, donde las últimas intervienen gobernando la dinámica de la renta: capturando parte del (plus)valor producido y direccionando utilidades hacia terrenos protegidos mediante los *circuitos de acumulación* por ellas desarrolladas que no solo operan por fuera de la esfera productiva, sino que ni siquiera se referencian/respaldan en ella.

Esta estructura depredadora por supuesto que sería de imposible cumplimiento sin una política criminal que la apuntele, con las consiguientes prótesis psíquicas y políticas (cárcel y CIE) y el correspondiente ejército de burócratas alienados/alineados que la apliquen.

4.3. Aristócratas de cotillón

Este esquema piramidal no es otra cosa que una forma más de denominar a la globalización económica imperante, la que demanda prioritariamente de verdugos satelitales, esto es, de aristocracias periféricas con pulsiones desindustrializadoras, desinversoras y expoliadoras, sea que estas últimas se canalicen hacia el norte de América o Europa, verdugos cuyos privilegios de clase responden al *vínculo tardo colonial* que aún mantienen y que, aferrándose a sus posiciones rentísticas, entienden a “sus” países más como fuente de goce que como fuente de producción³³, con lo cual no se autoperciben como actores políticos fundamentales de un –eventual- proyecto de país, consolidando un territorio primarizado en donde los productos primarios (generalmente agrícola-ganaderos) lo son en tanto forman parte de una *cadena de valor globalizada*, cuyos integrantes responden, de esta manera, al *vínculo tardo colonial* que, se dijo, aún mantienen, vínculo que,

³³ Mario RAPOPORT y Andrés MUSACCHIO, al analizar la primarización de la economía argentina, explican con mayor claridad la forma de operar de las referidas aristocracias. Así, advierten que se benefician con transferencias netas de riquezas, tanto a nivel doméstico como global, debido a (i) la fijación de precios monopólicos por parte de las empresas, muchas de ellas multinacionales, y a (ii) las remisiones de utilidades, regalías, licencias, entre otras operaciones efectuadas por parte de los capitales extranjeros que operan localmente sin que rija un control de cambios y de capitales integral. Ello generaría una dependencia de importaciones de bienes de capital e intermedios por parte de los países *periferizados* que suele ser financiada con endeudamiento externo y con la exportación de materias primas y productos de bajo valor agregado, constituyendo la base de los eternos y cíclicos déficits comerciales y de la cuenta corriente de la balanza de pagos, al tiempo de significar, dada la estructura económica mundial imperante, una pérdida de soberanía política, económica y, por tanto geoestratégica, fundamental (RAPOPORT y MUSACCHIO, 8.9.2019).

obviamente, les permite mantener sus privilegios y, con ellos, su posición de clase.

Son, por tanto, *dinámica de grupo financieras globales*, donde quienes tienen no se desarrollan y retornan dividendos. En esa línea, definen que producir, de qué modo y a que rinde, esto es, en qué cantidad, a partir de las necesidades de las corporaciones globales.

Así, dichos productos se intercambian por manufacturas que provienen del financiamiento de esas ventas y retornan con ellas a sus países de origen o a paraísos fiscales³⁴. Es decir: *las penas y las vaquitas se van por la misma senda*³⁵.

De este modo a la periferia la someten a la monoproducción de productos primarios (v.gr.: en Argentina la soja, carne, cuero) a cambio de productos elaborados y tecnología, lo que se lleva a cabo a través del control por parte de empresas extranjeras -y de algunas “nacionales”- de los puertos (la mayoría de ellas tienen su propio puerto: por ejemplo, en Argentina hay 18 puertos en el cordón industrial del Río Paraná de los cuales 14 son de empresas transnacionales), de la privatización de la flota mercante, del control del comercio exterior y de la moneda local. Ello, por su puesto, a través de la cooptación del Estado y de voceros políticos, mediáticos y académicos que enrostran el ya histórico fracaso económico a un Estado deficiente, derrochador y elefantiásico (discurso neoliberal), lo que, aun siendo verdad, no podría engendrar jamás el nivel de pobreza, hambre, opresión y muerte que engendra un Estado cooptado y expoliado como el argentino.

Y es tal la perversidad que se junta todo, quiero decir, el análisis no es binario, porque las causas que alegan (deficiencia, gasto y tamaño) son las únicas visibles y son, en parte, ciertas, porque, independientemente de las responsabilidades domésticas ostensibles -corrupción-, son ellos mismos los que, a través de sus tentáculos, siembran de servidores propios al Estado que critican, muchos de los cuales llevan capa de superhéroe, para luego dejarlo en un coma inducido.

Es decir, la labor consiste en legitimar e imponer la monoproducción y devolver la gentileza de nuestro mal-desarrollo vendiéndonos paquetes tecnológicos altamente contaminantes del medioambiente (semillas, fertilizantes y herbicidas) y dañinos para la salud, con el fin de obtener mayores rindes: he aquí el famoso *modelo agroexportador*.

Dicha desindustrialización de la periferia y su consecuente (re)primarización de la economía constituye un artificio político cuyo origen responde a la captura del

³⁴ Un ejemplo de ello es la empresa textil italiana de los hermanos Benetton que “compró casi un millón de hectáreas, produce ovinos y lanas e incorpora esas lanas a su proceso industrial que no ocurre en Argentina; es parte de su cadena de valor, pero no procesa en el país” (MURMIS y MURMIS 2010:28).

³⁵ Extracto de “El arriero”, Atahualpa YUPANQUI, 1944.

Estado por parte de las referenciadas oligarquías satelitales³⁶, captura casi imposible de vencer o revertir, no por lo menos desde puntos de apoyos tradicionales o con teorías y categorías analíticas clásicas, ello en la medida en que dicho mecanismo no solo cuenta, en términos superestructurales, con el Sujeto imperante a su favor, sino además, con la versión de Estado que actualmente rige: el *Estado corporativo*, el que dispone de millares de legionarios a disposición que apuntalan el sostenimiento de la captura.

No somos un país soberano sino una fracción del capital mundial, una vía de escape del ahorro interno por parte de las elites locales, que se aprovechan a través de la especulación o la fuga de capitales (RAPOPORT, 23.02.2020).

a). No son subculturas

Asimismo, no faltan autores, muchos de ellos contemporáneos (ZAFFARONI Y DÍAS DOS SANTOS 2019; 2019b; et. al) que no se salgan de las categorías clásicas y definan a estas *dinámicas de grupo financieras* como *subculturas criminales*, lo que es erróneo a mi entender, no solo porque retrocedan a instancias inmediatamente anteriores al *labelling approach* (COHEN, SYKES, MATZA; et. al.), sino porque en términos sociológicos no se sale de cierto paradigma etiológico y de cierto *funcionalismo* que trata a las corporaciones como si fuesen una anomia, cuando son creaciones sanas de este sistema de exclusión globalizada, con lo cual, se deja sin resolver el *problema estructural* del origen de los supuestos modelos subculturales de comportamiento.

Por otro lado, porque al hablar de subcultura criminal, parten inexorablemente

³⁶ Este proceder, pese a presentarse o tematizarse como nuevo, no lo es. Solo por retroceder un poco, Alejandro Magno (356 a. C - 323 a. C.), a los fines de mantener las tierras conquistadas (conquistó gran parte de Europa y de Oriente Medio), empleó a las élites locales en la administración, quienes, además de “administrar”, se ocupaban de acallar las voces disidentes mediante todo tipo de artilugios, sean físicos o psicológicos. Ahora se agregan los “artilugios digitales”.

Fue también el mismo método aplicado por los alemanes en la ocupación de Francia, encargada a la propia reacción francesa (PAXTON 1972). De hecho, Jacques DERRIDA (1930-2004), quien nace en El Biar (Argelia, entonces colonia francesa), el 15 de Julio de 1930, lugar donde, debido a la represión del gobierno de Vichy, fue expulsado de su instituto argelino a la edad de 12 años. El filósofo siempre afirmó que “*no hubo un solo alemán en Argelia*”. Es decir, dichas élites fueron -y son-, el principal sostén de los imperios: durante años, Francia (porque no se trató de este o de aquel partido político, de este o de aquel dirigente: se trató, cuando menos, de gran parte de la sociedad francesa) no quiso recordar.

En la misma lógica se inscribió la *doctrina de la seguridad nacional* en Argentina y Latinoamérica en general (plan cóndor), propia de la *segunda etapa neocolonial*, que había alienado a nuestras fuerzas armadas e instalado dictaduras militares en red brutalmente genocidas. Con esta ideología las fuerzas armadas creyeron convertirse en *defensoras de occidente* cuando, en realidad, protagonizaban una auto-ocupación colonial (ZAFFARONI Y DÍAS DOS SANTOS 2019), habilitando, con ayuda de agentes internos, muchos de ellos estrategas devenidos luego en accionistas o ceos de las corporaciones que otrora batallaban, la intervención de las estructuras políticas corporativamente hasta cooptarlas en su totalidad, implantando una lógica corporativa con la que lidiamos hasta la fecha.

de una perspectiva que tiene a la norma como *sostén fantasmático de lo real*, incurriendo así en normatividad.

En segundo lugar y no menos importante, porque casi no hay legalidad alguna que violar, en razón de que no existe una legalidad que les impida actuar de ese modo: lo hacen porque pueden³⁷.

Con lo cual, nadie puede ser, como tal, criminal y menos por aquello que la ley no prohíbe. No hay, por tanto, posibilidad de aprender un código distinto del legal. Incluso no existe tal posibilidad *subcultural* ni aún, en tanto totalidad, siendo ilegal el accionar. Veamos porqué.

La poca normativa existente, cuando no es extranjera, esto es, de los países sede de las corporaciones económicas y, por tanto, legalizantes de su accionar, deviene inútil, y ello lo expuso la sociología tradicional cuando sostuvo que no es posible establecer una distinción clara entre crimen organizado, corrupción política y negocios ilícitos (MERTON 1979, 2002[1949]; et.al), dificultad que fue aumentando a medida que se fueron desdibujando los límites entre la economía financiera y la real (PEGORARO 2015).

³⁷ Es tal la “anarquía” normativa y el *modus operandi* subterráneo en la que se desenvuelven estos grupos financieros, que los fondos de inversión acreedores de países endeudados, esto es, quienes tienen títulos de deuda, no están obligados ni siquiera a declarar sus tenencias. De hecho, los gobiernos contratan a firmas internacionales para saber quiénes son los principales titulares de deuda de sus países, ello salvo que medie un acuerdo o tratado entre países, los que, obviamente, no son firmados por los países sedes de las corporaciones: *“buena parte del crimen económico organizado se apoya en la internacionalización de las operaciones, con el objetivo de dificultar el rastreo y control de los activos financieros. Debido a que los Estados poseen limitadas capacidades de supervisión en el ámbito internacional, quedan sujetos al multilateralismo para acceder a información extranjera que permita investigar las transacciones económicas internacionales. En este sentido, los pilares fundamentales sobre los que se erige la transnacionalización de las maniobras de delitos económicos son la opacidad del sistema financiero y tributario internacional, que otorga un rol central a guaridas fiscales, las estructuras societarias e instrumentos opacos que permiten ocultar a los beneficiarios finales, la confidencialidad y el asesoramiento de expertos que posibilitan la comisión de las maniobras”* (RÚA, 8.03.2020).

Es tal el poderío de estas corporaciones que, por ejemplo, fondos como “BlackRock” son de los más poderosos del mundo, sólo dos países tienen un tamaño económico (PIB) superior: Estados Unidos y China, con la diferencia que no tienen un cuerpo diplomático al momento de negociar, tal es así que amenazan abiertamente y sin sonrojarse a un ministro de economía: *“Yo no sé si ustedes tienen claro con quiénes se están metiendo. Nosotros tenemos espalda y podemos sentarnos a esperar a negociar con otro gobierno que entienda a los mercados. Como los entendía el gobierno anterior [por el gobierno de Macri]”,* manifestó el mexicano Gerardo Rodríguez, director ejecutivo de Mercados Emergentes de Blackrock, en una reunión virtual que mantuvo con el ministro de Economía, Martín Guzmán, a los fines de reestructurar la deuda dejada por el gobierno anterior de Mauricio Macri. Otros fondos de inversión no se quedaron atrás en el amedrentamiento: *“Vimos otro ministro (en referencia al griego Yanis Varoufakis) con ideas parecidas a las tuyas. Con otros modales, sí. Pero parecido a vos. Mirá que él se fue, vino otro y nosotros salimos ganando [...] El FMI ya cambió una, dos, varias veces. El DSA (análisis de sustentabilidad de la deuda) lo hizo el staff, no el board. Y al staff lo podemos cambiar todas las veces que queramos”* (ver: <https://www.baenegocios.com/columnistas/Cruces-internos-y-amenazas-externas-por-la-oferta-a-bonistas-y-el-impuesto-Forbes-20200416-0136.html>).

Por lo que todo intento de subsunción típica con delitos económicos domésticos (estafas, trabajo esclavo, defraudaciones fiscales, administraciones fraudulentas, etc.) da cuenta de, por lo menos, dos cosas: (1) la inutilidad, por lo menos hasta ahora, del derecho penal y del sistema judicial doméstico a su respecto en tanto ineficaz (si así no fuera no existiría el problema, por lo que ofrecer al derecho penal como opción analítica y herramienta de cambio fue y es, hasta el momento, una pérdida de tiempo), y (2) de la ineficacia o, cuando menos, del vacío legal y herramental del derecho penal internacional y del derecho internacional en sí.

De ser viable la utilización del derecho penal doméstico, cuyos delitos potencialmente aplicables tienen más de ochenta años, los mismos que tienen la potestad para utilizarlo (la agencia judicial), devendrían en participantes necesarios de la *miseria planificada* a la que estas dinámicas nos someten, lo cual es, cuando menos, problemático.

Es decir, si se quiere combatir esto con derecho penal doméstico y con delitos cuya antigüedad precede a las prácticas depredadoras ¿Qué hizo hasta ahora la agencia judicial? ¿no debe sentarse también en el banquillo de los acusados?

La escasa eficacia en materia de persecución del crimen económico organizado es resultado de la construcción política y social del poder corporativo [...] Los hechos de criminalidad económica que cometen las empresas multinacionales [constituyen] actos verdaderamente lesivos para los Estados y los pueblos. Es necesario fortalecer la legislación doméstica en pos de combatir el crimen económico e impulsar la posición de los países periféricos en el plano internacional, en la búsqueda de mecanismos de regulación globales que reduzcan las desigualdades vigentes (RÚA 8.03.2020).

Y, en tercer y último lugar, porque, aún de existir tal legalidad que se los impida –que no existe y la poca que existe, nuevamente, es ineficaz, que es una manera de no existir-, al ser una totalidad globalizada la que se desenvuelve de esa manera, esto es, al ser ese el *desenvolvimiento real* de los actores económicos importantes y, en consecuencia, el orden global, el que determina y estructura a los actores, agentes e instituciones domésticas, no cabe hablar de *subculturas criminales*, sino, nuevamente, de dinámicas de grupos constituidas en y constitutivas de una lógica totalitaria y opresora, de un *neofascismo*, y ello porque no cabe subcultura alguna en una totalidad, quiero decir, no se puede hablar de *subcultura criminal* y *totalitarismo financiero* al mismo tiempo cuando es la “subcultura” la que totaliza, menos aún, imperando el Sujeto que impera y que es, en enorme proporción, producto de dicho totalitarismo: el Estado se corporativizó e instituyó el Sujeto³⁸.

³⁸ En la obra de Alessandro BARATTA (2009) encontramos una postura similar a la sostenida por ZAFFARONI. El maestro italiano manifiesta respecto a la sociología del conflicto (que, en muy resumidas cuentas, tematizó el proceso de criminalización como un conflicto entre grupos sociales: los poderosos contra los más débiles) que: “la perspectiva socioeconómica del conflicto entre grupos sociales se ve comprimida y adecuada a la relación política entre autoridades y súbditos [...] usual equívoco de la sociología del conflicto: la acción de los grupos de interés es transferida inmediatamente a la acción del Estado, sin tener en cuenta el carácter bastante más

Sujeto que, puesto en dicha dinámica, no sólo participará de la lógica opresora bajo distintos ropajes y sin alarmarse por su accionar (“es así”: falacia naturalista), sabiéndose o no partícipe de un engranaje opresor y perdiendo todas las referencias morales, sino, más aún, buscará progresar en el escalafón corporativo, es decir, buscará, al igual que su jefe, ser un buen empleado, hacer lo correcto, hacer las cosas bien, obedecer.

b). Lobo suelto, cordero atado

b).1. El caso de la reserva federal

Una muestra clara de lo expuesto y, en consecuencia, de la inviabilidad del concepto de “subcultura”, es el hecho de que la Reserva Federal (banca central estadounidense) le haya pedido al fondo de activos más grande del mundo (“BlackRock”) que administre para el gobierno la compra de miles de millones de bonos corporativos con riesgo de insolvencia³⁹ ¿El zorro adentro del gallinero? Peor, el zorro dueño del gallinero⁴⁰.

Dicho ello, ¿Dónde está la subcultura? Más aún, ¿Dónde está el Estado? Es

complejo de la mediación política de los conflictos en la sociedad industrial avanzada” (2009:139). Postura que dirigía su observación a una teoría (sociología del conflicto entre grupos: VOLD; TURK, QUINNEY, SHUMANN; et. al) que no observa los mecanismos específicos y los diversos canales a través de los cuales determinados intereses se institucionalizan y llegan a instrumentar las instancias legales del poder político, los que permanecen por completo fuera de dicha teoría, la que se limita a identificar *tout court* y por vía de definición, a una de las dos partes (grupo) del conflicto con el Estado; soslayando, por otra parte, “*la comprensión de las complejas relaciones que median entre hegemonía e ideología, entre ejercicio y legitimación del poder, entre comportamiento dirigido a la realización de necesidades y conciencia; en último análisis, entre clase y conciencia de clase*” (ibid.).

³⁹ Obsérvese: Eleconomista.com, 26.03.2020, en: <https://www.eleconomista.com.mx/mercados/Fed-gestiona-compra-de-deuda-con-BlackRock-20200326-0117.html>.

⁴⁰ Cuando sobrevino la crisis de Wall Street en el 2008, se debatió mucho sobre la cuestión de dejar que los bancos recibieran su merecido encarcelando a la mafia de las finanzas (“banksters”). Sin embargo, se salió al rescate de bancos. En el caso de Estados Unidos, le inyectaron 7.000 millones de dólares que recibieron de la administración Bush, bajo el razonamiento de que eran “demasiado grandes para caer”. La decisión generó cierta indignación y se sospechaba que fue tomada por los hombres de Wall Street en Washington, cuyo líder, el Secretario del Tesoro Hank Paulson, había sido anteriormente director general del principal banco de inversiones, Goldman Sachs.

Lo que fue decisivo en asegurar aquel resultado, afirma Walden BELLO, fue el “poder estructural” del capital financiero. Para hacernos una idea y dimensionar ese poder, estos grupos destinaron 344 millones de dólares para presionar al Congreso de Estados Unidos en los primeros nueve meses de 2009, ya con Obama en el poder, cuando los legisladores comenzaron con la reforma financiera. Solamente el senador Chris Dodd, presidente del Comité de Banca del Senado, recibió 2,8 millones de dólares en aportaciones de Wall Street en 2007-2008. Pero igual de poderoso que la ya arraigada máquina de lobby en el Congreso eran algunas voces de la nueva administración de Obama que mostraban simpatía hacia la banca: de forma notable el secretario del Tesoro, Tim Geithner, y el responsable del Consejo de Asesores Económicos Larry Summers. Ambos habían sido colaboradores cercanos de Robert Rubin, quien ha sido co-presidente de Goldman Sachs, responsable del Tesoro con Bill Clinton y presidente y consejero principal de Citigroup, desmantelando de este modo los controles del *New Deal* sobre el capital financiero (BELLO 2016).

evidente que se desintegró el concepto de Estado tal y como lo conocíamos y que este tipo de promiscuidad que mezcla negocios, finanzas y poder político es una de las principales características del orden global, del totalitarismo financiero y del Sujeto que se inscribe en estas dinámicas que lo hegemonizan⁴¹.

De lo contrario, sobre la base de la mera validez de una normativa ineficaz (en el caso, nuevamente, de que exista una normativa como tal) se estaría pretendiendo asignar y definir *lo real* (falacia normativista) y, por otro lado, de sostener la teoría de la subcultura, nos veríamos obligados a admitir que estaríamos todos subculturalizados, pues si estamos, en efecto, y como bien dice el autor, en una totalidad-totalitaria financiera, lo estamos en tanto nos ganaron la subjetividad, todo lo que forzaría demasiado el concepto de *subcultura criminal* por confundir la parte con el todo.

Por lo que, aún en la hipótesis de existir una normativa que ilegalice su accionar, no alcanzaría con hablar de subculturas criminales, entendiendo más atinente hablar de *dinámicas de grupo* y *neofascismo*, el que opera con o sin respaldo legal, y ello por ensamblarse lo dicho con la distinción que hace GRAMSCI entre sociedad civil y Estado, sociedad civil en el sentido de *hegemonía política y cultural de un grupo social sobre la sociedad entera, como contenido ético del Estado* (GRAMSCI 1984).

b).2. El caso de Grecia

Del otro lado del Atlántico, otro ejemplo que respaldaría lo dicho es el caso de Grecia. El Sujeto alemán resultante, en parte, del Tratado de Versalles, se hizo presente a la hora de imponer a Grecia las mismas condiciones versallescas. Nuevamente, el Sujeto reproduciendo las condiciones de su reproducción. Veamos esto en detalle.

Walden BELLO (2016) nos enseña que, en el caso de Grecia, los bancos alemanes fueron envalentonados compradores de activos tóxicos sub-prime a las instituciones financieras estadounidenses e igual entusiasmo mostraron al comprar bonos del gobierno griego. Por su parte, los bancos franceses, aun con la crisis financiera en marcha, aumentaron sus préstamos a Grecia un 23%, a España un 11% y a Portugal un 26%, según el Banco de Pagos Internacional (BPI).

De hecho, en su afán de conseguir más rentabilidad de sus préstamos, los bancos europeos inundaron Irlanda, Grecia, Portugal y España con 2,5 billones de

⁴¹ Una postura diferente a la aquí elaborada, pero no por ello indigna de mención, es la efectuada lúcidamente por Sayak VALENCIA (2010), quien afirma que los Estados no han desaparecido en la globalización, sino que juegan el rol de garante de los mercados neoliberales a través del uso de la seguridad y la vigilancia fronteriza y, por ello, se habrían transformado en *mercados-nación* que operarían en una red que tiene como fin la protección del capital.

dólares. Grecia, a través de complejos acuerdos financieros diseñados por la compañía de Wall Street, Goldman Sachs, en 2001 habría maquillado su deuda y sus datos de déficit para mantenerse dentro de las estrictas reglas de la Eurozona.

La deuda griega en 2007, antes de la crisis financiera, ascendía a 290.000 millones de euros, lo que equivalía al 107% de su Producto Bruto Interno (PBI). Sin embargo, los bancos no dieron señales de alarma y continuaron su lluvia de dinero al país⁴². La ratio de deuda sobre el PBI se incrementó a 148% en 2010, llevando al país al borde de una crisis de deuda soberana.

Como no podía ser de otro modo, las medidas de las autoridades europeas para estabilizar las finanzas de Grecia no fue penalizar a los prestamistas (los Bancos) por conceder créditos de forma irresponsable, sino exigir que la ciudadanía griega cargara con los costes del ajuste.

El Gobierno alemán participó, según BELLO, promocionando los intereses del capital financiero alemán durante la lucha entre Grecia y sus acreedores. Detrás de la Troika (del Banco Central Europeo, la Comisión Europea y el Fondo Monetario Internacional) que eran quienes formalmente negociaban con los griegos, habría estado el poder del Estado alemán para defender a los bancos alemanes que habían prestado miles de millones de euros al gobierno griego.

El conflicto entre Grecia y sus acreedores finalmente llegó al punto culmine en 2015 cuando la Troika le ofreció un acuerdo a Grecia por el que obtendría 86.000 millones de euros a cambio de adoptar un conjunto de medidas draconianas que incluían recortes de salarios, pensiones, en los servicios públicos, despidos (nuevamente el discurso del “Estado derrochador”), entre otras, monto que, prácticamente en su totalidad, acabaría regresando a los principales acreedores del país (el BCE, el FMI y los bancos alemanes y franceses) como servicio de la deuda o para la recapitalización de los bancos griegos.

El entonces presidente Alexis Tsipras aceptó el acuerdo luego de que el gobierno alemán amenazara con, en caso de negarse, sacarlo de la zona euro. De este modo, se respetó el principio de hierro corporatocrático de la *amortización total de la deuda* y se crucificó a Grecia para disuadir a otros (sobre todo españoles, irlandeses y portugueses), de rebelarse contra esta *neoesclavitud* corporativa de la

⁴² En Argentina sucedió algo similar durante el Gobierno de Mauricio Macrí (2015-2019) pero con un solo integrante de la Troika: el FMI, cuyo estatuto prohíbe prestar dinero a un país que lo destine a la fuga de capitales, tal y como sucedió. La Sección 1° del art. VI del estatuto del FMI, en su inciso “a”, establece que: “ningún país miembro podrá utilizar los recursos generales del Fondo para hacer frente a una salida considerable o continua de capital, y el Fondo podrá pedir al país miembro que adopte medidas de control para evitar que los recursos generales del Fondo se destinen a tal fin”. Según un informe del CEPA (Centro de Economía Política Argentina), los préstamos solventaron la salida de capitales. Desde el inicio del programa se destinó el 76% de los recursos recibidos del organismo a financiar la formación de activos en el exterior. Véase: <https://centrocepa.com.ar/informes/73-fuga-de-capitales-en-el-primer-semester-de-2018>; y también: <https://centrocepa.com.ar/informes/29-tocando-fondo>).

deuda.

Las condiciones fueron impuestas a una economía que ya estaba en depresión. El PIB se redujo un 25% entre 2008 y 2015, un millón de puestos de trabajo se perdieron entre 2008 y 2013 (en una población de 10.72 millones de personas), el desempleo se situó en el 26% en 2015, con un desempleo juvenil que alcanzaba el 52%.

De modo que, lo que se intenta demostrar es que si un grupo, en el sentido de colección de Sujetos, luego deviene en Gran Sujeto (adquiere Estado) e impone su ética, estética y hermenéutica corporativizando; utilizando, como todo grupo, un código de moralidad (supuesta libertad) y un elemento de cohesión (dinero, poder), no hay subcultura que quepa en tal hegemonización “grupala”, de allí la gracia de hegemonizar: el problema es estructural, no coyuntural. Lejos de ello, *subcultura* es la que resiste y no es, precisamente, criminal.

De este modo no solo superaríamos el concepto unilateral de Estado, sino que también explicaríamos el *funcionamiento hegemónico* de este, exponiendo también hasta qué punto se puede hacer visible, y hasta qué punto ocultarse, la dirección de clase en la organización y empleo de recursos estatales que, con su fuerte carga punitiva, poseen una elevada capacidad discriminatoria y, por lo tanto, de dominación (BERGALLI 2003).

Por lo tanto, el monopolio estatal no radica solo en la producción y aplicación de normas jurídico-penales como ejercicio de control político, en el sentido de comando hegemónico de y sobre los cuerpos, sino también en la falta de control y anarquía de los detentadores (en la desigual distribución del “bien negativo” criminalidad) y, en consecuencia, aplicadores de esa hegemonía, quienes más que ejercerla, adiestran a la libertad, apretándola entre los dientes.

4.4. Transvalorización liberal: clonazepan y circo

Así, mientras el liberalismo y las corporaciones económicas históricamente pidieron que el Estado se abstenga de intervenir en sus asuntos y negocios, la globalización nos sorprende con una transvalorización de todos los valores liberales al observar que son los propios Estados los que intervienen en la economía pero para “defender” a sus corporaciones transnacionales⁴³, lo que da cuenta que

⁴³ Solo a modo de ejemplo, ver: <https://www.pagina12.com.ar/209109-una-guerra-digital-en-ciernes-entre-trump-y-macron>; https://elpais.com/economia/2019/07/27/actualidad/1564245171_168568.html. Los artículos retratan la situación con las empresas digitales, las que no requieren de presencia física para prestar sus servicios y localizan sus ganancias en guaridas fiscales eludiendo impuestos en gran parte del mundo. Sólo seis de las empresas globales tecnológicas más importantes habrían eludido 100.000 millones de dólares en impuestos de todo el mundo durante la última década, según la investigación de Fair Tax Mark de diciembre de 2019 (el que puede apreciarse aquí: <https://fairtaxmark.net/tax-gap-of-silicon-six-over-100-billion-so-far-this-decade/>; véase también RÚA, 6.06.2020).

quienes proponen que la política estatal debe ganar más terreno ante la expansión financiera actual (para evitar que la globalización amenace la soberanía de los “Estados-nación”), no hacen más que manifestar una expresión de deseos, pues diferencian a los Estados (centrales o no) de las grandes compañías financieras globales⁴⁴, diferenciación que el neoliberalismo fulminó de facto⁴⁵, pues al tener las estructuras capturadas (estatales, sindicales, partidarias, académicas, etc.) cuando no en términos literales, pues solo llegan sus delfines, las tienen en términos superestructurales, por el Sujeto vigente, por lo que hacer propuestas dando por sentada la división Estado-corporaciones es partir de una premisa falsa e incurrir en la falacia normativista, ello en virtud de que las élites locales, a modo de compensación por administrar territorios formalmente soberanos, son asociadas en negocios por parte del sistema global y, por tanto, blindadas mediática y judicialmente⁴⁶, configurándose así, y a través de dichas “élites estatalizadas”, el famoso *crimen organizado*⁴⁷.

Puede afirmarse que ha surgido una *macrocriminalidad económica que es la más alta manifestación de criminalidad organizada*, inconcebible sin la participación por acción u omisión de los más altos niveles políticos de algunos estados, especialmente durante la última década del siglo pasado, encubierta con un discurso de fundamentalismo de mercado, con lo que se llega a la conclusión de que *la más grave manifestación del crimen organizado es el crimen económico de estado*, que destruye sus propios aparatos productivos y despilfarra el patrimonio estatal (ZAFFARONI 2007:6).

En dichos negocios del sistema global, la masa principal del capital se vuelve una fuerza de clase impersonal (PASUKANIS 1976) en razón de que el derecho de propiedad ha separado al propietario del capital: este se vuelve el Sujeto y el capitalista su personificación, relación en la que el capital tiene primacía sobre el

Véase también: https://elpais.com/economia/2019/07/11/actualidad/1562798336_077099.html.

⁴⁴ En esa línea se muestra, entre otros, Celso FURTADO (*O capitalismo global*, Rio de Janeiro, 1998). Entienden que frente al capital financiero los Estados pierden poder, porque al no poder terciar entre las fuerzas productivas, dada la ausencia de representación por parte del capital, pierden su poder regulador.

⁴⁵ “La pelea entre Huawei y la Administración de Donald Trump amenaza con salirle muy cara al gigante tecnológico chino. Google ha suspendido los negocios con Huawei que requieran la transferencia de productos de hardware y software [...] Tras Google, un puñado de los más importantes fabricantes de procesadores han anunciado que dejarán de vender sus productos a Huawei. La decisión se produce después de que el Gobierno de Donald Trump incluyera a la empresa china en una lista negra comercial” (ver: https://elpais.com/economia/2019/05/19/actualidad/1558294622_546268.html).

⁴⁶ Recomiendo ver: <https://www.elmundo.es/loc/2017/02/21/58ac322922601d0f3b8b458e.html>; https://www.abc.es/espana/abci-vida-expresidentes-conferencias-trabajos-201111230000_noticia.html; <https://www.lapoliticaonline.com/nota/125070-la-guerra-de-las-tabacaleras-complica-a-rosenkrantz/>.

⁴⁷ Un claro ejemplo fue el ya abordado gobierno del presidente Macri, en Argentina (2015-2019), donde se han cometido *macrodefraudaciones* protagonizadas por *capital golondrina*, sin que sus perpetradores ni sus cómplices locales –ubicados en las más altas esferas del poder político– sufriesen la menor molestia por parte del sistema penal, pese a haber provocado la quiebra de la economía nacional con sospechosa complicidad de tecnócratas internacionales.

capitalista y la libre competencia se transforma en monopolio⁴⁸.

Estos monopolios, en los años posteriores a la Segunda Guerra Mundial hasta mediados de los 70', acumulaban ganancias para reinvertirlas y aumentar la capacidad de producción. Desde comienzos de los 80' esto cambió; en ese período la estructura de ese Estado-Nación fue cooptada progresivamente por las corporaciones económicas transnacionales, cuyo principal origen eran, obviamente, Estados Unidos y, en consecuencia, el Estado (las dinámicas y sus agentes) y su territorio pasaron a ser un instrumento del imperio corporativo que se identifica con el sector financiero (VÁZQUEZ OCAMPO 2020).

Esta erosión progresiva y sistemática de los "Estados", para sostenerse, requirió de un discurso (neoliberal) y de puestos claves de poder políticos y económicos ocupados por sus agentes, tejiendo una red que elimina de cuajo la soberanía de

⁴⁸ Sólo en la Pampa Argentina, la tierra más rica del país, existen 4.110.600 hectáreas en manos de solo 116 dueños (de los más de 170 millones de hectáreas agropecuarias en todo el país, 74,3 millones están en poder de tan sólo 4000 dueños), lo que se traduce en una muy alta concentración (monopolización) de toda la cadena de la producción, añadiéndose a la altísima concentración de la propiedad, lo que apareja la dolarización de la economía local en razón de que los oligopolios productores y/o acopiadores de bienes alimenticios exportables tienden a vender sus productos en el mercado interno al equivalente en moneda local del precio internacional, es decir, al precio en dólares multiplicado por el tipo de cambio (fuente: Observatorio de coyuntura internacional y política exterior -OCIPEX-; obtenido en: <https://ocipex.wordpress.com/2018/09/19/la-dolarizacion-del-precio-de-los-alimentos/>). En la misma línea, y según informa el Censo Nacional Agropecuario (2018), en la provincia de Buenos Aires 2.516 establecimientos agropecuarios son propiedad de apenas 211 familias y/o sociedades que son dueños de 11,1 millones de hectáreas. Esos 11,1 millones de hectáreas son el 43% de los 25,8 millones de hectáreas cultivables de la provincia, que tiene más de 17 millones de habitantes, el 37% de ellos pobres, lo que equivale a 6.290.000 de personas que ganan menos de lo que cuesta la canasta básica (léase: lo mínimo indispensable para vivir) y ello en una provincia que, sacando la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, concentra la mayor cantidad de industrias, quiero decir, que tiene capacidad de brindar mano de obra (ver: https://www.indec.gov.ar/ftp/cuadros/economia/cna2018_resultados_preliminares.pdf; y ver informe para la FAO: "Dinámicas del Mercado de la Tierra en América Latina y el Caribe: Concentración y Extranjerización: El Caso de Argentina", en <http://www.fao.org/3/i2547s/i2547s01.pdf>). En el resto del territorio nacional la distribución es igual o peor, y al respecto se expide Horacio ROVELLI (2020), a quien se sigue: "los hermanos Benetton poseen casi 900.000 hectáreas en el sur argentino [930.000 dice el informe citado para la FAO]; el grupo inglés Walbrook con 600.000 hectáreas en Mendoza (Las Leñas, Valle Hermoso, Agua de Toro, Río Colorado, etc.); el financista húngaro-norteamericano George Soros (con Cresud, Adecoagro y sus socios argentinos Eduardo Elsztein y Marcelo Mindlin) posee unas 420.000 hectáreas en explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales en Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, Chaco, Salta y Catamarca; Roberto Hiriart (sobrino de Augusto Pinochet) es dueño de 100.000 hectáreas en Neuquén que incluyen la Estancia Hualcupén con el lago que lleva ese nombre; el inglés Joseph Lewis con 38.000 hectáreas en Río Negro: Bahía Dorada, Lago Escondido, la concesión del Cerro Perito Moreno y el Proyecto Laderas. La petrolera anglo holandesa Shell compró tierras en Corrientes y en Misiones en la actividad forestal. También compraron amplias extensiones de campo Eduardo Eurnekian (Multimedios América, Aeropuerto 2000), ex banqueros como Luis Otero Monsegur, Jorge Brito y los dueños del Banco República (el fallecido Moneta), y ex industriales como Gilberto Montagna Terrabusi, que se suman a las familias tradicionales poseedoras de tierra como los Blanco Villegas, Menéndez Braun y Menéndez Behety, con 400.000 hectáreas en las provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego. A ello se le deben agregar los pools de siembra y asociaciones de todo tipo que compran o arriendan tierras [...]" (ROVELLI, 8.3.2020; las aclaraciones entre corchetes son propias).

los países, sobre todo los periferizados.

Estos discursos comienzan a aparecer, se ha observado, en los 60' y 70' expresándose en favor de la restricción de políticas sociales y de limitar la acción estatal en los procesos productivos y en los servicios esenciales, donde la participación pública se consideraba dispendiosa e ineficaz.

[En] Estados Unidos se había impuesto una ideología que pronto produjo el éxito de las fórmulas neoliberales, las cuales fueron expansivamente aplicadas con la llegada de Ronald Reagan a la presidencia, pues consistían en la mejor expresión de los intereses de las grandes empresas multinacionales. Seguidamente [...] se cimentó el éxito electoral de Margaret Thatcher quien alentó la participación de los más modestos recursos en la adquisición de acciones de las grandes empresas que se constituían o refundían a fin de intervenir en actividades hasta entonces reservadas al Estado. Los resultados no sólo fueron de naturaleza económico-estructural, cambiando la presencia pública en actividades comerciales, de servicios o de producción y atención de bienes colectivos en favor de los intereses privados que vieron así alentados unos márgenes de ganancia insospechados, lo que favoreció veloces acumulaciones en cada vez menos pocas manos [...], sino que también fueron culturales pues se produjo un vuelco en detrimento de la antiguas formas de relación y organización social (BERGALLI 2003:29).

Esos cambios culturales que BERGALLI menciona se vieron reflejados en la nueva forma de construir políticamente que se empezaba a gestar. A partir de entonces se empezó a tejer una red de activos que cambiará, hasta la fecha, el “Estado de los Sujetos”, las formas de relacionarse y, se dijo, de construir políticamente, donde nadie valdrá por lo que es sino por lo que obedezca, obediencias cuya metástasis adquirió niveles inimaginables, a punto de erigir una institucionalidad fallida en tanto gran mala praxis, y de imponer una lógica de campo con sus correspondientes verdugos, cuyos roles adoptan sin mayores esfuerzos, lógica que avanza sin solución de continuidad, condenándonos al mal-desarrollo y, en consecuencia, a la precarización y la muerte.

En ese contexto, el “Estado” constitucional, social y democrático de derecho profundizó su brutal deterioro, cumpliendo funciones diametralmente distintas a las que declaraba, al tiempo que las corporaciones pasaban a aplicar una política de estrategia de maximización de ganancias de los accionistas, restando recursos propios para la reinversión, lo que conllevó inevitablemente al endeudamiento, cuyo índice actual llega a niveles inconcebibles⁴⁹.

⁴⁹ Entre 1974 y 2020 Argentina pagó más de 530.000 millones de dólares en concepto de deuda. A lo cual se agrega un nuevo endeudamiento que pasó del 52.6% del PBI en 2016 al 91.7% en 2019, cuyo destino fue la especulación financiera y la fuga de capitales. Las economías periféricas lidian, además, con los denominados “fondos buitres” que compran bonos devaluados por las crisis globales y domésticas de países pobres para luego, sin mediar negociación alguna, pues por definición no negocian, ir a juicio, y lo hacen en razón de que gozan con el respaldo judicial correspondiente (si uno ve los “Índices de secreto financiero” y el informe sobre “Guaridas fiscales corporativas” de Tax Justice Network, estos permiten, cuando menos especular, porqué

Esto aumenta en proporciones abismales las chances de caer en una profunda recesión global y ello en razón de que la financierización de la economía, con su consecuente cadena de mercantilización ficticia (renta sin producción), carece de respaldo productivo, lo que facilita que el endeudamiento global supere con creces al crecimiento de la producción.

Así, la brecha entre el crecimiento del endeudamiento y el de la producción global se acrecienta⁵⁰ lo que provoca un exceso de capacidad instalada, desalentando la inversión productiva y devastando el comercio mundial, siendo cada vez más difícil para las economías emergentes sumar mercados para sus exportaciones y proteger a sus mercados internos de importaciones a precios irrisorios.

Todo esto desemboca en las ya arduas conocidas crisis “cíclicas” del sistema en virtud de las cuales, los mismos agentes neoliberales que las provocan y que por diestra y siniestra están abotonados a las estructuras de poder, respaldados por voceros “académicos” y mediáticos, no dudan en seguir apareándose con estas, ofreciendo “alivios” transitorios a cambio de concesiones estructurales (ARONSKIND 2019): ya sea desde administrar la acumulación de ganancias de oligopolios transnacionales en épocas de bonanzas económicas, esto es, no repartir el stock sino el flujo, en lugar de proponer desarrollar una estructura que evite y desarticule la concentración monopólica para evitar el remarque de precios *a piacere* y ganar soberanía política, económica, monetaria e incluso alimentaria, pasando por pregonar el libre mercado y la inviabilidad de controles cambiarios y de capitales de modo integral, como así también, y a raíz de la exclusión y pobreza que este proceder provoca, introduciendo leyes penales draconianas e incentivando mano dura y zonas liberadas para escuadrones de la muerte que actúan en nombre de un falaz *segurismo interno*⁵¹.

Así, es tal la cooptación que cuando se quedan sin liquidez y explota la burbuja por ellos creada, cuentan con las emisiones de salvataje del Estado, dejando un

ciertos bonos son comprados y atados a “determinadas jurisdicciones” las que suelen coincidir con la localización de dichas guaridas: <https://www.corporatetaxhavenindex.org/>).

⁵⁰ Según el Instituto de Finanzas Internacionales, existe, como nunca, mucha más deuda en circulación que riqueza material que respalde ese capital, exceso que se denomina “capital ficticio”, tal es así que la deuda mundial llegó a 253 billones (millones de millones) de dólares en 2019, o sea, el 322% del PIB global (esto es: generación material de bienes y servicios en el mundo), lo más alto que ha estado jamás: “*las valoraciones de la renta variable se dispararon en 2019, ya que las condiciones financieras laxas elevaron la relación precio/ganancias; Por sector, la tecnología y el consumo discrecional han visto las mayores ganancias de valoración, la atención médica, los bancos y los servicios públicos han quedado rezagados; Las ganancias iniciales de los bancos estadounidenses han superado en gran medida las expectativas, con una fortaleza particular en los ingresos comerciales; La deuda global alcanza el récord del 322% del PIB en el tercer trimestre*” (ver: <https://www.iif.com/>, concretamente: <https://www.iif.com/Publications/ID/3718/Weekly-Insight-Too-frothy->, del 16.01.2020).

⁵¹ Ver la denominada “Doctrina Chocobar” creada en este último tiempo (2015/2019) en Argentina: <https://www.perfil.com/noticias/sociedad/expertos-alertan-el-cambio-de-doctrina-tras-el-caso-chocobar.phtml>.

tendal en la miseria más indigna que se pueda concebir.

En el cabaret de la globalización, el Estado realiza un striptease y al final de la función sólo le queda lo mínimo: el poder de la represión. Destruída su base material, anuladas su soberanía e independencia, borrada la clase política, el Estado nacional se convierte en un mero servicio de seguridad de las megaempresas. Los nuevos amos del mundo no necesitan gobernar de forma directa. Los gobiernos nacionales están encargados de la tarea de administrar los asuntos en su nombre⁵² (BAUMAN 1999: 89).

Es decir, utilizan lo que Norberto BOBBIO (1985;1988) llamó el “criptoestado”, que es el Estado que está en las sombras, como ese diablo que está en todas partes y en ningún lado, que no es otra cosa que un Estado corporativo, un agujero negro donde se mueven resortes de poder desconocidos.

A mayor secreto mayor margen para actuar del poder económico y de las oligarquías que actúan desde la oscuridad⁵³.

Este poder, para decirlo desde otras disciplinas, conforma lo que Günter FRANKENBERG (2014) denominó la “Técnica Estatal”, esto es, estructuras permanentes del Estado, que no van a elecciones, no tienen nombre ni rostro. Una forma de absolutismo no declarado que utiliza a la democracia de pantalla o *apariencia*, donde los representantes democráticamente electos (cuando no son ofrecidos por y desde ellos al juego democrático) quedan subordinados o condicionados por las estructuras en cuestión mediante todo tipo de ardides.

Estos llamados “sótanos de la democracia” son más bien sus cimientos, pues las democracias periféricas occidentales, como la de la mayoría de los países azotados por dictaduras, fueron beatificadas, producto de una verdadera, pero sobre todo sagrada *conversión*, construida, en el caso argentino, a partir de una derrota bélica auto-infligida por el despotismo desilustrado y genocida que por entonces usurpó el poder y que arrastran como deuda fundamental el haber mantenido dispositivamente a mandamases de una lógica corporativa y cloacal que responden a intereses infames.

La decadencia de la democracia moderna y su progresiva convergencia con los Estados totalitarios en las sociedades posdemocráticas y “espectaculares” [...] tienen, quizás, su raíz en la aporía que marca su inicio y la ciñe en secreta complicidad con su enemigo más empedernido. Nuestra política no conoce hoy ningún otro valor que la vida, y hasta que las contradicciones que ello implica no se resuelvan, nazismo y fascismo, que habían hecho de la decisión sobre la nuda vida el criterio político supremo, seguirán siendo desgraciadamente

⁵² “El gobierno de Trump mencionó que China ha prometido abrir sus mercados a las corporaciones estadounidenses de servicios financieros y que las empresas bancarias y de tarjetas de crédito serían las principales beneficiadas” (ver: <https://www.infobae.com/america/the-new-york-times/2019/10/17/que-incluye-en-realidad-el-tratado-comercial-anunciado-con-china/>).

⁵³ “En internet nadie sabe que eres un perro” le dice un perro sentado frente a un ordenador mientras comenta anónimamente en la web a otro perro sentado en el suelo. La moraleja es: un perro invisible no teme que nadie le muerda la cola (se trata de una caricatura de 1993 publicada en la revista *New Yorker*: www.newyorker.com/culture/culture-desk/slide-show-animal-cartoons-in-the-new-yorker).

actuales (AGAMBEN 1998:20).

4.5. Rigorosos y sin apoyo⁵⁴

Este mecanismo ausenta o, cuando menos, diezma y precariza deliberadamente a quien históricamente fue considerado el agente subjetivo capaz de estrategias efectivas para democratizar las estructuras cooptadas, esto es, a un protagonista no menor en la historia: el trabajador.

A dicho escenario se suma el cambio en la escala cognitiva de percepción de la crisis del común de la población en virtud de que la división de clase entre trabajo y capital deja de parecer evidente al quedar ofuscada por la división entre quienes poseen empleo estable, por un lado, y los sometidos a una precariedad cada vez mayor, por otro, todo lo que, lejos de unir, profundiza la atomización de las individualidades imperantes, generando conflictos entre los últimos de la escala social.

Así, el *trabajo organizado* no habla ni representa a una sociedad, sino que habla en nombre de los pseudos-privilegios de una minoría que, extorsión sistematizada mediante, “disfruta” de un trabajo remunerado y una módica seguridad social frente a una mayoría que no disponen de ello y, tanto unos como otros se limitan, unos a mantener otros a mendigar, el pseudo-privilegio en cuestión y no así a exigir una transformación integral y holística en pos de la comunidad y de su dignidad.

Es decir que, actualmente están los números –pues carenciados sobran- pero no el *sujeto transformador* ni tampoco la organización que da el trabajo, entendido tradicionalmente como elemento vertebrador de toda lucha.

Se trata nada más y nada menos que de la regla 70-30 en la que, por un lado, están los excluidos y por otro los explotados, donde los explotados están incluidos en tanto que son necesarios para el explotador, en cambio los excluidos no por devenir descartables, formando parte del 70% del proyecto de sociedad que los deja afuera al planificar sólo un 30% de inclusión y explotable⁵⁵, configurándose un *capitalismo proxeneta*, aquel que ya no genera trabajo digno sino que regentea los cuerpos.

Estamos entonces ante un sistema imperialista de exclusión globalizante que masacra por goteo (ZAFFARONI 2010), formando ríos de sangre que constituyen verdaderos genocidios; que resarce económicamente, en pleno siglo XXI, a mercenarios o grupos paramilitares –una vez más- para que impidan los intentos migratorios de personas provenientes de países que previamente estos bloques

⁵⁴ Extraído de: YUPANQUI, Atahualpa, 1965, *El payador perseguido. Relato por milonga*, Odeon.

⁵⁵ En esta línea: ZAFFARONI (2007) quien sigue a HANS-PETER MARTIN-HARALD SCHUMANN (1996), *Die Globalisierungsfalle*, Hamburg.

imperiales, en nombre de “intervenciones humanitarias”, saquearon, despejando el camino para que grupos radicalizados se hagan del poder respaldados por el crimen internacional organizado e institucionalizado.

En efecto, es un sistema que provoca diásporas, desarraigos, hambrunas⁵⁶, frustración de proyectos, exclusión, estigmatización, discriminación, atomización, contaminación, entre otros efectos devastadores para una pretendida *comunidad*, y ello bajo una cobertura mediática y, sobre todo, legal, que no solo racionaliza dicho proceder, sino que actúa como escudo para futuros juzgamientos: cuando seamos conscientes del *neofascismo* imperante y queramos juzgarlo, no solo alegarán que habrán prescripto sus delitos, sino que ellos habrán actuado bajo el imperio -en todas las acepciones del vocablo- de la ley.

4.6. Ogros filantrópicos, dinámicas de grupo y lógicas corporativas: *la matriz*

Dicha inestabilidad y opresión estructural configura el caldo de cultivo necesario para el surgimiento de ogros filantrópicos, cualquiera sea la forma que estos adopten, los que, en nombre de alguna causa superior, generalmente nacionalismos o “la libertad”, se presentan como los páteres de un pueblo al que instrumentalizan bajo cosmética tutelar, asegurándose fidelidades a cambio de favores y servicios.

Así, se crean dualismos y *dinámicas de grupo* con lógicas judeo-cristianas que no admiten puntos medios, ambigüedades. Amigo o enemigo.

En tales binarismos, quienes no estén alineados, deberán pedir tutela, todos los caminos conducirán, harán que conduzcan, a ello, lo que, evidentemente, configura una forma de alinearse. Quienes, aun alineados ideológicamente, no lo estén materialmente, o no de forma convencional, correrán la misma suerte⁵⁷. En ese alinear confundirán vocación “política” con *biopolítica*, la que ejercerán sin límites tanto en términos macro como micro sociales ya que, pese a profesar lo contrario, no politizarán “lo privado” (las familias, amistades, etc.), tan solo lo administrarán, buscarán de gestionarlo y, con él, los *cuerpos*, disputándose los credos.

⁵⁶ De 2014 a 2018 el hambre aumentó un 11% en América Latina afectando a 42,5 millones de personas. También aumentó la obesidad y la mala alimentación, muriendo por año 600 mil personas por enfermedades relacionadas con la mala alimentación. A nivel mundial, la tasa de subalimentación es de 10,8% (frente a 6.5% de América Latina), la desnutrición crónica infantil de 21.9% (contra 9% de Latinoamérica), y la de desnutrición aguda infantil es de 7.3% (contra 1.3% de la región latinoamericana). Fuente: Informe ONU 2019 (estudio elaborado por Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura –FAO–, Programa Mundial de Alimentos –WFP–, Organización Panamericana de la Salud –OPS–, Organización Mundial de la Salud –OMS– y Unicef; disponible en <http://www.fao.org/3/ca6979es/ca6979es.pdf>).

⁵⁷ Misma lógica se replica (y muchas veces es la causa de la dinámica doméstica) en términos geopolíticos (v.gr.: Rusia-Estados Unidos). Los países no alineados o de tercera posición están en constante tensión cuando no presos de las dinámicas grupales o de bloques geopolíticos. Y es que, la historia de los conflictos humanos, de las correlaciones de fuerzas, se miden y se explican, en buena medida, en términos de dinámicas de grupo.

Contradictorio como un caballo que busca domar a un caballo, se ven imposibilitados de referenciarse en la libertad, pues sencillamente no la conocen o conocen su versión corporativa, patriarcal, inoculada y administrada.

Esa falta, que es una falta de referencia, dificulta proyectar escenarios sin opresiones ni sujeciones, ningún “terror abierto” (MARCUSE 1993) o proyecto emancipador realizable, pues el hombre unidimensional se ve, nos vemos, imposibilitados de pensar en comunidad, que es una forma distinta de pensar.

Así, el neoliberalismo no trajo solo hambre sino también una lógica que se instituyó, que no es otra cosa que una lógica corporatocrática, esa que te pone las metas y los modos de alcanzarlas, de modo tal que el *cuerpo* devenga en mero medio para un fin, muchas veces superfluo, y donde *cuerpos, medios y fines* nunca logran desagregarse de la lógica en cuestión, la que, en la praxis, y en razón de esa enorme dificultad de escapársele, se reproduce sin alarmas ni chisteos, generalmente mediante *abusos de posiciones de poder*, incluso o sobre todo por aquellos que, sin advertir la esquizofrenia o su *doble pensar* orwelliano, la impugnan a nivel retórico pero la aplican diariamente en su cotidianidad: el sistema reproduciendo las condiciones de (re)producción en su máximo esplendor.

Es decir, la cuestión pasa por la utilidad y útiles son *los cuerpos* y más aún los *cuerpos psíquicos*, aquellos de los cuales brotan ideas, las que de no ser tildadas de falsas serán usufructuadas, pues el objetivo final es no perder nunca la cita de autoridad, la que siempre deambulará entre su tropa, de modo tal que se autoreferencien entre los propios y hegemonicen los discursos que surjan o puedan surgir⁵⁸.

Así, la cosa queda allí, *entre nos*, entre quienes parecen que iluminan pero solo hacen sombras cavernas⁵⁹, configurando de este modo aquellos *aparatos políticos y económicos* que FOUCAULT denominó *dispositivo*⁶⁰, por ser los que permiten establecer la división entre lo verdadero y lo falso mediante formas de exclusión discursivas institucionalmente coercitivas, dispositivo que tanto humana como tecnológicamente ayudará a mantener el orden agonal, devenido en meras contraposiciones lúdicas para espectadores-sin-rostro, y a configurar una anatomía

⁵⁸ Esto pasó siempre y siempre, de algún modo u otro, fue denunciado: “*Los piones formaban versos/con sus antiguos dolores/después vienen los señores/con un cuaderno en la mano/copian el canto paisano/y presumen de escritores*” (YUPANQUI 1965).

⁵⁹ Recomendando a MAJFUD: “*El ideal del poder es que los intelectuales críticos se dediquen a la poesía de alcoba o al análisis del subjuntivo en García Márquez [...] la neutralidad de un intelectual en los temas sociales es indiferencia, oportunismo o complicidad. La neutralidad, como la remuneración del intelectual orgánico y la condena al intelectual crítico son productos que exuda un sistema dominante*” (en: <https://www.pagina12.com.ar/287083-tambien-henry-ford-apoyo-a-stalin-aunque-amaba-a-hitler>).

⁶⁰ AGAMBEN denominó dispositivo a “*cualquier cosa que tenga de algún modo la capacidad de capturar, orientar, determinar, interceptar, modelar, controlar y asegurar los gestos, las conductas, las opiniones y los discursos de los seres vivientes*” (AGAMBEN 2014:18).

política disciplinaria que, en el presente, funcionará también mediante una *lógica instrumental-algorítmica*⁶¹.

Es decir, el Sujeto se inscribe de lleno en el negacionismo, un negacionismo que, como todo negacionismo, niega la alteridad. Alteridad que la supuesta “libertad” patriarcal-inoculada, desenvuelta en la modalidad de la *sujeción* y el *control* (que, como toda variante controladora, responde a la manutención y reproducción de un determinado orden y poder), se la apropia a punto de despersonalizarla, de negarla. Se apropia del *otro*, en el caso, *cuerpo psíquico*, porque al hacerlo lo niega y al negarlo ocupa un espacio, “el espacio”, el que no ilumina, necesariamente, dilemas o antagonismos reales, apenas sus sombras.

Literatura. Acción cínica de la ideología.

Por lo que, la realidad no existe, “es” (siendo), lo que existe es la agenda, devenida en “verdad”, y la manejan, la quieren manejar, ellos.

Digamos que el problema filosófico «subjetividad y verdad» puede caracterizarse así: resolver la tensión entre dos proposiciones. No puede, evidentemente, haber verdad sin un sujeto por la que esa verdad sea verdadera, pero, por otro lado: ¿cómo, si el sujeto es sujeto, puede efectivamente tener acceso a la verdad? (FOUCAULT, lecciones del 20 y 21 de enero de 1980⁶²).

El poder está en la *forma* y en la forma se halla la *lógica* reproductora, en la que se inscribe la *dinámica grupal* que no distingue diestra ni siniestra ni adentro ni afuera. Así, el sistema se reproduce y, sobre todo, se mantiene.

Ajenos a toda política de reconocimiento, nadie valdrá por sí mismo sino por lo que, actual o potencialmente, obedezca. Serán, tenía razón MARX (1848), la clase más revolucionaria de la historia.

Estas dinámicas, en un contexto de hambre, precarización, individualismo salvajemente competitivo y atomizaciones -en un contexto burgués/globalizado- son dinámicas de grupos burguesas, pues el Sujeto, además de religioso⁶³, es, en

⁶¹ Hoy día no se puede estudiar las dinámicas sociales sin atender a su reverso digital, ámbitos en los que se disputa la aceptación social y, por tanto, la conformación de la norma (véase: BILINKIS 20.07.2020).

⁶² Véase *Centre M. Foucault*, Documento D-2(I y 2)/288.1987, clasificado reservado.

⁶³ En este sentido se mostraría BENJAMIN (“El capitalismo como religión” –1985 [1921]-) y también WEBER, de quien se dice que, por ello, de algún modo, iría en contra del materialismo histórico marxiano por sostener que el ascetismo ético (de sectas y/o religiones), luego devenido en *profesional/especialista*, habría influido en las prácticas económicas iniciales del capitalismo, de modo que la cosmovisión del hombre sería reflejo de la vida económica: “*el hombre moderno, aún con su mejor voluntad, no es capaz de representarse toda la efectiva magnitud del influjo que las ideas religiosas han tenido sobre la conducta en la vida, la civilización y el carácter nacional*” (WEBER 2001[1904]:262). No obstante, WEBER también dijo que “*el capitalismo victorioso no necesita ya de este apoyo religioso, puesto que descansa en fundamentos mecánicos*” (2001:260).

En otro orden, por religión se entenderá no solo como ideología que gobierna hegemonícamente las *dinámicas de grupo*, sino también como la definía HEIDEGGER: religión (a) en sentido tradicional, como una forma de entender aquellos poderes, fuerzas y leyes que irían más allá de nuestra capacidad y entendimiento

efecto, burgués.

Por lo que dichos grupos no son susceptibles de ser entendidos como unión, ni mucho menos como *comunidad*, sino como conjunto de individualidades que conforman un *superyó*, el que solo puede crecer en territorios infértiles.

Es decir, no están unidos sino amontonados. Y dicho amontonamiento, el ir a uno u otro montón, en un *contexto totalizado y dicotómico*, binario, de amigo-enemigo, no depende de otra cosa más que de *predisposiciones ideológicas*.

Siendo ello así, las estructuras de valores e ideas que los rigen no son un factor de tal amontonamiento ni tampoco de debate, sino el rechazo de “lo otro”, lo que constriñe a que, a las incongruencias o contradicciones insalvables, sus integrantes las repriman mediante *resistencias cognitivas*⁶⁴, pues no se trata tanto de construir *algo en común* sino, nuevamente, de rechazar “lo otro”.

Para ello, alimentarán un *falso ser* y lo harán con *discurso*, de allí la univocidad totalizante del mismo y su intolerancia a cualquier rasgadura –análisis no binario, crítica, etc.- que este padezca⁶⁵, pues al seguir una lógica binaria y corporativa esta va de mitades: impugnar, sea que parcialmente, la *media verónica*, esto es, la mitad del discurso, es impugnar el *nosotros* construido de la mitad en cuestión. Cualquier rasgón atentaría no solo contra el *ser construido* sino también contra la mitad del estado de cosas, debilitándola y, en consecuencia, empoderando, entienden, la otra mitad.

Este proceder corre el riesgo de generar crisis identitarias en quienes no se hallan ni ensamblan en alguna de las mitades. Estas crisis, en un contexto viril y

humano y (b) en términos modernos, como la forma absoluta e incondicionada de creer en la ciencia y en los resultados científicos. Esta última también es una fe, una creencia y es algo que va más allá del individuo, por lo tanto, es una religión (HEIDEGGER 1963).

⁶⁴ No se trata de represiones al estilo freudiano-laciano, sino más bien de *disonancias cínicas*. Por poner un ejemplo, y salvando las distancias, este tipo de resistencias es lo que caracterizó a los totalitarismos del siglo XX. Así, cuenta ZIZEK el caso de del alcalde alemán que, “a principios de 1945, momento en el que el ejército estadounidense ocupó su ciudad obligándole a visitar el campo de concentración más cercano, acabó con su vida tan pronto como llegó a casa; no porque no fuera consciente de lo que se estaba haciendo en nombre del régimen al que servía, de modo que no le quedara más remedio que matarse al no poder soportar la verdad una vez revelada; muy al contrario, sabía más o menos todo; el que no sabía nada era el gran Otro, el orden de las apariencias sociales; así que su suicidio se convirtió en su último acto de hipocresía, en el que pretendió no saber nada” (ZIZEK 2005:62).

⁶⁵ El semblante es un bien supremo del poder cuyo cuidado deviene en prioridad absoluta, incluso en regímenes totalitarios donde no pareciera que hayan sido muy cautelosos con aquel. Así, por ejemplo, dice, nuevamente, ZIZEK que: “deberíamos señalar cómo el estalinismo -con su pasión brutal por lo Real, su disposición a sacrificar a millones de personas para obtener sus propósitos, a tratar a la gente como prescindible- era al mismo tiempo el régimen más sensible a mantener las apariencias: reaccionaba con un pánico absoluto cuando algo parecía amenazar estas apariencias (por ejemplo, ante la posibilidad de que un accidente que revelara un fallo del régimen podía aparecer en los medios de comunicación: la prensa soviética no tenía crónica negra, información sobre crímenes y prostitución, por no hablar de las protestas de los trabajadores)” (2005:14).

totalizado, suelen ser aglutinadas y capitalizadas por posturas extremas, lo que foguea aún más la victoria pírrica de la pospolítica (cuyo principal rasgo es la despolitización de nuestras sociedades mediante la reducción de la política a la biopolítica en el sentido de administrar y regular la nuda vida, esto es, el reemplazo de la política por la administración social especializada), en razón de que la línea divisoria deja de encontrarse entre derecha e izquierda para pasar a hallarse *entre el campo global de la pospolítica “moderada” y la repolitización de la extrema derecha* que, si bien históricamente nacionalista y xenófoba, paradójicamente propone, frente al letargo pospolítico, una politización radical de una auténtica –y pervertida- vocación política (ZIZEK 2005).

Quiero decir, quienes no se integran en el juego agonal ni son parte de una articulación equivalencial de demandas (LACLAU 2008), mediando la intolerancia cognitiva y la sed identitaria que caracteriza al Sujeto moderno, saciarán, podrían saciar la sed en cuestión con quienes, cuando no proponen más que disrupciones tanáticas, llenan el *significante vacío* del “Estado de Derecho” a su manera, esto es, metonímicamente y mediante falacias, que es como se llena en la actualidad; y ello, imperando el Sujeto que impera, es decir mucho, pues si la articulación discursiva es o deviene falaz, terminaremos llamando libertad a la esclavitud, emancipación a la instrumentalización o cárcel al campo: ORWELL is back (or never left).

Es así justamente como el neoliberalismo se presenta como antisistémico y en defensa de la libertad, pese a que él sea el sistema que merma la libertad.

Incluso, entre otros escenarios posibles, podríamos exigir, como se ha exigido, la perpetuación de privaciones ilegítimas de la libertad, esto es, la no liberación o, cuando menos, la denegación de prisiones domiciliarias a presos sin condena (no culpables) imputados por delitos de hambre, de supervivencia económica, quienes son encerrados en jaulas (no cárceles, en tanto que no resocializan, ni son sanas, limpias ni seguras –art. 18, *in fine*, CNA-) deplorables y hacinadas (cuando no se agregan otras “penas” no conminadas, tales como enfermedades infecto-contagiosas, mala alimentación, ausencia de contactos íntimos, incomunicación con el ámbito exterior, malos tratos o vejaciones, entre otras), verdaderos campos, que equivaldría a pedir que “no sea lo que debe ser”, quiero decir, sería como exigir que se vulnere, que se siga vulnerando, la Constitución.

El nazismo fue incluso más prolijo, pues respaldaban sus acciones y exigencias en leyes. Nosotros somos capaces de pedir directamente y en nombre de la República que se vulnere la Constitución, que se mantenga la incon-

institucionalidad, así de esquizofrénico es todo⁶⁶.

Y es también paradigmático porque la hegemonía se ha desorbitado tanto del programa constitucional, social y democrático de derecho que, sin estar ante conflictos que ponen en cuestión los valores fundamentales sobre los cuales se apoya la legitimidad del sistema, se descalifica como “desviada” por “anti republicana” a la –escasa- actuación conforme a derecho de las agencias de control formales u oficiales, y de “izquierdistas radicales”, que en este contexto también sería un tipo de “desviación”, a quienes defienden ese ejercicio de facultades constitucionales, con lo cual, todo indicaría que el escenario está tan movido hacia un costado conservador del espectro ideológico que para ser considerado “talibán” alcanza con intentar cumplir con la Constitución.

Estamos pues, ante un proceso de definición desde el *sentido común*, proceso este que también estudiaron los pensadores del *labelling approach* (KITSUSE 1962; MCHUGH 1970), para quienes no es el comportamiento por sí mismo el que desencadena una *reacción* por la que alguien hace la distinción entre “normal” y “desviado”, sino solamente *su interpretación*, que hace de ese comportamiento una acción provista de significado.

Proceso informal de reacción a la “desviación” y a la criminalidad y que en parte integran los procesos activados por las instancias oficiales, donde la pena actúa como elemento de cohesión de la dinámica grupal, produciendo sentimientos de unidad en todos los que son sólo espectadores-sin-rostro, y realiza de esa manera una consolidación hegemónica de las relaciones de poder existentes.

Dicho de otro modo: sólo sobre la base de esta realidad ya preconstituida y “dada por descontada” es posible “reconocer” una situación y atribuirle un significado “desviado”. Es decir, es la interpretación de una realidad “dada por descontada” y preconstituida por significantes falaces, cuyos saltos lógicos siempre caen en favor de la clase dominante, privilegiándola (ideología dominante), la que define lo desviado, manteniendo lo *ya exceptuado*.

Realidad hegemonizada, en consecuencia, por un *sentido común de clase* que pasa, triunfante y pese a hablar en su nombre, de todo análisis racional, republicano o conforme a derecho, y que decide, nuevamente, lo que es o no calificado de “desviado” –en el caso: la actuación de la agencia judicial y las personas privadas de libertad sin sentencia condenatoria- superando incluso, para peor, esto es, alejándose, de cualquier definición legal, configurando, paradójicamente y metonimia mediante, la “anomia boba” (NINO 2011 [1992]) a la que tanto temen y

⁶⁶ Republicanismo muchas veces proclamado desde espacios mediáticos que vulneran, en tanto monopolio, la libertad de expresión.

definen. Es decir: por su miedo a la “anomia” configuran la anomia⁶⁷ (lenguaje-objeto), pese a que, en rigor, configuren la “regla”, lo “normal”.

Con lo cual, la prisionización infrahumana e inconstitucional vigente operaría como *dispositivo contrafóbico* (GARLAND 2010) de una ideología autoritaria, de clase, perturbada y sobredeterminada por un campo semántico ideológico que se condice con las irrationalidades establecidas, esto es, con la (i)lógica del sistema en el que se desenvuelve. Todo ello mientras el principio de legalidad, baluarte de la modernidad jurídica liberal, duerme el sueño de los justos.

Nuevamente: no son subculturas, es el Sujeto, son las dinámicas de grupo, la ideología dominante que los respalda y hegemoniza creando un clima cultural que se corresponde con una involución autoritaria y reaccionaria de las sociedades y los regímenes políticos, cuya fuerza y vigencia reside, en buena parte, en mover la discusión a escenarios desprovistos de datos y de análisis sociales, jurídicos-constitucionales y morales, donde las “metarreglas” de interpretación y aplicación de las “reglas” del derecho se con-funden, integrándose, con las reglas que determinan la definición de desviación y de criminalidad en el plano del sentido común (SACK 1968; 1971), ligadas éstas a leyes, mecanismos y estructuras de la sociedad basadas en relaciones de poder, de propiedad, entre grupos y relaciones sociales de producción.

Entonces ¿en qué nos “convierte” ello? Si tenemos un Sujeto, un montón de Sujetos que interpretan y exigen ello, algunos incluso cínicamente, esto es, a sabiendas de la inconstitucionalidad de su reclamo ¿ante qué Sujeto estamos?

Más aún, si alguno, alegando engaño, advirtiera la inconstitucionalidad de su reclamo y se retractara ¿Dónde está la masa reaccionaria, emocional y desprovista de racionalidad? ¿Dónde el populismo que peyorativamente suelen atacar? Es decir, hablan en nombre de la República y en contra del populismo, pero se cargan la primera e incurrn en lo segundo.

Por lo que, el Sujeto es también o, sobre todo, *texto*. Asimilando *ser* con decir, el mero decir alimentaría y crearía un ser que se proyectaría como parámetro de medida, inmediatamente posterior al “*ser auténtico*”, conectado a este último cual siamés u holograma de sí, pero que no deja de ser un *falso ser* que, en su parte analfabeta, actúa como dificultador de la introspección, esto es, de la imposibilidad de verse o percibirse como reproductor y parte de algo, sea grupo, facción, incluso corporación, contradiciendo lo que pregona.

Sin embargo, en su parte más sapiente, y en su calidad de *semblante individual*, opera como nexo cohesionador del *nosotros* y como ariete político contra otra(s)

⁶⁷ Para NINO hay anomia boba sólo cuando la acción colectiva se caracteriza por la inobservancia de normas y hay al menos una cierta norma que conduciría a una acción colectiva más eficiente en la misma situación (NINO 2011).

totalidad(es), predominantemente discursiva(s)⁶⁸. La tarea, de un lado y del otro, con unas u otras herramientas, es sostener el *falso ser*, que es, en buena medida, sostener el estatus quo si la articulación discursiva no se corresponde con un antagonismo real⁶⁹.

Por debajo de todo ello, de esa *smoke screen* administrada, hay hambre, hacinamiento, desigualdad, fuga de capitales y una pobreza estructural jamás erradicada.

4.7. Irlandeses detrás de un gato⁷⁰ y administración conflictual

En ese andar, sus jerarcas exprimen y aparatean lo que sea necesario para controlar y capitalizar “el discurso”. Al apropiárselo, dominan el acontecimiento aleatorio, instrumentando o evitando, según les convenga, su posible materialidad (FOUCAULT 1996 [1970]).

Entienden a *los cuerpos* como mera posibilidad de desobediencia (SEGATO 2019) y, por tanto, los quieren obedientes. Antes que personas, potenciales desobedientes. Empoderarlos, dignificarlos, no es una opción. La trama lógica, nuevamente, es corporativa, paternalista y patriarcal: sumisas/os o erosionadas/os es la consigna. Así, quien conoce no emancipa, conquista (razón instrumental). Esa es su disputa epistemológica.

Es decir, las ideas que tienen para aparatear son las que les faltan para analizar y construir un país. Ese es su horizonte de proyección. Así conciben al poder, a los *cuerpos* y al *otro*. Así se conciben ellos. Tanto quieren ser amos que son esclavos de dicha pretensión. El Sujeto necesita del sujeto (ALTHUSSER 2003 [1970]) y a la inversa también. Busca, recíprocamente, sujetar al sujeto, y a su subjetividad, al hacer de un orden socio-político una experiencia religiosa⁷¹.

⁶⁸ En nuestra era estas totalidades son también totalitarias, v.gr.: monopolios mediáticos.

⁶⁹ «El lenguaje, al igual que el pensamiento, procede del funcionamiento aritmético binario de nuestro cerebro. Clasificamos en sí y no, en positivo y negativo. (...) Lo único que prueba mi lenguaje es la lentitud de una visión del mundo limitada a lo binario. Esta insuficiencia del lenguaje es evidente, y se la deplora vivamente. ¿Pero qué decir de la insuficiencia de la inteligencia binaria en sí misma? La existencia interna, la esencia de las cosas se le escapa. Puede descubrir que la luz es continua y discontinua a la vez, que la molécula de la bencina establece entre sus seis átomos relaciones dobles y que sin embargo se excluyen mutuamente; lo admite, pero no puede comprenderlo, no puede incorporar a su propia estructura la realidad de las estructuras profundas que examina. Para conseguirlo, debería cambiar de estado, sería necesario que otras máquinas que las usuales se pusieran a funcionar en el cerebro, que el razonamiento binario fuese sustituido por una conciencia analógica que asumiera las formas y asimilara los ritmos inconcebibles de esas estructuras profundas» *Le matin des magiciens* (Cit. en CORTÁZAR 1995 [1963]:451).

⁷⁰ Cuento de Rodolfo WALSH (1965), en *Los oficios terrestres*, Ed. Jorge Álvarez, Buenos Aires.

⁷¹ Hay quienes, lo expone bien ZIZEK, se muestran críticos al respecto pues: “la búsqueda de la secularización, el giro hacia la vida mundana, transforma esta misma vida en un proceso anémico ‘abstracto’” (ZIZEK 2005:72). Paradójicamente, no obstante justificativa, es correcta la crítica, pues nada hay por fuera de la ideología.

Las individualidades crean un clima de tensión intragrupal altamente competitivo que cautiva dispositivamente pensamientos libres⁷². Dicha tensión elimina o suele eliminar los debates y toda posibilidad de autocrítica, y aquel que ose salirse de los cauces que la dinámica impone podría ocupar un lugar redentor y, por ello, ser erigido en *chivo expiatorio*, sufriendo una serie de consecuencias que la mecánica grupal (su burocracia) desencadena, quienes, cuando no logran controlarla, erosionan a lo que ellos conciben como su competencia u oponentes, incluso potenciales, que pasan a ser depositarios de todo lo místicamente abominable y, al mismo tiempo, y en tanto tabú demonizado, un elemento de cohesión intragrupal, reforzándose de este modo los sentimientos de pertenencia: dinámicas de grupo.

Es decir, quien se salga de la dinámica, queriendo o no, los redimirá, pero con su cuerpo. Dejará el ser. Se sacrificará en pos del grupo y, los integrantes de este, reducidos a meras máquinas expendedoras de codazos, quedarán serenos, saciados cognitivamente no solo por haber sido redimidos sino porque, aunque sea de momento, no fueron ellos los sacrificados.

Cada sacrificio otorga tranquilidad, a corto plazo, al integrante no sacrificado. Por lo que erigirse en pilar que ayude al sostenimiento de tal maquinaria no solo aumenta las chances de crecimiento en el escalafón burocrático, sino que se trata de una cuestión de supervivencia. Nace así un burócrata, un verdugo: "es así", falacia naturalista.

El suponer que porque algo sucede por regla general también deba suceder es una conclusión errónea. De un ser no puede seguirse lógicamente un deber ser. Sólo una norma que se encuentra en vigencia puede dictar que aquello que suele suceder por regla general también debe suceder. La suposición de que aquello que por regla general suele suceder debe suceder es especialmente común entre personas de orientación religiosa. Puesto que todo lo que sucede se da de acuerdo con la voluntad de Dios. Aquello que sucede con regularidad debe verse como querido por Dios y, por tanto, como debido, y esto quiere decir: "bueno". De manera que cuando sucede algo que no se juzga como bueno -por ejemplo: una mala cosecha o un delito-, se interpretará consecuentemente como una excepción a la regla o a lo "normal". No obstante, en muchos casos no resulta apropiada la suposición de que lo que sucede por regla general también debe suceder (KELSEN 1994 [1979]:22).

La lógica es superyoica y compartimentada: cada acción individual del integrante amontonado será lo suficientemente pequeña como para no quedar expuesto, pero lo suficientemente grande como para conformar el superyó aludido y ser, por tanto, partícipe necesario del resultado último del cúmulo de acciones orquestadas, las que, cuando no conforman una *micropolítica* sistemática de humillaciones -sean o no psicológicas-, conforman una *macropolítica* sistemática de humillaciones (v.gr.: exterminios directos o indirectos), ayudadas de la matriz corporatocrática que

⁷² Ver al respecto: Bertrand RUSSELL, *El valor del librepensamiento* (1957).

viabiliza su funcionamiento.

Los más inquietos intelectualmente no se sabrán ni auto percibirán como pequeños instrumentos de una lógica fordista, de un engranaje burocrático, esto es, no advertirán que las relaciones de producción estructuran y dinamizan sus relaciones sociales y de clases. Por el contrario, se regirán por la *lógica de la inmanencia*, sus pequeñas acciones los *virilizarán*, sentirán que son las determinantes para lograr la redención final de la causa superior (que puede no estar) que persiguen, cualquier sea ella.

De ser perceptivos y advertir la maquinaria que conforman, lo harán por sus hijos/as, más no por los hijos/as del resto de la comunidad, a quienes perjudicarán. El resto: conductismo. Ni siquiera se preguntarán por ello. Saben que obedeciendo tienen un futuro más que promisorio. Frenan allí todo posible juicio: economía cognitiva, ergo, emocional⁷³.

Miedo e individualismo es el modo de resonancia grupal y sobre dicho registro se lanzan a la disputa política instrumentalizante. Y no porque sean así, sino porque los hicieron. Quienes, a sabiendas de esto, callan, incurren en la acción cínica de la ideología: *lo saben, pero lo hacen* (ZIZEK 1998).

Éste es el modo en el que creemos hoy en día; riéndonos de nuestras creencias mientras seguimos practicándolas, es decir, apoyándonos en ellas como la estructura que sostiene nuestras prácticas diarias (ZIZEK 2005:60).

Así, se elimina todo destino común posible, todo gestar histórico del individuo en tanto gesta inevitablemente colectiva.

El “destino colectivo” no es un conjunto de “destinos individuales”, como tampoco puede concebirse el “ser uno con otro” como un venir a estar juntos varios sujetos [...] En la coparticipación y en la lucha es donde queda en franquía el poder del “destino colectivo”. El “destino colectivo”, en forma de “destino individual”, del “ser ahí”, en y con su “generación”, es lo que constituye el pleno y propio gestarse histórico del “ser ahí” (HEIDEGGER 1971 [1927]:415).

Para el filósofo de Friburgo, en la modernidad *lo individual se ha impuesto en forma de lo colectivo* como en ninguna otra época de la historia. Y es movido por ello que nos interpela:

Es sólo porque el hombre se ha convertido en sujeto de modo general y esencial, y en la medida en que eso ha ocurrido, por lo que a partir de entonces hay que plantearle la pregunta expresa de si quiere ser un Yo limitado a su gusto y abandonado a su arbitrariedad o el Nosotros de la sociedad, si quiere ser como individuo o como comunidad, si quiere ser una persona dentro de la comunidad o un mero miembro de un grupo dentro de un organismo, si quiere y debe ser como nación y pueblo o como la humanidad general del hombre moderno,

⁷³ Lo dicho no es valorativo, en absoluto. Se intenta explicar una dinámica, una matriz refrendataria.

si quiere y debe ser el sujeto que *ya es en tanto* que *ser moderno*. Sólo allí en donde el hombre ya es esencialmente sujeto, existe la posibilidad de caer en el abuso del subjetivismo en sentido del individualismo. Pero, del mismo modo, sólo allí en donde el hombre *permanece [sigue siendo]* sujeto, tiene sentido la lucha expresa contra el individualismo y a favor de la comunidad como meta de todo esfuerzo y provecho (HEIDEGGER 2010 [1938]:76; las aclaraciones son propias).

En dicha línea, consideraba que las personas no somos entes pensantes aislados del mundo (diferenciándose así del cartesianismo), sino que la propia interacción con el entorno es un aspecto nuclear del ser⁷⁴ siendo en dicho entorno donde se configura el ser y, ahora según FOUCAULT, donde reside el poder: el poder se gesta y disputa en las relaciones entre individuos, las que consisten en que uno conduzca o pueda *conducir la conducta* del otro, determinándola y determinándolo, en función de una serie de objetivos propios de ese poder (ARENDE 2005 [1958]). Y si el Sujeto moderno es el que es, bueno pues, esa conducción no puede llevar a emancipación alguna. De allí la importancia de su debate y deconstrucción.

4.8. Ser Sujetado

Para la *filosofía analítica del poder* (FOUCAULT) el poder consiste en *conducir conductas*, esto es, no en actuar sobre las personas, sino sobre sus acciones, induciéndolas, facilitándolas, dificultándolas o impidiéndolas. Por ello, aquella intenta no tanto definirlo, sino que más bien se pregunta cómo funciona (sistemas de diferenciación, modalidades instrumentales y formas de institucionalización del poder), que es preguntarse cómo erige-somete a los sujetos, esto es, como las relaciones de poder se vuelven de dominación cuando se utilizan técnicas que dominan o permiten dominar, conducir, en definitiva, *gobernar* las conductas de otros. Gobernanza entendida no como “institución de Gobierno” sino, nuevamente, como *conducción de los individuos*, incluso o, sobre todo, hacia su muerte, real y/o simbólica.

El rasgo distintivo del poder es que algunos hombres pueden, más o menos, determinar por completo la conducta de otros hombres, pero jamás de manera exhaustiva o coercitiva [...] si un individuo es capaz de permanecer libre, por muy limitada que sea su libertad, el poder puede someterle al gobierno. [No obstante] no hay poder sin que haya rechazo o rebelión en potencia (FOUCAULT 1990[1982]:138/9).

Ahora bien, ¿qué ribetes adquiere esa “conducción conductual” en la “cuestión inmigrante”? Si es cierto que estamos, como se verá, ante una *necro y biopolítica*

⁷⁴ En consecuencia, dirá el autor, la capacidad humana para pensar tiene un carácter secundario y no define nuestro ser. Descubrimos el mundo a través del ser-en-el-mundo, es decir, de la existencia en sí misma; para él la cognición es tan sólo un reflejo de ésta.

totalizante, siendo, justamente, la cuestión inmigrante la principal muestra de ella ¿qué tipo de ser se gesta? ¿Qué ser-con-el-otro existe? ¿Cómo influye el entorno en las posibilidades, actuales o potenciales, del ser? ¿son realmente posibilidades?

HEIDEGGER (1927) dirá que no es posible dominar el ser e intentar hacerlo llevar una vida carente de *autenticidad*, ello sería no entenderlo. Pero el problema radica en que los detentadores de poder lo que no entienden lo rompen.

El ser devino, en efecto, Sujeto. Un Sujeto que alimenta y se alimenta de una *matriz* que no se fue del todo, que supo quedarse y que al propio tiempo lo constituye.

Nuestra era se desenvuelve en esa matriz que es una *matriz fascista*, extorsiva, corporativa; la extorsión del sistema, implícita como *violencia estructural* (GALTUNG 2016 [1958]) y simbólica, se expande cual pandemia y constituye al Sujeto, siendo sus consecuencias, ya, incommensurables.

4.9. Hordas de notables

La *intolerancia cognitiva* característica del Sujeto vigente y sobre la que se erige el *paradigma del control* regente, se asienta sobre temores, y serán esos miedos y esa intolerancia lo que hará que los auto facultados republicanos conformen otra *dinámica grupal*, también paternalista, que habita en el mundo de lo normado, aquel olimpo donde se discute el sexo de los ángeles mientras se invade Constantinopla.

Así, mientras procuran evitar la formación de vanguardias autoritarias y radicalizadas, de todo movimiento que no se referencie en “la norma”, no advertirán que los vanguardiarizados son ellos, sobre todo los detentadores de poder.

Me explico: mientras intentamos pulir lo que no se efectiviza y bregar por el respeto de principios democráticos y de legalidad, será el Sujeto inserto en la misma democracia⁷⁵ el que habilite a crear praxis y legalidades arbitrarias, devenidas en caballos de Troya de un sistema que solo admite *seres obedientes*, aclimatados, y que solo se sostiene por las promesas de un futuro mejor de sus doctrinas de justificación (sentido deóntico), pese a que solo cierre con personas afuera (sentido ideológico).

Pero detengámonos aquí: ¿no es eso religioso? ¿a qué se asemeja? ¿sacrificarse, pasar por el calvario, bajo las promesas de un cielo mejor que el suelo que habitamos? ¿no es aquella una perspectiva opioide? ¿y no extingue, dicha perspectiva, dicha actitud, todo paso a la agencia?

De no presentarse, los teóricos políticos o del derecho contemporáneos, como

⁷⁵ ZIZEK dirá: “hoy en día, la democracia es el principal fetiche político. El desactivador fundamental del antagonismo social: durante la situación electoral, la jerarquía social se ve temporalmente suspendida, y el cuerpo social reducido a la condición de mera multitud contabilizable, y aquí también el antagonismo queda suspendido” (ZIZEK 2005:66). Aquí, como será desarrollado luego, se planteará algo diferente.

teólogos o literatos ¿cómo se entiende que teoricen infatigablemente sobre algo que no se efectiviza sin caer en el género fantástico?

Más aun ¿cómo es que estamos constantemente corrigiendo lo que no se aplica o, de aplicarse, se lo hace en partes, que es la forma acicalada de no aplicarlo, incluso de negarlo? ¿de qué tipo de Sujeto habla dicho proceder? ¿no trae consecuencias, en el plano fenomenológico, esa postura *idealista*, ese levitar constante en la *perspectiva deóntica*? ¿Qué diferencia hay entre Hobbes, Montesquieu, Rawls, Tomas Moro, George Orwell y Zamiatin?

Incluso más, ¿qué concepto del *progreso* o de la historia tenemos? ¿el uso y concepción teleológica que le damos a la historia, entre otras consecuencias, no nos deja en una sala de espera paradójicamente atemporal (inmovilismo)? ¿no es esa sala de espera, este momento mesiánico constante, ese teorizar normado infinito, la mortificación, en tanto que renuncia del presente, de la que hablaba FOUCAULT?

Todas estas técnicas [...] tienen como finalidad conducir a los individuos a que contribuyan a su propia mortificación en este mundo. La mortificación no es la muerte, sin duda, sino que es la renuncia a este mundo y a uno mismo: una especie de muerte cotidiana. Una muerte que se supone proporciona la vida en el otro mundo (FOUCAULT 1990:116).

Lo cierto es que dichas “legalidades” e inmovilismo habilitarán por acción y/o por omisión el genocidio, el control, la explotación y la opresión imperante. Es decir, cuando no legalizan lisa y llanamente la opresión y la muerte, nos dicen: “*te oprimimos, pero ya vamos a efectivizar los derechos que decimos que tienes, estamos refaccionándolos*”.

Divididas así las aguas, es la misma república la que inviste a los jueces que no se expiden efectivizando derechos o declarando la manifiesta inconstitucionalidad de aquellas leyes troyanas; quienes, de querer hacerlo, reciben presiones de distintas dinámicas de grupo (incluso de la dinámica de la que surgió su candidatura) que se lo impiden. De hacerlo a pesar de ello, ocuparían un rol redentor, con todo lo que ello significa.

En lo que a sus potestades jurisdiccionales respecta, la estrategia decisional que suelen utilizar es simple: cuando no se inmolan –casi nunca-, los menos despiertos generalmente son obsecuentes con el poder de turno, los más lúcidos agregan “requisitos”, los que pueden ser (i) obstaculizadores: cuando se trata de efectivizar derechos; o (ii) “progresistas”: cuando se trata de vulnerarlos⁷⁶.

Con esto no se quiere impugnar los principios republicanos o democráticos. Lo que se impugna es la perspectiva adoptada, la *actitud idealista* en tanto actitud

⁷⁶ Esto tampoco es valorativo ni personal. Sino descriptivo de una estructura a todas luces invariable.

política: tanto discutimos y habitamos *la norma*, lo deóntico, que es esa *actitud idealista*, la del Sujeto moderno, la que no advierte ni le pone nombre a la inmensidad de la catástrofe humanitaria actual y su *modus operandi*.

Es decir, mientras soñamos con bienes abstractos no advertimos los males concretos. Tanto juzgamos desde la norma que no percibimos nuestro “yo” bifurcado.

Y es tal el esguince cerebral que evitando al monstruo se lo crea. Mismo esguince que divorcia discurso de praxis, que hace prevalecer como patrón de medida lo normado, lo que se dice y no lo que se hace. Patrón que actúa como patrón y, al igual que el “Estado”, como *semblante*, pero ahora, a nivel individual.

Y es que, se podría alegar que solo corresponde limitarse a crear doctrinas de justificación, discursos normativos, levitando en un constante desiderátum, en un permanente estado aspiracional, pastoral: teología *hacia afuera*, evangelización.

Y pese a que tal esquizofrenia acarrea consecuencias sociales, tal dimensión, la social, no suele ser parámetro de medida. Al Sujeto notable, en tanto normado, no le compete y, de incumbirle, lo será en la modalidad de la renuncia o como cosa privada. Lo que no sería problemático si no fuera porque su actitud, esa forma de proceder y lo que proyecta, esto es, el Sujeto que es, constituye y alimenta aquello que queremos evitar⁷⁷.

El sujeto del que se habla somos nosotros y no los otros. Nosotros, los intelectuales de la modernidad (o de la postmodernidad), hemos participado –aunque no conscientemente– en la ocultación de la violencia y, por tanto, el proceso de reflexión de tal ocultación nos interesa no sólo en cuanto víctimas, sino también y sobre todo en cuanto actores corresponsables de la mistificación (BARATTA 1998:11).

Capítulo 5. Modernidad y metafísica de la presencia

HEIDEGGER (1971 [1927]) sostuvo que cada episteme se convierte en represión si se fija y dura demasiado tiempo. Esta, dice el autor, *contiene su propio final en su propio inicio*.

HORKHEIMER (1967) advirtió también “un final en el inicio” cuando dice que “*la enfermedad de la razón radica en su propio origen, en el afán del hombre de*

⁷⁷ “En la extinta República Democrática de Alemania, era imposible que una única persona combinara los siguientes tres rasgos: convicción (creer en la ideología oficial), inteligencia y honestidad. Si creías y eras inteligente, es que no eras honesto; si eras inteligente y honesto, es que no creías; si creías y eras honesto, es que no eras inteligente ¿No es esto mismo cierto en el caso de la ideología de la democracia liberal? Si te tomas (aspiras a tomarte) en serio la ideología liberal hegemónica, entonces no puedes ser simultáneamente inteligente y honesto: o bien eres un estúpido o un cínico corrupto. De modo que, si se me permite hacer una alusión, de bastante mal gusto, al Homo sacer de AGAMBEN, correré el riesgo de afirmar que el modo en el que se expresa la subjetividad liberal dominante es hoy el del Homo sucker: mientras trata de explotar y manipular a los demás, acaba, él mismo, por convertirse en el último embaucador” (ZIZEK 2005:60).

dominar la naturaleza” (1973[1967]:184).

Conforme a la tradición filosófica moderna y occidental, estamos ante la presencia de una episteme que nació con una duda, con un *cogito* que, diremos aquí, no toleró, y cuyo final no parece vislumbrarse, no a corto plazo.

Búsqueda y duda, duda e intolerancia a la duda, imposibilidad de convivir con ella, el final implícito en el inicio del nuevo Sujeto. Muerto Dios, había que buscar, buscar por buscar nomás, dudando. Pero no, fue demasiado. Y pese a que para algunos esa imposibilidad sea la muestra de su inacabamiento, para otros, se verá, es justamente eso la modernidad.

Uno podría incluso, con total insolencia, decir que no fue el *cogito* cartesiano lo que inauguró la modernidad, sino la *intolerancia cognitiva* que la duda, la mera posibilidad de dudar acarrea: la falta del Aleph, del punto de Arquímedes, de todo punto de apoyo, de todo absoluto, habría despertado un vértigo, una gran intolerancia en aquel naciente Sujeto que derivó en una inevitable descarga cognitiva, una especie de detonante terapéutico del inconsciente que reemplazó camaleónicamente el absoluto que le precedía.

Y este nuevo absoluto, producto de aquella descarga, fue creado a imagen y semejanza del que le antecedió, de la *res infinita*, de aquel que es el que “Es”: de Dios ¿Cómo? repitiéndolo, *imitándolo* poieticamente (mimesis poietica), replicando la *forma* de ejercer el poder mediante el *control* disciplinante: *omnipresente, omnisciente y omnipotente*.

Este nuevo absoluto, decía, es lo que conocemos por *Estado moderno*. Prótesis psíquica que fijará una creencia (PEIRCE 1877) que, siguiendo a DERRIDA, se estructurará sobre una “metafísica de la presencia”, cuya raíz la encontramos en el patriarcado y su control masculino, donde, bajo la fantasía del *control*, yace un anhelo: el de la *presencia*. Así, el *Estado* se *viriliza* movido por pulsiones viriles y controladoras. Usar el aparato estatal es virilizar y virilizarse.

Pese a ser los dueños de la razón, dicho anhelo (omnipresencial) es puramente emocional, lo que da cuenta que la modernidad no es más que el lamentable desenlace de una curva emocional insostenible para la época⁷⁸.

Esa intolerancia propia del absurdo existencial, ese miedo-defensa contra lo inhóspito, lo que está “más allá”, configuró un determinado *ser* que luego, se dijo, devino en Sujeto; un Sujeto en el que los mismos factores que lo constituyen lo dinamizan, esto es, un Sujeto que es movido por el miedo y la intolerancia, base

⁷⁸ Sobre esa arquitectura emocional se erigió el sistema penal. Fue Tobías BARRETO (2009) el primero en señalar la imposible racionalización del castigo, afirmando que el origen histórico de la pena pública es un sentimiento que se transformó en idea. Es decir que, si lo que motiva el castigo es un sentimiento, su racionalización está condenada al fracaso, a pesar de que sus *sacrificios* se convirtieron en instituciones públicas y legales que ante la falta de culpables no repararon en matar inocentes (ALAGIA 2013).

sobre la que, y en razón por la cual se amontona, inscribiéndose en nuevas relaciones y dinámicas sociales, y creando o, mejor dicho, adquiriendo, un tipo de “Estado”.

Nada teme más el hombre que ser tocado por lo desconocido. Desea saber quién es el que le agarra; le quiere reconocer o, al menos, poder clasificar. El hombre elude siempre el contacto con lo extraño (CANETTI 1981[1960]: 3).

Lo que caracteriza a la edad moderna es la *conversión* del mundo en imagen y del hombre en Sujeto (*subjectum*), es decir, en “*medio de referencia de lo existente como tal*” (HEIDEGGER 2010 [1938]:73); dicho surgimiento es descrito por el autor como una lucha librada por el hombre para conquistar una posición desde la que él pueda ser medida y pauta de lo real.

Por lo que, la construcción del *ser* siempre es epocal. Y para los tiempos que corren *debiera ser* fijo, lineal. Pero no lo es, no podría serlo. Y por írseles, eyectárseles, buscarán amarrarlo y, por y para ello, vaya rusticidad, lo controlarán.

Pero, ¿Por qué controlan? ¿por qué (se) ejercen el poder de ese modo, de esa *forma* y no de otra? ¿por qué decantó en esa *forma* y no en otra el modo de ejercer poder? ¿y porque sobre los *cuerpos*? ¿cuál fue su guía? ¿en qué se referenciaron y aun se referencian? ¿Qué modo de subjetivación permitió tal modo de objetivación? Quiero decir, ¿cómo fue posible que el caballo termine queriendo domar al caballo? En términos menos coloquiales ¿Cómo es posible que el Sujeto se haya objetivado a punto tal de ser dividido al interior de sí mismo y/o de los otros, haciendo de él un objeto (prácticas escindentes/divisantes según FOUCAULT)?

En la actualidad es necesaria una reflexión sobre quién y qué es el ser humano, sobre todo hoy, con el peligro que corre el hombre al estar tan a merced de la tecnología, que quizás un día nos convirtamos en máquinas controladoras⁷⁹ (HEIDEGGER 1963; entrevista realizada por

⁷⁹ Byung-Chul HAN explica y demuestra que el temor heideggeriano no era infundado, sino que en la actualidad se encuentra operativo a través de lo que ZIZEK denomina “el Gran Otro digital”: “*la conciencia crítica ante la vigilancia digital es en Asia prácticamente inexistente. Apenas se habla ya de protección de datos, incluso en Estados liberales como Japón y Corea. Nadie se enoja por el frenesí de las autoridades para recopilar datos. Entre tanto China ha introducido un sistema de crédito social inimaginable para los europeos, que permite una valoración o una evaluación exhaustiva de los ciudadanos. Cada ciudadano debe ser evaluado consecuentemente en su conducta social. En China no hay ningún momento de la vida cotidiana que no esté sometido a observación. Se controla cada clic, cada compra, cada contacto, cada actividad en las redes sociales. A quien cruza con el semáforo en rojo, a quien tiene trato con críticos del régimen o a quien pone comentarios críticos en las redes sociales le quitan puntos. Entonces la vida puede llegar a ser muy peligrosa. Por el contrario, a quien compra por Internet alimentos sanos o lee periódicos afines al régimen le dan puntos. Quien tiene suficientes puntos obtiene un visado de viaje o créditos baratos. Por el contrario, quien cae por debajo de un determinado número de puntos podría perder su trabajo. En China es posible esta vigilancia social porque se produce un irrestricto intercambio de datos entre los proveedores de Internet y de telefonía móvil y las autoridades. Prácticamente no existe la protección de datos. En el vocabulario de los chinos no aparece el término “esfera privada” [...] hay 200 millones de cámaras de vigilancia, muchas de ellas provistas de una técnica muy eficiente de reconocimiento facial. Captan incluso los lunares en el rostro [...] Estas cámaras*

el monje taoísta Bhikkhu Maha Mani).

Y es que, toda creación y/o *ejercicio*, por pequeña e intrascendente, se referencia en *algo*. Al referenciarse en algo, de algún modo, repite y cuando repite, retorna ¿a qué retorna? A lo que permanece incomprendido⁸⁰.

Y el *Estado moderno* no fue, no es ajeno a esa lógica. Es, en parte, una repetición que, sin incurrir, estrictamente hablando, en identidades reproductivas (mimesis pura), busca constantemente *algo* que ya estaba (Dios) y que ahora, pese a percibirse como un exceso, de algún modo se mantiene, sigue allí, agregándole su impronta, pero siempre repitiéndolo. En ese repetir constituye e instituye al Sujeto y le quita *la* “historia”, no porque no la tenga sino porque no llega a ningún acabamiento histórico: el eterno retorno.

Pero entonces, ¿mata realmente a Dios el Sujeto moderno o solo lo resignifica? ¿estamos en una era secularizada? ¿es el liberalismo una ideología laica? ¿pueden ser las *formas políticas* producto de una literatura litúrgica? ¿Todo es lenguaje? ¿la realidad depende de este?, quiero decir, ¿se crea realidad a partir del lenguaje? ¿no es acaso la realidad una pugna entre significantes y significados?⁸¹ ¿no es realidad aquello que *definimos*? más críticamente, ¿es lo significado lo real?

Nos sentimos libres porque nos falta el lenguaje para articular nuestra falta de libertad [...] hoy en día, los principales términos que utilizamos para designar el conflicto actual -‘guerra contra el terrorismo, democracia y libertad, derechos humanos’, etc.- son términos falsos, que mistifican nuestra percepción de la situación en lugar de permitirnos pensarla. En este preciso sentido, nuestra propia libertad sirve para enmascarar y sostener nuestra más profunda falta de libertad” (ZIZEK 2005:7,8).

dotadas de inteligencia artificial pueden observar y evaluar a todo ciudadano en los espacios públicos, en las tiendas, en las calles, en las estaciones y en los aeropuertos” (Byung-Chul HAN, 21.03.2020, en: <https://elpais.com/ideas/2020-03-21/la-emergencia-viral-y-el-mundo-de-manana-byung-chul-han-el-filosofo-surcoreano-que-piensa-desde-berlin.html?rel=lom>; y: https://retina.elpais.com/retina/2017/11/03/tendencias/1509729357_368520.html).

⁸⁰ “[Lo que permanece] incomprendido regresa; como un espíritu no redimido, no descansa hasta recibir la solución y la redención (FREUD 1992 [1909]: 99).

⁸¹ ¿Hay ejemplos que lo demuestren? De sobras, y solo por nombrar uno, en el caso de las deudas contraídas por países ¿pueden palabras como “default”, “reperfilamiento” y “gestión de la sostenibilidad de la deuda” ser o significar lo mismo? En esencia pueden, pues dichos conceptos indican que un país suspende el pago de las cuotas e intereses de una deuda por carecer de capacidad de pago, pero, cada una de las definiciones ¿no acarrear consecuencias, esto es, realidades diferentes teniendo en cuenta que si se cae en “default” al país se le prohíbe el acceso al crédito internacional o, cuando menos, se le encarece considerablemente? ¿no pende una u otra realidad de tales calificaciones/definiciones? más genéricamente, ¿no crean realidades las calificadoras de riesgo? ¿está ello convencionalmente aceptado? ¿no forma ello parte del *proceso ideológico*? (ver: <https://www.lanacion.com.ar/economia/que-es-que-implica-reperfilamiento-deuda-anunciado-nid2282416>; <https://www.cronista.com/economiapolitica/Reperfilamiento-de-la-deuda-Macri-firmo-el-decreto-posponiendo-los-pagos-de-bonos-20190829-0001.html>).

Si Dios no existe todo está permitido, hará decir DOSTOYEVSKY (1821-1881) a uno de *los hermanos Karamázov* (2013 [1880]). Ergo, si no existe no controla y si Dios no controla pues, controlemos nosotros dirá el naciente Sujeto. Repitamos.

La subjetividad, fundamento del principio de verdad, no es ya trascendente sino immanente. *El hombre se hace Dios*⁸². En su *ratio*, y no en la divina, descubrimos el principio de realidad, punto de partida para la constitución de una sociedad ordenada y feliz, capaz de superar las propias debilidades y de realizar los dones (las capacidades) naturales del hombre: una sociedad distinta del estado de naturaleza, una sociedad civil, una "civilización del derecho" (BARATTA 1998:8).

De lo que se deduce que la modernidad es, en parte, producto de un enroque estratégico. Por ello es que HEIDEGGER, al analizar los distintos fenómenos que caracterizan a la modernidad, trata a la *desdivinización* o la pérdida de dioses y dice que:

La pérdida de dioses es el estado de indecisión respecto a dios y los dioses [...] Pero, lejos de excluir la religiosidad, la pérdida de dioses es la responsable de que la relación con los dioses se transforme en una vivencia religiosa⁸³ (HEIDEGGER 2010 [1938]:64).

Y por ello también para HEIDEGGER la repetición es la réplica que hace el ser a su propio pasado. El entonces naciente Sujeto moderno, al enfrentarse con su porvenir infinito, rebotó, en tanto intolerante, contra su pasado como *siendo sido*, retrocediendo hacia sí mismo y haciéndose tradición de sí mismo.

La repetición es la tradición explícita, es decir, el retorno a posibilidades del Dasein que ha existido [...] Si la repitente entrega a sí mismo de una posibilidad que "ha sido" abre al Dasein ya existido, esto no ocurre, sin embargo, para hacerlo nuevamente real [en la misma forma]. La repetición de lo posible no consiste en una restauración del "pasado" ni en una amarra del "presente" a lo ya "dejado atrás". La repetición, que brota de un proyectarse resuelto, no se deja persuadir por el pasado a procurar tan sólo que ese pasado vuelva a tener la realidad que tuvo en otro tiempo. La repetición responde [erwidert] más bien, a la posibilidad de la existencia ya existida. Pero, la respuesta a la posibilidad, en el acto resolutorio, es, al mismo tiempo, en su condición de instantánea, una revocación de lo que en el hoy sigue actuando como "pasado". La repetición ni se abandona al pasado ni aspira a un progreso. En el instante,

⁸² NIETZSCHE encontró el punto en que Dios y el hombre se pertenecen el uno al otro, en que la muerte del uno es sinónimo de la del otro. A este respecto dirá FOUCAULT: "*a todos aquellos que quieren aún hablar del hombre, de su reino y de su liberación, a todos los que aún plantean cuestiones sobre lo que es el hombre en su esencia, a todos los que quieren partir de él para tener acceso a la verdad, a todos los que, a la inversa, reconducen todo conocimiento a las verdades sobre el hombre mismo, a todos los que rehusan formalizar sin antropologizar, que se niegan a mitologizar sin desmitificar, que no quieren pensar sin pensar inmediatamente que es el hombre que piensa, a todas esas formas de reflexión torcidas y deformadas, sólo cabe oponer una risa filosófica... es decir, en cierto modo, silenciosa*" (FOUCAULT 1985:333).

⁸³ Dice más incluso: "*Por pérdida de dioses se entiende el doble proceso en virtud del que, por un lado, y desde el momento en que se pone el fundamento del mundo en lo infinito, lo absoluto, la imagen del mundo se cristianiza, y, por otro lado, el cristianismo transforma su cristiandad en una visión del mundo (la concepción cristiana del mundo), adaptándose de esta suerte a los tiempos modernos*" (ibíd.).

ambas cosas son indiferentes para la existencia propia (HEIDEGGER 1927b: 371)⁸⁴.

Por su parte, BENJAMIN (2008 [1940]) advertirá que la historia no es lineal, que todo futuro, toda construcción de este, es un retorno al pasado.

Pero si la modernidad, a diferencia de la *tradición*, nace como cuestionadora y toma el poder, instituyéndose, erigiendo su sentido común, y definiendo lo correcto, lo justo, lo verdadero, incluso lo bello, arrebatando el dispositivo ¿Quién pasa a ocupar, luego de ello, el lugar de la *tradición* y quién el del cuestionamiento de lo *racional*?

5.1. Estados modernos, razón instrumental y poder pastoral

a) Sociedades demoníacas

FOUCAULT (1990; et. al.) evita explícitamente, al contrario de los Frankfurtianos, preguntarse por una *racionalidad en general*, sino que se pregunta por *tipos de racionalidades*. Concretamente, se ciñe a investigar no si las aberraciones del poder del Estado son debidas a excesos de racionalismo o de irracionalismo, sino que *tipo específico de racionalidad* política produce el Estado. Distingue racionalidad de violencia instrumental para evitar, en principio, tomar la parte por el todo (no preguntarse por la violencia instrumental de tal o cual institución sino preguntarse por la racionalidad que subyace en ellas). Lo cierto es que, sea que se hable de tipos de racionalidad o de racionalidad en general, todas devienen, a mi entender, en *violencia instrumental*.

Y si bien el autor evita identificar directamente la pastoral cristiana con el fascismo de Estado, pone de relieve las raíces religiosas de las *formas políticas modernas*, exponiendo los sistemas de racionalidad subyacentes a los poderes, a los saberes y a las prácticas de subjetivación que operan en el Estado.

Así, el gran reto de los intelectuales desde la segunda mitad del siglo XX fue *hacer irrepetible el fascismo*, actuar de modo tal que Auschwitz no vuelva a suceder, lo que exige una reflexión que desentierre las raíces de la o las “racionalidades” que están operando en el campo social y las formas de subjetivación que hemos heredado y nos han sido impuestas.

Ontología crítica del presente, concebida como actitud crítica de lo que somos para identificar los límites que se nos imponen y la posibilidad de resistirlos, ontología que FOUCAULT, y lo dice explícitamente (FOUCAULT 2006b [1983]:69), no inicia, sino que continúa el camino demarcado por HEGEL, pasando por la Escuela

⁸⁴ El concepto de Dasein ha sido traducido al castellano por José GAOS como «ser-ahí». Dasein significa existencia, pero HEIDEGGER lo limita a la existencia humana. El sentido que da HEIDEGGER al término se refiere al ser humano en tanto que abierto a sí mismo, al mundo y a los demás seres humanos.

de Frankfurt, NIETZSCHE hasta Max WEBER.

La racionalidad política se ha desarrollado e impuesto a lo largo de la historia de las sociedades occidentales. Primero se enraizó en la idea del poder pastoral, y después en la de razón de Estado. La individualización y la totalización son [sus] efectos inevitables. La liberación no puede venir más que del ataque, no a uno o a otro de estos efectos, sino a las raíces mismas de la racionalidad política (FOUCAULT 1990:140).

Ahora bien, para desentrañar las raíces mismas de la racionalidad política, debiéramos preguntarnos ¿existe alguna relación entre el fascismo y las formas políticas que han adoptado en Occidente los poderes, los saberes, y los modos de subjetivación modernos?

El nazismo llevó a su paroxismo el juego entre el derecho soberano de matar y los mecanismos de biopoder. Pero este juego está inscrito efectivamente en el funcionamiento de todos los Estados modernos, de todos los Estados capitalistas. Pero no sólo en ellos [...] Creo que el Estado socialista, el socialismo, está tan marcado de racismo como el funcionamiento del Estado moderno, del Estado capitalista (FOUCAULT 1992:270).

Al poder que se ejerce a la vez sobre los cuerpos y sobre las poblaciones FOUCAULT lo denominó *poder pastoral*. Se trata de un poder que los Estados retomaron de la pastoral cristiana.

La relación rey-pastor y pueblo-rebaño, advierte FOUCAULT (1990), fue un tema oriental ajeno a la cultura griega (salvo PLATÓN con su “Critias” o en “El político”), a la romana e incluso a la judía. Será el cristianismo quien reactive el *poder pastoral* como *forma de poder* que debe conocer las necesidades de cada miembro del rebaño, desde lo que hacen y lo que van a hacer, pasando por lo que ocurre en el alma de cada uno: *poder individualizante-totalizante* que, no obstante la opresión controladora, habilita, cuando menos potencialmente, la *relación libidinal* y la *sugestión*.

Entre dichas tecnologías de poder totalizantes e individualizantes, entre los saberes objetivantes y la hermenéutica se sitúan los *dispositivos* que permiten ordenar el ejercicio del poder sobre el individuo, sobre los cuerpos y las poblaciones.

Desde este punto de vista, sostiene el pensador francés, la democracia actual resultaría como efecto del cruce de dos modelos de relación: (I) el de la ciudad y los ciudadanos, y (II) el del pastor y su rebaño⁸⁵.

⁸⁵ Actualmente esa lógica sigue vigente solo que algunos países encontraron nuevas maneras de ejercerla a través de el “Gran Otro digital”, esto es, mediante un tormentoso control biopolítico que ejercen digitalmente sobre sus, literalmente, *ciudadana-súbditos*. Así, la nueva forma política de algunos países, sobre todo en oriente, es la del rey-pastor-digital y el pueblo-rebaño, individualizándonos y totalizándonos. Foucault *reloaded*.

Nuestra identidad política moderna no puede, por tanto, ser disociada “*de este juego de relaciones entre muerte, vida, verdad, obediencia [herencia del modelo pastor-rebaño], exactamente como nuestro sentido de la comunidad no puede disociarse de nuestra larga historia política [herencia del modelo ciudad-ciudadano]*” (MOREY 1990 [1989]:43).

Sentido de la comunidad que, en tanto forma diferente de pensar, ha sido nulificada por estas lógicas heredadas que amontonan y conducen, sacrificando.

El tema pastoral asociado a la muerte [...] no se trata de un sacrificio en aras de la ciudad; la mortificación cristiana es la forma de relacionarse con uno mismo. Es un elemento, una parte integrante de la identidad cristiana. Podemos decir que el pastorado cristiano ha introducido un juego que ni los griegos ni los hebreos imaginaron. Un juego extraño cuyos elementos son la vida, la muerte, la verdad, la obediencia, los individuos, la identidad; un juego que no parece tener ninguna relación con el de la ciudad que sobrevive gracias a sus ciudadanos. Nuestras sociedades han demostrado ser realmente demoníacas, en el sentido de que asociaron estos dos juegos –el de la ciudad y el ciudadano, y el juego del pastor y el rebaño– en eso que llamamos Estados Modernos (FOUCAULT 1990:116/7).

Esa identidad política y democracia moderna, ese poder individualizante-totalizante, ese juego entre el derecho soberano de matar y los mecanismos de biopoder cuya vigencia y potenciación es actualmente bestial, fueron erigidos, en efecto, sobre la base de los modelos ciudad-ciudadano y rey-rebaño. Y para surgir o, más precisamente, para *devenir*, necesitaron de un tipo de espacio, esto es, de un modelo de ciudad que vertebrara el modelo de Estado que se quería imponer y

En el Big Data oriental, como bien lo explica Byung-Chul HAN (op. Cit., 21.03.2020), rige una lógica de “puntos cívicos”, esto es, una lógica de premios y castigos, donde el castigo es generalmente el destierro de aquel que, por ejemplo, critique al gobierno por el medio digital o red social que sea, ejerciendo de este modo una biopolítica inimaginable, retrocediendo a tiempos oscurantistas.

Occidente no es la puritana de nadie: el Big Data occidental juega con nuestras *predisposiciones ideológicas* e instrumentaliza nuestras *intolerancias cognitivas*, nuestra imposibilidad de convivir con la duda y, sobre todo, explotan, al tiempo que construyen, el Sujeto que somos y, ello, mediante una lógica instrumental-algorítmica, que también es religiosa. Por poner sólo un ejemplo, clicar en una noticia que, como quien no quiere la cosa, nos “aparece” al navegar por la web, es suficiente para que despierte un algoritmo que nos bombardee con noticias que responden al prototipo ideológico del perfil de quien cliquea, con el fin de reforzar el sesgo cognitivo que ya tiene la persona en cuestión -que ya tenemos-. Las noticias son generalmente falsas –fake news–, pero no necesariamente, y el problema no radica tanto en la falsedad de estas, sino en el *sesgo cognitivo* que refuerzan. Uno termina leyendo solo aquello que le da la razón, y así nos radicalizan. Retórica de la verdad, razón instrumental.

La noticia en cuestión (que es, en rigor, una representación de una noticia, más no una noticia en sí) es creada a partir de algoritmos, estimulando creencias, sesgos, ego, orgullo y prejuicios (que es lo que recoge el algoritmo), de modo que su veracidad o rigor informativo pasa a un último plano, dado que estas noticias refuerzan nuestra *verdad*. Ese es el *modus operandi* del Gran Otro digital, nos lleva de las narices algorítmicamente estimulando y exacerbando nuestros sesgos cognitivos. Para esquematizarlo, me parece atinente la viñeta de Daniel Paz en la que una hija le dice a su padre, quien está sentado frente a un ordenador: “no, papá... *jesa es una noticia falsa!*”, a lo que el padre contesta: “pero... *¿Cómo va a ser falsa si dice justo lo que pienso?*”. Lógica instrumental-algorítmica.

que respondiera, al tiempo que cimentara simbióticamente, a un nuevo *orden social*, el que privilegiaría a los nuevos simbioses que irrumpirían en la escena.

b) Espacio y control social

Para llegar a hacer vivir, hacer morir y dejar morir en masa, tal y como se ejerce hoy el poder soberano, se necesitó de años, siglos de cambios que fueron desde lo discursivo a lo material, de lo simbólico a lo concreto, de lo ilusorio a lo tangible, y que cambiaron la concepción de la ciudad, de la relación entre sus ciudadanos, de estos con los extranjeros y de todos ellos con el poder.

Siglos en los que se modificó los vínculos que hay entre las formulaciones espaciales, los objetivos de control y el gobierno de la población, donde el paso del "Estado territorial" al "Estado de población" y el consiguiente aumento de la importancia de la vida biológica y de la "salud de la nación" como problema específico del poder soberano, se transformó de manera progresiva en el quid del *gobierno de los hombres*, gobierno que pasó a tener a la nuda vida como aquello sobre cuya exclusión se funda *la ciudad*, el Estado y la gubernamentalidad moderna.

El resultado de ello es una suerte de animalización del hombre llevada a cabo por medio de las más refinadas técnicas políticas. Aparece entonces en la historia tanto la multiplicación de las posibilidades de las ciencias humanas y sociales, como la simultánea posibilidad de proteger la vida y de autorizar su holocausto (FOUCAULT 1994 [1976/9]).

Veamos entonces sucintamente como se desarrolló ese vínculo espacial-controlador.

Europa, s. XVI.

Ya en la Europa de mitad del siglo XVI se empezaba a asomar un complejo proceso de ordenación del territorio, de las ciudades y de sus redes urbanas y, en paralelo, comenzaría a vislumbrarse la formación de lo que hoy conocemos como Estados modernos.

Dicho proceso se daba en un contexto de relativo equilibrio político, ergo, religioso. Sin embargo, esa tranquilidad comenzaría a verse alterada cuando se empieza a problematizar la ciudad, el territorio y el gobierno soberano.

Un pensamiento racionalista, que de a poco se está gestando, será el que se ocupe de dilematizar la ciudad, el territorio y la población, dando lugar a un proceso de reordenamiento urbano que tendrá que ver con la propia construcción del Estado.

Comienzan entonces a circular estudios e informes que abordaban el complejo

asunto de la ordenación territorial, su relación con la configuración del Estado y con los problemas económicos y sociales que todo ello conllevaba.

La soberanía que se instalase estaría determinada en enorme proporción por el tipo de espacio que finalmente quede formulado. Se tomará como referencia la madre de todas las *formas políticas* (dios) y se la replicará a nivel territorial: surgirán así los Estados centralizados.

Aun se debía definir el rol de la capital con respecto al Estado y del Estado con respecto a su territorio y red urbana y comenzaría a reclamarse el ejercicio de funciones que, en ese entonces, estaban dispersas en manos de la nobleza y el clero, esto es, en manos de dios.

Siglo XVII. Finales del Renacimiento.

Período transicional entre la edad media e inicio de la edad moderna. Rene DESCARTES escribe *El discurso del método* (1637) y tiene, según HEGEL, un gesto heroico (HEGEL 1995 [1833]), en razón de que, se dijo, el *cogito* cartesiano inaugura la modernidad y, con ella, un nuevo Sujeto. La razón se centra en el Sujeto, se instrumentaliza. El hombre, dice HEGEL, deja de esperar a Dios y sus promesas y pasa a ubicarse como Sujeto de conocimiento, en su centralidad, historizándose.

Los hombres se hacen cargo de su historia. Es el momento de la conciencia que niega (nuevamente, en el sentido de que se apropia) lo dado, lo sacralizado, que niega a Dios (FEINMANN 2008). Surge el Sujeto europeo capitalista, un Sujeto que, aun, no tiene la totalidad del poder, pero tiene, por fin, la herramienta fundamental para conseguirlo: la razón. Una razón que se impondrá como medida de todas las cosas, única e irremplazable y que se autoerigirá como superioridad epistémica respecto a cualquier otro intento de razón o saber descentralizado y decolonial.

Nace entonces, en Europa, un texto supremacista del Sujeto y con él, una nueva actitud filosófica: el *idealismo*, actitud que determinará la mirada y que ocupará los “espíritus” durante siglos llegando hasta la actualidad.

Europa, decía, se autoerige como el centro del saber, del conocimiento. Pulsión racional. La razón es europea. Con la espada, la cruz, la pluma y la palabra colonizarán América y con la razón la recolonizarán, evangelizándola: ¿incongruencia? No. Trasplantarán el modelo de Sujeto, el modelo de producción y también el modelo de ciudad, que equivale a decir: el modelo de obediencia, de disciplinamiento y de control. Así es como Dios pasa nuevamente a estar en todas partes, pese a que en Argentina le pondrán su oficina de atención en Buenos Aires, mientras que la sede central estará en otras latitudes y la razón será de ellos o no será.

El nuevo hombre y su razón se le irán animando a la materialidad en la medida en que una nueva clase, aun germinal, se va apoderando, lenta pero

progresivamente, de esa materialidad.

La configuración de los Estados centralizados exigirá una ordenación territorial, consecuencia de esa voluntad de apropiarse de la materialidad y, por tanto, de abarcar tareas que antes no les pertenecían y que exigía dar forma al espacio en el cual se debería ejercer la soberanía.

Comienza a afianzarse de este modo una nueva *forma política* con un nuevo modo de ejercicio del poder, cuya característica principal será la *centralidad*.

Una centralidad que le dará omnipresencia, omnisciencia y, sobre todo, omnipotencia. Una centralidad que se ejercerá de forma capilar, que ve y que no quiere ser vista, que no es ni deja ser, que muestra solo lo que le conviene mostrar. Que está y no está. Que siente, que oye, que escucha. Surge así una totalidad. Un Sujeto absoluto. Sujeto que será pura forma, puro *modus operandi*. El ojo practicante, solo alcanzará a ver su *semblante*, el que será fundamental para su eficaz y punzante ejercicio de este “nuevo” poder, pues será la bambalina tras la cual se esconderá, pero será, en rigor, nada, mera representación, cuyo poderío simbólico es, en rigor, todo, su verdadera fuerza. Pero ese todo, su verdadera forma, que es fuerza, estará en otro lugar, será “lo otro” y se esconderá bajo el mejor ropaje, el mejor disfraz que tiene el poder para esconderse: las palabras y las cosas.

De la mentira surgirá la verdad y todo el poder que esta conlleva. Ese poder, ellos, la clase germinal, lo ejercerán a la perfección, pues será la clase, también se dijo, más revolucionaria de la historia (MARX 1848).

Será también la clase creadora de subjetividades. Dios tendrá nuevos contrincantes que, pese a decir lo contrario, no buscarán emancipar a nadie, tan solo ocuparán su lugar. Le disputarán poder, imitándolo, para, finalmente, corporizarlo. Le darán, por fin, entidad material, una materialidad dual, materialidad-inmaterial, materialidad simbólica, serán un esforzado reflejo. Se darán su Dios y lo ejercerán. De enemigos a fieles. Una fidelidad binaria, que se apreciará miméticamente, en la forma adoptada, en la praxis y en las fisuras discursivas. Una religión no optativa, que impondrán. Una religión que no sabe, no aún, de su religiosidad. Que no sabe, no aún, si Dios, finalmente, perdió o mutó.

El Renacimiento significó tanto la negación de un pasado oscurantista como la incesante búsqueda de encontrar un nuevo punto de apoyo, de anclaje, un nuevo absoluto. Ante ello DESCARTES salva al nuevo Sujeto de su insoportable levedad, del abismo, ofreciendo una nueva base firme e inmóvil para un nuevo filosofar ¿Cómo? dudando.

DESCARTES mata a Dios e impone, rupturistamente, la duda. Fuente y prueba de la existencia. Pero el hombre moderno que nace con la duda cartesiana, no la tolera. Se aferra a ella, para nacer, para construir poder. Pero ella es demasiado,

es puro abismo, puro vértigo. No puede convivir con ella, siente que se cae, necesita de algún absoluto, pues si Dios no existe, todo estaría permitido. No puede des-ordenarse. El orden social, el Estado de los Sujetos, el microclima rector, no puede disolverse, no sin antes pasar por una sensación de vértigo acuciante que lo haga retornar. En ese vértigo, en ese sentimiento, en ese eterno retorno radica el Sujeto.

Esa imposibilidad de convivir con la duda hará que algunos sigan vistiendo santos de madera, llenando, de ese modo, el abismo que esta deja. Otros, en cambio, y si bien de modo no excluyente, optarán por ocupar su lugar, buscarán de controlarlo todo, sobre todo los *cuerpos*.

Serán *los titanes del orden viril* y entenderán a los cuerpos –al poder- de la misma manera que lo entiende un perro: creerán que se trata de ir y mear un árbol. Tendrán sobre él, hambre territorial, hambre instrumental. Los consideraran, se mencionó, como mera posibilidad de desobediencia.

El cuerpo será por lo que y a través de lo que luchan ¿Cómo? Erigiendo sobre el binarismos, clasificaciones, ideologías y prótesis políticas cuyos usos devendrán tiránicos. Pero, sobre todo, rodeándolo, aplicándole la dinámica grupal. Definirán, exigirán definiciones y clasificarán hasta lo inclasificable y dirán que las clasificaciones por ellos creadas son “verdaderas” y como tal, nouménicas, puras, absolutas e inaccesibles al conocimiento. Nominarán y establecerán una relación de esencialidad entre las palabras y las cosas, entre el nombre y el objeto nominado, supondrán lo definido en la definición. También crearán imperativos categóricos, conceptos a priori, dogmas.

Se autoerigirán en un gran Sujeto absoluto omnisciente, omnipresente y omnipotente. Mimesis. Crearán, sobre la intolerabilidad a la duda, sobre la imposibilidad de –terminar de- matar a Dios, al Estado/Nación. Este será producto de la intolerancia, una intolerancia cognitiva que, para calmarse, necesitará del resarcimiento cognitivo y psicológico por excelencia: la ideología. Una ideología conforme a la cual hablarán en nombre de la libertad y en su nombre educarán para esclavizar.

DESCARTES abrió un portal, un espacio y había que ocuparlo. Y lo hicieron repitiendo, sin plantearse eliminarlo como opción, como *forma política*. El poder “Es”, al igual que Dios, mero *modus operandi*, ritualismo. Pero, en efecto, no lo hicieron, se apoderaron del dispositivo, de la *forma*. Demasiado abismo, demasiada duda, demasiada nada, demasiada libertad.

S. XVIII.

Se producen transformaciones en la red de ciudades de Europa como

consecuencia de un desarrollo de un incipiente capitalismo comercial que estaba generando problemas de muy diversa índole, ya fuesen sanitarios, de crecimiento demográficos, de la pobreza y/o de marginación. Comienza a exigirse un saber específico, especializado, para estos asuntos urgentes.

Estado, territorio, capital y red urbana serán conceptos que comenzarán a circular elaborándose a partir de ellos un nuevo discurso, el que atenderá los más diversos aspectos sociales y espaciales en la organización de la ciudad. Serán reflexiones que entremezclarían lo social, lo espacial y el gobierno⁸⁶ y que adquirirán el nombre de “Ciencia de policía”⁸⁷, pensamiento específico que, en su heterogeneidad, desbordará lo económico adentrándose en lo político y en la preocupación por la construcción de un Estado (FRAILE 2012).

Coherente con el mercantilismo de entonces, será un discurso eminentemente práctico que ya había visto la luz en las centurias anteriores y que, en el s. XVIII adquirirá mayor importancia y circulación, buscando recetas eficaces para actuaciones concretas.

La capital ocupará un lugar destacado en él, delimitando el papel que tal urbe desempeñará en el conjunto. Se la designará como eje político y como referencia de suma importancia pues se convertirá en el modelo de las demás ciudades y actuará como vertebradora del Estado, por lo que, lo que ella haga y las intervenciones que en ella se hagan tendrán una relevancia que irá más allá de la cuestión local.

En buena medida, cuando este nuevo discurso se ocupa de cómo organizar la ciudad, está demarcando, de algún modo, las tareas que le corresponden en la configuración de un Estado aun no del todo delimitado. Se da una transferencia implícita del orden propuesto en el ámbito urbano al conjunto del territorio, de la parte al todo (FRAILE 2012).

La ciencia de policía concebirá a la ciudad como algo más bien cerrado y pretenderá controlar el tipo de ciudadano que la habite, expulsando la marginación hacia el exterior. Servirá, por tanto, para “limpiar” el interior y, así, crear un nuevo marco para la *gestión de los conflictos* mediante una segregación funcional, territorial y social, pero para ello será menester racionalizar el tamaño, la vigilancia y el gobierno, lo que demandará, a su vez, una división interior que responda a idénticos criterios⁸⁸.

⁸⁶ Los “Memoriales” de Pérez de Herrera, serán uno de los tantos ejemplos de este tipo de discursos. Son consejos que enviaría a Felipe II y Felipe III para que Madrid siga siendo la capital del reino, como así también análisis sobre el rol que deben tener las capitales (FRAILE 2012).

⁸⁷ Así se la denomino en la zona Mediterránea, en el ámbito germano surgió como “cameralismo”.

⁸⁸ V.gr.: la especialización territorial de los oficios, que delimitarían las aéreas de ocio, de los mercados o de la prostitución. El crecimiento económico exigía diferencias territoriales importantes y la forma política en ebullición una supervisión constante, naciendo para tal cometido herramientas de control como los censos

Se tiende así hacia una cierta homogeneidad social y espacial, tratando de superar el viejo modelo, con barrios desiguales y límites imprecisos, buscando optimizar la supervisión de la población y su gobierno.

El argumento más esgrimido es el de la higiene y la salubridad, pero también se insiste en la sensación de orden, en las posibilidades de vigilancia que propician y en sus repercusiones sobre la gobernabilidad (FRAILE 2012: 6).

Si bien había dos tradiciones urbanísticas, la de la burguesía, en contraposición con la del despotismo, donde se monumentalizaba y teatralizaba a la ciudad usándola de escenario, será más bien funcional, racionalista. Una perspectiva donde la belleza y la monumentalidad cambian de sentido, para pasar a apoyarse en una *racionalidad instrumental* que busca organizar al Estado y a la población que contiene de acuerdo a ciertas “ideas” nuevas que respondían, responden, a ciertos intereses y exigencias que requería y aún requiere la nueva forma de ejercicio del poder, ideas que ponían énfasis en la línea recta, el orden, la clasificación y la planificación.

Tras las propuestas espaciales, suele haber un proyecto social, un modelo de gobierno y de ciudadano y ambas facetas, la social y la territorial, se explican mutuamente. Estamos, en gran medida, frente a un ejemplo del mecanismo de poder que Foucault califica de disciplinar, cuyo rasgo distintivo es la voluntad de adecuar la realidad a un patrón (FRAILE 2012: 2).

Patrón que actúa como patrón y que, como tal, exige orden para poder gobernar conforme a la nueva disposición económica, social y política. Orden y gobierno, orden y control, serán las demandas ineludibles de este nuevo estado de cosas que, referenciándose en ellos, configurarán los vínculos que hay entre las formulaciones espaciales y los objetivos de control y gobierno de la población de los entonces embrionarios Estados liberales.

Esta serie de intervenciones territoriales, así como la racionalización del espacio urbano, crean las condiciones para ir adoptando medidas tendentes a formar hábitos disciplinarios. Lo que Foucault llamó la “estrategia del detalle” [...] se trata de imponer pequeños gestos, como los horarios, la limpieza de determinados lugares en momentos concretos, el mantenimiento de cierto mobiliario urbano, que vayan acostumbrando a la población al ejercicio de un poder de nuevo cuño, todo ello a tenor de una racionalidad que tiene sus manifestaciones espaciales y, en cierta medida, se sustenta en ellas (FRAILE 2012: 6).

S. XIX.

Traspaso de los feudos a los burgos. La burguesía, ya dueña del poder económico, se está adueñando de la totalidad del poder político. Con la aceleración industrial y posterior crecimiento demográfico de las ciudades, los discursos sobre el Estado, el territorio, el rol de la capital y de la red urbana variarán llegando a esta

poblacionales, entre otros (FRAILE 2012, quien estudia a Nicolás Delamare en su *Traité de la Police*, obra que data de las primeras décadas del siglo XVIII).

época bajo el nombre de “higienismo”, “teoría política” u “organización territorial” y emplearán, entre otros métodos, estadísticas demográficas y/o de morbilidad, abandonando la desorganizada “Ciencia de policía”.

Orden y control, dos condiciones del poder que llegarán a los lugares más recónditos, incluso –o, sobre todo- a la academia. El problema del Estado, de la ciudad, de la soberanía, adquirirá estatus científico y, sobre todo, deóntico.

Las propuestas morfológicas de esta época seguirán sustentándose en un proyecto de control. El tejido urbano será por y para la producción capitalista. Se repartirán por igual Iglesias y relojes públicos. La sonoridad de las campanas será una preocupación en tanto aviso de que es momento de producir o de volver al hogar: del trabajo a la casa y de la casa al trabajo. Se enumerarán las casas y las calles tendrán nombres. Y lo más importante: habrá un control riguroso del ocio y de los espacios de esparcimiento creando áreas para juegos y concentrando la vida social en plazas, las que también serán repartidas de forma regular a lo largo del tejido.

En las plazas centrales aplicarán todo el poderío simbólico. Con sus correspondientes iglesias, municipios, ayuntamientos, casas de gobierno y/o legislaturas, representarán el punto neurálgico del poder, esto es, de donde –supuestamente- nace, se crea y ejerce el poder y, representarán a quienes representan, es decir, simbolizarán a quienes simbolizan el pueblo, sus representantes. Luego no faltarán quienes digan que si algo debe ser representado es porque tal cosa no está (Ceci n'est pas une pipe) y si el pueblo debe ser representado, es porque el pueblo no está.

Capítulo 6. Globalización y fascismo: Neofascismo

1. De la necropolítica a la biopolítica

a) El Sistema Penal del Estado moderno

La lógica del Rey-pastor y Pueblo-rebaño, de la ciudad y el ciudadano y la del poder individualizante-totalizante era insostenible sin un Sistema Penal que respondiera a ella y, sobre todo, que sostuviera el nuevo *orden social* que creaba, el cual, como casi todo orden jerárquico, no cerraba sin control ni represión, y del que él era su *nudo sintomático*.

El Sistema Penal moderno, para ciudadanos y extranjeros, fue entonces construido con vista a las necesidades de *control* que proponía el naciente modelo de organización social de la sociedad liberal que a fines del s. XVIII y a comienzos del s. XIX se edificaba en Europa y Estados Unidos, asentada sobre los avances que impulsaban la industrialización y el sistema de *relaciones sociales* que de ella nacía.

Es en este contexto, en los inicios del capitalismo en Occidente, que las formas de ejercicio del poder tradicionales dejan de ser funcionales al nuevo orden socioeconómico, dando lugar a nuevos modos en los que la cárcel se normalizaría como castigo generalizado (FOUCAULT 2002, 2006a) cuya razón de ser sería transformar y producir al hombre, adaptándolo a la disciplina de la fábrica, como así también extender y reproducir la misma disciplina como régimen de la sociedad en general.

Función verdaderamente reeducativa la llevada a cabo que buscó transformar a enormes masas de campesinos que, expulsados del campo, debían ser (re)educados en la dura disciplina de la fábrica, reverso o etapa carcelaria previa del sistema de producción. Pese a ello, la forma Estado a tal modelo de desarrollo se identificó asimismo como liberal, incluso más allá de su configuración como Estado-nación.

El modelo de *organización social* referido contenía, obviamente, un trasfondo de profunda injusticia y desequilibrio social. El campo de actuación del Sistema Penal moderno se erigía determinado por la exigencia de protección de aquellas necesidades que la sociedad industrial consideró como básicas para su conservación y reproducción, esto es, los derechos subjetivos y las libertades individuales, en la medida que ello permitía, en el caso de los propietarios, la libre disposición de sus bienes y, en el caso de los obreros, de su tiempo libre para ofrecer su fuerza trabajo.

Estas necesidades de *orden social* se intensifican a fines del s. XIX por motivo de lo que han sido los más grandes flujos migratorios presenciados por las sociedades modernas, que se provocaron, sobre todo, en la sociedad estadounidense, por entonces “autóctona”. Esta fue la base del futuro modelo *fordista*, para el cual la regulación penal del liberalismo fue funcional y suficiente en lo que sería los comienzos de la *sociedad de masas* (BERGALLI 2003).

Se requirió, al propio tiempo, y conforme a la cosmovisión de la época, de una justificación teórica para alcanzar la “integración” de los recién llegados con los habitantes locales. Esto alentó la creencia que la primigenia *teoría del control social* nacía con un sentido democrático, en el sentido que buscaba dar acogimiento para alcanzar la integración, pero, en rigor, era una forma de inclusión que partía de un concepto monista (*monismo social*) en el que aparecía destacado el elemento local, en el caso, el ciudadano estadounidense, como eje determinante de la integración (forma política como *receptáculo* –Cap. 2., ap. “2.2.”-).

Lo cierto es que, la legislación que con tales “fines nobles” se dictó, en términos generales reveló una tendencia en la que quedó expuesta la *vocación de control* de los locales sobre los inmigrantes desde los primeros momentos de la llegada de estos. Las ciencias sociales fueron especialmente serviles para tal fin, pues

brindaron, de la mano del por entonces recién fundado Departamento de Sociología de la Universidad de Chicago, las justificaciones teóricas necesarias para la búsqueda del ansiado orden local.

Entonces, los primeros empleos del concepto de *control social* tuvieron un sentido preservador -función real-, pese a que con él se ensalzara la voluntad receptora de las corrientes migratorias –función declarada- (BERGALLI 2003). Lo que mediaba entre ambas funciones (real y declarada) era un fenómeno que en las centurias siguientes dejará de camuflarse en teorías woke washing para salir a la superficie política y académica con toda su fuerza, dejando millones de vida en el camino: el racismo⁸⁹.

Las conmociones que afectaron a la sociedad y al Estado liberal europeo, en el último tercio del s. XIX (procesos de unidad nacional, inmigración masiva y numerosas revueltas) preanunciaron los conflictos y cambios que se iban a producir en el siglo de hierro, el sangriento siglo XX.

Siglo en el que las bases del Sistema Penal moderno serían alteradas considerablemente, en particular en lo que atañe a los fundamentos de la responsabilidad criminal, al sistema de reacciones y consecuencias jurídicas, alteración que no adquiriría virtuosismo sin un discurso que la legitimase.

Se dio un desplazamiento de la responsabilidad criminal hacia el concepto de *peligrosidad social* como efecto de la aplicación del *paradigma etiológico* impulsado por el positivismo criminológico, que permitió adoptar un amplio marco de medidas pre y post-delictuales.

Por ello, la penalidad sería envuelta por nuevas formas de “conocimiento” que se presentarían como verdad revelada, adquiriendo estatus científico. Pretendido cientificismo desde donde ejercerían, ejercen, un poder digno de atención.

b) Cuestión Criminal y Fascismo

⁸⁹ Esta función real de la recepción migratoria la trata con mucha lucidez Roberto ESPOSITO (2005), quien propone el análisis de lo que sería una “ruta biopolítica” donde el poder haría una regulación poblacional como una suerte de inmunización contra virus raciales y culturales, haciendo un paralelismo comparativo entre la política de la vida y el sistema inmune del cuerpo humano, asegurando que este lucha contra amenazas exógenas de la misma forma que el biopoder lucha contra formas de vida que amenazan a la mayoría. Es decir, en medicina la inmunización requiere de la introducción de una dosis no letal del patógeno al cuerpo, lo cual crea anticuerpos y eventualmente excluye al patógeno. Llevado a la cuestión inmigrante, el patógeno (inmigrante) no se elimina del cuerpo (la sociedad) prohibiendo la inmigración en sí, sino creando las categorías que introducen pequeñas dosis del patógeno (inmigrante), tales como normas de asilo, ciudadanía y extranjería, las que permiten la exclusión o el ingreso en “pequeñas dosis” y, en consecuencia, la “inmunidad”. De modo que, lo que pone de manifiesto el autor es el elemento racista detrás de las políticas de extranjería, donde los inmigrantes y solicitantes de asilo son un patógeno que hay que introducir en dosis muy pequeñas para inmunizar el sistema e impedir el contagio racial y cultural.

Las formas de conocimiento sobre lo que se ha denominado como *cuestión criminal* han sido diversas y hasta cierto punto antagónicas. Varias lecturas e interpretaciones de la historia han promovido epistemologías confrontadas (RIVERA BEIRAS, SILVEIRA GORSKI y ARANDA 2011; et. al.).

En el siglo XVIII surge una reacción contra el discurso inquisitorial, esto es, contra el discurso absolutista.

La clase que pujaba para ascender al poder, que era la burguesía, estaba necesitada de un texto –diferente al que hasta entonces legitimaba el poder punitivo inquisitorial que era el *Malleus Maleficarum*⁹⁰- y de un artificio para, entre otras cosas, refutar o, mejor dicho, desvirtuar/desviar la *concepción teocrática del poder*, recurriendo con tales objetivos a lo que fue el artificio de la época: el “contrato social”.

El contrato social, se dijo, fue el artificio que permitió trascender o abandonar la tesis organicista, esto es, la idea de que el Estado es un organismo creado por Dios, para dar lugar a la idea de que el estado es fruto de un acuerdo humano: la sociedad civil.

También incluía la idea de límites al poder punitivo y una cierta concepción de “libertad” e “igualdad” en razón de que el contrato implicaba una libre celebración en el marco de una relación de “paridad”.

Pero sucede que era una paridad entre pocos, concretamente, entre masculinos, blancos, propietarios y adultos, es decir, entre los firmantes.

Dicho contrato fue, al propio tiempo un *contrato sexual*, donde se acordó, por omisión, mantener el estatus quo en lo referente al género. La mujer seguiría siendo cosificada y ocupando un “rol”, esto es, y para decirlo con palabras ajenas, seguiría siendo reducida a mero himen complaciente y útero reproductor, con la diferencia que lo que antes se hacía público ahora se privatizaba.

Es decir, con anterioridad a este artificio, cuando el hombre fracasaba en la tarea de domesticación intervenía la Inquisición (ZAFFARONI 2005). En la actualidad la mujer seguiría, sigue siendo asesinada en la medida en que salga del mandato bíblico de mujer sumisa⁹¹, solo que ello no iba a ser, no es, producto de una pena

⁹⁰ En 1487 se publicó “un texto” que legitimó el obrar de la inquisición, y, concretamente, el obrar de la inquisición contra la mujer: el “*Malleus Maleficarum*” (1487), que literalmente significa martillo de las brujas o para las brujas y, tomando en cuenta el subtítulo, “poderosa masa para golpear a la mujer”, se advierte que es el texto para matar a la mitad de la humanidad. Dicho texto fue escrito por dos dominicos -Jacobo Sprenger y Enrique Institoris (o Kraemer)-, esto es, dos integrantes de la orden mendicante de Santo Domingo de Guzmán, quienes expresan allí, entre otras cosas -y a diferencia de otros criminólogos-, de donde proviene su saber, y dicen: “[l]a experiencia nos ha enseñado y ello procede de las confesiones de todas cuantas hemos hecho quemar” (Kraemer & Sprenger 1976: 201). Es decir, del ejercicio inquisitorial.

⁹¹ Según el Génesis (3,16), Dios expulsó a Adán y a Eva del paraíso terrenal y entre las penas que impuso a la mujer hallamos: “*buscarás con ardor a tu marido y él te dominará*”.

estatal y pública inquisitorial, sino de un acto privado.

El patriarcado deja así de ser tan ostensible, quitándole publicidad, pues no la necesitan: la batalla cultural ya está ganada y las bases y la matriz que lo sustentan, asentadas, lo cual se traduciría un *continuum privado*, esto es, en femicidios producto de *acciones privadas* cuyos móviles siempre se presentaban, y aún lo hacen, como “personales”, sin salirse de lo concreto, lo que es decir que el Estado -la sociedad en sí- pasó de ejecutor público a encubridor privado.

Por ello cuando la burguesía se consolida en el poder decide “archivar” este discurso porque podía cuestionar su ejercicio de poder paternalista, patriarcal e ilimitado, por lo que le dieron un giro al Malleus sustituyendo a Dios por la ciencia, y la ciencia/disciplina que aparece es la Criminología. Con otras palabras, estamos a mediados del siglo XIX con el positivismo criminológico.

Las corrientes de pensamiento decimonónicas que por aquel entonces se reorientaron al conocimiento de tal cuestión, lo hicieron desde una perspectiva etiológica que suponía una noción ontológica de la criminalidad entendida como una premisa preconstituida a las definiciones y por tanto también a la reacción social, institucional y no institucional, que pone en marcha esas definiciones.

De modo que quedaban fuera del objeto de la reflexión criminológica las normas jurídicas o sociales, la acción de las instancias oficiales, la reacción social respectiva y, más en general, los mecanismos institucionales y sociales a través de los cuales se realiza la definición de ciertos comportamientos calificados como “criminales”.

Este paradigma traducía una concepción binaria de la sociedad: amigos y enemigos, sanos y enfermos, delincuentes y no delincuentes, inferiores y superiores, auto-adjudicándose estos últimos la potestad para corregir y/o curar a los primeros, tal y como lo hiciera la inquisición con el alma del profano.

El discurso positivista tuvo, como función primordial, naturalizar las desigualdades. Desigualdades en las que podían hallarse los colonizados por un lado y los habitantes de Europa que, si bien no eran colonizados, podían ser considerados delincuentes.

Existen numerosos textos que, con fines esquemáticos, se podrían traer a colación, pero puestos a abordar solo uno, el cuaderno de bitácora de José INGENIEROS (1877-1925) es el que, a mi entender, mejor expresa este pensamiento, quien en una oportunidad decide irse a Europa por primera vez y acuerda con Bartolomé Mitre (1821-1906), el creador y entonces director de “La tribuna de doctrina”, es decir, del diario “La Nación” en Argentina, enviarle sus notas de viajes, y así aparece publicada una nota que se llamó “*Las masas inferiores*”.

En ella INGENIEROS relata que, camino a Europa, llega en un barco a Cabo

Verde⁹², y dice:

El espectáculo, ya harto vulgar, de la turba de negros zambulléndose en el mar transparente para atrapar una moneda, ya sea un sueldo o una lira, es indigno de ser descripto. El más elemental orgullo de la especie queda mortificado al presenciar por vez primera ese ejemplo de lasitud moral ofrecido por las razas inferiores [...] Juzgando severamente, es fuerza confesar que la esclavitud –como función protectora y como organización del trabajo– debería mantenerse, en beneficio de estos desgraciados, de la misma manera que el derecho civil establece la tutela para todos los incapaces y con la misma generosidad con que se asila en colonias a los alienados y se protege a los animales. La esclavitud sería la sanción política y legal de una realidad objetiva, puramente biológica (Cit. en FERNÁNDEZ 2009: 22).

Este es el considerado padre de la criminología argentina⁹³.

De este modo, el desafío consistió en crear unas *disciplinas* erigidas sobre un paradigma causal, esto es, que fueran capaces de desentrañar las *causas* del delito y en términos individuales, fenómeno al cual se le otorgó carta de naturaleza, calidad ontológica, y sobre dicha base epistémica diseñaron, en consecuencia, unas herramientas para su control y castigo.

La ideología racista alimentó la "defensa social" y culminó en la creación de unas ciencias penales acordes con la función ideológica que se pretendió de las mismas.

Las diferencias entre la escuela positivista y la liberal clásica residirían sólo en la actitud metodológica (peligrosidad-culpabilidad) respecto a la explicación de la criminalidad⁹⁴, más no en su ideología, pues ambos planteos sostenían y aun

⁹² Aquí se aprecia también un discurso tutelar y filantrópico.

⁹³ De hecho, en la actualidad José Ingenieros sigue siendo citado en dicho diario como autoridad intelectual. V.gr: <http://www.lanacion.com.ar/2026413-los-intelectuales-que-el-pais-necesita> (aquí lo describen como un pensador "proyectivo", algo así como un estadista. Es una nota del 23/5/2017). También se puede ver: <https://www.lanacion.com.ar/opinion/columnistas/el-fanatismo-que-mato-a-la-politica-nid2267652> (aquí lo tratan de "frondoso y apasionado intelectual que maduró en tiempos del centenario de la patria", citándolo como ejemplo de tolerancia y con el fin de tachar a la opción política contraria de fanáticos). También se puede observar la misma línea de pensamiento en: <http://www.lanacion.com.ar/1650177-jose-ingenieros-y-su-hombre-mediocre>; <http://www.lanacion.com.ar/2063406-se-necesitan-liderazgo-y-voluntad-de-acuerdo>; <http://www.lanacion.com.ar/2061071-miramos-un-partido-de-futbol-sintetico-hoy>; <http://www.lanacion.com.ar/2041026-cartas-de-los-lectores>; <http://www.lanacion.com.ar/2052206-anda-a-lavar-los-platos-version-silicon-valley>; etc.

⁹⁴ Cuando se menciona a la escuela liberal clásica como pionera de la moderna criminología, se hace referencia a las teorías europeas sobre el crimen, el derecho penal y las penas de finales del s. XVIII y principios del XIX (Bentham, Feuerbach, Beccaría). Independientemente de ello, aquí se sigue lo sostenido por PAVARINI, esto es, que el análisis de la producción criminológica del liberalismo clásico debe, por lo menos, comenzar por el contractualismo –HOBBS– (PAVARINI 2010). Ahora bien, cuando se habla de la criminología positivista como disciplina autónoma se alude a las teorías europeas de finales del s. XIX y principios del XX, en el ámbito de la filosofía y sociología del positivismo naturalista (Tarde, Von Liszt y especialmente: Lombroso, Ferri y Garófalo). Aquí, por una cuestión de brevedad, pondrá énfasis en la criminología desarrollada desde los años 30' en adelante.

sostienen la ideología de un sistema penal basado en la *defensa social*⁹⁵, como nudo teórico y político fundamental del sistema “científico” (BARATTA 2009) que se erigía sobre una concepción abstracta y ahistórica de la sociedad, como un órgano fundado en un consenso alrededor de valores e intereses asumidos como generales, proponiendo a la sociedad como un bien y a la “desviación” criminal como un mal (dualismo), legitimando así una política criminal represiva de “defensa social”⁹⁶.

Lo cierto es que la noción de progreso estuvo asociada a tal proyecto moderno y el avance moral de la humanidad y de la civilización parecía incuestionable.

El proceso de creación del derecho, la consolidación de las profesiones jurídico penales y, en definitiva, el establecimiento de las *burocracias* de las que se esperaba orden, administración y estabilidad, debían promover el avance y el desarrollo estable y racional de las organizaciones sociales y políticas.

A pesar de ello, el Holocausto, los Pogromos, el Holodomor, Hiroshima, Nagasaki, el genocidio armenio, las purgas estalinistas, el apartheid y genocidio en Gaza, entre otras atrocidades, certificaron el fracaso del proyecto ilustrado y revelaron hasta qué punto el avance de la técnica y la creación de las burocracias, los Estados modernos en sí, fueron determinantes para los genocidios.

En el horizonte de un capitalismo en plena expansión se dibujaba ya para algunos avisadores del fuego, cerebros atentos, un fúnebre cortejo formado por hambre, guerras, racismo y aplastamiento de las libertades.

La sistemática regulación de las conductas de vida en la renuncia, la obediencia, el acatamiento, la sumisión y la esperanza en el otro mundo proporcionó alas a los poderes totalitarios (ALVÁREZ-URÍA 1992).

Quienes conformaron lo que luego se denominó “Escuela de Frankfurt” pretendieron avisar, sin éxito, que aquel fuego lo consumiría todo.

Sin embargo, la racionalidad bélica emergió con toda su inclemencia. Nada ni nadie detuvo el exterminio, el proyecto moderno civilizador se volvió hacia su reverso y la barbarie se estructuró en la lógica del combate contra el enemigo. Europa quedó devastada y millones de seres humanos murieron como

⁹⁵ La ideología de la defensa social nació al mismo tiempo que la revolución burguesa para tomar el predominio ideológico dentro del sector penal mientras la ciencia y la codificación penal se imponían como elemento esencial del sistema jurídico burgués. Las escuelas positivistas la han heredado después de la escuela clásica, transformándola en algunas de sus premisas, conforme a las exigencias políticas que señalan, en el seno de la evolución de la sociedad burguesa, el pasaje del estado liberal clásico al estado social (BARATTA 2009:36). Está compuesta por diferentes principios rectores: legitimidad, del bien y del mal, culpabilidad, prevención, igualdad, interés social y delito natural.

⁹⁶ Tanto la escuela clásica como las escuelas positivas realizan un modelo de ciencia penal integrada, es decir, un modelo en el que la ciencia jurídica y la concepción general del hombre y de la sociedad se hallan estrechamente ligadas.

consecuencia de la Shoah y de la guerra (RIVERA BEIRAS 2011).

Producidos los procesos de unidad nacional (Alemania e Italia) y la primera contienda bélica (1914-1918), con las consiguientes alteraciones de los mapas territoriales de algunos países, Europa se enfrascó en el período del afán expansionista, de los totalitarismos, y del Holocausto que desembocó en la segunda Guerra mundial (BERGALLI 2003:26).

A raíz de estos sucesos, una nueva comprensión afectó el campo del conocimiento penal. La gran ruptura epistemológica se produjo cuando el objeto de estudio de la Criminología mudó del delito y sus causas al *control* del mismo. Se inauguraba una nueva forma abordar *la cuestión criminal*, mediante la cual, por primera vez sería examinado el sistema penal en su faz estático y dinámico (BERGALLI 2003), esto es, los procesos de creación de la ley penal (instancias de sistema penal estático) y la conformación y actuación de las agencias de la policía, las judiciales y la penitenciaria (instancias de sistema penal dinámico). En efecto, la disciplina ya no era la misma, se estaba ante un cambio de paradigmas, ante una ruptura que desplazó el objeto de estudio del “Hombre Delincuente” al Sistema Penal.

b).1. Irrupción de la sociología en la cuestión criminal

Segunda mitad del siglo XX, post segunda Guerra Mundial. Ya hay claros ganadores y claros perdedores, es decir, dinámicas de grupos firmemente asentadas. Rige una soberanía global indiscutible. Posiblemente la historia universal no vea otro poder soberano similar. A partir de Él el mundo es mundo. Se arroga todo el poder de definir. Lo ejercerá a sus anchas, en todo su esplendor. Detendrá también todas las unidades y patrones de medida y dispondrá de ellos a piacere. Se apropiará de lo in-apropiable, incluso de las identidades. Estipulará hasta cuantos pares son tres botas y lo que no tenga lo creará. Incluso, vaya poder, insuflándoles un hálito divino, un soplo de vida, creará a sus aliados a imagen y semejanza, se repetirán los unos a los otros, serán también un esforzado reflejo.

Su principal función, y también la de sus apóstoles, será primero masacrar, mayormente por omisión, esto es, “dejar morir” -aunque no exclusivamente pues también invadirán y masacrarán activamente- y, a lo que quede, administrarlo. Administración que llegaría incluso a los conflictos domésticos, dato no menor en una época en la que asesinaban enigmáticamente a profetas y líderes populares.

La sociología de entonces dejaría la representación utópica de una sociedad cerrada en sí misma y estática, desprovista de conflicto y basada en el consenso, en buena parte debido a que en las sociedades occidentales desaparecerían los efectos sociales de los conflictos externos y, en consecuencia, la cohesión que estos implicaban (la guerra de Vietnam fue prueba de ello, debido a que fue un elemento de ruptura más que de consolidación de los desequilibrios políticos e

ideológicos internos), para abrirse paso numerosos conflictos internos (luchas raciales, de clase, de marginación, feministas) que prevalecerían por sobre los primeros.

Este modelo de sociología administrativa-conflictual buscaría, en teoría, evitar el choque de facciones, pese a que en ese evitar eran los controladores los que se convertían en facciosos, esto es, en el monstruo que temían.

Tendría una noción meramente formal del *conflicto* en tanto que impedía discernir cambio *en* el sistema de cambio *del* sistema, en razón de que no relacionarían a los conflictos estructurales con los internos, esto es, los conflictos no problematizarían las relaciones de propiedad, producción y distribución sino relaciones de unos individuos sobre otros, como cosa aislada susceptible de reformar, más no de abolir o transformar.

La afirmación de la alternativa conflictual en la sociología burguesa procede a la vez del alineamiento del neocapitalismo en una nueva estrategia reformista y de la consolidación en él de equilibrios sindicales más estables y de nuevas constelaciones políticas de "centro-izquierda". Es la era de Kennedy en Estados Unidos, de las grandes coaliciones o de los gobiernos socialdemócratas en Europa, de las "acciones concertadas" entre monopolios y sindicatos; la época en que se experimenta la más amplia intervención mediadora, reguladora y planificadora del Estado en la economía (BARATTA 2009:125).

Sin embargo, es en esa época, esto es, en la década del 60 del siglo pasado, que aparecen también saberes sociales que enfrentan a los juristas y sobre todo a los criminólogos. Saberes que vienen a decir, fundamentalmente, que tanto unos como otros no tienen contacto alguno con la realidad. Ello porque pretendieron –los positivistas– hacer una ciencia/disciplina que proporcione las características del criminal acudiendo a donde “el criminal” se encontraba, sin reparar en por qué estaban los que estaban y por qué no están los que no están.

Entonces lo que vinieron a dar cuenta los sociólogos es, por un lado, el proceso de selección del poder punitivo y por otro, a desvirtuar la idea de la disciplina criminológica conforme a la cual va a ser una suerte de disciplina autónoma no vinculada con las ciencias jurídicas y analista de una suerte de delito natural. Se pone en crisis todo ello porque, en definitiva, lo que se viene a exponer es el *poder de definición*. Poder que, si bien será explicado más en detalle, diremos por ahora que es el proceso o fase de criminalización primaria.

Si para la criminología positivista las definiciones que hace el derecho y los juristas sobre el comportamiento criminal existen como cualidad objetiva –cualidad criminal–, esto es, dan por hecho que las normas y los valores de la sociedad que los individuos transgreden (o de los que se “desvían”), son susceptibles de compartirse universalmente (válidos en el nivel intersubjetivo, racionales, presentes en todos los individuos, inmutables, etc.), para la sociología, en cambio, la

coordinación de los comportamientos con ciertas normas no se efectúa de modo automático, por el contrario, dicha operación se la tematiza como problemática.

Se produce un desplazo del objeto de investigación: del estudio de los factores de la criminalidad al estudio de la *reacción social*. Cómo reacciona la sociedad ante un comportamiento *definido* como desviado.

Comienza, de este modo, a emerger un nuevo paradigma, el *paradigma del control*, que viene a contraponerse al paradigma etiológico propio del positivismo.

Es decir que la sociología criminal, en lugar de considerar el objeto de estudio del positivismo –el criminal- como un simple punto de partida y una entidad natural por explicar, lo ve como un constructo social, una realidad social que no está preconstituida a la experiencia cognoscitiva y práctica, sino construida dentro de esta experiencia, mediante los procesos de interacción que la caracterizan. Tal realidad debe, ante todo, ser comprendida críticamente en su construcción (BARATTA 2009).

Con lo cual, ya no es la búsqueda de una causa, conforme al paradigma etiológico, de la criminalidad –originariamente en el delincuente luego en otros factores-, sino la reacción de las instancias oficiales de control como creadoras de estigmas sociales; de allí su nombre: Criminología de la reacción social (o *labelling approach*).

Lo que se empieza a tematizar es esa actividad de las agencias estatales que nos posibilitan conceptualizar el proceso de criminalización. Esto es, la conciencia de que no es posible considerar a la criminalidad como un dato preconstituido a las definiciones legales de ciertos comportamientos; lo que es decir que se pasa a considerar al crimen no como una realidad en sí sino como un comportamiento *definido* por el derecho, al tiempo de rechazar fervorosamente al determinismo y la concepción de un “delincuente” como ser humano *diferente*.

Desde [una] perspectiva normativa no es posible captar más que la existencia de unos ordenamientos jurídicos, elaborados y sancionados teniendo en cuenta un nivel de consideración de lo que se puede denominar «cuestión criminal», dentro de la cual únicamente aparecen elementos ideales o que han estado sólo en el pensamiento del legislador, en el sentido que para que se den las situaciones descriptas en la ley los comportamientos que ésta regula deben producirse tal como fueron previstos en ella. Esta visión *estática* y *abstracta* del sistema penal es aquella en la cual únicamente se advierten que los rasgos de generalidad, universalidad y abstracción que caracterizan al derecho (a las reglas jurídicas) moderno son los que distinguen a un concepto de sistema penal enajenado de otros momentos no estáticos (BERGALLI 2003:42).

A partir de allí se comenzó a distinguir dos fases del proceso de criminalización, una fase primaria y otra secundaria, consistiendo la primera en el fruto de una actividad legisferante, esto es, convertir una conducta en el antecedente de una

pena; y la segunda alude a la captación de una persona física a quien se le atribuye un delito, esto es, a quien se le atribuye la realización de una conducta criminalizada primariamente.

Ahora bien, ¿Cómo opera esta captación? Es decir, en términos genéricos: ¿Cómo se suministra esa persona a las agencias estatales? A través de las agencias policiales, las que operan en espacios públicos, en la calle, con recursos generalmente escasos, agencias cuya existencia, organización y legitimidad se encuentra ligada al nacimiento de los Estados modernos y a la coacción económica propia del proyecto político que emergió desde las entrañas del Estado liberal.

La policía, la jurisdicción penal (administración de justicia) y la cárcel (instituciones penitenciarias) son instancias previstas en el orden constitucional de los Estados de derecho que aplican o ejercen el control punitivo. Mas, aplicar o ejercer el control punitivo supone hacer una *interpretación* de las prescripciones legislativas, pues las abstracciones que estas describen deben ser adecuadas a las realidades que perciben los portadores (actores de las instancias) de esa capacidad de intervención punitiva. Este nivel del sistema penal puede denominarse, entonces, como *dinámico* (BERGALLI 2003:46).

Ante ello y no obstante el traslado del eje de las causas del delito (del factor etiológico a los procesos de criminalización), lo que pusieron de relieve estos saberes sociales fue que, en la operatividad real, el poder punitivo maniobra sobre *población vulnerada*, los pobres; excepcionalmente sobre algunas obras toscas y/o sobre quienes el poder político de turno les quitó cobertura.

Sin embargo, el labelling, por un lado, si bien configuró un avance ostensible, se enmarcó dentro de las teorías *liberales* de la criminalidad y, como tal, actuó de modo sectorial ante la ideología penal de la defensa social, contraponiéndose solo de modo puntual a aspectos singulares de ésta, pues la naturaleza selectiva del proceso de criminalización, ligado a la situación específica de las relaciones de hegemonía de determinados grupos, no es comprensible sin tener en cuenta el sistema de producción y de distribución, cuyas relaciones de hegemonía son la expresión política y mediata del derecho y del “Estado” (BARATTA 2009).

Por otro lado, vale decir que la sociología liberal de posguerra, aún con sus limitaciones e incoordinación sistémica, pudo explicar en qué decantó el Estado de los Sujetos, como y hacia donde canalizó su pulsión sacrificadora en un determinado contexto socioeconómico. Sin embargo, no pudieron dar cuenta cómo fue posible que millones de seres y humanos se hayan adherido al fascismo que, supuestamente, dejaban tras sus espaldas, para formar parte de una maquinaria exterminadora, cuyo uso del poder punitivo del Estado se consideró, hasta ahora, único, por devastador. Esto es, no explicaron cómo fue posible que el fascismo haya sido deseado por *masas* con pulsiones inmoladoras. Lograr explicar que

matriz, que razón, que nexo ofició como posible origen y devenir.

b). 2. La nueva criminología

La nueva *criminología crítica* que le siguió al labelling, si bien tampoco abordó el problema del fascismo, expuso la fuerte discrepancia surgida entre el nivel de racionalización alcanzado en el ámbito de la ciencia social por ella considerada burguesa y el nivel de la ideología penal, advirtiendo que dicho divorcio -de la ciencia social y el desarrollo de las corrientes formalistas y técnico-jurídicas- también se ha producido en la Europa continental en el marco del clima cultural correspondiente a la involución autoritaria y reaccionaria de los regímenes fascistas, los que también han preferido un tipo de jurista sociológicamente desinformado y portador de una ideología atrasada, compatible, con sus matices, con la ideología económica y autoritaria que ellos propiciaban.

Para la criminología crítica la teoría del labelling idealiza las relaciones de hegemonía abstrayéndolas, de modo que el momento político es definido de manera independiente de la estructura económica de las relaciones de producción y de distribución. De allí resulta una teoría que está en condiciones de describir mecanismos de criminalización y de estigmatización, de relacionar estos mecanismos con el poder de definición y con la esfera política en que éste se inserta, sin poder explicar la realidad social y el significado de la desviación en tanto atribución de los comportamientos considerados socialmente negativos y de la criminalización. Esta realidad y este significado, se ha observado, son absorbidos de manera idealista. Con lo cual, aun con el gran mérito de haber orientado definitivamente la atención de la criminología hacia el proceso de criminalización y hacia las relaciones de hegemonía que lo regulan en la sociedad de capitalismo tardío, la teoría del labelling no pudo terminar de salir de la lógica del sistema socioeconómico de cuya superficie fenoménica parte.

La criminología crítica también expuso otros déficits de las criminologías burguesas o liberales, ello porque, si bien éstas representaron una decisiva contraposición a las tesis que forman parte de la *defensa social*, lo cierto es que siguió habiendo continuidades “etiológicas”, por ejemplo, en lo que a la reificación del concepto de desviación (BECKERT, LEMERT, SCHUR, et.al.) o a la tesis de la universalidad del delito respecta. Continuidades en virtud de las cuales se siguió ofreciendo una nueva legitimación del sistema penal, solo que ahora actualizado, siempre dentro de las premisas del sistema político tecnocrático propio de las sociedades de capitalismo avanzado, adecuándose a la ideología de los juristas, de por sí arcaica y condescendiente con el sistema económico.

La crítica se dirigió al mito del derecho penal como el derecho igual por

excelencia, mostrando que el derecho penal no es menos desigual que las otras ramas del derecho burgués, sino que, antes bien, contrariamente a toda *apariencia*, es el derecho desigual por excelencia. Es decir, porque es desigual, es derecho penal. Esto equivale a decir que no sólo las normas del derecho penal se forman y aplican selectivamente, reflejando las relaciones de desigualdad existentes, sino que el derecho penal ejerce también una función activa, de reproducción y de producción, respecto a las relaciones de desigualdad.

A este respecto, para la nueva criminología la aplicación selectiva de las sanciones penales estigmatizantes es un momento superestructural esencial para el mantenimiento de la escala vertical de la sociedad, pues influyen negativamente en el estatus social de los captados, esto es, los individuos pertenecientes a los estratos sociales más bajos, obstaculizándoles toda posibilidad de ascenso social. Visto por su reverso simbólico, el castigo transfiere “el mal” y “la culpa” a una minoría estigmatizada, al tiempo de actuar como factor de cohesión o integración de la mayoría, gratificando a los no estigmatizados y convalidando sus modelos de comportamiento (dinámicas de grupo). En segundo lugar, visto ahora desde lo que inmuniza, el hecho de castigar ciertos comportamientos ilegales marginales cumple otra función simbólica sacrificial en tanto que sirve para cubrir un número más amplio de comportamientos ilegales que permanecen inmunes al proceso de criminalización (nuevamente: dinámicas de grupo). De ese modo, la aplicación selectiva del derecho penal tiene como resultado colateral la cobertura ideológica de esta misma selectividad (simbiosis).

El momento crítico llega a su madurez cuando el enfoque macrosociológico termina de desplazarse del comportamiento desviado a los *mecanismos de control social* del mismo (el que no se limitaba únicamente al control penal, sino que abarcaría desde las coacciones administrativas, pasando por los mass media, entre otros métodos de control que, a la fecha, llegan hasta las formas digitales) y, por su puesto, al proceso de criminalización, poniéndosele especial atención al mecanismo de ejecución de la pena y medidas de seguridad como tercer momento del proceso en cuestión. La criminología crítica se transforma de ese modo en una crítica del derecho penal.

Crítica que expuso el paradigma de control que rigen a las criminologías liberales, pues si bien postulan la imposibilidad de luchar contra las *causas* de la criminalidad, en tanto fenómeno universal y, como tal, ahistórico e ineliminable, sólo correspondería tornar efectivas las medidas de *control social* como único medio de reducir la amplitud de la criminalidad. De modo que la crítica vislumbraba la configuración de una facción controladora que actúa, paternalismo mediante, como administradora de conflictos.

Control y conflicto que serán delimitados y definidos, respectivamente, por el

capital monopolista, por definición ilimitado, y el que irá desde lo meramente discursivo hasta acciones concretas, disciplinando e integrando todas las dimensiones de la existencia, privada o pública, de modo que la libertad devenga administrada.

¿Estado policiaco o neofascismo? La respuesta, cualquiera sea, es desalentadora, y dependerá, por insensato que suene, no solo de la libertad que mermen en nombre de la libertad (causa superior-fin noble), sino de la destrucción y el genocidio que habilite, por acción y omisión, ese accionar.

Es decir, la new criminology aborda en términos dilemáticos lo que MARCUSE en el “Hombre unidimensional” (1993 [1954]) denominó “sociedad cerrada”, la que sólo se abre hacia el exterior con fines imperialistas, esto es, mediante la expansión económica, política y militar, propias de un capitalismo avanzado, donde los individuos y las clases reproducen la represión sufrida mejor que en ninguna época anterior, pues el proceso de integración tiene lugar, se observó, sin un *terror abierto*.

Con lo cual, la democracia, para el autor, consolida la dominación más firmemente que el absolutismo, pues en ella, libertad administrada y represión instintiva llegan a ser las fuentes renovadas sin cesar de la productividad, devenida en destrucción planetaria en tanto que despilfarro lucrativo de materias primas, de los materiales y fuerzas de trabajo, de la polución de la atmósfera y del agua en la “rica metrópolis del capitalismo”.

Por ello la criminología crítica viene a advertir que en las teorías liberales “*como causas del delito aparecen, en último análisis, sólo aquellas condiciones que hacen más difícil o impiden el efectivo control y, por tanto, no las condiciones que hacen de por sí necesario el control social [...] la crítica de la sociedad es efectuada y la transformación de la sociedad es favorecida sólo en el límite en que, a través de ello, se hace posible un dominio más eficaz del potencial social de conflictividad*” (WERKENTIN, HOFFERBERT Y BAURMANN 1972:232/33).

Es así que las teorías liberales son, para esta vertiente, portadoras de una *ideología negativa* (del control) sustitutiva de la ideología tradicional de la defensa social, a la cual el pensamiento de los juristas aparece todavía sólidamente anclado.

Anclaje –ideología negativa- que, según este paradigma crítico, la ciencia jurídica formal no se muestra en condiciones de reflexionar ni superar. Ello porque la crítica y la superación de ésta no ocurren dentro sino fuera de ella, por obra de la ciencia social, con la que, por lo demás, la “ciencia” jurídica no ha logrado, no aún, hallar una relación de colaboración.

Así, con la perspectiva de la criminología crítica, la criminalidad pasa a ser un

“bien negativo” distribuido desigualmente según la jerarquía de intereses fijada en el sistema socioeconómico, esto es, según la hegemonía del grupo dominante. Es decir, lo que nos dice esta nueva criminología es que la estrategia político-criminal, entiéndase, la distribución desigual del “bien negativo”, se corresponde con las exigencias del capital monopolista, basándose en: a] la máxima efectividad del control social de aquellas formas de “desviación” que son disfuncionales al sistema de valoración y de acumulación capitalista (delitos contra la propiedad y “desviación política”, léase: desobedientes). De modo que el sistema penal del control de la desviación revela, como todo el derecho burgués, la contradicción fundamental entre igualdad formal de los sujetos de derecho y desigualdad sustancial de los individuos, que en este último caso se manifiesta respecto a las chances de ser definidos y controlados como desviados.

En segundo lugar, lo que el capital transnacional-monopolista exige en términos políticos criminales es b] cobertura a las dinámicas de grupo hegemónicas (que se lleva a cabo ocupando con sus agentes la verdadera “institucionalidad”), esto es, máxima inmunidad asegurada a comportamientos socialmente dañosos e ilícitos, pero *funcionales* al sistema (atentados contra el medio ambiente, criminalidad política, complicidades entre organismos del Estado e intereses privados), o que expresan sólo contradicciones internas de los grupos sociales hegemónicos (ciertas formas de delitos económicos relativos a la concurrencia y al antagonismo entre grupos capitalistas, en el caso en que las relaciones de fuerza entre ellos no permitan la supeditación de los unos por parte de los otros).

Y, finalmente, desigual distribución del “bien negativo” criminalidad, desde la mirada de la protección de bienes jurídicos, se traduce también en c] un aislamiento fragmentario de ámbitos susceptibles de ser ofendidos y de situaciones de ofensa a intereses o valores importantes. Desigualdad quiere decir, en este caso, respuesta desigual a las situaciones negativas y a los problemas sociales homólogos (BARATTA 2009).

c) ¿Dónde quedo el proyecto ilustrado? Crisis de los ideales de la Ilustración y retorno al Sujeto

Llegados a este punto incumbe preguntarse dónde quedó aquel proyecto nacido de las entrañas de una revolución que prometió el paraíso terrenal y derrames que nunca llegaron y los que si llegaron no fueron, precisamente, de riquezas.

Las crisis exponen lo hegemónico⁹⁷ y la crisis de los ideales de la Ilustración (poder de las riquezas sobre las relaciones humanas y entre países, especialización

⁹⁷ “Una crisis es verdadera, o sea históricamente relevante, cuando las certezas que parecían inamovibles se revelan contingentes” (SANTUCHO 2020:143).

y parcelación de las conciencias, mecanización de la vida social, imperio de la razón instrumental y burocrática) expusieron los rasgos conformadores de un Sujeto y, en consecuencia, de un sistema asentado sobre *bases religiosas* (WEBER 1904/5) que, en tanto disciplinarias, regularon, y aun lo hacen, las conductas. Conductas que, en tanto dirigidas, dirigen la economía, el Dios Mercado y, a través de ella, el destino cotidiano del hombre. *Porque Dios existe, todo está permitido* (ZIZEK 1989).

Fue así que, cuando el fundamentalismo positivista y la fe en el Progreso estaban en pleno apogeo, Max WEBER (1904/5), con anterioridad al estallido de la Primera Guerra Mundial, también nos advertía que esos ideales lejos estaban de cumplirse, que las promesas ilustradas devenían en sofisticaciones técnicas que anunciaban la lógica inexorable de un siglo de hierro.

Luego, se hizo notar, la irrupción del nacionalsocialismo y el fascismo, su posterior derrota, el triunfo del estalinismo y su posterior caída, obligaron a retomar una vez más *la cuestión del Sujeto*. Era entonces preciso adentrarse en lo que Georges BATAILLE (1993 [1933/4]), en consonancia con BENJAMIN y los frankfurtianos, denominó *la estructura psicológica del fascismo* (ALVÁREZ-URÍA 1992).

Las reacciones de los científicos sociales a la hora de analizar este imperio de barbarie, se dividieron en dos campos diametralmente opuestos: para algunos, los totalitarismos eran un fenómeno sociopolítico del pasado, irrepetibles, circunscritos en el espacio y el tiempo; para otros, el fascismo encontraba y aun encuentra su caldo de cultivo en la lógica capitalista, una lógica sacralizadora de la *lex mercatoria*, del mercado, que posterga a la sociedad, a lo común.

La primera posición fue abanderada por el estructural-funcionalismo representada por Talcott PARSONS y Robert MERTON.

En la perspectiva estructural-funcionalista no cabe la consideración de crisis externas al sistema y, si estas se producen, no tienen por qué afectar al interior del mismo. Niega los contrastes de clase y, por tanto, la función del conflicto y del cambio social, y exalta el modelo teórico del equilibrio y de la integración, contribuyendo así a la estrategia de la estabilización conservadora del sistema. Pero esta mirada quedaría en jaque con los fascismos del siglo XX como así también con las primeras crisis del *Welfare*⁹⁸, porque los estructural-funcionalistas

⁹⁸ Maestros como Roberto BERGALLI (2003) enseñan que la crisis del Welfare se desencadenó a raíz del conflicto bélico árabe-israelí de 1966 que llevó a la suspensión del flujo del petróleo: “*la elevada productividad y la consiguiente acumulación estatal sobre la que se edificó el marco social del bienestar, comenzó a dar muestras de agotamiento y quiebra [...] El momento desencadenante de dicha quiebra y sus reflejos sobre los sistemas penales pueden fijarse en el conflicto bélico árabe-israelí, iniciado en 1966 [...] A consecuencia del cual y como restricción de la imprescindible provisión de un flujo de petróleo para mantener los altos niveles de producción, los países occidentales se vieron necesitados de recortar sus políticas sociales para aplicar sus recursos en mantener tales niveles. Las fórmulas de la socialdemocracia, hasta entonces triunfantes en todo*

debían hacerse cargo que, de no deberse a causas externas, la propia estructura que ellos defienden engendra las causas principales de su fracaso, el que se manifiesta en millones de muertos, lo que también daría cuenta que la *conducta desviada* era y es un concepto ideológico y que el *control social* que de ella se deriva constituía, y aún lo hace, un instrumento falso y opresor de organización social.

De esta manera es que, quienes han buscado encontrar justificaciones al sistema penal, tal como fue pensado y elaborado a partir del Iluminismo y de las corrientes político-criminales liberales, pero en el marco de un sistema social y de sus coordenadas constitucionales en el que se le atribuyen a la intervención punitiva unas funciones que únicamente se puede satisfacer con abundantes recursos, han ido quedándose sin argumentos a la hora de sostener la tradicional filosofía punitiva cuando esos recursos han sido aplicados a otras políticas estatales no criminales (BERGALLI 2003:30).

En la segunda posición confluyen los marxianos con los frankfurtianos y weberianos conformando lo que se ha denominado *la escuela o sociología crítica*.

Una parte de estos pensadores consideraron insuficientes las explicaciones en términos económicos y estructurales y se plantearon la necesidad de elaborar una *teoría social de la subjetividad*. El problema estribaba en explicar por qué millones de ciudadanos se habían adherido al fascismo, esto es, por qué el fascismo había sido deseado por *masas* que se autoinmolaron en una servidumbre voluntaria (ALVÁREZ-URÍA 1992).

Estas nuevas *teorías de la subjetividad* analizaron, entre otras cuestiones, la producción social de *formas autoritarias de subjetividad*, trataron también de dar cuenta del poder de la propaganda, del control de la información, del rol de los medios de comunicación de masas, de la captación de base, hegemonización y capitalización de los discursos académicos, así como de otros mecanismos capaces de modelar sentimientos y voluntades, logrando la aquiescencia de los ciudadanos hasta ser rebajados a la categoría de súbditos.

Venían advertirnos de la posibilidad de que las instituciones totales, su lógica, se diseminen por todo el cuerpo social, y que lo que está en juego no es sólo la negación de determinadas libertades en coyunturas específicas sino también y, sobre todo, la perpetuación del autoritarismo y la continuación de la *matriz fascista* al interior mismo de los supuestos *regímenes democráticos*.

Los trabajos de MARCUSE, ADORNO, ELÍAS, CASTEL Y FOUCAULT, entre otros, pese a sus diferencias, coincidieron en explicar dimensiones de nuestra vida social que tienen que ver con relaciones interactuantes y simbióticas de determinados discursos, instituciones y poderes, legitimados muchas veces en nombre de la

el mundo industrial desarrollado, se manifestaron insuficientes para frenar los peligros de injusticia social y desigual distribución de la riqueza” (BERGALLI 2003:28).

cientificidad. Las obras de estos autores tendieron a explicar la *matriz autoritaria* heredada, articulando las relaciones de poder con las formas de conocimiento y los modos de subjetivación. Donde poder, conocimiento y subjetivación hacen a la matriz y la matriz a ellos.

Su importancia también radica en que toda potestad con fines nobles puede devenir opresora en manos de un Sujeto miserable. De allí la importancia de su retorno y debate.

Hablar del retorno al Sujeto alude a su olvido. Olvidarlo fue repetir. Retornarlo, que siempre es un retornarnos, también. Que repetimos, al irnos y al traerlo, aun no lo sabemos en tanto ser-para-develar.

Ante el fuego consumado, son los extravíos del pasado los que regresan. Un retornar que es también un retomar lo debatido. Debatir y debatirnos. Cuando olvidamos al Sujeto, aquello que temíamos que nos oprima, efectivamente lo hizo, lo hace, nos lo hacemos.

Por ello, quizás debamos descubrir lo que somos, pero para rechazarlo, como planteará FOUCAULT en *El Sujeto y el Poder* (FOUCAULT 1991 [1983]), por ser esa la única manera de superar el Sujeto actual para abrir paso al *ser-más*, el que, en tanto tránsito y finitud, en tanto gerundio constante, no se profetiza ni anuncia, por ser del orden de la irrupción dinamizante a partir del trabajo que se haga sobre el actual.

Es decir, con el Sujeto moderno, entiendo, debemos buscar de alcanzar similar objetivo al que se alcanzó con el Bruce Willis de "*Sexto sentido*": tenemos que hacer que se dé cuenta que está muerto, que deambula por el mundo de los vivos renunciando al presente, profetizándolo, al tiempo que advierta que el pibe, al que infantiliza y patologiza, no está loco.

De lo contrario, caeríamos en el error de anunciar y nominar como acontecimiento lo que es un retorno, al tiempo de ideologizar sobre las ideas, en el entendimiento de que buenas ideas puestas en un Sujeto miserable no devienen, necesariamente, en malas, sino que sus aplicadores, los *usos políticos* que estos hacen de ellas, son el problema.

Por ello deviene menester tratar de entender ante que Sujeto estamos. Podrán frases coloridas definirlo que *es-ser humano*, pero su definición más leal, entiendo, es aquella que se mide por el trato hacia este, hacia él, hacia uno, que es siempre un trato hacia el *otro* (alteridad). Y si en nuestra época, a partir del trato recibido, el *ser humano* es una cosa, ahora en el sentido instrumental del vocablo, en el mejor de los escenarios ocupará un lugar en alguna maquinaria, en alguna dinámica, cualquiera sea ella -y con todo lo que ello, y que de algún modo se abordó, implica- en el peor, directamente *no es*. Y ese temor de no ser nos gobernará y gobernará la dinámica. Gobernanza en la que todos pelean por entrar, por pertene-ser,

ninguno por ser parte, y menos aún por los que no son.

Por lo que, dada la estructura, el ser humano, antes que nada, es *temor de no ser*, constituyendo justamente ello su ser, es decir, simplemente *teme no ser*, siendo ese el único ser, siempre potencial más no inevitable (pues siempre hay posibilidad de resistencia) que habita en él. Por ello para *ser*, pertenece. Una vez que pertenece, obedece y exige obediencia, conforma la norma, se juega su *virilidad* en ello, de lo contrario, nuevamente, *no es*: he aquí el Sujeto moderno. Miedo e individualidad, se dijo, es su modo de resonancia.

Es decir, no se trata de *ser parte*, sino de pertenecer, lo que es diametralmente distinto. No formamos parte de la naturaleza, sino que nos pertenece. La modalidad es la de la *sujeción*. Como la tratamos a ella nos tratamos a nosotros mismos y entre nosotros mismos.

Pero el Sujeto es el que es. Y, digámoslo todo, si de no incurrir en falacias normativistas se trata, lo dicho, dirá un tupamaro, no debe tomarse con espíritu de almacenero, ni decodificarse en términos binarios, sino que debe, cuando menos tratar, de ubicarse más allá del bien y del mal, pues frente al Sujeto moderno, se dijo, no está esperando, necesariamente, otro Sujeto que busque ocupar su lugar o, peor aún, redimirlo –lo que sería más absurdo–, sino que lo que espera, objetan algunos, quizás exagerando, es un callejón sin salida propio de los *Últimos Hombres* de hoy día:

Individuos “posmodernos” que rechazan todo objetivo elevado como una forma de terrorismo y consagran sus vidas a la supervivencia, a una vida repleta de placeres menores cada vez más refinados y artificialmente excitantes/estimulantes [...] La posición supervivencialista “posmetafísica” de los Últimos Hombres acaba siendo un espectáculo anémico de la vida arrastrándose como su propia sombra [...] Aquellos [terminan afirmando] la sacralidad de la vida, defendiéndola frente a las amenazas de los poderes trascendentes que la parasitan, acaban habitando un mundo supervisado en el que viviremos seguros y sin dolor, y tediosamente (ZIZEK 2005:72,74).

Así, entienden que se configura una especie de *paradoja nietzscheana* donde la mayor perdedora de una aparente afirmación de la vida –aludiendo a la postura posmoderna que se muestra en contra de todas las causas trascendentes– es, en realidad, la vida misma⁹⁹.

Por lo que la disputa (pos)moderna parece trabarse en, por un lado, seres perseguidores de objetivos banales y, por el otro, en que una causa te elija y jugarse la existencia frente a elegir una causa y dedicarle parte de ella. En vez de simplemente creer, *elegir creer*, dudando, en tanto única actitud política, por lo menos por hora, y en tanto única praxis transformadora, por lo menos por ahora,

⁹⁹ NIETZSCHE dice al respecto: “cuando se coloca el centro de gravedad de la vida no en la vida, sino en el ‘más allá’ –en la nada–, se le ha quitado a la vida como tal el centro de gravedad” (NIETZSCHE 1978[1888]:106).

sin que ello implique confundir obsecuencia con lealtad, y sin que esa elección impida abordar y elaborar las contradicciones que toda toma de postura implica. Ética de la convicción y ética de la responsabilidad.

Los “últimos hombres” de esta fase de la civilización podrán aplicarse esta frase: «*especialistas sin espíritu, gozadores sin corazón: estas nulidades se imaginan haber ascendido a una nueva fase de la humanidad jamás alcanzada anteriormente*» (WEBER 2001 [1904/5]:260).

Quizás sea cierto que la lucha por la libertad necesita referenciarse en algún dogma incuestionable, en algún absoluto (positivo), en la medida en que no existe agente activo libre sin un sostén fantasmático¹⁰⁰ y, nuevamente, no porque deba ser así, sino porque es así y es así debido a que, en última instancia, somos eso, *seres creyentes*. Sin embargo, que sea, no significa que deba ser (falacia naturalista) o que debamos desistir de toda lucha al respecto, de librarnos de toda atadura superflua: he aquí la razón de su debate. Ser o no ser. El ser o la nada apolítica, frente al ser y el ser-más (FREIRE 1970) posmoderno. He allí la contienda.

6.2. El proyecto inacabado

La *lógica pastoral*, abordada con anterioridad, se reconoce genealógicamente en la cultura helénica, concretamente dentro de los pitagóricos. Para éstos, “nomos”, la ley, viene de “nomeus”, es decir, el pastor, por lo tanto, es él quien hace las leyes dirigiendo a buen término los destinos del rebaño.

La óptica helénica difundió la idea de que El Político, este actor, se convirtiera en el “pastor de los hombres”. Sin embargo, esta técnica había quedado soterrada, resurgiendo nuevamente con la consolidación del cristianismo, pero adquiriendo una connotación diferente.

El *poder pastoral* fue el cimiento que dio vida, no sólo a una comunidad religiosa, sino a todo un proceso civilizatorio —el cristianismo— que consistió en conducir a sus miembros por esta vida terrenal para llevarlos a la vida eterna. Esto es en sí mismo todo un *arte de gobernar*, que permeó desde el mundo antiguo hasta el nacimiento del Estado moderno, transición de la “*pastoral de las almas al gobierno político de los hombres* (FOUCAULT 2006 [1977/8]:263)”, que erigió y dinamizó un Sujeto determinado y que habría culminado con la materialización del concepto de “razón de Estado”.

Arte de gobierno a través del cual se regula y sobre todo conduce lo que el poder moderno, estrategia político-criminal mediante, siempre necesitó cooptar, regular y conducir y que FOUCAULT (2006 [1977/8]) lúcida y oportunamente advirtiera:

¹⁰⁰ Cfr. ZIZEK, CHESTERTON, et. al.

seguridad, territorio y población, manteniendo siempre los niveles de impunidad necesarios para reproducir el capital, el que actualmente sostiene la *gubernamentalidad necropolítica o necrocapitalismo*.

De modo que la aplicación previa de necropolíticas que hayan destruido hábitats, cuerpos, modos de vida y sectores económicos hace posible la gestión de la (nuda) vida. Entonces, en rigor, la inmigración no se regula a través de la biopolítica sino de la necropolítica, pues los muertos que quedan en el camino dan cuenta que el objetivo principal no es la regulación de la vida, sino de la muerte, y sólo lo que queda (la vida, los cuerpos) se administra, *modus operandi* central de la gubernamentalidad neoliberal globalizada.

Gubernamentalidad, decíamos, que no opera en el aire ni es producto del azar, sino que responde a dicha necropolítica expoliadora que, enmarcada en una campaña de centralización del capital, necesita desechar a millares de vidas para, a lo que quede en pie, dije, poder administrarlo ¿Cómo? a través de inoculaciones institucionales como los CIE y todo dispositivo de securitización de fronteras, e ideológicas como la de la figura del asilo o la migración legal, pues de lo contrario tal tarea administrativa sería de imposible cumplimiento: he aquí el neofascismo, las dinámicas de grupos neofascistas.

Con lo cual estamos ante “un dejar morir” que no es del orden biopolítico, meramente colateral, sino que es un dejar morir que se inscribe en una política de muerte, en una lógica de exterminio que opera, previa exclusión, mayormente por omisión -aunque no exclusivamente-, sobre clases, razas y estatus legales de seres que no forman parte del grupo que detenta el necropoder, con él, una determinada nacionalidad. Poder que maniobra sobre la base de la lógica del *mercado-nación* (VALENCIA 2010), antiguos “Estados” devenidos en dinámicas protectoras del capital, cuya protección es efectuada en función de una *racialización* que deja morir todo aquello que no sea considerado nacional, precarizando y controlando a lo que queda en pie: procesos del capital global de *acumulación por desposesión y racialización*, que comienza por la muerte para terminar en procesos violentos de selección, en el que una mayoría blanca y masculina centralizada mantiene su dominación al tiempo que garantiza la precariedad social de las periferias, utilizando dispositivos del biopoder (migración, asilo, salud, ciudadanía) y del necropoder (expoliación financiera, crimen organizado, centros de detención, grupos armados) constitutivos de la gestión neoliberal de las migraciones.

Selecciona, además, primero entre ciudadanos, no ciudadanos -refugiados, solicitantes de asilo- y migrantes documentados y luego entre migrantes del mercado laboral de acuerdo a la raza, la clase y el género (GRŽINIĆ 2014).

Prácticas *necrocapitalistas* o formas organizacionales de acumulación en las que la desposesión, la expulsión, el desarraigo, la desaparición, la sangre, los

cadáveres, los cuerpos mutilados, las vidas cautivas, las extraviadas en el mar, la destrucción de hábitats, ecosistemas y la organización y administración general de la violencia estatal y para estatal son necesarias e instrumentales para la reproducción del capital transnacional. Traslademos ahora tales afirmaciones a datos.

a) Datos necropolíticos

a).1. Medio ambiente

El aire que van a respirar las/los niñas/os argentinos en 2030 estará entre los peores del mundo. En Argentina hay 14.763 muertes anuales por contaminación del aire, cuya calidad, en Buenos Aires, es de 12 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ (microgramo/metro cúbico) promedio anual de PM 2.5 (materia particulada). Está por encima del límite seguro estipulado por la OMS, que es una media anual de 10 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ ¹⁰¹.

Se estima que para el 2050, 7.000 millones de personas padecerán de escasez de agua por efectos del cambio climático¹⁰². Con lo cual, la seguridad alimentaria estaría ostensiblemente amenazada y, con ella, los medios de subsistencia. La demanda de agua sería superior en un 60% de la actual.

El calentamiento global ya está afectando los glaciares y cascos polares a punto de retrotraerlos e incluso extinguirlos en algunos casos, poniendo en peligro estos suministros en el futuro.

A su vez, la deforestación masiva afecta el régimen de lluvias y, por tanto, el suministro de agua. Ello, mientras los modelos extractivistas -cultivos transgénicos, mega minería y extracción de hidrocarburos con la técnica del fracking- generan procesos de contaminación de las aguas o de utilización masiva de recursos hídricos en detrimento de la salud y el ambiente, que agravan el problema y obligan a plantear alternativas urgentes para este tipo de producciones.

El Informe especial publicado en octubre de 2018 por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático de las Naciones Unidas-IPCC sobre el Calentamiento Global¹⁰³, advierte que el mundo afrontará graves problemas si las emisiones de gases de efecto invernadero y los procesos de deforestación no se revierten en las próximas décadas.

El consumo desmesurado de carne es otra gran causal de producción de gases

¹⁰¹ Informe conjunto de la Organización Mundial de la Salud (OMS), UNICEF y la revista científica The Lancet (2020); véase: <https://www.who.int/es/news-room/detail/19-02-2020-world-failing-to-provide-children-with-a-healthy-life-and-a-climate-fit-for-their-future-who-unicef-lancet>.

¹⁰² Informe de Naciones Unidas "Desarrollo de los recursos hídricos en el mundo" del año 2019. Disponible en: <https://www.acnur.org/5c93e4c34.pdf>. Se trata de un estudio exhaustivo que ofrece un panorama global sobre el estado de los recursos de agua dulce del planeta.

¹⁰³ Véase: https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/11/pr_181008_P48_spm_es.pdf.

de efecto invernadero y, sobre todo, otra variable de consumo descomedida de agua. Según la FAO (la organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura) se requieren 1.500 litros de agua para generar un kilo de granos y 15 mil litros de agua para producir un kilo de carne¹⁰⁴. Si a ello se suma la cantidad de alimento desperdiciado por persona el número aumenta. Por ejemplo, según el informe del Parlamento Europeo del 2018, cada ciudadano europeo tira al año un promedio de 179 kilogramos de comida¹⁰⁵. Hábitos que hacen que cada año se desperdicien, solo en la Unión Europea, 88 millones de toneladas de alimentos, el 20% del total producido. Son, justamente, los países desarrollados (Europa, Norteamérica y Asia industrializada) los responsables del 56% del desperdicio mundial. Europa tira el 14% de los alimentos del mundo, igual que Estados Unidos.

Al propio tiempo, según el informe del Parlamento, el desperdicio de 88 millones de toneladas en la UE equivale a la emisión de 170 millones de toneladas de CO2 y al empleo de 261 millones de toneladas de recursos como agua y tierra cultivable.

Mientras, 793 millones de personas sufren desnutrición en el mundo.

a).2. Desigualdad

26 multimillonarios del mundo poseen la misma riqueza que 3.800 millones de personas que conforman la mitad más pobre de la humanidad. La población más rica, que integra el 1%, posee cerca de la mitad de las riquezas del mundo, más que el 99% restante del planeta¹⁰⁶.

En América Latina y el Caribe, el 20 por ciento de la población concentra el 83 por ciento de la riqueza¹⁰⁷.

El 49 por ciento de las mujeres empleadas en la región, ganan menos del salario mínimo mensual correspondiente a su país. A nivel mundial, la brecha salarial entre hombres y mujeres es del 24%. Los hombres poseen un 50% más de riqueza que las mujeres. Para 2019 la tasa de participación de la mujer en el trabajo fue del 47% cuando la del hombre llegó al 74%. En el caso de Latinoamérica frente a un mejor nivel de estudios las mujeres perciben un 17% de sueldo a igual nivel de responsabilidad y labor¹⁰⁸.

1,6 mil millones de personas no tienen una vivienda adecuada y el 25 por ciento de la población mundial vive en espacios pequeños donde se aglomeran familias

¹⁰⁴ Disponible en: <http://www.fao.org/americas/noticias/ver/es/c/229495/>.

¹⁰⁵ Véase: https://www.europarl.europa.eu/thinktank/es/document.html?reference=EPRS_BRI%282016%29.

¹⁰⁶ Fuente OXFAM: <https://www.oxfam.org/es/que-hacemos/temas/desigualdad-extrema-y-servicios-sociales-basicos>.

¹⁰⁷ Informe OXFAM 2020

¹⁰⁸ Informe OIT "Perspectivas sociales y del empleo en el mundo – Tendencias 2020"; en: <https://www.ilo.org/global/research/global-reports/weso/2020/lang--es/index.htm>.

numerosas dentro de barrios informales que carecen de infraestructura, saneamiento básico, acceso a servicios públicos, y con escasez de agua y electricidad¹⁰⁹.

De 2014 a 2018 el hambre aumentó un 11% en América Latina afectando a 42,5 millones de personas. También aumentó la obesidad y la mala alimentación, muriendo por año 600 mil personas por enfermedades relacionadas con la mala alimentación.

A nivel mundial, la tasa de subalimentación es de 10,8% (frente a 6.5% de América Latina), la desnutrición crónica infantil de 21.9% (contra 9% de Latinoamérica), y la de desnutrición aguda infantil es de 7.3% (contra 1.3% de la región latinoamericana)¹¹⁰.

Hasta el 2018, 8.500 niños morían cada día de desnutrición y según las estimaciones de Unicef, el Banco Mundial, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la División de Población de Naciones Unidas, se calcula que 6,3 millones de niños menores de 15 años murieron en 2017 por causas, en su mayoría, prevenibles. Esto supone la muerte de un/a niño/a cada 5 segundos¹¹¹. Uno, dos, tres, cuatro, cinco.

Solo el 35% de los niños en el mundo están cubiertos por la protección social, alcanzando el 87% en Europa y Asia Central, un 66% en las Américas, un 28% en Asia y un 16% en África¹¹².

La División de Desarrollo Social y la División de Estadísticas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en su informe "*Panorama Social de América Latina*" del año 2019, advirtió que entre 2002 y 2014, la tasa de pobreza promedio regional se redujo del 45,4 al 27,8 por ciento. Al mismo tiempo, la tasa de pobreza extrema disminuyó de un 12,2 a 7,8 por ciento, pero que, a partir de 2015, gobiernos neoliberales mediante, los niveles de pobreza y especialmente de pobreza extrema aumentaron. En 2018, alrededor del 30,1 por ciento de la población regional estaba bajo la línea de pobreza, mientras que un 10,7 por ciento se encontraba bajo el umbral de la pobreza extrema, lo que significa que aproximadamente 185 millones de personas se encontraban en situación de pobreza, de las cuales 66 millones estaban en situación de pobreza extrema. Que se entienda: 185 millones de pobres y 66 millones de personas con riesgo de morir

¹⁰⁹ Informe ONU-Hábitat.

¹¹⁰ Fuente: Informe ONU 2019 (estudio elaborado por Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura –FAO–, Programa Mundial de Alimentos –WFP–, Organización Panamericana de la Salud –OPS–, Organización Mundial de la Salud –OMS– y Unicef; disponible en <http://www.fao.org/3/ca6979es/ca6979es.pdf>).

¹¹¹ Fuente: Unicef, ACNUR.

¹¹² Informe conjunto de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y Unicef (en: https://www.unicef-irc.org/publications/pdf/un-comienzo-injusto_educacion_ninos_37049-RC15-ES-WEB.pdf).

de hambre en una región productora de alimentos¹¹³.

A nivel educación, a raíz de las grandes desigualdades económicas entre los países más ricos y los más pobres, el 44% de las niñas y el 34% de los niños y adolescentes entre 10 y 19 años de las familias más pobres, nunca asistieron a la escuela o la abandonaron antes de completar la primaria¹¹⁴. En la actualidad, hay 258 millones de niñas y niños sin escolarizar: uno de cada cinco¹¹⁵.

La cantidad de recursos de educación pública destinados a los niños más pobres se acerca al 16%, mientras que la media que se asigna a los niños más ricos es del 26%. En los países de bajos ingresos, la diferencia es muy marcada: el 10% se destina a los más pobres, mientras que el 38% se destina a los más ricos.

En el año 2020 la insuficiencia de empleo remunerado afecta a 500 millones de personas en el planeta, existiendo 188.000.000 de desocupados en el mundo, otros 165.000.000 no tiene suficiente empleo remunerado y 120.000.000 abandonaron la búsqueda de trabajo o bien no tienen acceso a posibilidad alguna de labor¹¹⁶.

La deuda mundial llegó a 253 billones (millones de millones) de dólares en 2019, o sea, el 322% del PIB global (esto es: generación material de bienes y servicios en el mundo), lo más alto que ha estado jamás: *“las valoraciones de la renta variable se dispararon en 2019, ya que las condiciones financieras laxas elevaron la relación precio/ganancias; Por sector, la tecnología y el consumo discrecional han visto las mayores ganancias de valoración, la atención médica y los servicios públicos han quedado rezagados; Las ganancias iniciales de los bancos estadounidenses han superado en gran medida las expectativas, con una fortaleza particular en los ingresos comerciales; La deuda global alcanza el récord del 322% del PIB en el tercer trimestre”*¹¹⁷.

Cada año 100 millones de personas en todo el mundo se sumen en la pobreza debido a que se ven obligadas a pagar por la sanidad de su bolsillo¹¹⁸.

En EE.UU., tras el estallido de la crisis financiera del año 2008, la posterior reversión de la oleada popular y el consecuente triunfo de Wall Street, lobby atroz y Doctrina del Shock mediante, hizo que el 95% de las ganancias de 2009 a 2012 fueran a parar al 1% más rico. Después de 2009, el sueldo medio bajó y la concentración de activos financieros se incrementó, poseyendo los cuatros

¹¹³ Véase: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44969/5/S1901133_es.pdf.

¹¹⁴ Estudio comparativo entre 42 países realizado por Unicef.

¹¹⁵ Ver OXFAM: <https://www.oxfam.org/es/que-hacemos/temas/desigualdad-extrema-y-servicios-sociales-basicos>.

¹¹⁶ Informe OIT “Perspectivas sociales y del empleo en el mundo – Tendencias 2020”; en: <https://www.ilo.org/global/research/global-reports/weso/2020/lang--es/index.htm>.

¹¹⁷ Fuente “Instituto Internacional de Finanzas”, se puede ver en: <https://www.iif.com/>, concretamente: [/Publications/ID/3718/Weekly-Insight--Too-frothy-](#), del 16.01.2020.

¹¹⁸ OXFAM.

mayores bancos unos activos que alcanzaban cerca del 50% del PIB de EE.UU.

En 2020, un virus gripal paralizó el mundo, limpió las aguas y el aire volvió a ser respirable, colapsó los débiles sistemas sanitarios, mató a millares de personas (y contando) y expuso a una un discurso neoliberal y a una modernidad que, pese presentarse como la cúspide de la civilización y el “progreso”, sucumbió ante un virus que, si el orden de prioridades no fuesen las del mercado, si se pusiera a la vida en la tierra y ya no en el cielo, si la agencia y ya no la espera fuera el sentido de la vida, era prevenible o, cuando menos, contenible. Pese a ello solo se piensa en la vacuna que lo solucione y no en las causas que lo generaron. La tierra advierte, el que quiera oír que oiga.

a).3. Diáspora inmigratoria

Según el decimoséptimo informe anual de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado¹¹⁹ (CEAR), que analiza la situación de las personas refugiadas en el mundo, en la Unión Europea y, principalmente, en España, en 2018, el Mediterráneo volvió a ser la ruta migratoria más peligrosa del planeta. Sin embargo, la respuesta de la mayor parte de los países de la UE fue criminalizar la labor solidaria de salvamento que realizan los barcos de las ONG¹²⁰. Europa cerró aún más sus fronteras a las personas refugiadas y el largo y complejo proceso de construcción de un sistema común de asilo permanece paralizado. Según los datos de ACNUR, al 30 de junio de 2018, había más de 70 millones de personas desplazadas de manera forzada debido a los conflictos, la violencia y las violaciones de los derechos humanos. Siria, Afganistán y Sudán del Sur son los principales países de origen de las personas refugiadas, sumado a los ciudadanos provenientes de Venezuela en virtud de la crisis, en parte inducida, que sufrió el país y que acentuó el éxodo global, con decenas de miles de solicitudes de asilo formalizadas en Estados Unidos, España, Perú o Brasil.

El último informe de ACNUR “Tendencias Globales”¹²¹, muestra un aumento impresionante de personas desplazadas a fines de 2019, llegando a un número sin precedentes: 79,5 millones de personas, afectando a más del uno por ciento de la humanidad, una de cada 97 personas. Es la cifra más alta jamás registrada por ACNUR.

En 2018 España batió su máximo histórico con 54.065 solicitudes de asilo y se situó en cuarto lugar en el conjunto de la UE. Además, fue el principal país de llegadas por vía marítima, con 58.569, el 51% del total.

¹¹⁹ Informe del año 2019 correspondiente al año 2018. Disponible en: https://www.cear.es/wp-content/uploads/2019/07/INFORME_CEAR_2019.pdf.

¹²⁰ Véase: <https://www.lavanguardia.com/politica/20190821/464198248513/multa-proactiva-open-arms-salvamento-rescates-sin-licencia.html>.

¹²¹ Véase: <https://acnur.org/5eeaf5664>.

El acceso al sistema de asilo enfrenta una grave situación, con largas esperas para formalizar las solicitudes y cerca de ochenta mil expedientes pendientes de resolución a fines de 2018, una cifra que ya ascendía a 93.140 en febrero de 2019.

Siria, a 2018, era el país de origen con uno de los mayores números de personas exiliadas, con casi 6,5 millones, y con 6,2 millones de personas desplazadas dentro de sus fronteras nacionales, ocupando el segundo puesto con más personas en esta situación por detrás de Colombia (7,7 millones).

Fueron los países empobrecidos quienes, un año más, asumieron una responsabilidad desproporcionada en la acogida de personas refugiadas: el 85% del total, lo que supone un incremento respecto a 2016 (84%). La higiénica e inmune Europa ni se dio por aludida.

Siria, inmersa aun en el conflicto desatado en 2011, sufre un exilio que se reparte por más de un centenar de países y más de un millón de niños y niñas han nacido lejos de su país, como refugiados. Aún no hay condiciones para un retorno con garantías de seguridad a un país devastado.

Sudán del Sur es azotado por una guerra civil desde 2013, con 1,8 millones de personas desplazadas internamente y 2,2 millones de personas refugiadas a mediados de 2018, principalmente en los países vecinos y sobre todo en Uganda.

Si bien la invasión terminó en Afganistán en 2014, aún persiste una grave inestabilidad política marcada por una violencia casi crónica que sigue forzando a la población a desplazarse de sus lugares de residencia. Una vez que la geopolítica dejó tierra arrasada, la delincuencia organizada, envalentonada y proveída de armas por terceros países, se apoderó del territorio cargándose a miles de muertos¹²² diariamente, dejando a familias diezmadas, a una población traumada, generando el caldo de cultivo para más radicalizaciones caracterizadas por lecturas políticas que tienen una pared a dos segundos de los ojos, y aumentando los desplazamientos de población dentro y fuera de sus fronteras.

La construcción del Sistema Europeo Común de Asilo está estancada. Solicitar protección internacional en los países de la Unión Europea sigue siendo una tómbola, puesto que depende del Estado que instruya la petición, con lo cual, la persona afectada quedará sometida a unas normas, plazos y condiciones de acogida e integración diferentes y tendrá más o menos opciones de lograr finalmente protección internacional. Esto va acompañado de un ascenso de los discursos antin migración que influyen en la agenda política comunitaria, traducándose en una política de blindaje y externalización de fronteras.

Si bien es muy difícil tener un conocimiento acabado de la cantidad de muertes, se sabe que solo durante 2018 fallecieron al menos 2.299 personas en el

¹²² Obsérvese: <https://news.un.org/es/story/2020/02/1469971>.

Mediterráneo. Lo que configura una tragedia evitable, inadmisible y que aún no tiene fin. Así, aumentó la tasa de muertes por llegada: 1 de cada 52 en 2018 frente a 1 de cada 55 en 2017 y 1 de cada 72 en 2016. Por otro lado, y para adquirir una dimensión de la cuestión inmigrante, en España, en el 2018 hubo 5.502 personas encerradas en CIE por violación al art. 58.3.B), de la Ley de Extranjería, LO 4/2000 (devolución por entrada ilegal en patera).

En 2018 volvió a reducirse la concesión de protección internacional en España. De las 11.875 personas afectadas por las resoluciones firmadas por el ministro del Interior, solo 575 lograron el estatuto de persona refugiada y 2.320 la protección subsidiaria (24% de resoluciones favorables), mientras que a 8.980 se les denegó la protección (76% de resoluciones desfavorables).

Finalmente, los que quedan vivos de todos estos desechos humanos van a parar a los CIE, cuyas condiciones de detención, es claro el informe “Discriminación de origen” del Servicio Jesuita a Migrantes (SJM) del año 2018¹²³, es calamitosa.

El informe revela que, en 2018, 7.855 personas -7.676 varones y 179 mujeres- fueron recluidas en los CIE, año en el que España registró cifras récord de llegadas irregulares, al alcanzar casi las 65.000. La cifra de reclusos en estos centros es ligeramente inferior a la de 2017, cuando pasaron por dichos centros 8.814 personas. Los internos procedían de 90 países distintos, pero en número destacan los 2.801 internos de Marruecos (35,66%) y los 2.511 de Argelia (31,99%). La marroquí es la nacionalidad más frecuente entre las llegadas irregulares a través de la frontera sur (13.041 en 2018) y la argelina la cuarta (4.694 en el mismo año).

Los datos del Ministerio del Interior indican que en total durante 2018 fueron devueltas 7.203 personas y fueron expulsadas 4.181, lo cual implica 11.384 repatriaciones forzosas (un 22% más que en 2017), es decir, una media de casi 32 personas al día en 2018. Concretamente, se realizaron 7.203 devoluciones, un aumento del 37% con respecto a 2017, y 4.181 expulsiones, que en comparación a 2017 aumentaron un 3%. El 47,31% de las expulsiones se produjo por mera estancia irregular, mientras que el 51,71% de las devoluciones se produjo por entrada ilegal en patera.

Pese a la imposibilidad de obtener cifras oficiales al respecto, se ha apuntado que persisten las llamadas expulsiones “exprés”, que son las que ejecutan desde las comisarías durante las 72 horas que la ley permite retener a alguien en un calabozo. Así, el internamiento tiene un componente de “azar” que afecta a las personas captadas.

Queda claro, y el informe lo expone, el rol necro y geopolítico con la consecuente discriminación de origen que envuelven, determinan y erigen a los CIE. Se advierte

¹²³ Disponible en: <https://sjme.org/publicacion/informe-cie-2018-discriminacion-de-origen/>.

lisa y llanamente que estos son espacios de sufrimiento, donde se administra dolor a personas cuyo común denominador es ser pobre y buscar una vida digna, algunas de los cuales además están en especiales situaciones de vulnerabilidad: niñas/os y adolescentes, perfiles de protección internacional, afectados en su salud física y/o mental, o quienes tienen barreras de comunicación que los lleva a un aislamiento lingüístico. Dicha vulnerabilidad, al propio tiempo, se encadena a la vulneración de derechos que sufren en las pruebas de determinación de la edad, la tramitación de las solicitudes de asilo, el acceso a las comunicaciones, la asistencia letrada, la interpretación y las condiciones de vida impuestas por instalaciones en muy mal estado (condiciones de trabajo también penosas para el personal policial destinado en los CIE). El internamiento, se denuncia en el informe, no se ajusta al Reglamento y excede los márgenes constitucionales que oportunamente marcara el Tribunal Constitucional.

Repárese que para que semejante cantidad de personas se movilicen, es porque, detrás de esos números, hay similar cantidad de muertos, desaparecidos, torturados, masacrados, entre otras atrocidades inimaginables.

Los migrantes, dice bien el informe, antes de ser los que buscan un futuro en fronteras ajenas, son hombres, mujeres y niñas/os que han perdido ese futuro porque se lo han arrebatado en sus países de origen. Mucho antes de ser migrantes a puertas europeas, han sido víctimas en sus casas.

Dicho ello y visto los datos, los números y las estadísticas, esto es, las personas desechadas, solo queda preguntarnos ¿Cómo y dónde es que ven los teóricos la totalidad constitucionalizada? ¿Dónde es que está el Estado constitucional, social y democrático de derecho? ¿temor de que se excepcione que cosa tienen? ¿queda algo por excepcionar?

b) Datos biopolíticos

b).1. Cuestión carcelaria

¿Qué pensaría el lector si el Estado que nunca se le acercó, la vez que lo haga sea para encerrarlo en una jaula? ¿Qué pensaría si ese encierro solo responde a la mera imputación de un hecho delictivo? ¿Qué pensaría si, una vez encerrado, ve que como él hay muchos más? ¿Qué diría si ni a él ni a sus pares de encierro le imputan ningún genocidio, ninguna fosa común, ningún muerto en ningún mediterráneo, ningún prevaricato, ninguna malversación de fondos públicos, ninguna administración fraudulenta, ninguna estafa, ninguna quiebra fraudulenta, ninguna evasión fiscal, sino delitos de supervivencia económica, delitos de hambre? ¿Qué diría si de recurrir ante las autoridades para que corrijan su accionar estas cajonearan o rechazaran la solicitud? ¿Qué diría si es la misma sociedad la que por momentos muestra su apoyo y hasta exige tal accionar estatal? Quiero

decir, ¿Qué razonaría si la misma dinámica que lo excluyó lo sacrificara a sabiendas del sacrificio? ¿ante qué diría que está? ¿ante que dinámica? ¿ante que Sujeto?

En Argentina los datos del Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP)¹²⁴, registro oficial que muestra la evolución y las características de la población privada de libertad en unidades penitenciarias de todo el país y los de la Procuración Penitenciaria de la Nación (PPN), como así también los informes que sobre dichas bases de datos realiza el Centro de Estudios de Ejecución de la Pena (CEEP) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA), exponen cómo y a quién caza el sistema penal doméstico, como así también el tratamiento que les brinda a los cazados.

Dichas bases de datos y centros de estudios informan que a diciembre de 2018 había 94.883 personas detenidas en las cárceles argentinas (contra 25.163 personas que había en 1996), cifra que ascendía a 103.209 al adicionar aquellas alojadas en comisarías. A la fecha, aún se encuentra pendiente la contabilización de personas privadas de libertad en otros espacios de encierro como las instituciones para niñas, niños y adolescentes en conflicto con la ley penal y dispositivos de internación de salud mental¹²⁵.

El encierro de personas en Argentina ha crecido de forma sostenida en las últimas décadas, crecimiento que se vio acelerado desde 2016.

La tasa de encarcelamiento, que actúa como indicador que permite medir la intensidad con la que un país o región utiliza la privación de libertad, a nivel nacional era, al año 2018, de 213/100.000, esto es, cantidad de personas detenidas por cada 100.000 habitantes, contra 71/100.000 en 1996.

Al crecimiento en la cantidad de encarcelados, la Argentina no lo acompañó con la construcción de nuevas plazas carcelarias. Ese déficit en la capacidad de alojamiento ha provocado el aumento del hacinamiento en el conjunto de los sistemas penitenciarios provinciales y el federal. Razonamiento que objetiva y estructuralmente puede ser correcto, pero sistémicamente falaz. Volveré sobre esto (infra “B.3.”).

Las estadísticas indican que para 2018 las cárceles argentinas funcionaban con un 22.14% de sobrepoblación, ello teniendo en cuenta que Argentina, conforme a los estándares internacionales, tiene una capacidad de alojamiento declarada de 77.678 personas. Por lo que, si la cantidad de PPL era, dijimos, de 94.883, había a 2018 una sobrepoblación de 17.205 personas.

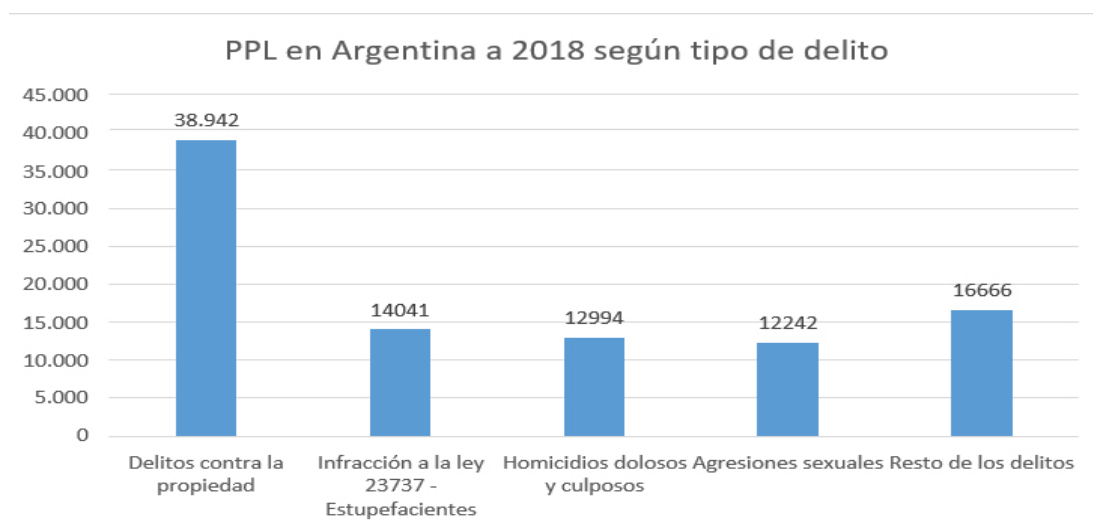
Dicha situación tampoco es acompañada por la Agencia Judicial en virtud de las

¹²⁴ Dirección Nacional de Política Criminal, Sistema Nacional de Estadísticas y Ejecución de la Pena (SNEEP), Informe 2018.

¹²⁵ Conforme informe CEEP 2018.

concepciones peligrosistas que la gobiernan y a partir de la cual gobiernan. Repárese que, no obstante que el instituto procesal de la prisión preventiva es un paralogismo en sí (FERRAJOLI 1995), en teoría la agencia judicial lo utiliza como medida “excepcional”. Sin embargo, una proporción importante de las personas detenidas, al menos la mitad, se encuentran a la espera de la imposición o confirmación de una condena, principalmente por delitos contra la propiedad, siguiéndole la tenencia de estupefacientes para consumo personal o narcomenudeo, siendo los porcentajes de detenidas y detenidos por otros delitos, notoriamente inferiores.

Graficando:



Fuente: Elaboración propia en base al Sistema Nacional de Estadística de Ejecución de la Pena (SNEEP) y CEEP.

A nivel nacional, un 46% de las personas privadas de libertad (PPL) no tiene condena firme, es decir que están presos “por las dudas”, contra un 53% que sí.



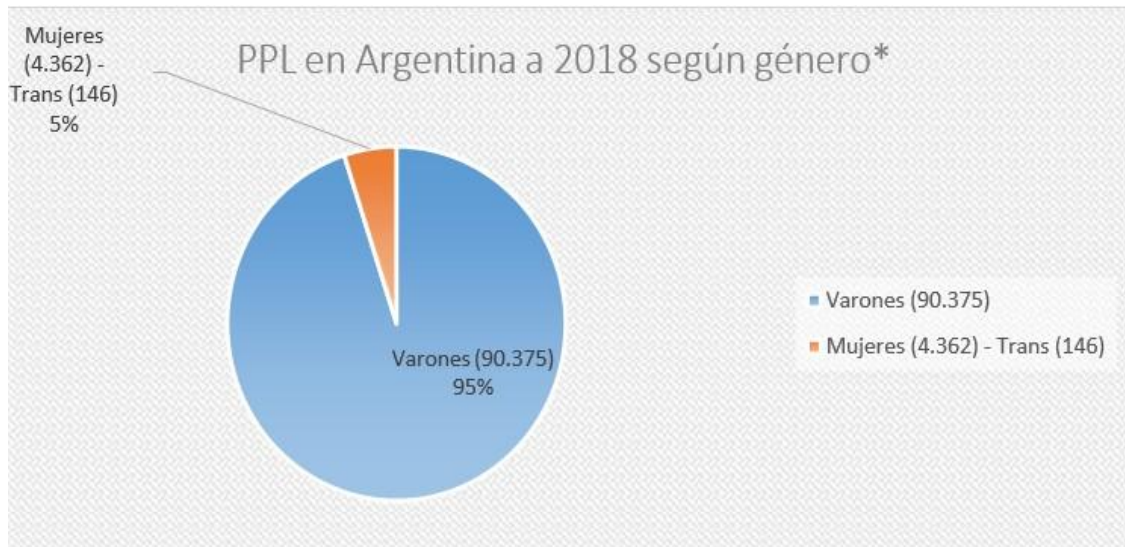
Fuente: Elaboración propia en base al SNEEP y CEEP.

De las condenas firmes, el 57% tiene penas de entre 3 y 9 años, por delitos menores.

Durante 2018 hubo un incremento de la tasa de población penitenciaria del 10% con respecto al año anterior, pero del 55% con relación al 2008.

El 91,9% del total no tuvo reducción de la pena.

Respecto de su distribución por género, las mujeres representan el 5% de las personas detenidas en Argentina y 162 de ellas son madres que viven con sus hijos. Esto indica que hay niños y niñas menores de 4 años viviendo en las cárceles. No obstante, no hay registros nacionales existentes que indiquen qué número de hijos quedan a cargo de otros familiares o en hogares de adopción por tener a su padre, madre o tutor/a en contexto de encierro.



Fuente: Elaboración propia en base al Sistema Nacional de Estadística de Ejecución de la Pena (SNEEP) y CEEP. *La clasificación replica la misma que la de la base de datos utilizada donde solo se informan los casos de mujeres *trans*, omitiendo otros datos acerca del colectivo LGBTI.

Las variables que exponen la selectividad penal y la criminalización en la Argentina indican que las personas detenidas son principalmente hombres jóvenes de 25 a 34 años (36.509 PPL, equivalente a un 38%; el 62% de los detenidos se encuentran en un rango etario de veinticinco a cuarenta y cuatro años) con serias dificultades en el acceso a la educación y el trabajo. Es decir, pobres, personas que han perdido toda posibilidad de abastecimiento o, cuando menos, de posibilidad de “tutela” económica alguna. Para decirlo sistémicamente: personas con edad de emprender u ofrecerse como mano de obra, en un país que no facilita ninguna de las dos opciones.

Lo dicho nos lleva, y en razón de que ha existido siempre en toda forma de

ejecución de una privación de libertad como pena una relación vinculante de ésta última con la estructura socio-económica de la sociedad en que se emplea, a prestar atención a los datos referentes a la situación laboral al momento de la detención.

Así, casi la mitad de la población carcelaria no tenía trabajo al momento de la detención y posiblemente siga sin tenerlo cuando salga, no sólo por la alta tasa de desempleo de países expoliados como Argentina, sino porque los antecedentes penales duran 10 años, lo que constituye un límite claro en materia de oportunidades en razón de que quienes emplean se fijan en ello; es decir, carecen del apoyo imprescindible de un Estado social en la obtención de trabajo, vivienda, educación, sanidad y crédito apenas recuperen su libertad, todo lo que aumenta las posibilidades de volver a ser cazados, esto es, “recaer” en el delito.

Para el año 2018 llegaban a 43% quienes no tenían trabajo al momento de la detención, el 18% tenía un trabajo a tiempo completo y el 39% tenía un trabajo de tiempo parcial¹²⁶.

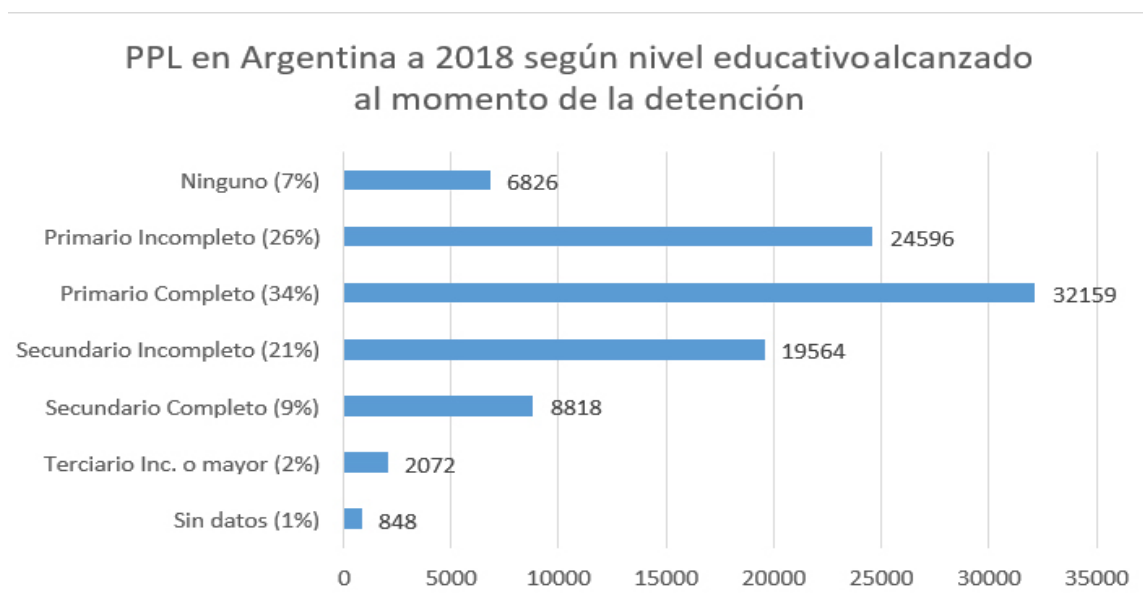


Fuente: Elaboración propia en base al Sistema Nacional de Estadística de Ejecución de la Pena (SNEEP).

En cuanto al nivel educativo de las/os captadas/os por el sistema, los números

¹²⁶ Repárese que los gráficos no diferencian trabajo en negro de trabajo en blanco, en un país donde los empleos no se caracterizan por cumplir con todas las cargas laborales, debacle cuya raíz la encontraríamos en la antesala de la última dictadura. Entre 1974 y 2020, la pobreza creció del 6% a más del 40% de la población; del 90% de los trabajadores en blanco y con derechos sociales, se pasó al 48%, el resto está precarizado, en negro o desocupado; el desempleo creció desde el 3% al 12% y si se agregan los inactivos supera el 20%.

que arrojan las bases de datos exponen las consecuencias descomunales que tienen un “inicio desigual” o “discriminación de origen”. Hay 6.826 (7%) personas privadas de libertad que no tienen ningún nivel educativo demostrado, 24.596 (26%) que tienen el primario incompleto, 32.159 (34%) que lo completaron, 19.564 (21%) que tienen el secundario incompleto, 8.818 (9%) que tienen el secundario completo, 2.072 (2%) que tienen cuando menos un terciario y hay 848 (1%) personas de las que no se tienen datos.



Fuente: Elaboración propia en base Sistema Nacional de Estadística de Ejecución de la Pena (SNEEP) y CEEP.

Si hacemos un recorte hacia el Servicio Penitenciario Federal¹²⁷ (SPF), los números son aún peores. Hay un 54% de personas procesadas sin condenas, contra un 46% de condenadas.

¹²⁷ El Servicio Penitenciario Federal consta de más de treinta cárceles a lo largo y ancho de la Argentina. Se complementa con los centros de detención de otras fuerzas de seguridad federales (Policía Federal, Gendarmería, Prefectura) y con las estructuras provinciales que en algunos casos son sistemas penitenciarios y en otras dependencias especiales dentro de las fuerzas policiales, mientras que en la mayoría se combinan ambos espacios. Ver informe de la Procuración Penitenciaria de la Nación: Informe Anual 2018: La situación de los Derechos Humanos en las Cárceles Federales de Argentina. Se puede encontrar el informe en: <https://ppn.gov.ar/pdf/publicaciones/Informe-anual-2018.pdf>.



Fuente: Elaboración propia en base al Sistema Nacional de Estadística de Ejecución de la Pena (SNEEP) y CEEP.

En el SPF los tipos penales por los que las personas son principalmente detenidas son infracciones a la ley de drogas (consumo y narcomenudeo), cuyo porcentaje se estima en un 39% (5.187 PPL) y delitos contra la propiedad con un 34% (4.562 PPL). Luego le siguen los homicidios dolosos y culposos con un 6% (747 PPL), las agresiones sexuales con un 5% (694 PPL) y el resto de los delitos alcanza un 16% (2.168 PPL).

Si focalizamos en la Provincia de Buenos Aires (SPB), ha habido un aumento de la población encarcelada en un promedio anual de 4.000 personas. La capacidad de alojamiento en penitenciarías era de 28.810 personas, pero la población alojada a junio de 2018 ascendía a 42.460 personas, mientras que, en comisarías, con una capacidad de 1.021 personas, había 3.539 alojadas al 2018¹²⁸.

Según los informes estadísticos del SNEEP 2018, que difieren un poco de los anteriores brindados por el Ministerio de Justicia Provincial, ha habido un incremento constante de la población encarcelada en los últimos veinte años, lo que ha generado el colapso del sistema con una sobrepoblación que en el 2018

¹²⁸ Conforme a la acción colectiva en el Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de La Plata (autos F-3359, caratulados "Monasterio y otros s/Hábeas Corpus"), en la que, mediante resolución del 21 de diciembre de 2018, se dio cuenta de la situación en comisarías y unidades penitenciarias, arrojando los referidos números. Sin embargo, hay discordancias en las estadísticas oficiales. El número de personas detenidas en la provincia es contabilizado por los ministerios de seguridad y de justicia, según se trate alojados/as en comisaría o unidades penitenciarias. Pero las cifras no se publican de manera oficial para su difusión, lo que expone la urgente necesidad de reconfiguración del derecho a la información. La provincia cuenta, además, con un sistema de registro único de detenidos (RUD). Dicho registro publica un informe anual y el correspondiente al año 2018 indicaba que había en diciembre 50.092 personas privadas de su libertad en cárceles y unidades por orden de jueces de la Provincia de Buenos Aires. En cuanto a otros registros informados en documentos oficiales, a las cifras señaladas en el HC ante el juzgado correccional de La Plata, cabe agregar las estimaciones a septiembre de 2019. De acuerdo al informe presentado por la casación provincial era de 44.932 personas presas en unidades con una capacidad para 29.856.

llegaba al 45%. Al 2018 había 43.090 personas privadas de libertad (contra 10.043 en 1996), siendo que la capacidad de alojamiento declarada es de 29.388 personas, por lo que habría una excedencia de 13.702 personas.

En cuanto al registro por infracción, los delitos contra la propiedad ascienden al 48%, mientras los homicidios abarcan el 15%, las agresiones sexuales el 11%, la infracción a la ley de estupefacientes el 11% y el resto de los delitos el 14%. Es decir, se evidencia aquí con mayor claridad la preponderancia de los delitos de supervivencia.

Respecto a la situación legal de las personas privadas de libertad en Provincia de Buenos Aires (PBA), el 51% tiene condena firme contra un 48% de personas privadas de libertad preventivamente. Con lo cual, al menos la mitad de la población penitenciaria están encerrados en jaulas porque sí, bastando para ello la mera imputación de un hecho, y ello en razón de consideraciones peligrosistas que establecen una relación de esencialidad entre peligro (ni siquiera delito) y pobreza.

b).2. Coto de caza: cárcel y marginalidad

La Argentina, pese a sus cambios de colores gubernamentales, siempre se caracterizó, con pequeñas salvedades¹²⁹, y en consonancia con los países del primer mundo, por una penalidad neoliberal, cuya aporía reside en que exige y despliega “más Estado” en el campo policial y de justicia para “combatir” (lo suelen proponer en términos bélicos) el, se dijo, falaz “segurismo interno”, pese a que este sea causado, en considerable proporción –e independientemente de los condicionantes geopolíticos-, por “menos Estado” o por un Estado bobo en el frente

¹²⁹ Entre otras diferencias que se podrían mencionar, en Argentina aún no se desarrollaron las cárceles privadas como sí ocurrió, entre otros países, en EE. UU, donde las corporaciones económicas desarrollaron un sistema carcelario privado (Corrections Corporation of América –CCA-) que actuaría como “intermediario” entre el detenido y el Estado que las contrata, y que trajo como saldo ser el país con mayor población carcelaria del mundo (a la fecha: 2,2 millones de personas, una tasa aproximada de 655 PPL por cada 100.000 habitantes), en virtud de que cada PPL implica una mayor ganancia para los accionistas de las CCA, hoy uno de los negocios más rentables del mundo, en razón de que los “Estados” pagan una tasa que puede ser diaria, mensual o anual por cada prisionero o por cada sitio disponible. Para alcanzar tales cifras hacen un uso extorsivo de herramientas procesales, entre ellas, el *plea bargaining* (juicio abreviado), donde se negocia una pena anticipada sin ir a juicio (juicio cuya amenaza de pena es notablemente mayor a la que ofrecen en la negociación), independientemente de la culpabilidad del acusado. De no aceptar el acuerdo ofrecido por el fiscal y de elegir ir a juicio, hasta la celebración de éste, la espera se hace también en la cárcel mediante el instituto de la prisión preventiva. Así, la tasa percibida por cada PPL queda asegurada. Los números exponen el fascismo: el 97% de las PPL no fueron a juicio. Y las razones que aducen también son metonímicas: si no fuera así, dicen, el sistema colapsaría.

Por supuesto que el negocio no termina allí, pues los mismos accionistas de las CCA invirtieron en las compañías proveedoras de estas cárceles, como por ejemplo las que brindan el servicio alimentario. Al propio tiempo los detenidos son obligados a trabajar, y los bienes producidos son vendidos a primeras marcas que, previa incorporación del logo de la empresa, los revenden; empresas en las que los mismos accionistas de las cárceles también tienen acciones. Explotación, subexplotación y sub-sub explotación de la desigualdad por ellos creada y a través del remedio por ellos ofrecido, es decir: neoesclavitud. La nueva “Cárcel y fábrica”.

económico y social.

No hay datos, no por lo menos accesibles, de cuanto presupuesto se destina por PPL, quiero decir, cuanto se gasta por persona enjaulada. Pese a ello uno podría aventurar que ni matemáticamente cierra este escenario. Las posturas más progresistas ofrecen construir más plazas carcelarias para, como siempre, contener sin transformar. Pero, dada la altísima tasa de prisionización que, desde hace un tiempo a la fecha, y como no podía ser de otro modo en una economía de descarte, fue in crescendo, y solo por proponer algo del millar de medidas que se podrían postular ¿no es acaso mejor, primero desarrollar una estructura legal que frene el desangramiento que provoca el drenaje de recursos hacia los centros financieros y luego redestinar el presupuesto para más plazas carcelarias a construir viviendas acompañándolas de una renta universal para aquellos que el sistema descarta desde antes de nacer predestinándolos, de ese modo, a habitar las jaulas?

En 1996, corte temporal que se hizo arbitrariamente para tener un punto de comparación, el número de enjaulados era ostensiblemente menor a la cantidad de plazas habilitadas y declaradas en 2018. En 1996, se dijo, había 25.163 PPL y la tasa declarada en 2018 era de 77.678, es decir, de haberse erradicado o batallado la pobreza estructural, hoy día sobrarían 52.515 plazas. Lejos de ello, actualmente hay una sobrepoblación carcelaria escandalosa, proporcional a la debacle económica acontecida y a la pobreza estructural jamás erradicada. Y eso que, en términos comparativos, Argentina ocupaba para 2018 una posición intermedia a nivel regional en materia de encarcelamiento. Es decir que la región es aún peor, lo que convierte a Latinoamérica en un verdadero coto de caza de pobres.

Y es que, si no nunca alcanzarán las plazas carcelarias, pues siempre estaremos corriendo detrás del hacinamiento, el que también llega a las viviendas, ya no de sectores subalternos o barriadas populares, sino de cualquier familia, en virtud de la imposibilidad de poder acceder a una vivienda digna, hasta que no se pueda correr más porque los hacinados seremos todos, lo que incluye a los mismos que exigen mano dura y punitivismo, verdaderos caníbales.

Seres que no suelen advertir que las condiciones infrahumanas de detención son el reverso de las condiciones laborales. Así lo demostró el principio de la *less eligibility*, al que ha obedecido el sistema penitenciario hasta el momento: las condiciones de los detenidos deben mantenerse más bajas que las de los estratos más bajos del proletariado "libre" (RUSCHE Y KIRCHHEIMER 1984 [1939]), de modo que los primeros sean un "ejército industrial de reserva", cumpliendo una función "pasiva" en la dinámica de mercado. Repárese que este principio termina por resolver, sistémicamente, el conflicto que pueda surgir entre los penúltimos con los últimos de la escala social, pues su eficacia sistémica va de la mano de su eficacia intimidante respecto del proletariado, dado que sus estratos inferiores ocupados en el proceso productivo estarán más dispuestos a aceptar condiciones desventajosas

respecto a los grupos sociales que ocupan un puesto superior en la escala social si ven que debajo de ellos se encuentra aquel estrato social todavía más desfavorecido, constituido por la población carcelaria y por las áreas marginales y desocupadas entre las que, como los datos lo indican, tal población se recluta. Así la extorsión no se detiene, al contrario, se reproduce y, con ella, el sistema.

Este razonamiento básico, da cuenta de que la cárcel y, por supuesto, los CIE, son, como se ha observado, el síntoma de todo un entramado opresor, esto es, la punta del iceberg del sistema económico-político, ergo, penal, el momento culminante de un proceso de selección que comienza aun antes de la intervención del sistema penal, con la discriminación étnica, territorial, ciudadana, social y escolar, con la intervención de los institutos de control de la desviación de los menores, con el tutelarismo ante y post detención; es decir, la cárcel, los CIE representan, a fin de cuentas, la consolidación definitiva de una carrera criminal.

Este razonamiento también da cuenta que el sistema, tal como está, no cierra ni siquiera respetando el silogismo de la racionalización que ofrece. Que, por un lado, esta alta tasa de prisionización de población olvidada, vulnerada y hambreada es de extracción exclusivamente proletaria, en particular la que pertenece a las capas subproletarias de la sociedad y, por ende, a las zonas marginadas socialmente como ejército industrial de reserva por el sistema de producción capitalista; también da cuenta que se están persiguiendo y captando ya no delitos, “malas” acciones o “daños a terceros”, sino pequeñas resistencias aún desorganizadas, es decir, *reacciones* individuales -y no políticas- ante las contradicciones del sistema de distribución de la riqueza y de gratificaciones sociales; por otro lado, expone que dicha tasa es proporcional a la saciedad de una codicia a todas luces insaciable y que goza de inmunidad político criminal, inmunidad que, al propio tiempo, genera el ejército industrial de reserva aludido; y, finalmente, que lo que *debiera ser* está lejos, muy lejos, de *ser*.

c) La disyuntiva fundamental

Ante ello la disyuntiva fundamental pareciera radicar en lo que de algún modo enfrentó a ADORNO (1947) y a HABERMAS (2004)¹³⁰: ¿es el proyecto moderno de libertad una *apariencia* falsa en la que los sujetos perdieron la autonomía al adentrarse en el *mundo administrado* del capitalismo tardío, o los fenómenos totalitarios dan simplemente fe del hecho de que el proyecto político de la modernidad permanece inacabado? ¿puede permanecer inacabado? Es decir, ¿es el Estado de Derecho un modelo que se mide en términos de mayor o menor

¹³⁰ Propone el autor alemán: “*me parece que, en lugar de abandonar el proyecto de la modernidad como una causa perdida, deberíamos aprender de los errores de aquellos programas extravagantes que trataron de negar la modernidad*” (HABERMAS 2004:60).

cercanía? Si es así, ¿Cuál es el parámetro? ¿A partir de cuántos pelos alguien es considerado calvo? ¿a partir de cuantas personas con hambre se deja estar en un *Estado de derecho*? ¿1, 2, 10 personas, 100 personas, 66 millones? ¿a partir de cuantas torturas? ¿de cuantas muertes? ¿de cuanta opresión? ¿de cuanta persecución? ¿de cuanta extorsión?

Las aguas se dividen entre un análisis pesimista que apunta hacia un *cierre final* donde la sociedad actual es entendida como aquella en la que se ha verificado la desaparición progresiva de la brecha entre *vida política y nuda vida*, y en la que el *control* y la administración de la nuda vida se afirman como la esencia misma de la política, frente a un enfoque más optimista que percibe a los *fenómenos totalitarios* como una “desviación” contingente del proyecto de la Ilustración (ZIZEK 2005).

Sin embargo, ¿es el planteo anterior un dilema o son dos maneras de problematizar lo mismo? ¿fue una “*desviación contingente*” o una absolutización/profundización del proyecto ilustrado? De ser la segunda opción ¿el absoluto se absolutiza?

Una profundización o absolutización expuesta tanto por la atrocidad de esta como o, sobre todo, por la derrota del expuesto, lo que, derrota y exposición, a fin de cuentas, termina siendo una redundancia.

¿Por qué termina siendo una redundancia? Porque solo vemos y percibimos las absolutizaciones del derrotado (allí radica la gracia de vencer: hegemonizar, exponer y no ser expuesto), pese a que, para absolutizar, se valió, cuando menos, de análogas herramientas que los vencedores se valen hoy día ¿pero si los vencedores se valen de similares herramientas, porqué, salvo excepciones, no son expuestos? Porque, se dijo, la realidad, como tal, no existe, es, siendo. Lo que existe es la agenda, y la manejan ellos, los vencedores.

Como BENJAMIN advirtió, sobre aquellos escombros y cadáveres se edificó la historia y la noción de progreso quedó y aún queda cuestionada.

Así, el fascismo no fue solo un tirano ejerciendo su tiranía, sino que significó la interpretación más absolutizada y totalizante de la *forma política* nacida con la intolerancia antes reseñada (el Estado moderno); y dicha *forma política*, como las distintas interpretaciones que se hicieron de ella, compone y, sobre todo, instituye al Sujeto, se meten en su materia gris. Y no son reemplazables, *forma* y Sujeto, como si se tratara de toma y daca. La forma es el paño donde se desenvuelve el juego, y como un paño no es deconstruible, lo que hay que deconstruir es el Sujeto, al jugador, lo que somos.

Con lo cual, Sujeto y estructura tecnificada, estructura tecnificada y Sujeto se formaron y aún se forman reciproca y simbióticamente, instituyendo la *totalidad orgánica*, esto es, el *sistema económico-político* y el *sistema ideológico*.

Sujeto y formas que llegan hasta nuestros tiempos. Tal es así que es el Estado moderno, sus instituciones, esto es, las interpretaciones que de ellas hacemos y el uso que les damos, las que nuevamente “retornan” creando un enemigo, un agente externo, un *otro* demonizado; Estado y Sujeto (*Estado de los Sujetos*) que reiteradamente controlan, instrumentalizan y disciplinan los cuerpos que muestren comportamientos políticos “desviados”, que no se ensamblen detrás de su línea de acción opresora (amigo-enemigo), que aparatean, legitiman y, en consecuencia, habilitan el genocidio imperante y todo, vaya maravilla, de modo “legal”, cuando no directamente *extra* o *contra legem*, e institucionalizado, esto es: de modo *incon- institucionalizado*.

Bien lo supo describir Walter BENJAMIN (2001 [1921]) cuando presagió que las violaciones del derecho amenazan siempre con dar vuelta completamente al sistema y convertirlo en una violencia por su propia cuenta¹³¹.

Vayamos a un ejemplo.

c).1. Ejemplo N° 2

El secretario de Defensa de Estados Unidos, James Mattis, les dijo a los reporteros este viernes que el presidente Donald Trump está legalmente autorizado para ordenar los ataques contra Siria —los cuales fueron ejecutados sin la autorización del Congreso— bajo el Artículo II de la Constitución. Parte de ese artículo dice que: “El presidente será el comandante en jefe del Ejército y la Armada de los Estados Unidos” (CNNen español, 13.04.2018).

Es decir, conforme al secretario de defensa, el art. 2° de la Constitución estadounidense encontraría anclaje y fundamento, *mutatis mutandi*, en el libro del Éxodo, pasaje 3,14: “Yo soy el que soy”, constituyendo, según Mattis, razón suficiente para, en el caso, efectuar actos de guerra sin declaración de guerra, en territorios de terceros países, fundándose en una constitución ajena a estos y completamente al margen del derecho internacional y ello porque son “combatientes ilegales”.

El nuevo *terrorismo de Estado* (neofascismo) ilegaliza y tutela, todo al mismo tiempo. Necesita ilegalizar al otro, sea o no combatiente, para poder adquirir virtuosismo pues, de legalizarlo, el terrorista, en efecto, y no en razón de su

¹³¹ Contrario a quienes suponen que la violencia es lo que está “fuera del derecho” o “fuera de la ley”, BENJAMIN (2001 [1921]) mostrará que ella le es inherente. La violencia, el Estado como monopolio de la fuerza, no tiene como objetivo proteger fines legales o bienes jurídicos, sino proteger al derecho mismo. En su ensayo “*Para una crítica de la violencia*”, sostiene que la violencia es el origen y la esencia de la ley, diferenciando dos tipos de violencia: una que funda la ley y otra que la conserva. La primera legitima al derecho y la segunda resguarda el orden que dicho derecho impone. Por ello BENJAMIN piensa a la justicia como heterogénea al derecho y le asigna una doble tarea: por un lado, criticar a la violencia que ejerce el derecho y sobre la cual éste funda su autoridad. Por el otro lado, poner en acción una violencia alterna, sin legitimidad ni legitimación, inversa al orden de lo jurídico, contrariando la concepción de la justicia como “idea” de la cual la ley y el sistema político participaría como fin, y atribuyéndole a ella una tarea dentro de la historia, una dimensión revolucionaria.

peligrosidad sino de su accionar, sería el Estado¹³², todo lo que da cuenta del poder de la *ideología*, de su maquinaria fetichista y de la distinción que AGAMBEN establece entre el ciudadano pleno y el *Homo sacer* que, a pesar de *ser y humano*, de estar vivo, no forma, no lo hacen formar parte de la comunidad política, ni siquiera para exterminarlo. Dinámicas de grupo.

Soberano y *homo sacer* ofrecen dos figuras simétricas que tienen la misma estructura y están correlacionadas, en el sentido de que soberano es aquél con respecto al cual todos los hombres son potencialmente *hominis sacri*, y *homo sacer* es aquél con respecto al cual todos los hombres actúan como soberanos (AGAMBEN 1998:110).

Repárese en el *modus operandi*: para dominar, usan tanto la legalidad como la ilegalidad. Quiero decir, el poder, incluso a nivel simbólico, es pendular, ambivalente, oscila entre (I) legalizar la *dinámica de grupo* excluyente –v.gr.: selectividad penal criminalizante doméstica- e (II) ilegalizar al sacrificado.

Por ejemplo, en los EE. UU. las/os negras/os no eran, como sí lo son los “talibanes” o los inmigrantes, ilegales, sino que el apartheid (dinámica excluyente) era “lo legal”. Las/os esclavas/os tampoco eran ilegales, sino que la esclavitud era legal. Lo mismo sucedió luego con la guerra contra las drogas (dinámica excluyente legal) que impulsara Richard Nixon durante su presidencia (1969-1974), que no fue otra cosa más que un contragolpe al movimiento de los derechos civiles por entonces en ebullición, en su intento de erradicar las dinámicas que los excluían, y un pretexto para, digo bien, seguir con la esclavitud, luego devenida en apartheid, luego devenida en punitivismo desahogado mediante el encarcelamiento masivo de negros como consecuencia de dicha guerra: neoesclavitud¹³³. Lógica que se remonta hasta el colonialismo.

Por el otro lado, el nacionalsocialismo legitimó el exterminio (dinámica excluyente-exterminadora) ilegalizando previamente al otro judío¹³⁴ (nuda vida).

¹³² Véase: “*The United States of America will be designating ANTIFA as a Terrorist Organization*” (Twitter, de Donald J. Trump, 31.05.2020). Declaración virtual realizada por el 45º presidente de los Estados Unidos de América a raíz de las protestas por el crimen de odio de George Floyd en manos de la policía en Minneapolis, USA.

¹³³ John Ehrlichman, asesor del presidente Nixon, confesó que la “Guerra contra las drogas” fue creada para meter a negros en la cárcel. Dijo expresamente: “*La campaña Nixon de 1968, y la casa Blanca de Nixon luego, tenía dos enemigos: la izquierda anti-bélica y la población negra ¿Entienden lo que quiero decir? Sabíamos que no podíamos ilegalizar a los negros ni estar contra la guerra. Haciendo que se asocie a los hippies con la marihuana y a los negros con la heroína, y penalizando a ambos con dureza, podíamos afectar a esos grupos. Podíamos arrestar a sus líderes, allanar sus casas, parar sus reuniones y denigrarlos noche tras noche en los noticieros ¿Sabíamos que mentíamos sobre las drogas? Claro que sí*”. La población afrodescendiente representa el 6,5% de la población de EE. UU. y el 40.2% de la población carcelaria masculina. Uno de cada tres hombres negros tiene posibilidades de ser encerrados contra uno de cada diecisiete hombres blancos.

¹³⁴ Las leyes de Núremberg y posteriores decretos y disposiciones excluían a la mayoría de los judíos de profesiones legales y del servicio civil. El régimen, al igual que las leyes de extranjería europeas, empleó tanto la “legalidad” y la violencia como la presión económica para instar a los judíos a abandonar el país

Los países centrales también ilegalizan al otro inmigrante legalizando dinámicas domésticas excluyentes.

¿Qué divide las aguas? La *utilidad de los cuerpos*. Tanto en la esclavitud como en el apartheid como en el colonialismo, los esclavos, negros y colonizados cumplían una función activa en la economía de los países centrales en tanto necesarios para la explotación. Quienes no tenían la suerte de ser explotados, terminaban en la cárcel. Regía aquí una política de la vida, una lógica biopolítica, como bien ha denunciado MBEMBE (2006).

Los inmigrantes también cumplen una función activa en la economía de dichos países, siempre y cuando se queden en sus tierras natales, trabajando –los que pueden- en sus economías expoliadoras, de lo contrario sobran, lo que es tanto como decir, no son *útiles*. El destino de los que sobran depende del camino elegido, el que puede terminar en una cárcel doméstica (como consecuencia del *segurismo interno provocado a su vez por el segurismo externo* provocado a su vez por las dinámicas de grupos globalizadas, léase: neofascistas), en una extranjera (CIE) o, en su defecto, en el fondo del mediterráneo. Rige aquí una lógica necropolítica, una política de la muerte.

Y es a través de esa retórica, de ese discurso, que pacifican la exclusión. En lugar de buscar modificar a la sociedad excluyente buscan, en un buen escenario, modificar al excluido (pese a la imposibilidad, incluso gramatical, de excluir e incluir al mismo tiempo), en el común de los casos, lo desechan.

De modo que jamás integran al excluido en la sociedad, sino que lo que integran, bajo ropaje filantrópico, es la dinámica, la relación misma de exclusión a través de ideologías legitimadoras que transforman la mentalidad de los oprimidos y no la situación que los oprime (DE BEAUVOIR 1963).

Es decir, en ese juego legal-ilegal radica la *bio y la necropolítica* (MBEMBE 2006), y es tal su poderío que hegemoniza incluso o, sobre todo, el *inconsciente colectivo*, generando filtros oculares que producen verdaderas regresiones en nuestra personalidad, infantilizándonos, de allí la importancia del paternalismo y la actitud/postura que este exige en quien oprime. Infantilizar y tutelar: *porque te quiero te pego*.

Postura o actitud que tiene su reverso religioso en el oprimido, cuya *queja* no estará destinada o canalizada hacia la comunidad, espectadores-sin-rostro que ven y no quieren ser vistos y que omiten todo tipo de ayuda, sino al Páter opresor y omisivo: ¡Elí, Elí! ¿*lama sabactani?*¹³⁵

“voluntariamente” (ver, *Conferencia de Wannsee* y, entre otras, *Ley de ciudadanía* y la *Ley para la protección de la sangre y el honor alemanes* del 15 de septiembre de 1935).

¹³⁵ Mateo, 27: 46.

Una vez infantilizados estamos listos para la “sugestión”, siendo en ese momento cuando contorsionan (método sugestivo), entre otras, las ideas tradicionales de acción, culpabilidad, consentimiento o responsabilidad, lo que se vislumbra con claridad en las *lógicas de las dinámicas excluyentes*: sea que medie un exterminio directo o *indirecto*, para la ideología hegemónica no se los mata, se hicieron matar, o no se los encarcela, se hicieron encarcerar.

Se trata, tiene razón FOUCAULT (2006a, 2006 [1977/8]), de *asesinatos indirectos*, porque sin necesidad de que poblaciones enteras sean exterminadas, estas mueren porque ningún Estado, sobre todo el de su nacimiento, no sólo no hacen nada por ellas, sino que lo que hacen es formatear las estructuras estatales, dentro y fuera de sus “límites soberanos”, de modo tal que esa omisión estructural y “legal”, ese no hacer nada, sea el nuevo modo de oprimir y masacrar a nivel masivo, lo que, en la periferia, para los *periferizados*, se traduce en una verdadera *necropolítica*.

Es decir, el patrón de medida, el sentido común, es el del orden global, a punto tal que se invirtió el principio de libertad e integridad y sea que el soberano excepcione o no, el resultado, con intensidades diferentes, es el mismo.

Veamos otro caso.

c).2. Ejemplo N° 3: Un mundo feliz

La Gran Sala del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) ha avalado las devoluciones en caliente en la frontera española y con ello anula su condena a España de 2017 por estas prácticas. El Tribunal considera que los migrantes denunciantes “se pusieron ellos mismos en una situación de ilegalidad al intentar entrar deliberadamente en España por la valla de Melilla” (eldiario.es, 13.02.2020)¹³⁶.

Es decir, en el fondo, cuando estos jueces razonan así, juegan con lo tácito y lo implícito de la ideología dominante, con la estructura racionalizada de las irrationalidades establecidas, y por fuera de todo principio de dignidad humana (art.1, DUDH).

En el fondo, decía, estos jueces le están pidiendo un servicio formidable a los acusados y caídos del sistema, les piden no que se declaren culpables, sino que los declaren inocentes a ellos, a los miembros de la maquinaria, a los jueces y, en consecuencia, a la sociedad que los excluye: *¡Padre, perdónalos, porque no saben*

¹³⁶ Sentencia TEDH: “N.D. and N.T. v. Spain” (applications nos. 8675/15 and 8697/15). Este procedimiento acelerado impide, entre otras cosas, detectar personas en situación de vulnerabilidad o con necesidad de protección internacional, lo que limita el derecho de defensa de las personas afectadas y se conculca el principio de no devolución al ser retornados a países (Marruecos), que no pueden ser considerados seguros.

*lo que hacen!*¹³⁷. Es a ese siervo sufriente, que termina aceptando el sacrificio vicario para que sobreviva la comunidad, a quien quieren oír, sobre ese razonamiento sobrevuelan sus sentencias.

Es esa lógica de dinámicas de grupo redentoras las que nos rigen, donde los sacrificados redimen a los espectadores-sin-rostro, una lógica que es también metonímica, en la que se asientan las irracionalidades establecidas y sobre la cual el biopoder desarrolla el discurso legitimante (neoliberal-corporativo), la legalidad, la institucionalidad, la racionalidad, los dispositivos y las estrategias necesarias para ejercerse, siempre de forma ritual (en el caso: mediante un tribunal), centrándose invariablemente en los procesos que son específicos de la *gestión de los cuerpos*: como el nacimiento, la muerte, la reproducción, la migración y la enfermedad.

Su objetivo no es tanto el *cuerpo individual*¹³⁸, que lo es, sino, sobre todo, la regulación y control de la población como *cuerpo político*.

Todo lo que da cuenta de que poder tiene quien *define*. Definición a partir de la cual se decide qué es lo legal, que no, quien está dentro y quien fuera, poder que radica en el soberano, en el Gran Sujeto, que opera directa o indirectamente sobre quien excluye y generalmente en forma de cuidado.

Y son sólo ciertos individuos pertenecientes a ciertos grupos sociales que conforman una determinada dinámica que representan ciertas instituciones los que son dotados del poder de definición, es decir del poder de: a] establecer qué delitos deben ser perseguidos (poder de establecer las normas penales); b] y qué personas deben ser perseguidas y controladas (poder de aplicar las normas, en caso de que se respalden en ellas).

Este poder se desenvuelve dentro de ciertas estructuras sociales objetivas que lo regulan (su distribución, mecanismos, modalidades de su ejercicio en un contexto social dado), mientras otros individuos y grupos sociales están constantemente expuestos y sometidos a este poder de definición y control.

No es, por lo demás, un fenómeno exclusivo de la actividad de los organismos encargados del control institucional de la criminalidad, sino una característica propia de los procesos de interacción y comunicación de las dinámicas sociales actuales.

Para ilustrar lo dicho repárese en lo siguiente: es tal el paternalismo, la infantilización y la extorsión ideológica que, depende de quién verbalice, un CIE

¹³⁷ Lucas, 23:24.

¹³⁸ No lo es en virtud de que los *dispositivos disciplinarios* (disciplinas, “técnica políticas”, constituidas a partir de toda una serie de reglamentos -militares, escolares, hospitalarios, etc.-, y de un conjunto de procedimientos encargados de *controlar, moldear y dirigir las operaciones del cuerpo*) desarrollados durante los siglos XVII y XVIII, que llegan hasta nuestros días más o menos resignificados, y que estuvieron y están orientados hacia el “cuerpo individual” como objeto y blanco de poder, como ente manipulable con fines de obediencia, han sabido ya signar, moldear, al ser, deviniéndolo Sujeto.

puede ser tanto un centro de refugiados como un campo de concentración y, un avión que sobrevuela, pongamos por caso, Bagdad o Irak, puede lanzar tanto misiles como paquetes con alimentos¹³⁹.

Son los *ogros filantrópicos*: sea que te encierren, te ataquen, te espíen, hostiguen o te alimenten mientras te bombardean, te están cuidando.

Deberíamos reconocer la paradoja de que los campos de concentración y los de refugiados en los que se reparte la ayuda humanitaria son las dos caras, la humana y la inhumana, de la misma matriz formal socio-lógica (ZIZEK 2005:75).

6.3. El desierto crece: tropos retóricos

Pequeños grandes destellos que dan cuenta que el concepto “Estado de Derecho” es, al tiempo que normativo, una gran sinécdoque a partir del cual se intenta nominar a una totalidad, pese a que, en rigor, no supera el estatus de parche y, por tanto, de parte, de dicha totalidad.

Para bajar al llano lo dicho, es menester traer –nuevamente- el caso de uno de los países ubicado en la parte norte de América (Estados Unidos), país que, a la fecha y no obstante los hostigamientos habituales a terceros países (ej.: sanciones comerciales a Estados que comercien con determinados países), “*advirtió que piensa detener a los miembros del Tribunal Penal Internacional si se les ocurre acusar a un militar norteamericano por crímenes cometidos en alguno de los países en los que opera Estados Unidos*”¹⁴⁰. A confesión de parte relevo de pruebas.

¿Cómo explica esto el liberalismo? ¿dónde está y de donde surge la norma? ¿dónde nace el poder (geo)soberano? ¿cómo se explica que un país sea quien detente el patrón de medida monetario sin ningún tipo de respaldo¹⁴¹, que decida a piacere sanciones comerciales, que amenace sin cesar incluso a quienes, legítimamente, se planteen juzgarlo, que sea el paladín de la lucha contra el lavado

¹³⁹ ZIZEK 2005.

¹⁴⁰ Véase: https://elpais.com/internacional/2018/09/10/estados_unidos/1536602005_815622.html; https://www.infolibre.es/noticias/politica/2018/09/10/eeuu_amenaza_con_sancionar_tribunal_penal_internacional_supone_una_amenaza_para_soberania_estadounidense_86597_1012.html, entre otros.

¹⁴¹ Desde los años 70', como resultado de sus dificultades económicas, Estados Unidos no podía sostener la creciente demanda de conversión de dólares a oro y el gobierno de Nixon decretó el fin de la convertibilidad de la divisa en relación con el metal oro, prefacio de lo que luego fue el “orden neoliberal”, en el cual el capitalismo financiero ya no respaldaría su acumulación en originarios tangibles como el oro sino en un gigantesco movimiento especulativo de flujos y divisas. Por este poder, creó y quebró sus propias reglas a conveniencia desde que dictó las normas del mundo capitalista al finalizar la segunda Guerra Mundial. Bretton Woods (1944) y el plan Marshall (1948) significaron, de algún modo, el contrato social geopolítico que erigió al gran Leviatán globalizado y soberano que es hoy EE.UU, y fue el inicio, sin duda alguna, de una gran dinámica de grupo geopolítica de bloques hegemónicos, como así también de la globalización que hoy padecemos. Luego, ya con la caída del sistema de Bretton Woods se impuso el orden neoliberal y las políticas de desregulación y liberalización, dando origen al proceso de “mundialización financiera”, el que integró de manera imperfecta los mercados financieros y los sistemas monetarios nacionales” (RÚA, 13.10.2019).

de dinero de terceros países, “permitiéndose”, por ello, intervenirlos¹⁴², pese a ser el país con mayor evasión fiscal y lavado de dinero del mundo¹⁴³, que no se comprometa ni suscriba a ningún tratado internacional, que sea sede y parte de un consejo de seguridad antidemocrático (ONU), que a través de sus verdugos satelitales endeuden a los países que regentean para luego aparatearlos (modus operandi aristocrático por excelencia), manejarles la moneda¹⁴⁴, succionarlos financieramente, siendo más o menos misericordioso según qué fuerza política afines a sus intereses detente o pueda detentar el poder, violando de modo ostensible la autodeterminación de los pueblos que “tutelan”, entre otros destellos de un poder soberano cuyos únicos respaldos son la fuerza y la legitimación cultural que lo recubren cual manto sagrado, esto es, los *aparatos represivos e ideológicos* que detenta el Estado en cuestión?

¿Cómo explica el liberalismo que la libertad que pregonaba sea la que genere una totalidad paralela al posicionar, en el Estado que propone evadir y achicar, agentes del mercado transnacional producto de un poder de lobby¹⁴⁵ cuya “libertad” lo torna prácticamente inconmensurable? ¿Cómo explica que al tiempo de reducir el “Estado” lo “recrea” para, finalmente, terminar suplantándolo por una nueva configuración que ya no responde al *concepto de Estado clásico*, sino a meras dinámicas de grupos financieros?¹⁴⁶ ¿Cómo se explica que lleguen, cuando no

¹⁴² A través del Grupo de Acción Financiera (GAFI) que es el organismo mundial que “debe” encargarse de esta tarea, lo que no deja de ser una auto-potestad auto-impuesta. El GAFI, en el que participan EE.UU. y la Comisión Europea junto a otros 36 países y organismos, establece los territorios “de alto riesgo” en el combate al lavado de dinero y la financiación del terrorismo.

“Con el GAFI, ‘prácticamente todos los países del mundo’ están sujetos a una rigurosa metodología de revisión que examina sus marcos legales sobre blanqueo de dinero y su cumplimiento” (ver: https://www.eldiario.es/politica/Unidos-critica-europea-paises-blanqueo_0_867564188.html).

Sin embargo, cuando los controlados son ellos o sus aliados, no parece gustarles demasiado (ver: <https://www.europapress.es/economia/fiscal-00347/noticia-eurocamara-critica-paises-ue-tumbar-lista-negra-incluia-arabia-saudi-20190314153019.html>).

El 18 de febrero del 2020, la Red de Justicia Fiscal (Tax Justice Network) publicó su último “Índice de Secreto Financiero” (flujos financieros ilícitos) el que presenta a las Islas Caimán en el primer lugar, seguida, en orden de importancia, por Estados Unidos, Suiza, Hong Kong, Singapur, Luxemburgo, Japón, Países Bajos, las Islas Vírgenes Británicas y Emiratos Árabes Unidos (disponible en: <https://fsi.taxjustice.net/en/>).

¹⁴³ Véase: <https://www.lavanguardia.com/economia/20160529/402116427744/eeuu-paraiso-fiscal-papeles-panama-ventajas-fiscales-secretismo-delaware-nevada.html>; https://elpais.com/internacional/2012/12/11/actualidad/1355259065_703559.html).

¹⁴⁴ V.gr.: <https://www.pagina12.com.ar/212835-el-discurso-de-la-supremacia>; <https://www.perfil.com/noticias/opinion/opinion-itai-hagman-pablo-wahren-la-devaluacion-electoral-de-macri.phtml>; https://www.clarin.com/economia/martin-redrado-presidente-dio-orden-dolar-vaya-ir-0_KzipSFYco.html.

¹⁴⁵ Véase: American Legislative Exchange Council (ALEC).

¹⁴⁶ Ver informe de Magdalena RÚA (2014), quien advierte que: “La actual disposición de la arquitectura financiera internacional y su sustancial opacidad persisten intactas -en una evidente jerarquización mundial, que sitúa a Europa y a los Estados Unidos como pilares del dispositivo- y, por el momento, el sistema tributario internacional continúa desguazando a los sistemas fiscales de los países periféricos, a través de las numerosas jurisdicciones que proveen incentivos y secreto fiscal, y el formidable aparato profesional contable, legal y

agentes de los magnates, los magnates en sí a las presidencias de los países? ¿Cómo se explica este nuevo ceo-liberalismo, este totalitarismo financiero en cuya cúpula de mando ni siquiera están los dueños del capital sino los *chief executive officers*, esto es, los seres *obedientes* del nuevo siglo, los neo-verdugos de nuestra era, cuya red de subordinación llega a absolutamente todas las instituciones públicas y privadas, adquiriendo niveles inimaginables?

Por lo demás, ¿es realmente libertad la que se propone en el marco de un sistema que por definición es desigual? ¿o solo un engaño de etiquetas, otro, que actúa como punta de lanza de dicha desigualdad?

Incluso, y así dadas las cosas, uno podría sospechar que al ser tan totalizante el poder globalizado-piramidal-financiero-imperial, solo les faltaría, en otro acto soberano, reformular cuantos centímetros tiene un metro o cuantos segundos un minuto.

Pero entonces, nuevamente ¿ante que estamos? ¿Qué tipo de grupo forma este Sujeto? ¿Qué dinámicas adquiere? ¿Qué Estado adquiere? ¿La definición de fascismo depende de categorías rígidas? ¿Fascismo solo es aquello que ocurre en un determinado lugar con vocación de anexión de otros territorios? ¿no se resignificó dicho modo anexionador mediante la utilización corporativa de élites locales? ¿no es globalizable el fascismo? ¿No es acaso, la forma Estado/Nación, una gran *dinámica de grupo*? ¿No lo son también los bloques regionales, devenidos, muchos de ellos, en imperios (ej.: Unión Europea, Commonwealth, OTAN, etc.)?

Si la categoría de *ciudadano* se contaminó por la relación de esencialidad o de pertenencia que los nacionalismos establecieron entre aquella y una determinada idea de Nación (con una misma lengua, cultura y un mismo pasado), ¿no se confundió de este modo la idea de Estado con la de comunidad (antropológica) excluyendo a la comunidad política y/o ciudadanía cívica? (SILVEIRA GORSKI 2009;

financiero al servicio de los intereses de las corporaciones y de los "ricos globales", y apartado sustancialmente de los intereses de los pueblos" (RÚA, 29.12.2019; http://www.iade.org.ar/system/files/dt60-version_web.pdf). No obstante, corresponde aclarar que la matriz de estas dinámicas encontraría su raíz explicativa más próxima en el propio WEBER cuando, nuevamente, en "*La ética protestante y el espíritu del capitalismo*" (1904), al investigar el papel de las religiones en la formación de un *ethos* que favoreció el desarrollo del capitalismo (partía de un dato ontico: en su país los protestantes ocupaban los niveles más altos en la dirección de las entonces industrias modernas y en la posesión de la riqueza), ya establecía una diferenciación entre secta e iglesia al tiempo que señalaba la importancia social que en su momento tenía ser admitido en una congregación religiosa y/o sectaria, ello en razón de que, si se pretendía gozar de credibilidad en las transacciones económicas, era necesario pertenecer a una congregación de fieles, todo lo que contribuyó a cultivar una ética profesional ascética, fundamental para el capitalismo en su período inicial. En su viaje a EE. UU., advirtió que dicho país no era ajeno a este proceso, siendo prácticamente un espejo, donde las maquinarias burocráticas de los grandes partidos políticos constituían la *forma* extrema de manifestación de los clubs y asociaciones modelados por las sectas, poniendo de manifiesto las *raíces religiosas* de la sociedad civil norteamericana y del capitalismo en sí.

HOBBSAWM 2008) ¿no fue ese el modo de convertir a la categoría de ciudadano en categoría jurídica excluyente?

Mas, ¿para excluir, no era acaso necesario *definir e instituir* a la categoría de extranjero y, para ello, recubrirla de juridicidad, erigirla en categoría jurídica, esto es, ideologizarla, para luego, por fin, excluir? ¿no es esta “despersonalización jurídica” una de las tres etapas o momentos que ARENDT (1998 [1951]) aborda como necesario y común a cualquier exterminio?

Ante ello, ¿cómo decodificamos y abordamos dicho *proceder*? ¿Qué tipo de Sujeto necesita dicho proceder para conformar que dinámica grupal (el gran Sujeto) que la haga emerger para luego sostenerla? ¿se retroalimentan dinámica y Sujeto?

Y, finalmente, ese Sujeto que se integra en dicha dinámica grupal devenida en *gran Sujeto*, que se amontona para no integrar-excluir y sacrificar a un *otro*, en el caso, no ciudadano ¿es nuevo?

Salvando lo que haya que salvar ¿los fascismos no tuvieron un *modus operandi* similar? Mas, ¿el fascismo depende de la existencia de un villano, esto es, de un líder carismático y despótico o este es quien solo pone la cara? ¿y qué pasa con los *otros* internos-domésticos? Quiero decir, ¿no es esta lógica la que, de algún modo, rige la selectividad criminalizante? Si es así, ¿Quién pone el rostro en la aplicación de la selectividad criminalizante? He allí la cuestión.

El Estado es el semblante de una dinámica que no se anima a poner la cara. Y no porque deba ser así, sino porque es.

Ver, como Dios, sin ser vistos. De eso se trata. Y quien ve cosifica al otro, lo deshumaniza, lo instrumentaliza, volviéndolo un objeto y, como tal, desterrable.

Cosificar, controlar y disciplinar. Omnipresencia, omnisciencia y omnipotencia de un poder que puede hallarse en la mejor de las familias y en la peor de las corporaciones, pues el Sujeto es uno.

Un poder que destierra y controla, en lo micro y en lo macro, intra y extra muros, a nivel doméstico y global. Pues los presos domésticos no son más que los destierros de las dinámicas locales, y los presos en CIE no son más que los destierros de las dinámicas globales. Sacrificios cohesionadores y redentores de dinámicas de grupos reproductoras de una matriz fascista y religiosa.

Existe a este propósito un texto muy revelador de Santo Tomás [...] en el gobierno de su reino, el rey debe imitar el gobierno de la naturaleza por Dios, e incluso el gobierno del cuerpo por el alma. El rey debe fundar las ciudades exactamente igual que Dios creó el mundo, o como el alma dio forma al cuerpo. El rey también ha de conducir a los hombres hacia su finalidad, tal y como lo hace Dios con los seres naturales o el alma al dirigir el cuerpo. ¿Y cuál es la finalidad del hombre? ¿Lo que resulta bueno para el cuerpo? No. Porque entonces sólo necesitaría de un médico, no de un rey. ¿La riqueza? Tampoco, porque entonces bastaría con un administrador. ¿La verdad? Ni siquiera eso. Porque entonces sólo se necesitaría a un maestro. El hombre necesita de alguien capaz de abrirle el camino de la felicidad celeste a

través de su conformidad, aquí en la tierra, con lo *honestum*. Como vemos, el arte de gobernar tiene por modelo a Dios cuando impone sus leyes sobre sus criaturas (FOUCAULT 1990:123/4).

No hay nada más peligroso que un cobarde con poder y el Estado funciona mediante una mecánica cobarde, banal, esto es, grupal. Seres alienados que, sin exponerse demasiado, aprietan un botón alegando que ellos, justamente, sólo aprietan un botón (lógica superyoica).

Al fin y al cabo, quienes recogen los cuerpos –desobedientes, por cierto- a orillas del mediterráneo cumplen con la orden de un superior que cumple la orden de otro superior que cumple con un reglamento que no necesariamente se respalda en una ley, ley que, de existir, no resiste un mínimo control de constitucionalidad y convencionalidad, y ley cuyos creadores, al propio tiempo, obedecen a intereses inconfesables. Sistema penal estático y dinámico.

Lo llamativo es que su eficacia es selectiva: son contundentes al momento de cumplir esa “normativa” y no así, Constitución mediante, aquella que ampara el acceso a una vivienda digna o la participación en las ganancias de los obreros¹⁴⁷, por ejemplo. Y lo paradójico radica en que, es alta la probabilidad de que aquellos que recogen los cuerpos no tengan vivienda digna ni participen en ninguna ganancia, viviendo amontonados o en condiciones indignas¹⁴⁸. De exigir tales derechos, correrían serios riesgos de que el sentido común los defina, que es el arma de la hegemonía.

Seres alienados que, deslindándose de toda referencia moral, no se preguntan sobre su proceder, pues la lógica que siguen es (pos)fordista, lo que les dificulta ver la *big picture* y cualquier introspección: es tal la cadena de montaje burocrática y, en consecuencia, la compartimentalización de las mentes de quienes ejecutan las acciones que, sumado a la actitud idealista-normada imperante (estructura y superestructura: *forma política moderna*), les permite pensar de modo parcelado, separando actos de consecuencias, desdoblado el Sujeto.

Es tal la alienación que no abordan ni como mera posibilidad que sean parte, incluso importante, de una determinada geopolítica neocolonial con consecuencias fatales. No ven ningún hilo causal entre sus cadenas de obediencias diarias y los millares de muertos que quedan en el mar intentando pasar las fronteras (“confines biopolíticos”). Tampoco lo ven en las acciones directas de vanguardias radicalizadas, siempre presentadas como “explosiones de violencia irracionales y

¹⁴⁷ Ej.: art. 14 bis, Constitución Nacional Argentina.

¹⁴⁸ 1,6 mil millones de personas no tienen una vivienda adecuada y el 25 por ciento de la población mundial vive en espacios pequeños donde se aglomeran familias numerosas dentro de barrios informales que carecen de infraestructura, saneamiento básico, acceso a servicios públicos, y con escasez de agua y electricidad. (Fuente: ONU-Hábitat).

aisladas”. Lejos de ello, todo es modernamente *racional* y aislados son los diagnósticos, lo que permite descontextualizar la violencia en cuestión, quitándole todo hilo causal, sesgando la lectura del hecho, creando un “otro diabólico” que acecha constantemente y, en consecuencia, legitimando la creación de un control social y un poder punitivo propio de totalitarismos.

En el contexto de la frontera que hoy separa al Primer Mundo digitalizado del “*desierto de lo Real*” del Tercer mundo, es la conciencia de habitar un universo artificialmente aislado lo que genera la idea de que algún siniestro agente amenaza constantemente con destruirnos por completo. Desde esta perspectiva paranoica, los terroristas se convierten en una abstracta agencia irracional; abstracta en el sentido hegeliano de substraída de la red socio-ideológica concreta que la ha originado. Cualquier explicación que evoque circunstancias sociales concretas es rechazada como una justificación encubierta del terror (ZIZEK 2005:31).

Quienes deniegan la entrada a una persona a un país en algún aeropuerto “retornándolo” no frustran los proyectos de aquella, no opacan sus sueños ni preocupan a su familia, porque simplemente *no son* y porque ellos solo se limitan a *obedecer*, lo que asocian con *hacer lo correcto*, lo que asocian con *el “bien”*.

Verse parte de una maquinaria opresora, extorsiva, de exterminio y exclusión les fulminaría el resto de psiquis y conciencia que la vorágine burocrática aun no les erosionó. Banalidad fordista, estructura y superestructura del mal.

La situación social y la condición psicológica del estar alienados, de la cual todos somos víctimas, podría definirse, en términos marxianos y freudianos, como un autoextrañamiento del hombre, como una autorrepresión del Yo condicionada por un contexto moral y jurídico representado por un Super Yo tiránico y reproductor de violencia (BARATTA 1998:17).

6.4. Cambalache

«¡Casi dos milenios y ni un solo nuevo dios!»
(NIETZSCHE, 1888, *Anticristo*, parágrafo XIX).

Fue HOBBSAWM (1917-2012) quien decretó anticipadamente, con la caída de la Unión Soviética, el final del siglo XX, describiéndolo como el siglo más corto de la historia (HOBBSAWM 1998).

Aquí se pondrá en duda tal sentencia, pues puede que el siglo XX no haya terminado, siendo quizás el siglo más largo de la historia.

De ser así, se manifiesta a sus anchas: no hay Estado, no hay ley, no hay derecho.

Dicho de otro modo: lo hay solo en *apariencia*, en cuanto *forma*, que es la única

existencia posible en tanto *ideología* (CORREAS 1983). Pero, en rigor, “lo que hay” no solo no se corresponde con lo que debería haber, sino que, utilizando el vicio perspectívico y dimensional del Sujeto, esto es, anclando la mirada y todo escenario de disputa en el plano normativo, hacen de “lo que hay” una totalidad cuya opresión es inconmensurable: hambre, desigualdad, torturas, dinámicas de grupos, verdugos, seres obedientes, genuflexiones, dualismos, genocidios, desaparecidos¹⁴⁹, fosas comunes, condición humana.

Lo que hubo siempre, cuando menos, desde el surgimiento de los Estados modernos.

Siendo ese el estado de cosas, cabría preguntarse si el “Estado de Derecho” debiera medirse por su *nomen iuris* o, por el contrario, por su ejercicio, por su aplicación, por su constante devenir.

Quizás, sea más adecuado hablar de *Estando de Derecho*, del que solo podría predicarse en la medida de su constante ejecución, de su acaecimiento. No más, no menos.

Y ello, en razón de que el “Estado de Derecho” *tal cual es* se sostiene, como no podría ser de otro modo, por “lo que hay” y “lo que hay” son grilletas que nos esclavizan al esconderse detrás de una enmarañada pseudo-legalidad que se aprovecha de las fallas en los controles democráticos como consecuencia de un Sujeto individualista, atomizado, alienado, entretenido, apolítico y, sobre todo, cansado.

No se trata de que Guantánamo o los centros de internamiento de extranjeros (CIE) sean excepciones, suspensiones del derecho que amenazan con avanzar sobre una totalidad constitucionalizada¹⁵⁰, pues no hay ninguna totalidad constitucionalizada sobre la que avanzar.

Por el contrario, los CIE (la cárcel en sí) son, al tiempo que la máxima expresión y des-penumbramiento, el sostén del “Estado de Derecho” *tal cual es*, su *nudo sintomático*.

El nivel de vida de los países centrales, con la correspondiente lógica de exclusión que, inevitablemente, ella implica, no responde únicamente a una buena administración doméstica, sino que es el resultado de una determinada geopolítica en la que el entramado ideológico, discursivo, institucional, normativo y reglamentario del cual brota Guantánamo o los CIE devienen en pilar que sostienen, apuntalan y articulan a la geopolítica en cuestión y, en consecuencia, el nivel de vida primermundista.

¹⁴⁹ Véase: <https://www.pagina12.com.ar/221770-sigue-habiendo-desapariciones>.

¹⁵⁰ En esta línea se muestra AGAMBEN (1998), POULANTZAS (1971), ZIZEK (2005 [2002]) y también, con las variadas diferencias que los salvan, SCHMITT (1922).

Por ello, decir que, por ejemplo, los CIE, son del orden de la excepción, es un juicio puramente ideológico. Lejos de ello, son las respuestas a todas las preguntas, el cómo y el porqué del “Estado de Derecho” que (no) rige.

Estado que, y gracias a la actitud dominante, reconoce límites claros al no poder cambiar nada en términos estructurales, pues el espejismo de la *totalidad constitucionalizada* hace que hagamos diagnósticos aislados o que intentemos ajustar aquella ley cuya redacción habilitaría el accionar que vulneraría/exceptuaría la supuesta totalidad en cuestión, cuando dichas acciones vulneradoras ya operan de facto y de modo estructural con o sin leyes bien redactadas, y son, en rigor, el reflejo y el sostén de una totalidad –otra- que las pretensiones constitucionalizantes no ven, pues de eso se trata la ideología, de no ver o ver deficientemente, que es otra forma de ceguera.

Por no mencionar que hay leyes perfectamente redactadas que carecen de eficacia (ej.: las que efectivizan derechos económicos, sociales y culturales). Sin embargo, la ideología actúa como quien se lleva la marca, haciendo que nos detengamos en aquello que nuestro sistema referencial (la supuesta totalidad constitucionalizada) nos hace alarmar como erróneo o desajustado, que sin duda lo es a su respecto, pero no es allí donde hay que marcar, o no de modo exclusivo: tiempo por espacio. Mientras más tiempo reparemos en la cuestión normativa, más espacio dejamos a las arbitrariedades fácticas, verdadera totalidad.

Hemos beatificado el Estado de Derecho. Tan solo lo veneramos.

Capítulo 7. Abordaje de un caso

7.1. On torture

Cuando los estadounidenses, a principios de abril del año 2002, atraparon a Abu Zubaydah, presunto segundo líder de Al-Qaeda, la cuestión “¿*deberíamos torturarlo?*” fue objeto de una discusión abierta en los medios de comunicación de aquel país. En una declaración, emitida por NBC el 5 de abril, el propio Donald Rumsfeld, entonces secretario de defensa de EE. UU., afirmó que su prioridad eran las vidas estadounidenses y no los derechos humanos de un terrorista, arremetiendo contra los periodistas que mostraban consideración hacia el bienestar de Zubaydah (ZIZEK 2005).

Jonathan ALTER en su columna “*Time to Think about Torture*”, con el subtítulo «*Nos hallamos ante un nuevo mundo, en el que la supervivencia puede hacer necesarias viejas técnicas aparentemente descartadas*» de la revista *Newsweek* (2001), juega con la idea israelí de legitimar la tortura física y psicológica en casos de extrema urgencia (cuando un prisionero poseería información que podría salvar la vida de cientos de personas) y luego de hacer algunas consideraciones

“neutrales”, como “*está claro que algunas torturas funcionan*”, ALTER concluye:

No podemos legalizar la tortura; es contraria a los valores estadounidenses. No obstante, al mismo tiempo que estamos hablando en contra del abuso de los derechos humanos en todo el mundo, necesitamos mantener la mente abierta a determinadas medidas de lucha contra el terrorismo, medidas tales como los interrogatorios psicológicos judicialmente sancionados. Y tendremos que pensar la posibilidad de poner a algunos sospechosos en manos de nuestros aliados menos aprensivos, aunque esto pueda resultar hipócrita. Nadie dijo que esto fuera a ser agradable (*Newsweek* 2001: 45).

Luis GRECO (2007), a raíz de dicho debate y de las discusiones también surgidas en la misma línea en Alemania e Israel, se pregunta si, estando ante el hipotético caso de una *bomba de relojería*¹⁵¹, la prohibición de la tortura *debe* experimentar o no limitaciones, esto es, si la prohibición de la tortura es, digámoslo dentro del mismo plano de análisis que se ubica el autor, exceptuable¹⁵².

Ahora bien, ¿qué significa, como acto en sí, que gran cantidad de autores aborden como “excepcional” la tortura y, un buen número de ellos, la legitimen en ese supuesto “excepcional”? ¿Por qué otros la rechazan en ese nivel de *excepcionalidad hipotética* cuando la realidad da muestras *robustas* de torturas? ¿Por qué abordar el caso de laboratorio sin salirse de lo meramente potencial? Quiero decir, ¿por qué la doctrina a la que GRECO le responde tuvo que acudir a un ejemplo casi literario, ficcional, tan peculiar como improbable, incluso dentro de la misma *ficción jurídica*, teniendo la realidad cotidianas muestras de torturas? ¿Por qué, siendo la realidad infinitamente más rica en ejemplos abordables, tuvieron que inventar una situación? ¿Qué esconde, conscientemente o no, tal curso de acción? ¿es un problema? Quiero decir, ¿si vivo en situación de calle, al descampado, porque me preguntaría por las salidas de emergencias? ¿Qué es lo que media entre un dilema moral *hipotético* abordado y una *realidad* sin abordar? ¿Por qué, ante un tópico como la tortura, se busca un caso ficcional, del orden de lo improbable, para luego abrir el debate solo dentro de ese nivel de análisis?

7.1. Ningún debe de un es

a) ¿La tortura como una cuestión idiosincrática?

Pareciera que GRECO quiere salvarse de violar la ley de HUME cuando en la

¹⁵¹ Sería un escenario donde la policía captura a un supuesto terrorista de quien sospecha que colocó una bomba a punto de explotar en medio de una gran ciudad. La policía cree que sólo con la tortura podrá hacer que el sospechoso revele la información necesaria para evitar la muerte de miles de personas. La pregunta que se plantean es “¿es lícito torturar a esa persona?”.

¹⁵² La discusión surge especialmente en Alemania, tras el caso *Metzler-Gäffgen-Daschner*; y en Estados Unidos, después del atentado contra las torres gemelas en Nueva York. En Israel, por el contrario, hace ya tiempo que se viene discutiendo sobre la licitud de la utilización de la tortura.

primera nota al pie de su trabajo de algún modo exhorta a no guardar más silencio ni a mantener en el ámbito de los tabúes a la tortura. Aun acatando tal exhortación, es menester matizarla con una observación: si tomáramos a la tortura como descripción de hecho y a los datos que hay de ella como suceso cotidiano de la realidad como premisa fáctica, el autor, al no salirse del juego hipotético propuesto por los legitimadores de la tortura (los casos de las bombas de relojería) ni de la discusión meramente dogmática, termina, de algún modo, violando la referida ley y, en consecuencia, ocultando y silenciando la realidad, esto es, disimulando y tabulando la tortura.

Dicho de otro modo: no se trata de que el argumento que postula el autor sea incorrecto, no por lo menos en el nivel de análisis que él se coloca, sino que lo que se objeta es justamente colocar la discusión en dicho nivel analítico, esto es, que no salir de ejemplos hipotéticos y normados es una forma de *normativismo críptico* que permite (no ayuda a evitar), por omisión y elusión, que la práctica (esto es, lo que ocurre) que se impugna (la tortura), al tiempo de tabularla, se legitime y siga ejerciéndose.

Por ello, y pese a que GRECO, a mi entender, lo interprete distinto, relativizándolo¹⁵³, autores como ZIZEK (2002), opinan que la cuestión ni siquiera debería formularse¹⁵⁴. Incluso, ante las exhortaciones a “*mantener las mentes abiertas*” de ALTER en la referida revista *Newsweek*, el autor esloveno se expidió con suma claridad diciendo que:

La obscenidad de semejantes afirmaciones es palpable. En primer lugar, ¿a qué viene emplear los atentados del World Trade Center como justificación? ¡Acaso no se producen a nuestro alrededor crímenes mucho más horripilantes constantemente! Segundo, ¿qué hay de novedoso en esta ideal ¿Acaso no fue la CIA la que enseñó a los aliados militares latinoamericanos y del Tercer Mundo la práctica de ejercer la tortura durante décadas! La hipocresía se ha perpetuado a lo largo de varias décadas ... Incluso el argumento “liberal” de Alan Dershowitz, citado en exceso, resulta sospechoso: “*No estoy a favor de la tortura, pero si tenemos que acudir a ella, al menos debería estar judicialmente bien fundada*”. La lógica implícita - “*ya que lo vamos hacer en cualquier caso, mejor legalizarla y, de este modo, prevenir excesos*”- es extremadamente peligrosa: legitima la tortura, abriendo así el terreno para que se produzcan más torturas ilícitas (ZIZEK 2005:82).

Es decir, surge a todas luces como los detentadores de poder se quedan en la mitad del principio de legalidad, embarazándolo tan solo un poquito, al entenderlo como mero ritualismo vacío, pueril, donde pareciera que con cumplir sólo con algunos de los mandatos (*lex scripta*) que aquel principio exige alcanzaría para legitimar (no legalizar, en tanto inconstitucional) absolutamente cualquier acción,

¹⁵³ Nota al pie N° 9 del texto del autor.

¹⁵⁴ GRECO (2007) cita a ZIZEK, en lo aquí atinente, en la página N° 2, nota al pie N° 1 y página N° 6, nota al pie N° 5 y 9 de su trabajo. Quienes sí, reconoce GRECO (nota al pie N° 10 *in fine*), se mostrarían en contra del debate sería LENCKNER, en SCHÖNKE/SCHRÖDER StGB, 27ª ed., § 34/41e, quienes, según GRECO, opinarían que la cuestión ni siquiera debería formularse, pues un Estado de Derecho llegaría aquí a sus límites.

desconociendo el resto de los mandatos del principio en cuestión (*lex certa, praevia y stricta*), la Constitución en sí y los tratados internacionales que bregan por la dignidad humana.

Ahora bien ¿son estas reflexiones el ejercicio de un derecho o la apología de un delito? ¿cómo es que, sin mayores alarmas, incurren en estas liberalidades retóricas?

Incurren, nuevamente, porque pueden, es decir, porque, entre otras razones, dicho país no se ha suscripto ni al Estatuto de Roma ni a casi ningún tratado internacional, por lo que la propuesta de ley no se sometería a ningún control holístico de convencionalidad ni sus acciones, en principio, serían juzgadas por ninguna Corte Penal Internacional. Es decir, transforman al derecho en una violencia legislativa en sí.

Por otro lado ¿no encontramos en la historia un *modus operandi* similar?

El discurso nazi operó en dos niveles, y el nivel de las declaraciones explícitas era completado mediante un oscuro reverso nunca declarado [donde había una] confrontación entre los ejecutivos de la línea dura y los legalistas, entre los que figura el juez que redactó las leyes raciales de Núremberg: al tiempo que enfatizaba apasionadamente lo mucho que odiaba a los judíos, insistía, no obstante, en que no existían fundamentos propiamente legales para apoyar las medidas radicales que se estaban debatiendo. El problema para los legalistas no era entonces la naturaleza de las medidas, sino su preocupación por que dichas medidas no estuvieran suficientemente fundamentadas en la ley; tenían miedo a enfrentarse al abismo de una decisión que no estuviera amparada por el *gran Otro de la Ley*, por la ficción legal de la legitimidad (ZIZEK 2005:85).

Y es también ZIZEK quien, luego de agraviarse de los dichos de DERSHOWITZ, vuelve a ocuparse de ALTER al tiempo que explica, y es lo que me interesa, dónde radica el *modus operandi* impugnabile:

En cierto modo, artículos como los de ALTER, que no defienden la tortura sin más, sino que se limitan a introducirla como un tema legítimo de debate, son más peligrosos si cabe que un respaldo explícito a la tortura: mientras -por lo menos en estos momentos- un respaldo explícito resultaría excesivamente chocante y, por lo tanto, suscitaría rechazo, la mera introducción de la tortura como un tema legítimo nos permite jugar con la idea y mantener simultáneamente la conciencia pura. (*“Desde luego, estoy en contra de la tortura; pero iqué daño hace limitarse a debatir sobre ella!”*). Semejante legitimación de la tortura como tema de debate cambia el trasfondo de presupuestos y opciones ideológicas de un modo mucho más radical que su defensa sin ambages: cambia la totalidad del campo, al mismo tiempo que, de no producirse este cambio, la defensa abierta de la tortura continúa siendo una visión idiosincrática. El problema aquí es el de los presupuestos éticos fundamentales: evidentemente, uno puede legitimar la tortura acudiendo a los beneficios que de ello se derivan a corto plazo (salvar cientos de vidas); no obstante, iqué hay de las consecuencias a largo plazo para nuestro universo simbólico! ¿Dónde nos detenemos? ¿Por qué no torturar a criminales extremos, a un padre que secuestra a su hijo, arrebatándoselo a su esposa divorciada...? (ZIZEK 2005:83).

En línea con esto último, GRECO se pregunta si uno puede darse por satisfecho y únicamente admitir el análisis de la tortura en los casos de *bombas de relojería*, respondiendo que:

En una argumentación jurídica y moral no existen puntos de vista que sólo valgan de manera excepcional. Todo punto de vista [...] al que ante algún problema se le atribuye una relevancia moral o jurídica conserva también esta relevancia frente a todo problema equivalente. Con otras palabras: en el mundo de la argumentación jurídica y moral no existen excepciones, entendidas éstas como puntos de vistas relevantes que solamente son relevantes en un sector o *ad hoc* (GRECO 2007:10).

Incluso es el mismo GRECO quien, en teoría, viene a impugnar a ALTER (et. al.), y quien, alegando seriedad¹⁵⁵, se permite también dejar *consideraciones neutrales* tales como: «*la prohibición absoluta, en sí humanitaria, puede resultar dolorosa en situaciones de necesidad*» (GRECO 2007:5).

Y es ante estos “permitidos” que ZIZEK advierte, y advierte bien, que:

La idea de que, una vez que hemos dejado que el genio se escape de la lámpara, la tortura puede mantenerse en niveles “razonables” es la peor de las ilusiones liberales; aunque sólo fuera por ese motivo, el ejemplo de la situación “a contrarreloj” es engañoso: en la mayor parte de los casos, la tortura no se ejerce con el fin de resolver situaciones a contrarreloj, sino por razones completamente diferentes (para castigar o destruir al enemigo psicológicamente, para aterrorizar a la población que se pretende someter, etc.). Cualquier postura éticamente coherente debe rechazar absolutamente este razonamiento pragmático- utilitario (ZIZEK 2005:84).

Y es que hay tópicos como la tortura que, al tratarse de una prohibición absoluta como afirma y defiende GRECO (2007:6), si desde una óptica más filosófica estaríamos dispuestos a decir que, en efecto, son presupuestos éticos fundamentales como asevera ZIZEK (2005), estos no debieran admitir el estatus de “debatibles” y menos con ejemplos absurdos, sino tan sólo de denunciabiles en caso de vulnerárselos.

De soslayarse lo dicho y formulado que sea el debate en razón de que la regulación jurídico-positiva “no sustituye una reflexión sobre los fundamentos filosófico-jurídicos” (GRECO 2007:6), si de presupuestos éticos se trata, debe necesariamente indicarse y analizarse, cuando menos, algunos de los casos de

¹⁵⁵ Dice GRECO que “*aquel que quiera aferrarse a la prohibición absoluta de la tortura, sólo en estos supuestos [bombas de relojería] encontrará la ocasión de demostrar la seriedad de su afirmación*” (GRECO 2007:5). Aquí, con el inmenso respeto que merece el autor y sin ser ajenos a las buenas intenciones de su trabajo, se sostendrá que el mero abordaje de situaciones hipotéticas-normativas de un tópico como la tortura no sólo le quita la pretensa seriedad, sino que es funcional con la “instalación” del tema, que es lo que querían lograr sus legitimadores, al tiempo de, una vez instalado, no ser susceptible de un abordaje serio, pudiendo, potencialmente, salvar dicha falta de seriedad, si se abordare sobre la base de datos fácticos.

tortura que ocurren en la realidad.

¿Por qué? Porque, nuevamente, “la realidad” es, pero no existe, no la hacen existir, lo que sí existe es la agenda y la manejan ellos.

Ninguna acción, menos la de los teóricos, opera en el aire, se abstrae de la realidad. Quien lo hace, omite.

Dicho de otro modo: de quedarse en el plano meramente normativo, dogmático y en el marco de un ejemplo infrecuente (bombas de relojería), se corre el riesgo de legitimar la práctica, y no porque, necesariamente, se tenga la intención de hacerlo, sino porque habilita nuevas respuestas o contrargumentos, siempre en el mismo nivel de análisis, que van instalando un discurso y normalizando-normativizando una realidad de por sí normada, quiero decir, que oculta lo que ya opera de facto.

Es decir, la tortura no es un tópico abordable en términos hipotéticos y menos aún en términos relativos: allí donde ocurre, debe denunciársela. No más, no menos. El resto, queriendo o no, es un aporte a la banalidad.

b) Discursos legitimantes

Veamos qué es lo que quiero decir reproduciendo la parte final de la cita anterior de ALTER en la revista Newsweek, dichos que constituyeron uno de los focos iniciadores del debate: *«tendremos que pensar la posibilidad de poner a algunos sospechosos en manos de nuestros aliados menos aprensivos, aunque esto pueda resultar hipócrita. Nadie dijo que esto fuera a ser agradable»* (2001:45).

¿No hay ejemplos de la referida puesta de “sospechosos” en manos de aliados menos aprensivos?

Se acusa al gobierno de Polonia de actuar en connivencia con la Agencia Central de Inteligencia estadounidense (CIA) para establecer una prisión secreta en Stare Kiejkuty, a 180 km al norte de Varsovia, donde los sospechosos fueron sometidos a desaparición forzada y torturados entre 2002 y 2005 (Amnesty.org, 12.06.2013)¹⁵⁶.

¹⁵⁶ Incluso el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) en el año 2012 emitió la primera condena por torturas al ciudadano alemán de origen libanés Jaled El-Masri, relativa a las detenciones y vuelos secretos de la CIA y fue contra Macedonia (c. 39630/09, “El-Masri v. ‘the former Yugoslav Republic of Macedonia’”). Luego, en mayo del 2018 condenó a Lituania (c. 46454/11, “ABU ZUBAYDAH v. LITHUANIA”) y Rumania (c. 33234/12, “AL NASHIRI v. ROMANIA”) por su complicidad con el programa de entregas de sospechosos de terrorismo a la CIA, sospechosos que habrían sido torturados por los países en cuestión (los mismos sospechosos por los cuales se inició el debate en los EE.UU. con las declaraciones de “liberales” como, entre otros, Alter, y que aquí se analizan: para cuando estaban debatiendo si “debían” o “no debían”, los sospechosos ya habían sido torturados por “aliados menos aprensivos”).

Pero estos países no son la “excepción”, dado que, solo por nombrar una ONG, Amnistía internacional ha informado y denunciado sobre actos de torturas en más de 140 países: *“desde el año 2010, Amnistía Internacional no ha dejado de recibir casos de torturas y malos tratos [...] Estos sucesos han sido denunciados*

Cruzando el charco, un claro ejemplo de esta lógica “menos aprensiva”, es el de la Unión Europea y Libia quienes, también legitimando por elusión¹⁵⁷, luego de intervenir el país en el año 2011, actualmente financia a los “guardacostas” libios y a un régimen que permite la tortura y el tráfico de seres humanos.

Las personas que estuvieron en los centros de detención de Libia han denunciado, las pocas que sobrevivieron, que allí sufrieron violencias de todo tipo, incluso violaciones.

Una mujer de 22 años de Nigeria, tuvo que desembarcar en costas italianas pese a la “negativa legal” de Matteo Salvini, entonces ministro del Interior de Italia. La mujer, que tenía problemas con el feto y había pasado el octavo mes de embarazo, contó que había sido violada, que sufrió torturas y que vio como mataban a su marido¹⁵⁸.

Esto no es otra cosa que lo que viene denunciando hace ya tiempo MARTÍNEZ ESCAMILLA:

Este encargo a países tan poco respetuosos con los derechos humanos como, por ejemplo, Libia, Marruecos o Mauritania, se viene traduciendo en la reiterada vulneración de derechos humanos por parte de la policía de estos países, que se concreta en palizas, desvalijamientos e incluso homicidios y todo ello con el silencio cómplice de Europa, que gasta ingentes cantidades de dinero en militarizar las fronteras de estos países para evitar la inmigración pero se desentiende de cuestiones de un humanitarismo básico como facilitar el retorno de los inmigrantes interceptados quienes tienen que volver a sus lugares de origen enfrentando las mismas penalidades, peligros y abusos que sufrieron en su intento de llegar a Europa y ello ahora en un estado físico muy deteriorado y con importantes traumas psicológicos (MARTÍNEZ ESCAMILLA 2009:6)¹⁵⁹.

principalmente por régimen de incomunicación, manifestaciones o por los CIE (Centros de Internamiento de Extranjeros)” (obtenido en: <https://diario16.com/el-mapa-mundial-de-la-tortura/>; se puede ver también: https://elpais.com/elpais/2017/10/02/planeta_futuro/1506944744_480002.html; <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2018/05/landmark-rulings-expose-romanian-and-lithuanian-complicity-in-cia-secret-detention-programme/>; <https://www.europapress.es/internacional/noticia-tedh-condena-lituania-rumania-complicidad-programa-entregas-cia-20180531135419.html>).

¹⁵⁷ Procedimiento que consiste en legitimar determinadas prácticas omitiendo ocuparse de las consecuencias reales que estas producen.

¹⁵⁸ Véase: <https://www.pagina12.com.ar/210268-una-nave-espanola-desafia-a-salvini-por-los-inmigrantes>; https://elpais.com/internacional/2019/07/10/actualidad/1562776886_469320.html; <https://www.lavanguardia.com/internacional/20171114/432886408363/onu-inhumana-ue-cooperacion-libia.html>.

¹⁵⁹ Ver también: “*Más de 18.000 personas han muerto en estos últimos años y hay muchísimos desaparecidos de los que no se tiene constancia. No hay organización que pueda medir la magnitud de la cantidad de gente que entra al mar y no sale. Estamos delante de un pequeño holocausto, el del siglo XXI, y es consentido por la propia Unión Europea a través de la inacción deliberada y la decisión de financiar grupos paramilitares, militarizar las fronteras y dificultar los movimientos migratorios hacia el norte de África [...] los entregaron a grupos criminales y despiadados que cobran fortunas para embarcar gente en estos viajes de la muerte [...] Les cobran entre 400 y 1.000 dólares el viaje, cuando un pasaje en avión sale 300. Pero no tienen opción porque no tienen visado para entrar a Europa. No les queda otra que entregarse a estos grupos delictivos, que los van*

7.2. ¿Qué regla?

a) Normativismo y banalización

Entonces ¿es correcto hablar de “la regla detrás de la excepción” como lo hace GRECO o es un razonamiento falaz por normativo? Quiero decir, ¿es correcto evitar –insisto: mediante el debate normado de ejemplos hipotéticos- excepciones normativas de una “regla” cuando la realidad marca que dicha “regla” es constantemente “excepcionada” de facto? Peor aún, y llevando la discusión al plano estrictamente óntico, si, pese a ocultársenos, suceden torturas a diario ¿puede, con rigor, entenderse que ello es producto de una desinteligencia del derecho, de meros destellos o lapsus excepcionantes de un estado de cosas –regla- que, por definición, es justa pero que tiene sus “recaídas”? ¿a partir de cuantas excepciones –fácticas, ónticas-, la regla deja de ser regla? Quiero decir, ¿a partir de cuantas torturas la excepción se “convierte” en regla? ¿Cuántas torturas son necesarias? ¿Qué regla busca defender GRECO? ¿detrás que de excepción busca situarla?

EE UU determinó que 83 presos no suponían ningún riesgo para la seguridad de la nación, y de otros 77 se reconoce que es “improbable” que sean una amenaza para el país o sus aliados. El 20% de los presos fue conducido al penal de forma arbitraria según las propias valoraciones de los militares estadounidenses. Si a ese dato se añade el de aquellos que solo “quizá pudieran entrañar un peligro, 274 en total, se concluye que EE UU no ha creído seriamente en la culpabilidad o amenaza de casi el 60% de sus prisioneros. Se encarcelaba a los presos fundamentalmente para “explotarlos”, según su propia terminología; por si sabían algo que pudiera ser útil. Guantánamo es una cárcel, pero la prioridad no es imponer sanciones por delitos cometidos. Solo siete presos han sido juzgados y condenados hasta el momento (elpaís.com, 24.11.2011).

Esta misma lógica se traspola a Europa e ilustrativo de ella, dice, nuevamente, MARTÍNEZ ESCAMILLA (2009), es el informe de CEAR sobre el Centro de Detención de migrantes en Nouadhibou (Mauritania), construido y mantenido con financiación española y apodado “Guantanamo”.

Además de las deficientes condiciones materiales de detención, el informe subraya que estas privaciones de libertad se llevan a cabo al margen del derecho:

La legislación vigente en Mauritania no contiene ningún precepto sancionador que pueda aplicarse a inmigrantes que pretendan migrar a terceros países, por lo que tampoco existen plazos de internamiento o garantías básicas como el derecho a asistencia letrada o la supervisión judicial de la detención. Asimismo, en los procedimientos de hecho aplicados no

a meter en una patera para tirarlos al mar. El ferry para cruzar a Grecia sale 10 euros. No se entiende por qué tiene que morir tanta gente mientras Europa no hace absolutamente nada. Los grupos de extrema derecha levantan su voz xenófoba y racista y le quieren hacer creer a la gente que estamos ante una invasión” (obtenido en: <https://www.pagina12.com.ar/232945-oscar-camps-fundador-de-open-arms-dejar-morir-gente-en-el-me>).

se notifica ningún tipo de resoluciones ni cabe posibilidad de recurso contra las mismas. A los migrantes detenidos no se les facilita información sobre cuándo y cómo serán repatriados, operación que se realiza sin las mínimas garantías”, añadiendo que las autoridades mauritanas “señalan de forma clara y reiterada que es una actuación que realizan a petición expresa del gobierno español (citado en MARTÍNEZ ESCAMILLA 2009:6).

Entonces, si diariamente estamos ante el ejercicio del dominio más absoluto que sobre una persona podría imaginarse, en el sentido de que el Estado se encuentra en posesión absoluta de ella ¿no es acaso ya, esta puesta a merced absoluta de unos perversos, un acto de tortura por excelencia?

¿Ante ello? Ante ello el *liberalismo retórico*, el normativismo y todo su ensamble analítico debe reconocer que si define a un tópico como presupuesto ético fundamental, como concepto a priori, otorgándole estatus de prohibición absoluta, no puede permitirse debatirlo, ni siquiera para impugnar a potenciales legitimadores de su violación, no por lo menos, y aquí está el quid, sin salirse de “su” nivel de análisis normativo, pues corre el riesgo de contribuir a ocultar, tabular y banalizar una realidad que no debiera ser banalizada.

7.3. Algunas reflexiones

a) Welcome to Constantinopla

Pareciera que GRECO no violaría la referida ley de HUME pues no sale del ámbito normativo e hipotético. Pero, en efecto, la viola, ¿Por qué? Porque independientemente de la agenda la realidad es la que es.

Quiero decir: sostener que la tortura no es exceptuable, como pareciera querer decir GRECO con los múltiples argumentos y contrargumentos que ofrece, es decir que la regla, en efecto, es la prohibición.

Pero ¿qué sucede cuando esa regla se “exceptúa” *de facto*, todos los días, en todo momento? ¿si, en efecto, se “exceptúa” con esa intensidad, no es acaso la regla? O, si se quiere ¿no se desintegra el concepto de regla? ¿Qué rol juega, primero, debatir –como acto en sí- sobre las *bombas de relojería* y, segundo, hacerlo omitiendo mencionar alguno de los miles de casos que ofrece la realidad? ¿Por qué no hablar de las torturas, previas detenciones arbitrarias e inconstitucionales, que suceden en nombre de la ley (Guantánamo, guantanamo, centros de internación de extranjeros europeos y “pseudoeuropeos”, etc.) y que, como se expuso (informe de elpais.com, amnesty.org), no se efectúan sobre la base de ninguno de los argumentos ni presupuestos habilitadores¹⁶⁰ que intenta

¹⁶⁰ Entre otros: “‘el Estado de Derecho no puede quedarse neutral entre el Derecho y el injusto, y debe intervenir en favor de la víctima’. ‘Se premiarían la sangre fría y la astucia del extorsionador’. ‘En una situación en la que, se haga lo que se haga, hay que contar, en cualquier caso, con la barbarie, el Derecho debería

abordar críticamente GRECO (nuevamente: solo siete condenas hubo en Guantánamo, 83 presos no suponían ningún riesgo para la seguridad de la nación, y de otros 77 se reconoce que es "improbable" que sean una amenaza para el país o sus aliados)? ¿Por qué es importante no violar la ley de HUME y menos con casos hipotéticos que, si bien no imposibles, son tan obscenos como improbables?

Porque mientras discutimos el sexo de los ángeles nos invaden Constantinopla.

Si en verdad se quisiera hacer algo para evitar una atrocidad semejante como es la tortura, denúnciela o, cuando menos, aborde ejemplos reales y, en la medida de lo posible, evite frases poco felices (consideraciones "neutrales"). Todo lo que salga de esas opciones es un aporte a la banalización que en teoría se busca combatir.

b) Retórica de la excepción: totalidad destotalizada

Más, incluso también ZIZEK, a mi entender, confunde planos de análisis y, por ello, totalidades, cuando se pregunta «¿no es la retórica actual en la lucha contra el terrorismo la del Estado de excepción, que legitima de manera progresiva la suspensión, entre otros, de los derechos legales?» (2005:85), y lo hace porque, tiene temor que se abra una puerta que ya está abierta, es decir, al igual que AGAMBEN, teme que sea lo que ya es.

Quiero decir, pese a las torturas que ocurren a diario (dato ontico) y que denuncia –entre otros millares de derechos fundamentales vulnerados que podríamos mencionar-, parte de una premisa falsa, esto es, de una supuesta *totalidad constitucionalizada* que correría peligro de “destotalizarse” como tal a causa de “ciertas retóricas legitimantes”.

Pero, en rigor, la totalidad está lejos de ser constitucional, y lo que dicha retórica legitima no es una “suspensión progresiva” sino una profundización/absolutización de un Estado de “excepción”, “suspendido”, que ya rige¹⁶¹, profundización/absolutización que responde al mantenimiento de una normalidad que por momentos se ve en apuros y/o a avances geoestratégicos.

Estas paradojas nos proporcionan también la clave para comprender cómo se relacionan entre sí las dos lógicas del Estado de excepción: la excepción totalitaria-liberal que constituye la actual “guerra contra el terrorismo” y el auténtico Estado de excepción revolucionario [...]

ponerse del lado de la víctima y no del autor’. ‘La tortura afecta a un culpable, su finalidad consiste en salvar a un inocente’. ‘Si el sospechoso es realmente el terrorista que ha puesto en peligro la vida de gente inocente, la justicia dicta que sea él quien cargue con los costes de abordar ese peligro’”, como así también ‘evitar un daño de dimensiones desastrosas’, ‘los principios del Estado de Derecho no deberían convertirse en un ‘pacto suicida’”, o ‘la regla de la caducidad de la dignidad por el comportamiento precedente’, etc. (GRECO 2007:9).

¹⁶¹ Recordemos que, en América Latina, en 2018, 185 millones de personas se encontraban en situación de pobreza, de las cuales 66 millones estaban en situación de pobreza extrema (Véase: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44969/5/S1901133_es.pdf).

La respuesta es clara: cuando una institución estatal declara un Estado de excepción, lo hace, por definición, como parte de una estrategia desesperada para evitar la verdadera excepción y recuperar el “curso normal de las cosas”. Existe un rasgo común a todas las declaraciones reaccionarias de un “Estado de excepción”: todas han estado dirigidas a sofocar el descontento (desorden) popular, presentándose como una decisión para restaurar la normalidad. En Argentina, en Brasil, en Grecia, en Chile, en Turquía, los militares declararon un Estado de excepción con el fin de frenar el “caos” de la politización generalizada [...] En pocas palabras, las declaraciones reaccionarias de un Estado de excepción son una defensa desesperada frente al verdadero estado de excepción mismo (ZIZEK 2005:86).

Es decir que la retórica no legitima, sino que esconde ¿Qué esconde? lo *ya exceptuado*, y esa “totalidad exceptuada” no solo rige, sino que reconoce distintos niveles de ejecución, cuyo aumento o disminución tiene como fin último mantener la *normalidad*, el *estatus quo*, siendo justamente esos mayores niveles de ejecución, esa profundización/absolutización de lo *ya exceptuado*, la que necesita ser legitimada, legitimación efectuada, ahora sí, mediante la retórica en contra del “terrorismo” y del supuesto (por normado) Estado de excepción.

Se ha instalado por mero imperio del poder –no tanto militar como económico- algo análogo a la llamada *doctrina de la seguridad nacional* vigente en las dictaduras genocidas del cono sur americano hace tres décadas. En efecto: se triplicó el sistema penal, pues se montó un sistema penal paralelo con detenciones masivas prolongadas y sin proceso, y también –lo que es aún mucho más grave- otro subterráneo, con desapariciones forzadas de personas recluidas en centros de detención clandestinos (campos de concentración) en territorio europeo y con inevitable conocimiento de los gobiernos, que ahora obstaculizan la investigación de la complicidad de sus agentes invocando el secreto de estado (ZAFFARONI 2007:7)

Dicha retórica contra-terrorista, en consonancia con la doctrina de seguridad nacional mencionada, confunde y mezcla los conceptos de guerra y poder punitivo, obteniendo por resultado “guerra sucia”, que por ser guerra impone “penas” sin respetar las garantías penales y procesales, y por ser sucia no respeta el tratado de Ginebra (ZAFFARONI 2007), consagrando un espacio o zonas liberadas para la práctica estatal de crímenes de lesa humanidad, configurando el terrorismo (de Estado) que decían combatir.

De este modo se coteja como nunca antes la tendencia del poder punitivo a desinteresarse de sus objetivos declarados para erigirse en pura forma de ejercicio de poder globalizado que, para decirlo desde el lenguaje común (que incurre en oxímoros para no re-difinir), “ordinariza la excepción”, lo que le permite su ejercicio arbitrario sobre disidentes, obstaculizadores y/o molestos¹⁶².

¹⁶² Explica con suma claridad ZAFFARONI (2007) que una denuncia por terrorismo permite usar un poder extraordinario; la denuncia resulta infundada, pero “accidentalmente” se descubre otro delito ordinario: la expansión punitivista es inevitable.

Quiero decir, estamos en “estado de suspendidos”, solo que nominamos metonímicamente, donde “suspensión” o “excepción” (*lenguaje objeto*) es la definición normativa (y metonímica) de una “regla” ontica, fáctica (meta-lenguaje), que ya está operativa y que lejos está de “ser justa”.

Con lo cual, no ver lo “ya exceptuado” responde a una zona de confort y, más aún, a un “estado analítico” y, en consecuencia, a un tipo de Sujeto que se encuentra constantemente en ese estado (de ceguera) analítico y que no es otra cosa que un “estado de eyectado hacia el deber ser”, religioso, cuyos filtros oculares impiden ver o advertir la situación de opresión actual, que ya impera y, en consecuencia, abordarla y nominarla como tal.

Y es tal la situación que, contrariando más aun a ZIZEK, la “verdadera retórica apologética” del Estado de “excepción” termina siendo aquella que aborda deónticamente opresiones fácticas (HUME).

Por lo que, así las cosas, ciertos tópicos no serían abordables desde la agenda, y menos aún desde el *lenguaje-objeto* imperante (normativo), sino desde un *meta-lenguaje* que al exponer cómo opera el lenguaje-objeto en cuestión, rebote y de cuenta acabadamente del estado real de opresión vigente.

Es justamente cuando uno, que siempre ha estado eyectado de frente y religiosamente hacia el *deber ser*, observa cómo opera el lenguaje, que se permite girar, cual *ángelus novus*, y ver *el desierto de lo real*.

Por ello es que reparar en el nivel, la dimensión o plano analítico en el que se aborda no solo la realidad sino los derechos fundamentales, conceptos a priori o presupuestos éticos fundamentales, es de vital importancia, en el sentido más literal del vocablo “vital”, pues hay vidas, dignidades de por medio.

Lo que no es en absoluto descabellado sino coherente, pues un capitalismo tan atroz y desaforado, para sostener su literatura democrática, requiere de una “institucionalidad” profundamente hipócrita, por desdoblada, que no deje de disciplinar y oprimir, sobre todo, con buenos modales.

Lo siniestro de la declaración de John Ashcroft de que “*los terroristas utilizan la libertad estadounidense como un arma en contra nuestra*” es, desde luego, su conclusión implícita evidente: de modo que para defendernos “*a nosotros mismos*”, deberíamos limitar nuestras libertades. [Estas declaraciones dan cuenta de] la lógica del Estado de excepción: el gobierno de la ley se halla potencialmente suspendido; el Estado debería permitir que su soberanía se afirmara sin “excesivos” impedimentos legales (ZIZEK 2005:86).

Si se quiere evitar, como deduzco que quiere hacerlo GRECO (2007; 2008), que la “ciencia” penal sea una “ciencia” que solo hable de sí misma, entiendo que este no es el camino.

Si se habla de tortura y el dato ontico indica tortura, todo análisis que no lo aborde

es legitimación por omisión. Si la realidad es la que es y no se le da el tratamiento correspondiente, por omitirla, esto es, por no discutirla o, como en el caso, discutir aquello que no sucede (bombas de relojería), al hacerlo, además de banalizarla, se legitima la realidad que no se discute. Se termina siendo colaborador por omisión de aquello que se busca impugnar.

Es decir, aun con las mejores intenciones, el normativismo, el dogmatismo puro y duro, puede legitimar y banalizar lo que impugna o busca impugnar al colocar en un nivel literario lo que ocurre en un nivel fáctico y cotidiano.

Con lo cual, el problema no estaría tanto, o no exclusivamente, en ayudar a instalar a la tortura como “tema legítimo”. Sino, aun concediendo que uno pueda encontrarse ante la imposibilidad de obviarlo por la tiranía de “la agenda”, el meollo residiría en el modo de instalarlo y de abordarlo, en el siempre avieso distanciamiento retórico de quien no dice ni aborda lo que debería decirse o abordarse, que no es más que un “distanciamiento banalizador”, el que no opera aisladamente, sino que se enmarca, conscientemente o no, en una lógica que se inscribe en una determinada configuración (bio)política, donde el semblante de lo “políticamente correcto” es la cara visible de una violencia que sabe esconderse en el sarcófago de la elegancia.

Discutir exclusivamente en ese nivel de análisis, no salirse de él, implica, de algún modo, y como bien reconoció BARATTA (1998), ser funcional a la ocultación de la violencia.

Analizar desde la literatura¹⁶³ y ex post facto, más tarde más temprano, en mayor o en menor medida, desemboca, tiene razón ZIZEK, en un fiasco ético:

Cuando los estadounidenses atraparon a Abu Zubaydah [...] el espectáculo más lamentable lo dio Alan Dershowitz, que, bajo la apariencia de una respuesta liberal a Rumsfeld [entonces secretario de defensa de USA a favor de la tortura], aceptó la tortura como un tema de discusión legítimo, al tiempo que defendía la actitud contraria, tal y como lo hicieron los oponentes legalistas a la aniquilación de los judíos durante la Conferencia de Wannsee. Sus reservas se fundaban en dos argumentos específicos: (1) el de Zubaydah no es un caso evidente de situación de contrarreloj, es decir, no tenemos pruebas de que conozca los detalles de un atentado terrorista masivo especialmente inminente que pudiera ser prevenido teniendo acceso a lo que sabe por medio de la tortura; (2) aun así torturarlo no sería legal, para poder hacerlo, antes tendría que abrirse un debate público que diera lugar a una reforma de la Constitución de Estados Unidos y a una declaración pública que incluyera las áreas en las que Estados Unidos deja de obrar de acuerdo con la Convención de Ginebra, que regula el trato a los prisioneros enemigos. He aquí el máximo fiasco ético del liberalismo (ZIZEK 2005:84).

¹⁶³ Incluso los mismos literatos se muestran reacios y recelosos de aquellos que, siendo ajenos a su campo, buscan, conscientes o no, de usurpar su dimensión analítica: «*la erudición con anteojeras sirve para no enterarse de que en la cárcel de la otra cuadra siguen guillotinando a tipos que no deberían ser guillotinado*» (CORTÁZAR 1995[1963]:243).

Mientras esto ocurría, quiero decir, mientras se abordaba a la tortura en términos literarios y dilemáticos de “debe” o “no-debe”, los detenidos ya habían sido torturados. Y ello no fue advertido en los análisis contemporáneos a las detenciones ni en los que vinieron luego.

Esta lógica se traslada transversalmente a todas las disciplinas modernas. Si, por caso, para diagnosticar a alguien en términos psíquicos el, pongamos que psiquiatra o psicoanalista, pasa por todo el arco del deber ser, esto es, buscando en que categoría preestablecida encaja la psiquis del loco de turno que no le rinde pleitesía a una razón que provocó lo que provocó y que dejó el tendal que dejó y que aún lo hace ¿en qué categoría del “deber ser” se acoplaría ese acto de poder-saber psicoanalítico? Y, por otro lado, ¿Qué sucede con los que patologizan desde el dispositivo? Quiero decir, con quienes patologizan a quienes no sociabilizan en una libertad administrada ¿abordaríamos todo ello en términos problemáticos? Por lo demás, si no ponemos sobre el tapete estas prácticas escindentes rígidas, repelentes de todo *ser auténtico*, ¿qué riesgos disciplinarios acarrearía –por fuera de las instituciones totales (manicomios) a las que ya dio lugar-? ¿Qué psicoanalista o estudioso social en sí, por fuera de los que sufrieron, advirtieron o diagnosticaron el “Estado de los Sujetos” que se estaba gestando en la sociedad europea de los albores del fascismo? ¿sobre qué “Estado de los sujetos” operarían “genuinamente” las categorías “Debe-no debe” o “loco-no loco”? ¿fue un acto de mala praxis las patologizaciones hechas por el psicólogo que no advirtió o que incluso formó parte activa u omisiva de un movimiento genocida? Quiero decir, ¿Cómo diagnosticar una esquizofrenia desde la esquizofrenia? Más, ¿se puede diagnosticar en el aire? ¿se pueden hacer recortes disciplinarios-puritanos en contextos diabólicos-totalitarios? ¿no estaban esos diagnósticos viciados? Digo, diagnosticaban desde el “debe” mientras les pasaba un genocidio por al lado: “*Sr. usted tiene inteligencia dividida, esto es, esquizofrenia*” ¿no es eso ideológicamente cínico? ¿no es ese el modo en que nos relacionamos? ¿no es lo que ocurre con los análisis de las bombas de relojería? ¿no es ello, de algún modo, resultado de la máquina controladora en la que nos hemos convertido en tanto autómatas del deber, por fuera de todo *estar* y que se manifiesta con claridad en la gobernanza actual? Homo normado.

Capítulo 8. Relaciones sociales y “confines biopolíticos”

Se hace visible como, al descender del nivel fenoménico de la superficie de las *relaciones sociales* al de su lógica material y, en consecuencia, al desplazar el histórico punto de partida para la interpretación del fenómeno criminal (del fenómeno mismo a la estructura social y global, históricamente determinada, en la

cual éste se inserta), empiezan a aparecer indicios cualitativos del tipo de dinámicas y relaciones sociales vigentes, donde no es el caso de que unos ganen y otros ganen menos, sino que los últimos directamente pierden.

Desde una perspectiva del incumplimiento o la ineffectividad/ineficacia, el nivel de *incon-institucionalidad* sistémica por un lado y de ineffectividad de derechos adquiridos por el otro, demuestran el tipo de relaciones o dinámicas sociales subyacentes insertas en una determinada lógica y estructura material, la que determina, en buena medida, el tipo de Sujeto.

Por ello, no hay precepto normativo, por prolijo que sea, que pueda impedir *de facto* que los detentadores de poder creen maquinarias expulsoras inconstitucionales o que ayude a que estos efectivicen derechos fundamentales: ello depende del Sujeto actual que al relacionarse se inscribe en las dinámicas sociales imperantes, inscripción que muchas veces implica supervivencia.

Desde una perspectiva del cumplimiento, esto es, observando a quién si se le aplica el derecho, también se expone la hegemonía de grupo, la estratificación y el tipo de dinámicas y relaciones sociales subyacentes referidas.

Con lo cual, si observamos la selección de la población criminal desde una perspectiva macrosociológica de la interacción y de las relaciones de poder entre grupos sociales, encontramos que tras esa interacción y relaciones sociales se encuentran los mecanismos de antagonismo y de poder propios de una desigual distribución de los bienes y oportunidades entre los individuos.

Sólo partiendo desde este punto de vista puede reconocerse el verdadero significado del hecho de que la población carcelaria sea, en su notable mayoría, reclutada entre la clase trabajadora y las clases económicamente desaventajadas.

Por lo que, dada la Constitución y los tratados internacionales suscriptos, reparar en la cosa normativa y descansar exclusivamente en ella equivale a vestir un santo de madera, pues no solo no conduce a transformación alguna, sino que nubla la vista, por ser el Sujeto, inserto en dinámicas relacionales determinadas históricamente, materialmente, el que crea, al tiempo que es creado, una atmósfera que se rige por lógicas propias que, en tanto hegemonía, vuelven totalmente ineffectiva, los datos dan testimonio de ello, a la normativa constitucional, a los derechos fundamentales y al respeto por la dignidad humana.

En ese Estado ineffectivo, que siempre es un *estando*, esto es, de casi absoluta ineffectividad de derechos fundamentales, nos relacionamos socialmente, con todo lo que ello significa, y significa, en buena medida, la erosión aludida por CAMPESI:

Mientras que los discursos tienden, de hecho, a tener un carácter dramatizador, orientado a enfatizar la amenaza y a invocar la quiebra del marco jurídico-político ordinario, las prácticas securitarias parecen funcionar mediante una lógica de incremento, que erosiona lenta y cotidianamente el marco jurídico-político sin dramáticas invocaciones del estado de

emergencia (CAMPESI 2012:11).

En efecto, este *segurismo internacional o externo* no radica únicamente en que es erigido para combatir ya sea desde un inmigrante, pongamos por caso, de Kenia, hasta la macrocriminalidad organizada, sino que termina siendo funcional a esta última y, consecuentemente, al empobrecimiento de las economías periféricas, generando, paradójicamente, la condiciones para que el referido inmigrante keniano quiera ingresar a un país central, el mismo país que a través de su “segurismo” lo llevó hasta sus puertas y ahora le suelta la mano. Todo lo que es complementado con el *segurismo interno* como única respuesta a sus violentos efectos sociales de exclusión en los centros urbanos de los países mal-desarrollados.

Con lo cual, la institucionalidad fallida, la “anomia boba”, es global y “estatal” y condiciona la institucionalidad doméstica mediante un segurismo internacional que utiliza un poder punitivo descontrolado y desorbitado que actúa como brazo geopolítico disciplinador y controlador del orden global, determinando –desechando– los “ordenes” domésticos.

Por lo demás, lo sorprendente es que, ante descripciones como las volcadas por CAMPESI, la intolerancia cognitiva propia de la ideología, el temor de la falta del absoluto, esto es, hacerse cargo que no rige un Estado de Derecho, haga que para describir el estado jurídico-político actual embarcemos un poquito y de manera constante el principio de legalidad y acudamos a eufemismos negacionistas como el de “estado de permanente emergencia de baja intensidad”, “confín biopolítico generalizado”¹⁶⁴, “excepción ordinarizada”, léase: *neofascismo*.

De decodificarse normativamente, ideológicamente, cayendo incluso en el absurdo de tener que acudir a oxímoros, es inevitable que el Estado se erija sobre una estructura que adquiera una lógica indefectiblemente gatopardista, la que asimila cambio de estructuras con cambio de gobierno, y cuyo síntoma es una neurosis de destino que nos obliga a cumplir el castigo de Sísifo: cada “avance” no superará nunca el estatus de “reforma” y por cada reforma nos cobrarán mil retrocesos. Ese cúmulo de retrocesos es proporcional al grado de opresión actual, al neofascismo imperante.

Pese a ello, a mi entender, hay quienes, como ROUSSEFF, comienzan a definir

¹⁶⁴ Así define CAMPESI (2012:11) al control fronterizo de la Unión Europea, dando cuenta con ello que el control por parte de las autoridades es de tal magnitud que llega a gestionar la vida y los cuerpos haciendo vivir y dejando morir (biopolítica) al pretense migrante, sin reconocer límites o soberanías territoriales clásicas y sustentándose sobre concepciones peligrosistas abstractas, actuando (excluyendo) antes de que se produzca el hecho dañino e “higienizando” el interior (racismo).

Estas definiciones condescendientes responden a resistencias cognitivas, a lo que ZIZEK (1989, 2005, et. al.) trata como la enorme dificultad de desintegrar el gran Otro.

con mayor claridad la situación actual:

Si imaginamos que la democracia es un árbol, un golpe de estado tradicional cortaría el árbol por completo, acabando con los derechos de prensa, de organización, cerrando el Congreso... En el proceso actual y que ocurrió en muchos países de América Latina, es como si ese árbol fuese corroído por parásitos y comenzase a tener partes de sí degradadas¹⁶⁵ (eldiario.es, 1.10.2019).

Capítulo 9. Análisis metonímicos

Otros autores tampoco sortearon, a mi entender, la confusión de planos y analizaron los centros de internamiento de extranjeros (CIE) también *metonímicamente* y de modo tan aislado como quien juzga un bosque a partir de un árbol (v.gr.: LACLAU 2008; et. al.).

AGAMBEN en sus últimas obras [...] define al “campo” como *aquel espacio surgido del estado de excepción normalizado* donde no hay sujetos jurídicos sino “meras existencias”, sin instituciones de mediación, donde el soberano no tiene límites y, por tanto, ya no es posible diferenciar entre la nuda vida y la norma (SILVEIRA GORSKI 2009:134).

Es decir, parte de la doctrina limita su juicio al resultado último (los CIE en sí) de una serie de cosas que o bien no las vuelcan sobre la mesa o, de volcarlas, como en el caso, al no salirse jamás del plano deóntico, no las tienen en cuenta al momento de juzgar la cárcel o los CIE en cuestión, esto es, al momento de responder ante que estamos.

Más precisamente, salvo AGAMBEN, los teóricos suelen afirmar que los CIE no son campos, analizando todo un proceder incon-institucionalizado, un verdadero *Estado de no derecho*, con el correspondiente andamiaje geopolítico, normativo, reglamentario, cultural y sociológico que éste demanda, pero cuando llegan al resultado del mismo dicen que del embarazo del monstruo no nace un monstruo.

De por sí, para que una persona llegue a estar a merced de semejante institución (CIE), de la *forma* (detenciones ilegales, represiones y torturas) y por los *motivos* (derecho penal de autor) que llega a estarlo, se requiere de un grado de *existencia incon-institucionalizada* o, más cabalmente, de un *Estado de no Derecho* (conforme a la metonimia: excepcionalidad o Estado de excepción), ideologización y, sobre

¹⁶⁵ Este modelo de erosión de los sistemas democráticos, y si bien no exclusivamente, se ve con mayor claridad en Latinoamérica desde el año 2002 con el frustrado golpe de Estado en Venezuela, continuó en junio de 2009 con la destitución de Manuel Zelaya en Honduras y se prolongó ese mismo año con otro intento malogrado en Bolivia. En 2010 le tocó el turno a Ecuador, a través de un levantamiento que no tuvo éxito. En junio de 2012 el golpe logró consumarse en Paraguay, y Fernando Lugo fue desplazado. Luego, en 2016, le tocó a Brasil con la destitución de Dilma Rousseff. Finalmente, el Golpe de Estado efectuado en 2019 en Bolivia que produjo la destitución de su presidente, Evo Morales, y posterior usurpación del poder de sectores de la oposición, debe leerse dentro de este modelo cuyo *modus operandi* se encuadra también dentro de estos neogolpismos, esto es, esta nueva manera de usurpar el poder.

todo, de una alienación social atroz.

Por lo demás, entiendo preciso el análisis (SILVEIRA GORSKI 2009) que refiere que el filósofo italiano convierte a los CIE en “campos”, y, al mismo tiempo, al “campo” en un paradigma a través del cual analizará el funcionamiento del sistema político moderno.

El “campo”, en efecto, es para AGAMBEN *el nuevo regulador oculto de la inscripción de la vida en el orden jurídico*. Y este nuevo espacio se instauraría, según el autor, en el seno del sistema político cuando los instrumentos de gobierno del *estado de excepción* o de las *situaciones de emergencia* se convierten en *mecanismos ordinarios de gobierno*; nuevamente, “la excepción se ordinariza”.

Lo dicho crearía en el interior del estado una “*localización dislocante*” en cuyo interior no hay normas y la vida puede adquirir cualquier forma.

Así las cosas, encuentro en AGAMBEN un correcto diagnóstico y una errónea conclusión, por caer en reenvíos mistificadores. Forja un análisis correcto del “campo” como paradigma a través del cual analiza el funcionamiento del sistema político moderno, pero le atribuye demasiado al sostener de modo unilateral que el “campo” regula la vida en el orden jurídico, cuando el regulador de la inscripción de la vida en el orden jurídico, lo dijo PASUKANIS, es el Sujeto y el tipo de relaciones sociales en las que se desenvuelve, determinadas por condiciones materiales de producción, más nunca únicamente el “campo” como tal.

El “campo” es el resultado del *estado de los Sujetos*. Es decir, este nuevo espacio que se instituye en el seno del sistema político, el “campo”, es necesario, en tanto prótesis, para mantener una estructura socioeconómica *ya exceptuada*. Por lo que, los CIE son, más que paradigmas, meros síntomas de un entramado opresor, prótesis políticas necesarias para el mantenimiento de un sistema de exclusión globalizada.

Con lo cual, no hay ninguna “*localización dislocante*” en esos espacios, sino una profundización de la “excepción” actual.

No son del orden de la irrupción-disruptiva, sino de la normalidad, de la profundización de esa normalidad.

No todo lo que sucede en el sistema político, tiene o encuentra su fundamento en el “campo”, por más que los hechos nos digan que la excepción se ha convertido en regla [...] Esto es lo que le critica LACLAU. Para este autor, AGAMBEN realiza con el paradigma del “campo” una “unificación esencialista” de los procesos de modernización con lo que, además de dar una visión distorsionada de la realidad, acaba en el “nihilismo político”. La lectura que realiza AGAMBEN de la modernidad no ayuda, escribe LACLAU, a “*deconstruir la lógica de las instituciones políticas*” y a construir nuevas formas de lucha y de resistencia. Al contrario, se convierte en un obstáculo para “*toda exploración posible de las posibilidades emancipadoras abiertas por nuestra herencia moderna*” (LACLAU 2008, 122-123) (SILVEIRA GORSKI 2009:134; los resaltados son propios).

LACLAU a mi juicio, a quien analiza SILVEIRA, en una oración incurre en la mezcolanza propia de aquellos que intentan dotar de agencia a una perspectiva que no es, no puede ser, agencial.

Sostiene que los hechos (plano ontico) indican que la excepción se *convirtió* en regla. Ya aquí hay varios inconvenientes: las *conversiones* son del orden ideológico-religioso y una excepción, salvo compatibilidad ideológica, *en principio* no se puede convertir, mucho menos en regla.

Tampoco es viable, entiendo, la afirmación y negación simultánea que parte de la teoría lleva a cabo al decir que algunos de los centros de *retención* e internamiento existentes en los países europeos son “campos”, en el sentido que AGAMBEN utiliza este término, pero que no todos lo son, pues algunos, dicen, serían *cárceles administrativas* donde el extranjero es tratado como una no-persona, pero ello no implicaría, supuestamente, que sean espacios sin ley, donde el extranjero no tenga ningún derecho y esté a expensas del decisionismo estatal.

No es viable, decía, o no resiste silogismo alguno dicho razonamiento dado que al sostenerse que (i) los centros son cárceles, (ii) donde el extranjero es tratado como *no-persona*; se viola la ley de HUME, dado que, luego de tales aserciones (i y ii), se suele *prescribir* a su respecto que dichas cárceles (y no centros) donde el extranjero es tratado como *no-persona* (y no como persona) (iii) no son espacios sin ley (iv) donde el extranjero no tenga ningún derecho y (v) esté a expensas del decisionismo estatal.

Es decir, en “i” y “ii” se describe y en “iii”, “iv” y “v” se deduce prescripciones de las premisas descriptivas anteriores. Lo que no sería tan problemático, que lo es, si no fuera porque sobre dichas prescripciones se analiza la realidad y de ellas se deduce, y sobre la base de una *realidad prescripta-prescriptiva*, que rige un *Estado de derecho*. Por lo que, de existir algo como una “visión distorsionada de la realidad” (retórica de la verdad), no es machacable a AGAMBEN.

9.1. Sinécdoque y metonimia

Una primera lectura, con las salvedades que le quepa, daría cuenta que lo dicho por parte de la doctrina significaría que no habría Estado de Derecho; pero ella se cae inmediatamente cuando normativamente sostienen justamente lo contrario, esto es, que si hay Estado de Derecho ¿Por qué lo habría? Porque *algunos* centros de internamiento de extranjeros respetan las garantías que dentro del centro tienen los inmigrantes “internados”. Esto es, definitivamente, tomar la parte por el todo. Veamos por qué.

La doctrina suele diferenciar razón jurídica de razón de Estado (clasificación que

no sale del ámbito normativo) incurriendo, a mi entender, en una doble confusión: (i) si la regla la dicta la razón jurídica, se sigue que la excepción (engendro de la razón de Estado) no puede *convertirse* en regla (“excepción normalizada”), no por lo menos sin pasar de razón de Estado a razón jurídica, lo que eliminaría la clasificación normativa antes reseñada. Es decir, no se trataría, como buscan plantear los autores, de un avance ilegítimo de una razón sobre otra, sino que, peor aún, y siguiendo el silogismo de sus razonamientos, de ser ese el caso, la razón de Estado “excepcionante” se “convierte” en razón jurídica. Pero de esta última razón, habíamos dicho, solo se deduce la regla, más no la excepción. De no ser así y otorgando que, por descabellado y contradictorio que sea, sea posible deducir la excepción de la razón jurídica (eliminando del todo la clasificación de la que partimos) y, por tanto, *convertirla* en regla, lo que pasa a ser un campo anárquico librado al arbitrio del soberano es directamente la regla, por lo que el Derecho se transformaría en el principal instrumento de opresión y, es tal el absurdo, que lo haría no con respaldo legal sino, peor aún, con respaldo soberano¹⁶⁶.

Es decir, se produciría la inversión de todos los valores liberales: en lugar de que los actos del soberano estén respaldados por ley, la ley pasaría a estar respaldada por el soberano¹⁶⁷. Por lo que, será dicho cuanto sea necesario, tal y como advertiera BENJAMIN, el derecho, descentralizando todas sus referencias, se daría vuelta transformándose en una violencia legislativa por su propia cuenta.

(ii) De ser erróneo lo planteado y, en efecto, de darse sin sobresaltos el avance de la razón de Estado por sobre la jurídica, haciendo a un lado a esta última, estaríamos hablando de un Estado de no derecho directamente, sin límites, de un poder puramente soberano, quedando librados a la suerte y voluntad del detentador de poder de turno que se antoje de “exceptuar” lo que se le venga en ganas.

La anterior interpretación tenía el decoro de camuflarse en la ley, esta ni siquiera eso, la hace a un lado. Me podrían objetar que ese avance e imposición de la razón de Estado está o podría estar respaldada en la ley, en ese caso volvemos al problema del punto anterior y, por otro lado, de respaldarse en ella, restaría responder ¿Quién regula ese avance? ¿cuál es su límite y de quien depende la

¹⁶⁶ Esa concepción del soberano mostraría SCHMITT, no sin antes ayudarse del dogma del “estar-fuera y pertenecer”, por el creado: *“el soberano está fuera del orden jurídico normalmente válido y, sin embargo, pertenece a él, porque es responsable por la decisión acerca de si la constitución puede ser suspendida in toto”* (2009 [1922]: 24)).

¹⁶⁷ FERRAJOLI también aborda la cuestión a su modo. Al analizar la cultura de la emergencia y las leyes de excepción, afirma que la primera es la idea de la primacía de la razón de Estado por sobre la razón jurídica *“aunque sea en situaciones excepcionales como la creada por el terrorismo político [...] y equivale a un principio normativo de legitimación de la intervención punitiva no ya jurídico sino inmediatamente político, no ya subordinado a la ley como sistema de vínculos y de garantías sino supraordenado a ella. Salus rei publicae, suprema lex: la salvación o incluso el bien del estado es la Grundnorm del “derecho de emergencia”, la ley suprema a la que han de plegarse todas las demás, incluidos los principios generales, de los cuales legitima el cambio”* (1995:808).

eficacia de dichos límites? Del mismo soberano¹⁶⁸: “*el caso excepcional [...] no se puede delimitar rigurosamente*” (SCHMITT [1922] 2009:14).

Es decir, depende de quién incurre en los mismos delitos que supuestamente busca combatir, los de por sí polémicos *delitos políticos*¹⁶⁹.

Si una es problemática las dos llevan a la destrucción “legalizada” de una determinada sociedad y Estado (pese a que terminará siendo legal la que triunfe, pues “*el acto volitivo cuyo sentido final es la norma es aquel del que se dice figurativamente que la norma es “engendrada” por él; es el acto mediante el cual se establece la norma o el acto normador*” –KELSEN 1994 [1979]-. Es decir que el acto normador no es más que el resultado último y, ahora, institucional, del Estado de un grupo de Sujetos que se impuso, hegemonizando).

Si en el ejercicio de la *razón de Estado* se incurre en prácticas tiranas, el derecho de resistencia¹⁷⁰ bien podría habilitar a combatirlas, combate que habilitará en nombre de la razón de Estado a combatir dicha resistencia y así hasta la masacre.

Lo cierto es que, tanto una como otra, dan cuenta no solo de las debilidades de abordar la temática desde un plano normativo, sino que, aun haciéndolo desde dicha dimensión no superaremos las contradicciones que esta encierra.

Por ello corresponde, entiendo, abordarlas desde un *plano extra normativo*, el que nos sorprenderá al exponer a los *ídolos del foro* que rigen y determinan nuestra perspectiva, esto es, al advertirnos que no hay una relación de esencialidad entre *las palabras y las cosas*, sino que Estado de Derecho y Estado de excepción son conceptos (y no una realidad en sí), normativos, *sinécdoque* el primero y *metonímico* el último.

Y es que las cosas no existen en sí mismas, significan, y significan en tanto construcción epocal. Las palabras carecen de sentido intrínseco. No hay ninguna razón interna por la que una zapatilla se llame de tal modo.

Habrá que preguntarse, entonces, de quien es y a quien favorece el *mundo de significado* y quien detenta el *poder de definir*. Luego, si no toleramos perder el

¹⁶⁸ Este problema estaría saldado (solo superficialmente) en lo que a la regla respecta. Según WITTGENSTEIN, aplicar una regla exige una segunda regla que especifique cómo aplicar la primera, una tercera que explique cómo se aplicará la segunda, y así hasta el infinito ¿Cómo soluciona el problema? Como lo hace todo sistema, referenciándose en sí mismo: sosteniendo que la instancia de aplicación forma parte de la regla misma, casi una petición de principio. La regla delimitaría los márgenes por definición ambiguos que detenta el aplicador. No obstante ¿y en la excepción?

¹⁶⁹ Tanto objetiva como subjetivamente, pues los CIE vulneran los derechos políticos de las personas, esto es, de la ciudadanía cívica, y porque están determinados por motivos políticos (FERRAJOLI 1995). En dicha línea Ángela DAVIS sostuvo que “*también son prisioneros políticos los inmigrantes que están en los centros de internamiento*” (https://elpais.com/cultura/2018/10/25/actualidad/1540468443_420474.html?fbclid=IwAR3K3UwC4soKkCe-EaVM-G43E9QSRAXkozS0VvFhRJsuoOGnjKELdZa8lgQ).

¹⁷⁰ V.gr.: arts. 36, párr. 4°, CN Argentina; 20, CN Alemania.

control sobre aquello que más confiamos (el lenguaje) o, peor aún, que más *creemos*, es otra discusión, pero lo cierto es que no existe un mundo real de significado excepto aquel que está organizado a través del lenguaje y que constantemente nos traiciona. Preguntarse si acaso, como advirtiera Lévi-Strauss, no hay un exceso de la significación sobre la denotación.

Exactamente del mismo modo en el que el café descafeinado huele y sabe a café sin ser café de verdad, la realidad virtual se experimenta como realidad sin serlo [...] Deberíamos ser capaces de distinguir, en lo que experimentamos como ficción, el núcleo duro de lo Real que sólo somos capaces de soportar si lo convertimos en ficción. En resumen, deberíamos distinguir qué parte de la realidad es “transfuncionalizada” a través de la fantasía de *forma* que, aunque es parte misma de la realidad, es percibida como una ficción. Mucho más difícil que denunciar/desenmascarar (lo que parece) la realidad como una ficción es reconocer la parte de ficción de la realidad “real” [...] mientras que los animales pueden engañar presentando lo falso como “verdadero”, sólo los hombres (seres que habitan el espacio simbólico) pueden engañar presentando lo verdadero como falso (ZIZEK 2005:15, 21).

Desde un plano estrictamente normativo y, si se quiere, justificativo de la existencia de la “excepción normativa” (más no de la excepción en sí), AGAMBEN (2004), si bien sin abordar la cuestión de la no identidad de las palabras y las cosas, traza una analogía entre derecho y lenguaje muy interesante cuando sostiene que los elementos lingüísticos adquieren “denotación real” cuando el discurso se pone en acto, pero que aun así, esos elementos subsisten en la lengua (una mesa seguiría siendo mesa aunque no se use¹⁷¹).

Por lo que, pese a no decirlo -pues su perspectiva no parte del plano factico ni del Estado de Derecho, sino de la búsqueda de entender/descifrar una excepción normativa-, el Estado de derecho se mediría por su “denotación real”.

En ese entendimiento, afirma lucidamente que el trabajo paciente de la civilización procede separando “*la praxis humana de su ejercicio concreto*” (sic) y creando de este modo “*ese exceso de la significación sobre la denotación*”, y que “*el significante excedente corresponde, en este sentido, al estado de excepción, en el cual la norma está vigente sin ser aplicada*” (2004:78).

Como explicación normativa es, posiblemente, la mejor. Lo llamativo es que define a la excepción como una ficción, a la que busca desenmascarar, pero no sale de ella.

De haber reparado el autor en el plano óntico, en el concepto de *ineficacia*, de modo pleno y no implícitamente, posiblemente, y es solo una conjetura, no hablaría

¹⁷¹ En una línea similar, quizás más esencialista, se hallarían ZIZEK (1989) y LACLAU, quienes se definen como antidescriptivistas, para quienes el nombre se refiere al objeto por medio de lo que ellos llaman un “bautismo primigenio”, en el que el nombre sigue refiriéndose a ese *objeto* aun cuando todos los rasgos descriptivos del objeto en el momento de su bautismo hayan desaparecido.

de “excepción normalizada”, definición que, aún en su contradicción, es ficta y normativa por excelencia; y, sobre todo, no concebiría a la norma como sostén fantasmático de lo real (la norma “está” pero no “es”, recordemos nuevamente a Kelsen: *“debemos aceptar que una norma pierde su vigencia cuando de hecho ya no es observada”* -1994[1979]:22-) y, lo que es a mi juicio más grave, no concebiría a la excepción, al “significante excedente”, como interrupción de “lo normal”.

El problema de su diagnóstico, entiendo, es que, nuevamente, termina cayendo en la ideología que busca desentrañar, en una racionalización condescendiente, pues critica inteligentemente un estado de cosas, pero sin salirse de la ideología que lo legitima, en parte gracias a los filtros oculares de aquella, en los que el autor recae. Prueba de ello es cuando define lo “normal” a partir de la excepción y no de la eficacia o ineficacia: *“es a través de la suspensión de la aplicación en el estado de excepción que la norma puede referirse a la situación normal”* (ibíd.).

Es decir, lo que suspendería la excepción, “la maquina letal con su centro vacío”, es “lo normal”, la normalidad, la que es definida desde la “idea” o la “ficción” de la “excepción” (falacia normativista), y no desde el grado de eficacia o ineficacia imperante de los derechos fundamentales, ni desde la distancia entre derechos proclamados y efectivizados, sino, de nuevo, por lo que suspende la excepción¹⁷², así sin más, se encuentre en el estado en que se encuentre esa normalidad, esa realidad preconstituida y dada por descontada, haciéndole, a mi entender, una concesión demasiado grande a una ideología que no se hace cargo de sí misma.

9.2. ¿Qué hay?

Llegados a este punto se impone la crítica obvia y habitual de quienes suelen embanderarse en contra de un, oxímoron mediante, relativismo absoluto¹⁷³, como la que oportunamente me hiciera un interlocutor y que traigo a colación porque entiendo que ayuda a esquematizar el problema: *“¿si todo es lenguaje y, en efecto, no hay Estado de Derecho, como explica usted esta mesa que estoy tocando y que*

¹⁷² De hecho afirma, en su búsqueda de una explicación normativa de la excepción, que hay una soldadura imposible entre norma y realidad, poniéndolo en términos de inevitabilidad, siendo esa soldadura imposible lo que constituye “lo normal”, normalidad que sería operada en la forma de la excepción (que sería una norma en sí misma que se aplica des-aplicándose: fuerza de ley). De allí deduce que ello significa que para aplicar una norma se debe suspender su aplicación, producir una excepción (AGAMBEN 2004:83).

¹⁷³ No obstante que por definición es falaz la noción de “relativismo absoluto”, aquello a lo que se intenta aludir con dicha noción no existe, pues la filosofía, lo explica bien FEINMANN (2017), no ha podido prescindir de algún absoluto: en Descartes es el cogito, en Kant es el sujeto trascendental, en Hegel es la sustancia devenida sujeto, el saber absoluto, incluso el Estado. En Marx es la materia, la historia, el proletariado. En Nietzsche la vida, la voluntad de poder y el Superhombre. En Heidegger es el lenguaje. En Althusser es la estructura. En Foucault es el Hombre, el Poder. En Sartre es la “nada” nihilizante. En Derrida el lenguaje, el texto, etc. Es decir, en principio, la filosofía no ha podido existir, hasta ahora, sin un absoluto, sin un punto de partida indubitable.

forma parte de esta universidad?”

Entiendo interesante la pregunta porque expone la relación de esencialidad entre *ser y tener* que impera como así también lo que ADORNO impugnaba en *Dialéctica negativa* (1975 [1966]) cuando afirmaba que, pese a la tentación de la esencialización de camuflar las relaciones históricas presentándolas como naturales, los objetos no se reducen a su concepto por mediar un agotamiento de lo concebido en el concepto (no-verdad de la identidad).

No obstante, lo cierto es que, esa pregunta no resiste ninguna lógica causal y ello surge si el interlocutor se la hiciera a sí mismo, solo que invirtiéndola ¿cómo es que a partir de una mesa en una universidad (él) se deduce que hay Estado de Derecho? Es como decir que paró de llover porque alguien hizo una cruz de sal y bailó una chamarrita.

Quiero decir, uno podría ver la cruz de sal, incluso tocarla y ver a un ser danzante en derredor, y advertir, con buen atino, que en un momento dado para de llover, pero ¿hay necesariamente una relación de causalidad entre la cruz, el baile y el cese de la lluvia?

Además, nuevamente, la mesa no deja de ser un pedazo –en principio- de madera al cual le dieron *forma*, forma a la que nominamos “mesa”, pero que bien podría ser otra cosa. Que nominemos “mesa” es del orden del resultado, producto de una convención del lenguaje, no de la esencia. La forma es susceptible de nominación, pero esa nominación puede no corresponderse con su contenido o con su función real.

Pero entonces, se me podría replicar ¿Qué hay?

Fetiches, objetos cuya presencia ofuscan y mistifican su mediación social, que mediatizan y esconden las relaciones sociales que los crean o mantienen. Mesas, profesores, universidad¹⁷⁴.

Dicho de otro modo, lo que impide pensar la cruz de sal y el baile es el proceso climático que hace que pare de llover. Misma suerte corre para los fetiches: lo que impiden es ver las relaciones sociales, las dinámicas de grupo y las lógicas, muchas veces corporativas, que los crean y que nada tienen que ver con el fin justificador que pregonan o en virtud del cual se erigen.

Con lo cual, el Estado de Derecho, conforme al silogismo del impugnante, es, hacen de él al deducirlo de *fetiches*, y en palabras de ZIZEK, un gran fetiche “desmaterializado”, una “presencia espectral”.

¹⁷⁴ Recomiendo ver al respecto: (AA. VV.), *La Academia Criminal. Daño social, conflicto y resistencias en el Mercado de la Educación Superior (una década de Plan Bolonia)*, European Group for the study of deviance and social control, Grupo de Trabajo “*Fear and Looting in the Periphery*” [Miedo y Saqueo en la Periferia], febrero de 2020.

El fetichismo alcanza su cima justamente cuando el propio fetiche se “desmaterializa”, convirtiéndose en una fluida y virtual entidad “inmaterial”; [por ejemplo] el fetichismo monetario culminará en el tránsito a su expresión electrónica, cuando los últimos trazos de su materialidad hayan desaparecido. Únicamente cuando haya alcanzado este estadio asumirá la forma de una presencia espectral indestructible (ZIZEK 2005:33).

Esta mirada nos permite, sólo por instantes, escapar de la confianza en las representaciones en que habitamos, al exponer el hecho de que no necesariamente significan lo que dicen, y ello sin dejar de confesar que cada “velo” del que nos despojamos, es o puede ser sustituido, en la misma operación de despojo, por un nuevo velo que se desglose de nuestro propio acto reflexivo y (re)nominativo.

Misma inteligencia se aplica a los análisis de los fascismos del siglo XX: reparar sólo en el líder es reducir y mistificar, en tanto fetiche, un tópico sociológico ostensiblemente denso a la consecuencia última y visible de un entramado previo y oculto que queda sin abordar.

Así, su misticismo radica en aparentar haber “surgido de la nada” y su extrañeza encuentra anclaje en que, al tiempo de exaltar el odio y la violencia en nombre de la gloria nacional, atrajo a intelectuales, artistas, profesionales, personajes de la cultura y empresarios, entre otros.

Es justamente por ello que Robert PAXTON (2003) advierte del común error, por personalista, en el que se suele incurrir al momento de caracterizar y definir al fascismo.

La imagen del dictador omnipotente personaliza el fascismo y crea la falsa impresión de que podemos entenderlo perfectamente investigando solo al dirigente. Esta imagen, que sigue siendo poderosa hoy, es el último triunfo de los propagandistas del fascismo. Brinda una coartada a naciones que aprobaron o toleraron a caudillos fascistas y desvía la atención de las personas, los grupos y las instituciones que les ayudaron. Necesitamos un modelo [...] que explore la interacción entre caudillo y nación y entre partido y sociedad civil (PAXTON 2003:17,18).

Sin embargo, hubo otras lecturas que evitaban los personalismos y la fetichización analítica. De hecho, antes de que Mussolini hubiese consolidado plenamente su poder, los marxistas, primeras víctimas del fascismo, definieron al fenómeno político, social y económico como: *“el instrumento de la alta burguesía para combatir al proletariado cuando los medios legales disponibles del Estado resultasen insuficientes para someterlo”* (Resolución de la internacional comunista, julio de 1924; citada en BEETHAM 1983:152-3).

En similar línea otros también ofrecieron su definición aduciendo que *“el fascismo es la dictadura terrorista y descarada de los elementos más reaccionarios, patrioterros e imperialistas del capital financiero”* (GRIFFIN 1995:262).

Por el contrario, el *neofascismo*, en tanto movimiento globalizado y globalizante, carece, como se viene mostrando, de los elementos patrioteros y nacionalistas que otrora tenía el movimiento genocida y bélico nacido allá por 1919 en la Piazza San Sepolcro de Milán donde, el entonces naciente partido nacionalista, por primera vez le declaró la guerra al socialismo, precisamente, por “oponerse al nacionalismo”.

Y carece de dichos elementos en razón de que otro de los elementos que componían el fascismo clásico (el capital financiero) directamente los carcomió, en tanto que no hay, como tal, Estado y nacional, sino grupos que lo cooptaron y que no tienen mayor arraigo que el de su propio dinero, el que se halla lejos, muy lejos de sus tierras natales, léase: paraísos fiscales.

Es decir, se perdió incluso los motivos -más no las bases- religiosos del capitalismo iniciático, los valores que lo regían en ese estadio, hoy in-significados, desaferentados, reverso de la acción irreflexiva y mecanicista del Sujeto y del caldo de cultivo burocrático.

Actualmente, el dios, el elemento de cohesión, el canon, el móvil por el cual únicamente se agrupan y marchan, “marchan solos”, no es otra cosa más que el fetiche por excelencia: el dinero. Pero no el mismo dinero, sino uno autonomizado, financierizado y desprovisto de toda referencialidad, mero signo.

Al erosionarse toda referencia se ingresa en un proceso de desaferentación, por lo que también se termina la vinculación deductiva, se pierde todo silogismo, construyéndose Sujetos normados *par excellence*, meros peregrinos impulsados por signos vacíos y abstractos, signos que ubicamos allí arriba, en el mismo sitio donde ubicamos a los dioses, renunciando a *estar* para pasar a peregrinar, siempre reverenciándolos y despojándonos de toda conciencia de finitud.

Todo *debe*, ningún es: ideología.

9.3. El engendro del monstruo

Lo cierto es que, y para volver a la metáfora utilizada, en lo que aquí respecta –y solo en lo que aquí respecta-, poco importa si el engendro del monstruo (un determinado CIE: que son cárceles que son *campos*) respeta los derechos fundamentales del inmigrante “internado”. Faltaría menos. Y faltaría que, por ello, no solo definamos a su favor, sino que en ese definir transformemos en limosna lo poco del andamiaje que “se ajusta a derecho” y que, disciplinados, ideologizados del todo, mostremos gratitud por ello, esto es, que hagamos moral de lo que tenemos derecho (de lo poco que efectivizan)¹⁷⁵, es decir, que transformemos en

¹⁷⁵ Es como agradecer la existencia de las visas que permiten a los *periferizados* trabajar temporalmente en países desarrollados de aquello que los ciudadanos del país que las “brinda” no están dispuestos a hacer. La legalidad acompaña, responde y legitima una determinada estructura económica tanto doméstica como

“concesión” de los Estados lo que es una obligación de estos.

Y es que, es tal la ideologización que cuesta evidenciarlo, porque la limosna viene luego de la puesta en marcha de toda una maquinaria incon-institucionalizada cuyo único fin es *negar la vida*, expulsar y, por y para ello crea, entre otras cosas, los CIE, instituciones que no debieran existir, pues son el desenlace de una serie de vulneraciones previas insalvables.

Por lo que, limitar el juicio a un ente que no existiría si se cumplieran los derechos fundamentales propios de un programa constitucional, social y democrático de derecho y que, dicho juicio opere a favor de este porque, intramuros, “se ajusta a derecho”, es un paralogismo.

Además, ajustarse a derecho después de tanto trájín desajustado y opresor no deja de ser cínico, y juzgar el todo a partir de dicho “ajuste” (la parte) le hace el juego a la extorsión y al cinismo sistémico y, en tanto que juicio sesgado por ideológico, nos hace caer en *racionalizaciones legitimantes* e instrumentales.

9.4. *Welcome to the desert of the real*¹⁷⁶

Es decir que la supuesta suspensión del derecho solo se sostiene ideológicamente. Los CIE, “campos” o “geografías de la excepción”, en términos superestructurales, no son *suspensiones*, sino *zonas desideologizadas* que lo que hacen es rasgar el *semblante*, por ello asustan tanto, dado que permiten que el tonto pueda oler al diablo, y ello, por desestabilizar, más no desarticular, el resarcimiento cognitivo por excelencia: la ideología.

Es decir, por mostrarnos lo que no queremos ver: que no hay Estado de Derecho, que creer que si lo hay es eso, una *creencia*, producto de una ideología y una actitud idealista-normada que nos tiene enjaulados en un *estado de eyectado hacia el deber ser*, y que el sistema actual depende de esas supuestas “suspensiones” y de que creamos que, en efecto, son “suspensiones” y que hay “Estado” y “de Derecho”.

global, por tanto, responde a parámetros globalizantes y, como tal, la exclusión que legitima es consecuente, entre otras cosas, con un proyecto geopolítico piramidal donde los seres periféricos tenemos tallado nuestro destino desde mucho antes de nacer: en países desarrollados seremos mano de obra barata y para trabajos indignos o no seremos nada.

En efecto, y como bien describe SILVEIRA GORSKI “*las leyes de extranjería están elaboradas sobre dos ejes: por un lado, en la regulación de los flujos migratorios en función del mercado de trabajo y las demandas de la economía y, por otro, en el control policial y la persecución de la inmigración irregular*” (2012:497). En la misma línea se encuentra MARTÍNEZ ESCAMILLA cuando advierte que el principio de la política migratoria europea “*está inspirado fundamentalmente y de forma expresamente reconocida en nuestros intereses económicos: se admite a quien consideramos que puede ser útil para nuestra economía, una economía que ha pasado de prospera a maltrecha. La inmigración que desde esta perspectiva económica no podemos o no queremos asumir, se concibe como una amenaza, como una –por definición indeseada– invasión*” (2009:5).

¹⁷⁶ Título que alude a libro de ZIZEK (2005 [2002]) quien, al propio tiempo, alude a una frase de Morfeo, uno de los protagonistas de la película “Matrix” (1999) de las hermanas Wachowski.

Si desideologizamos la lectura, cae la *creencia*, el Sujeto deja, inevitablemente, y aunque sea de momento, de ser normativo (religioso), y pasa a hacerse cargo de una realidad escandalosamente opresiva¹⁷⁷: el sujeto pasa a la agencia, cuando menos perspectiva, la que implicaría, inevitablemente, re-definir.

En términos estructurales, lejos de ser una parte o *algo allí a lo lejos*, instituciones como esas, son las bases, el sostén principal del sistema, la herramienta material, fundamental de aquél sin la cual no podría mantener los privilegios que mantiene, las que para existir y ser operativas son envueltas en un universo discursivo que, inscripto en determinadas dinámicas, les permiten adoptar la *forma política*, esto es, la *apariencia* que adoptan.

En esa línea, a LACLAU (2008), entiendo, le caben el mismo orden de críticas que efectúa hacia AGAMBEN, pues no hace más que rejuntar premisas. Ninguna de ellas lleva a conclusión o sustento alguno, tan solo incurre en un discurso meramente asertivo, falaz por normativo y, por tanto, ideológico; (i) unificación esencialista, (ii) visión distorsionada, (iii) nihilismo político, (iv) imposibilidad de deconstruir la lógica institucional y de construir nuevas formas de lucha, no superan el estatus de meras declamaciones. A la supuesta literatura del filósofo italiano¹⁷⁸ la combate con más literatura. Mientras LACLAU prescribe, AGAMBEN describe, o al menos lo intenta, por lo que las aserciones del impugnante no son ni buenas ni malas, ni correctas ni incorrectas, tan solo inatinentes.

Y, en lo que a este ensayo respecta, no obstante partir de premisas distintas, AGAMBEN, por así decirlo, se queda corto, y lo hace por confundir, también, planos discursivos: se inmiscuye en discursos normativos para fines descriptivos. Por ello habla de *excepcionalidad normalizada*, todo un oxímoron, en tanto que habla desde el lenguaje-objeto. Y no transforma ni constituye ningún paradigma, tan solo intenta, logradamente o no, describirlo.

En otro orden, el uso que hace AGAMBEN de la noción de *Homo sacer* está inscrita en la misma línea que la “dialéctica de la Ilustración” de ADORNO y HORKHEIMER, o del poder disciplinario y la biopolítica de Michel FOUCAULT: los derechos humanos, la democracia, la regulación y la ley, son reducidas, en último término, a la máscara

¹⁷⁷ Las reacciones a las rasgaduras del semblante, en este contexto, a las caídas de las creencias, pueden ser muchas veces brutales. Dice ZIZEK que “durante el discurso secreto de Nikita Khrushchev en el XX Congreso del Partido Soviético, en el que éste denunció los crímenes de Stalin, aproximadamente una docena de delegados sufrieron una crisis nerviosa y tuvieron que ser evacuados y recibir asistencia médica. Incluso uno de ellos, Boleslaw Bierut, secretario general del Partido Comunista Polaco, de la línea dura, murió días más tarde de un ataque al corazón. (El modélico escritor estalinista, Alexander Fadeyev se dio un tiro unos días después). La cuestión no fue que nos halláramos ante un grupo de “comunistas honestos”; la mayoría eran manipuladores brutales carentes de cualquier tipo de ilusión subjetiva en torno a la naturaleza del régimen soviético. Lo que se vino abajo fue su ilusión “objetiva”, la figura del “gran Otro”, en cuyo trasfondo podían afirmar su inexorable pulsión por el poder, el Otro al que habían transpuesto su capacidad de creer, el Otro que, como si dijéramos, creyó en su lugar; su sujeto-que-debía-creer se desintegró” (2005:41).

¹⁷⁸ Con términos similares se refiere LACLAU a la teoría de AGAMBEN.

engañosos de los mecanismos disciplinarios del “biopoder”, cuya máxima expresión son los campos de concentración del siglo XX.

Aquí, si bien se asume una postura similar, lo cierto es que se busca decir menos y distinto, en el entendimiento de que si no se comprende lo que se pone en juego en el fascismo, no se llega a advertir siquiera el sentido de la democracia, pues tanto los derechos humanos, como la democracia, la regulación y la ley, son máscaras engañosas en la medida de su *ineficacia* y en tanto y en cuanto devengan o permitan *praxis inconstitucionales* y ello no por culpa de la democracia, la ley, los derechos humanos o las regulaciones normativas en sí, sino por el tipo de Sujeto (normado) y por el significante vacío que es hoy el “Estado de Derecho”.

De lo contrario se incurriría en lo que bien renegaba ALTHUSSER (1970), en una *ideología de las ideas*, al dotar de entidad ideal a las ideas en sí.

Ideología en la que incurre el filósofo italiano, pues no hay en él lugar alguno para que la democracia renegocie el límite que separa a los ciudadanos plenos del *Homo sacer*, permitiendo su integración y transformándolos en *sujetos de derechos y disertantes*.

Lo cual sería correcto pues las ideas por sí solas no logran nada. Su argumento es, antes bien, que en la “pospolítica” actual, el propio espacio democrático es una *máscara* que oculta el hecho de que, en último término, todos somos *Homo sacer*. Lo que, a mi juicio, también es correcto, pero no por culpa de la democracia, de la idea en sí, sino por el tipo de Sujeto, por su religiosidad.

Paradójicamente, lo que si me acerca a dichos autores es la noción totalitaria de “mundo administrado”, esta especie de existencia protocolizada que, con sus matices, tendría que ver y mucho con la noción de “estatización de las relaciones” (FOUCAULT) bajo formas de instituciones totales y con la supuesta lógica del campo cuyo avance teme el autor italiano.

En esa línea, tanto AGAMBEN, como ADORNO y FOUCAULT, identifican un cierre total del “mundo administrado” en el que todos somos reducidos a la condición de objetos de la biopolítica, en el que la experiencia de la “libertad” es la forma en que se manifiesta la sujeción a los mecanismos disciplinarios.

Con la diferencia que para ellos el negro no es un color sino la negación de la luz, quiero decir, aquí se plantea que se administra un *todo*, pero también la falta, los fetiches que nos hacen creer que *hay*, cuando *no hay*, lo que es lógico en el marco de un sistema que, se dijo, establece una relación de esencialidad entre *ser* y *tener* y que opera sobre la exclusión, sobre el *no tener*, sobre la falta y la omisión (dejando morir), una exclusión que siempre está *in crescendo*, por lo que cada vez *hay menos*, pese a *creer que tenemos* más.

En ese mundo administrado, en esa falta de experiencia de libertad real, es en

la que está inscripto el Sujeto, de allí Sujeto, por ello no puedo no advertir un salto lógico en enrostrarles las culpas o adjudicarle el estatus de máscara como si tuviese vida propia no al Sujeto sino a una idea que no devino en praxis. No-hay.

Entonces si *no hay* democracia o “un todo democrático” ni libertad, el problema no está en la democracia en sí, sino en que esperamos, mesiánicamente, cual peregrinos en cintas de Möbius, en que la idea devenga en praxis por milagro, por *conversión*: esto es a lo que aludo con *estado de eyectado hacia el deber ser*¹⁷⁹.

Producto, es cierto, de una ingeniería sobre nuestras “almas” que hemos padecido y aún padecemos, la que se manifiesta bajo formas y ropajes muchas veces imposibles de advertir, de modo tal que todo intento por revertir esta “normalidad”, este imperio opresivo, es o suele ser percibido como algo del orden de la irrupción-insurgente, de la sub-versión, más no como del orden de la reparación, de la sanación, de la cicatrización de una herida que sangra sin solución de continuidad. Pues nos acostumbraron a eso, a sangrar. Nuestra normalidad es, digámoslo, una herida abierta.

De allí, a mi entender, la importancia de los diagnósticos, sobre todo de los que den cuenta cómo opera la articulación discursiva, inoculada, la que no se corresponde, necesariamente, con un antagonismo real sino de agendas, inundándonos de falsos dilemas.

De modo que, lo que debe ser no es ni tampoco *será* si el Sujeto no toma las riendas y batalla tanto la realidad como la *agenda* que lo oprime, obligando a que sea aquello que debe ser y que aún no es.

La democracia [...] implica, sobre todo, un legalismo formal: su definición mínima es la adhesión incondicional a cierto conjunto de reglas formales que garantizan que los antagonismos son absorbidos por completo en el juego agonista (ZIZEK 2005:122).

Asimismo, no inquieta tanto, como afirma AGAMBEN, que el soberano no tenga límites en la administración de los “campos” (CIE), sino que lo inquietante es preguntarse cómo se llegó a ello, esto es, ¿qué movimientos tras bambalinas se llevaron a cabo para habilitar dichos centros?

A poco de andar se advierte que la ideología también nos empantana en esta cuestión: el problema no es la falta de límites sino, por el contrario, la expansión de estos, su extensión a nivel macro o global a gusto y antojo del soberano o bloque de soberanos (Gran Soberano), lo que es aún más grave, porque al tiempo de apoyarse en una *meta-legalidad*, esta los recubre/n de una *legitimidad* del orden de lo religioso, y su/s posición/es permite/n utilizar dichos límites tiránicamente, tanto, que deja la sensación de su falta, es decir, de que no hay límites.

¹⁷⁹ En este punto me distancio de posturas como la de ZIZEK (2005) quien hace recaer el “peso de la derrota” en la *idea en sí* al hacer una lectura hegeliana según la cual *el fracaso de la realidad para dar vida a su idea conlleva siempre la debilidad inherente de la propia idea*.

Si no, ¿como se explica que los países miembros de un bloque imperial (Unión Europea: Gran Soberano) externalicen los controles migratorios desplazando su soberanía territorial más allá de sus fronteras y mermando la de terceros países a quienes les ordenan, a cambio de presiones y cánones, que contengan la inmigración que se dirige hacia Europa (“*confín biopolítico generalizado*”? ¿no es esta una prueba más del proyecto geopolítico, financiero, piramidal y globalizado de exclusión? ¿Cómo se explica que un país ordene dichas medidas y que otro las obedezca? ¿no es ello la muestra más palpable de que las estructuras están capturadas por élites locales que responden a intereses foráneos?

Incluso, sin necesidad de irnos tan lejos, en un orden más micro, ¿cómo puede ser que, el mero hecho de saber quiénes son los captados por el sistema (encarcelados o expulsados), no nos saque del plano normativo?

Si una maquinaria que solo capta a determinados seres cuya característica principal es haber perdido en la repartija de bienes, esto es, no tener recursos ni siquiera para delinquir ¿puede, con rigor, entenderse que ello es producto de una desinteligencia del derecho, de meros destellos o lapsus excepcionantes de un estado de cosas –regla- que, por definición, es justa?

“Debiera ser” justa se me podría corregir. He allí la cuestión. Ni la regla es justa ni los destellos son excepcionantes. Y lo que *creemos* que nos ofrece de justo o digno, no lo hace sino como consecuencia necesaria de la exclusión sobre la que se asienta y que materializa mediante la aplicación sistemática de supuestos “destellos excepcionantes”, pero que de destellos y de excepcionantes no tienen nada.

Con lo cual, la verdadera función del sistema penitenciario, doméstico y para extranjeros, no es reinserir al detenido, sino mantener una forma de marginalidad política y geopolítica, un determinado orden social y global.

La desigualdad y, por tanto, la violencia estructural inherente al Estado moderno y a su derecho, [son] constitutivos de los fundamentos de ese Estado y ese derecho, y no productos del error o del arbitrio (BARATTA 1998:12).

Incluso desde la perspectiva del árbol que tapa el bosque, no resiste un estándar de racionalidad alguna el prisma de la “regla justa”, por ideológica. En esa inteligencia: ¿cuán soberano, en términos políticos, jurídicos y culturales, tiene que ser un Estado para que exista Guantánamo? ¿Cómo se habla de republicanismo después de ello? ¿Cómo puede haber poesía después de Guantánamo? ¿Tanta fuerza tiene la noción de “excepción” o hay algo más? ¿Qué se necesita para llegar a eso y luego sostenerlo? ¿Qué totalidad? ¿Qué correlación de fuerzas políticas, jurídicas y, sobre todo, culturales permiten *normalizar* Guantánamo? ¿Qué perspectiva, que actitud no lo vuelve francamente insoportable, intolerable?

Más todavía, ¿qué se necesita, en términos globales, para generar los niveles de desigualdad vigentes? ¿Qué maquinaria? ¿se trata de soplar y hacer botella o reconoce una relación causal que, en *apariencia*, y solo en *apariencia*, se muestra como contra fáctica?

Lo cierto es que, en definitiva, los muros y las cárceles (común o CIE), son, en efecto, síntomas de un entramado opresor. Esto tampoco es nada nuevo, se viene diciendo, por lo menos, desde RUSCHE y KIRCHHEIMER (1984 [1939]).

Con el agregado que aquí se busca exponer la lectura geopolítica o globalizada. En esa lectura, los muros son a la cárcel, lo que la geopolítica a la política doméstica. Respirando la misma lógica de mercado, esto es, capitalista monopólica, transnacional y globalizada, los une una relación paradójica y de género a especie. Paradójica, decía, porque el carcelero se encierra: mientras las cárceles buscan amurallar a sus “otros internos”, los muros amurallarán al “nosotros” para descartar a sus “otros externos” (configurando así la “sociedad cerrada” Marcúsiana), pese a que ni la cárcel ni el muro funcionan como contención o disuasión, esto es, no funcionan.

Ambos representan la caza de humanos conforme a estereotipos surgidos de una estructura que permite la expoliación, la exclusión, la captura, el encierro y la expulsión de personas pobres y sus hijos/as. En ese orden.

Ésta es la verdad de la globalización: la construcción de nuevos muros que salvaguarden la próspera Europa del flujo de inmigrantes. Uno se siente casi tentado de resucitar la vieja distinción marxista/humanista entre “relaciones entre cosas” y “relaciones entre personas”: en la muy celebrada libre circulación abierta por el capitalismo global, son las cosas (las mercancías) las que circulan libremente, mientras que la circulación de “personas”, está cada vez más y más controlada (ZIZEK 2005:116).

Y es que, si en verdad reparamos en quienes son cazados y quienes no —la cifra negra— se advierte sin mayores esfuerzos de que va la cosa. De que la mancha negra en nuestro cuerpo que *creíamos* un lunar es, en verdad, el verdadero color del cuerpo y, el resto, el lunar.

Parte 4: Conclusión y reflexiones finales

Capítulo 10. Conclusión

1. Análisis del proceso a partir del resultado

RUSCHE Y KIRCHHEIMER, fue mencionado, analizaron la correlación entre población carcelaria y mercado. Para estos autores el sistema de producción tiende a crear y

utilizar sistemas punitivos que se corresponden con las propias relaciones de producción, poniendo blanco sobre negro que en la sociedad capitalista el sistema penitenciario depende sobre todo del desarrollo del mercado de trabajo.

La magnitud de la población carcelaria depende entonces del aumento o de la disminución de la fuerza de trabajo disponible en el mercado y de su utilización.

FOUCAULT, por su parte, insistió sobre todo en la importancia de la cárcel para la construcción del universo disciplinario que, a partir del "panoptismo" de aquella, se desarrolló hasta comprender la sociedad entera. Por lo que, las funciones de la cárcel en la *producción* y en el control de la clase trabajadora, así como en la creación del universo disciplinario que requiere la moderna sociedad post-industrial, son elementos indispensables para una epistemología materialista, para una "economía política" de la pena.

Ante ello, es necesario tener en cuenta un elemento estructural característico de la fase actual del desarrollo del capitalismo tardío.

Este elemento estructural está constituido por la tendencia al incremento de la sobrepoblación (desocupación y subocupación), a la explotación, a la marginación y sobre todo al control de sectores cada vez más vastos de la población.

Los datos abordados relativos a la situación del mercado de trabajo, a la inmigración, a los desequilibrios entre las regiones y a la pobreza en numerosas áreas del capitalismo avanzado son, a ese propósito, elocuentes.

Esto conduce hacia una sociedad en la que se hace siempre más alta la barrera que divide la población garantizada de la zona cada vez más vasta de la marginada y excluida de la dinámica del mercado oficial de trabajo.

En esta situación, la "desviación" deja de ser una "ocasión" para reclutar una restringida población criminal, como indican FOUCAULT primero, AGAMBEN después, y se transforma, en cambio, en el estatus habitual de personas no garantizadas, es decir de quienes no son sujetos sino sólo objetos del nuevo "pacto social".

¿Qué nos espera? Pues no lo sé. La revolución digital e informática que ya estamos viviendo acarrea el riesgo de transformarse en aquello que temía BARATTA:

Tal vez muy pronto bastará, para disciplinar tales estratos sociales, la creación de grandes guetos controlados por el *computer* (en la medida en que la disciplina del trabajo y del consumo sea suficiente para satisfacer la necesidad de orden en la población garantizada). En tal sociedad, la función originaria del aparato penitenciario en el momento de surgir la formación social capitalista -esto es, la función de transformar y producir al hombre, adaptándolo a la disciplina de la fábrica, y de reproducir la misma disciplina como régimen de la sociedad en general- habrá entrado definitivamente en el ocaso. La inversión funcional de la pena privativa de la libertad, que se expresa con el nacimiento de la cárcel especial, de la cárcel de máxima seguridad, podrá manifestar en este sentido todo su significado (BARATTA 2009:207).

Pero ello, entiendo, no debe ser permitido. Y, ya desde una prosa más agencial, debe erradicarse toda vigencia o intento del mismo. Mismo curso de acción debe seguirse para las lógicas instrumentales-algorítmicas, las que se inscriben en un sendero similar:

Los social media y los motores de búsqueda personalizados erigen en la red un absoluto espacio cercano, en el que se está eliminando el afuera. Allí nos encontramos solamente a nosotros mismos y a nuestros semejantes. No se da ya ninguna negatividad, que haría posible un cambio. Esta cercanía digital presenta al participante tan solo aquellas secciones del mundo que 'le gustan'. Así se desintegra la esfera pública, la conciencia pública, crítica, y privatiza el mundo" (HAN 2013:69).

Actualmente las imágenes mediáticas son simulacros que ya no "representan a ningún ente", simulacros con vida propia que "pululan más allá del poder y del dominio", con lo cual le falta la resistencia de lo real y la negatividad de "*lo otro*": el mundo, lo dijo HEIDEGGER, se convirtió en imagen, ahora emancipadas.

La lucha, hoy, es por el acceso a lo real, por reconfigurar el acceso a la información, a los datos y contra la tiranía de la visibilidad.

Es necesario, pese a lo obvio, entender que el ser humano es y será mucho más grande, más libre y más rico en complejidad, pero sobre todo en sencillez, que lo que *el computer*, un procesador, la inteligencia artificial o determinados algoritmos puedan querer controlar, direccionar, conducir o "hacer reaccionar", pues, a sus "logros", que no son tales y que brindan visibilidad, el ser humano los resiste, en tanto lógica opresora y encapsulante. Ya que el reaccionador también puede ser y verse reaccionado, como ya lo ha sido, y ello porque la naturaleza y la naturaleza humana en sí, es inevitablemente superior.

Por ello no tengo dudas de que la comunidad, en su lucha por la libertad y sobrevivencia, dará la disputa a quienes hagan uso de ese computer controlador, direccionador y vulnerador de la intimidad, desarticulando a quienes hagan uso de ellos, uso que no es otra cosa que una re-actualización y conjunción de la razón de estado y del *poder pastoral analizado*, como *forma de poder* que debe conocer las necesidades de cada miembro del rebaño, desde lo que hacen y lo que van a hacer, pasando por lo que ocurre en el alma de cada uno: *poder individualizante-totalizante*.

No podemos permitir, digo más, no permitiremos tal control disciplinante y atentatorio de la privacidad. Es imprescindible elaborar una política de protección de datos digitales, impedirle al poder que nos haga maniobrables, y que se respete nuestra privacidad, nuestras contradicciones inevitables, nuestro espacio de discusión con uno mismo, y el acceso a *lo real*, pues para que el ser vaya hacia sí, pueda irle, es necesario el respeto a la privacidad y a la intimidad, al cuerpo, a los espacios donde el ser pueda estar consigo: "*el alma humana necesita esferas en*

las que pueda estar en sí misma, sin la mirada del otro. Lleva inherente una impermeabilidad. Una iluminación total la quemaría” (HAN 2013:14).

Y ello porque, de lo contrario, se crearía un dispositivo cuyos componentes serían altamente autoritarios-totalitarios, el que debería ser, será combatido como tal. Un dispositivo en el que, haciendo uso de mecanismos controladores, engendra una dinámica cuya conformación de la norma, incluso pese a pregonar retóricamente, en ocasiones, la diversidad, los(nos) uniforma, configurando un “*nosotros*”, un SuperYo querellante de todo aquel y aquello que no se fetichice, que se salga o “no respete” la dinámica dispositiva, generando “reacciones en cadena”. Una dinámica que nos deja todo el tiempo pendiente de validación o aprobación del nosotros querellante.

Eso no es “ordenar el caos”, eso es autoritario, inadmisible y debe ser, entiendo, abordado también críticamente y sin retaceos. No en lo sustancial, pues, en el caso, la diversidad, el respeto, aquí se celebra y por ello se lucha, sino en lo que hace a la dinámica de conjunto, pues flacos, por contradictorios cambios se lograrían en una lógica dispositiva que “se come al otro”, a su intimidad, que no rompe con el paradigma del control, que aprueba y desaprueba constantemente, que toma examen, que escucha y espía al tiempo que entretiene, al tiempo que es mirada.

Se reemplazaría así conservadurismo por hiper-moralidad totalitaria, eliminándose todo espacio de contradicciones, discusión y transformación política *real*, reduciendo la vida, sus vericuetos, y toda disputa a un relato épico, de agenda, normado y tenso, eliminándose todo encuentro real, toda reunión, todo ritual, todo acontecer y transformación verdadera.

Tenemos que dejar de lidiar con las inseguridades opresoras del “nosotros”, de los espíritus gregarios que en su temor juegan a la muchedumbre pos-política, tiranizando, como todo/a cobarde, desde allí, perdiendo, en numerosas ocasiones, todo respeto al otro, a su dignidad, a su privacidad, a su intimidad, a su creatividad y a sus inevitables contradicciones, pues el hombre, lo expuso el psicoanálisis, “ni siquiera para sí mismo es transparente”, es, muchas veces, un campo de batalla:

En contraposición al cálculo [propio de procesadores], el pensamiento no es transparente para sí mismo, no sigue rutas previsibles, sino que se entrega a lo abierto (HAN 2013:60).

Es ese *terror de lo abierto* lo que no soportan, por ello la cerrazón y uniformidad de conjunto. Esto, esta lógica va a terminar, soy optimista, pues el ser humano ha sabido resignificarse ante situaciones límites, ha sabido, pese a todo, elegir la vida, su dignidad.

Ese computer y esa lógica dispositiva habilita aquello que Byung-Chun HAN nominó crítica y lúcidamente como “*La sociedad de la transparencia*” (2013), que tiene que ver y mucho con la cuestión del Sujeto amontonado, en razón de que se

caracterizaría por una omnipresente exigencia de transparencia, que aumenta hasta convertir a nuestra sociedad en un fetiche y totalizarla, alisándola, allanándola e insertándola en el torrente liso del capital, de la comunicación y de la hiperinformación, tornando a las acciones, por transparentes, en operacionales, conducibles, sometiéndolas a procesos de cálculo, dirección y control.

Una sociedad auto-corporativizada. Un panóptico distinto, diseminado, donde quien es esclavo, cree, más que nunca, estar empoderado. He allí la innovación opresora. Pues el panóptico digital funciona sin perspectiva, no hay centro ni periferia, lo que torna más efectiva a la opresión controladora, porque puede producirse desde todos lados, desde todas partes, desde cada una de ellas (HAN 2013).

Es esta, y no otra, la nueva dinámica de grupo a abordar crítica y tenazmente, como así también el rol de los (Gigantes Tecnológicos y social medias) que, en buena medida, la crean, que generan el colmo de husmear la privacidad, prácticas propias del oscuro siglo XX.

Hay en ella, en la *sociedad de la transparencia*, varias de las características de las dinámicas de grupo aquí analizadas (en esa sociedad no se forma ninguna comunidad, tan solo pluralidades casuales de egos que se reúnen en torno a marcas o yeites verbales bien manufacturados) y unos componentes autoritarios dignos de alarma, donde coinciden medios sociales y máquinas panópticas, comunicación y comercio, libertad y control, degradándose lo social hasta hacerse operacional, conducible y funcional al proceso de producción, habilitando caldos de cultivos cuyas reacciones huelen muy parecido a épocas funestas, por no mencionar el atropello a la libertad que significa pese a que: “*los que habitan en el panóptico digital se creen que están en libertad*” (HAN 2013:89).

De modo que cada uno controla a cada uno, la confianza se suplanta por control querellante, psicologizante, moralizante, un control total que merma la libertad de acción y que impide y requisa algo tan maravilloso y humano como los defectos, conduciendo a la uniformidad, donde ya no hay, con esta excepción y las que correspondan, ningún afuera que cuestione el interior sistémico: el paradigma alcanza así su máxima expresión, la administración de la “libertad” deviene total y loco o raro es quien resiste. Demencial.

Esto es francamente insoportable, sorprendente y deviene, quizás, en tema urgente y fundamental de nuestra época.

La transparencia opera entonces como coacción sistémica que se apodera de todos los sucesos sociales, acelerándolos, haciéndolos operacionales, pornográficos:

La sociedad de la transparencia es un infierno de lo igual [...] la negatividad de lo otro y de lo extraño, o la resistencia de lo otro, perturba y retarda la lisa comunicación de lo igual. La

transparencia estabiliza y acelera el sistema por el hecho de que elimina lo otro o lo extraño. Esta coacción sistémica convierte a la sociedad de la transparencia en una sociedad uniformada [...] La coacción de la transparencia nivela al hombre mismo hasta convertirlo en un elemento funcional del sistema (HAN 2013:12).

Esta ideología de la *Post-Privacy* que exige transparencia en total abandono de la esfera privada, elimina algunas de las características más bellas que tenemos, como la espontaneidad, el acontecer y la libertad, rasgos de una vida plena que, como tal, no admite transparencia ni control.

Aceptar y disfrutar lo que no entendemos del otro, de eso se trata. Y si “el computer”, “los motores de búsqueda”, los egos amontonados, los “Gigantes Tecnológicos” en sí, y todo aquel que haga uso de mecanismos similares, quieren en verdad hacer algún bien, “ordenar algo”, pues bien, que breguen por ello y no por el control y fisgoneo omnipresente y abrumador que ejercen, el que replica la lógica dionisiaca, pese a diseminarse y presentarse como el progreso(ismo), la innovación científica de punta y, como tal, laica. El hambre instrumental que tienen y que ejercen es inadmisible y, entiendo, tiene también que cuestionarse drásticamente.

Si, como se dijo con anterioridad, el gran reto de los intelectuales desde la segunda mitad del siglo XX fue *hacer irrepetible el fascismo*, actuar de modo tal que no vuelva a suceder, lo que exige una reflexión que desentierre las raíces de la o las “racionalidades” que están operando en el campo social y las formas de subjetivación que hemos heredado y nos han sido impuestas, a los intelectuales de este siglo, razono, les corresponde entonces afrontar estas “nuevas” racionalidades que ya están operando en el seno de las dinámicas sociales.

Y es que así es como se crea una sociedad que asimila *exposición* con *ser*, que convierte a todo en mercancía, en fetiche, sobre todo a las personas, que no problematiza nada, no ahonda nada, que fetichiza incluso las reflexiones: “*el mundo no es hoy ningún teatro en el que se representen y lean acciones y sentimientos, sino un mercado en el que se exponen, venden y consumen intimidades*” (HAN 2013: 68).

En una sociedad expuesta “*cada sujeto es su propio objeto de publicidad [...] La sociedad expuesta es una sociedad pornográfica [...] donde todo está entregado, desnudo, sin secreto, a la devoración inmediata. La economía capitalista lo somete todo a la exposición [renunciando] a toda peculiaridad de las cosas*” (HAN 2013:29).

Nuevamente, en esta sociedad el negro no es un color, sino la negación de la luz, donde, contradictoriamente, las cosas y las personas, su dignidad, no desaparecen en la oscuridad sino en el exceso de iluminación: “*la coacción de la exposición conduce a la alienación del cuerpo mismo [...] Exposición es*

explotación. El imperativo de la exposición aniquila el habitar mismo. Si el mundo se convierte en un espacio de exposición el habitar no es posible [...] Es obsceno el pornográfico poner el cuerpo ante la mirada” (2013:30).

Es así justamente como nos configuramos como espectadores-sin-rostro, pues *“la coacción de la exposición nos despoja, a la postre, de nuestro rostro. Ya no es posible ser el propio rostro (ibíd.)”.*

Esta exigencia de transparencia percibe sospechoso y, como tal, querellable, todo lo que no se someta a la visibilidad. Esto es lo que el autor coreano define, a mi entender acertadamente, como *la tiranía de la visibilidad*, en tanto sociedad de la iluminación y del control. Y esto, en tanto tiranía, es lo que hay que impugnar, tanto del seno de lo social como del dispositivo, en tanto continuidad de un paradigma del control que ya no es tolerable.

Violencia no es solo el dispositivo que impone al rostro un rol, una expresión, sino también la desnudez sin forma, pornográfica. No es sublime, sino obsceno, el cuerpo que se hace carne ‘por eso el sádico intenta por todos los medios conseguir que aparezca la carne, y hacer violentamente que el cuerpo del otro asuma tales poses y actitudes que ponen de manifiesto su obscenidad, es decir, la irreparable pérdida de la gracia’ (HAN 2013:48).

Es decir que, la pregunta es nuevamente por el ser y, bien formulada, quedaría llamativamente como interpelación callejera, pero es, a mi juicio, sin duda la pregunta fundamental de nuestra época: ¿Quién te piensas que sos? ¿Quién nos pensamos que somos? ¿Quién me pienso que soy? ¿Por qué tememos a la alteridad, al otro que no se uniforma? ¿Por qué, cuando no lo permitimos, es decir, prohibimos el ingreso a la dinámica, reaccionamos de igual modo ante quien, pudiendo, no quiere ingresar en ella, no quiere pertene-ser, no así, no del modo en que “lo uno” pertenece? ¿los extremos, una vez más, se tocan? ¿por qué se reacciona ante ello? Hay un gran problema si a las buenas intenciones o a las retóricas coloridas las escondo bajo un control que, como tal, es virilizante.

Más aún si lo que se pregona es justamente lo contrario ¿Cuál es el límite de una contradicción? ¿hasta dónde llega la esquizofrenia? Así de confuso es todo. La modalidad sigue siendo la de la sujeción y éstas preguntas y sus respuestas tienen que ver y mucho con las dinámicas de grupo, con el Sujeto y con los cuerpos. Y esto, a mi humilde entender, exige abordarse sin mayores demoras.

El capitalismo agudiza el proceso pornográfico de la sociedad en cuanto lo expone todo como mercancía y lo entrega a la hipervisibilidad. Se aspira a maximizar el valor de exposición (HAN 2013:51).

Por ello la insistencia en la reflexión y en la introspección. Desde este humilde lugar, no puedo más que apelar a aquello que ha sido y aun es fuente de maravillas,

a lo humano, que es apelar a la vida ya no como objeto de la política y el poder sino como reivindicación de su dignidad, libertad, autonomía, emancipación, igualdad y empoderamiento, anhelo que es y será un devenir constante.

Exigir la libertad de nuestro cuerpo. Decidir sobre él, sobre uno. Que deje de ser un paradigma, que no cueste tanto este período de dependencia física, que el cuerpo no sea un “animal doméstico al que solo le basta limosnear, cada mes, unas horas de sueño, un poco de agua y una piltrafa de carne”. Que dejen de rebajarnos a ascetas. Se trata de decidir nuestro proyecto de vida.

Por lo demás, no sólo las clases subalternas necesitan de un desplazamiento de la actual política criminal que los posiciona como la recurrente carne de cañón de las dinámicas fascistas heredadas, sino ya los seres humanos en sí, pues existen importantes zonas socialmente nocivas todavía inmunes al proceso de criminalización: piénsese en la criminalidad económica, en los atentados contra el medio ambiente, en la criminalidad política de los detentadores del poder, en la mafia, entre otros. Ello pese a ser bastante más dañosas en muchos casos que la “desviación” efectivamente criminalizada y perseguida.

Fue incluso la misma criminología liberal, con sus investigaciones sobre la *cifra negra*, sobre la criminalidad de cuello blanco y sobre la criminalidad política, la que demostró que el comportamiento criminal se distribuye en todos los grupos sociales, que las formas de criminalidad propias de la clase dominante son altamente nocivas y, sin embargo, ampliamente inmunes, siendo bastante más graves que la de toda la criminalidad realmente perseguida.

Este trabajo, se aprecia, no intenta más que penetrar y entender la lógica de la desigualdad vigente en un contexto profundamente globalizado en el marco de una sociedad capitalista envuelta en un discurso neoliberal si bien no único si hegemónico que hace uso de un derecho penal profundamente desigual cuyas consecuencias fueron analizadas.

Lo urgente, se apuntó, concierne a la falta de protección en campos de interés esencial para la vida: la salud, la seguridad en el trabajo, la integridad ecológica, entre otras. Se trata entonces, si la abolición aún no es viable, de redirigir los mecanismos de la reacción institucional hacia la criminalidad económica, hacia las “desviaciones” criminales de los organismos y corporaciones económicas y del Estado y hacia la gran criminalidad organizada.

La otra consecuencia de un derecho penal desigual en un contexto globalizado remite a la vinculación aquí establecida entre las cárceles domésticas y los CIE, entre la cuestión doméstica y la cuestión global, entre la política y la geopolítica, que lleva, dicho análisis, a posicionarnos y entender qué lugar ocupamos, los unos por periféricos, los otros por ciudadanos centrales, en el marco de relaciones sociales de producción y de cadenas de valor monopolizadas y globalizadas,

posicionamiento que permite entender mejor no solo la cuestión criminal, sino su derivado, la cuestión inmigrante, y las instituciones que dichas cuestiones necesitaron crear (cárceles y CIE) mediante formas de construcción política acordes, para apuntalarse y reproducir el sistema y las condiciones de producción, ergo, de desigualdad imperantes, con el enormísimo saldo de traumas, muertes, opresión y desarraigos que esta lógica demanda y que constituye, sin temor a exagerar, un verdadero *neofascismo* global.

No se aspira más que a dar el debate político, a dejar testimonio y a cambiar una estructura profundamente opresora y a la dinámica social que de ella surge y que al mismo tiempo alimenta.

2. Instituciones falaces

Por otro lado, en la medida que sigamos construyendo o avalando instituciones totales sobre la base de los datos analizados, esto es, sobre la base de una realidad punitivamente desigual, ostensiblemente ineficaz en materia de derechos fundamentales y en el marco de unas relaciones globales de producción esclavizantes, la cárcel, los CIE, no son, no podrían ser, aún en su materialidad, un razonamiento válido, sino producto de una racionalización que legitima, pues no podría hacer otra cosa, una marginación social determinada y, con ella, un determinado e histórico orden socioeconómico genocida.

Siendo ello así, la libertad, de por sí ya administrada, deja incluso de venderse como un “derecho” para ofrecerse como un pseudo-privilegio. Un falso privilegio que, como todo privilegio, es susceptible de ser obtenido y mantenido a costa de otros, los otros, los pobres. Esto, en pleno “siglo XXI”, es francamente intolerable.

Con lo cual, flaco favor, por falaz, podríamos hacer si, como lo hiciera oportunamente la criminología tradicional, incluso la crítica, se ensayaran aquí propuestas proféticas o tecnológicas (v.gr.: ensanchamiento del sistema de medidas alternativas, ampliación de las formas de suspensión condicional de la pena y de libertad condicional, introducción de formas de ejecución de la pena detentiva en régimen de semilibertad, extensión del régimen de permisos, apertura de la cárcel hacia la sociedad, entre otras) sobre la base de una realidad ya profetizada y absolutamente dominada por la técnica y que crea instituciones nulas de nulidad insalvable, en tanto resultado de un entramado opresor adolescente de serios saltos lógicos y contra legem.

También porque las medidas eventualmente ofertadas –que se anexarían a la catarata de medidas alternativas ya ofrecidas- se sumarían al cinismo sistémico y, además, serían tan ineficaces como lo son las ya existentes.

Por lo demás, se terminaría racionalizando, ergo, legitimando, el punto de partida

desigual, la discriminación de origen y la carrera criminal antes objetada y, con ello, la selectividad imperante.

Ello, en el entendimiento de que la mejor reforma del derecho penal no sería la de sustituirlo por un derecho penal mejor, sino por algo mejor que el derecho penal (RADBRUCH 2007 [1932]), y que a su vez se logra sustituyendo nuestra sociedad por una mejor, deconstruyendo el Sujeto y pensándonos como grupo.

Hay pues, simultáneo al relleno del significante vacío que hoy es el “Estado, constitucional, social y democrático de derecho”, que efectivizar derechos, que es, al fin y al cabo, la mejor forma de “rellenar” el significante aludido.

No podemos ofrecer medidas o ensayar posibles escenarios con este grado de ineficacia atroz en materia de derechos fundamentales, porque ello equivaldría no sólo a perder la agencia perspectívica, sino que implicaría caer, una vez más, en un reformismo legitimador, que reificaría y emparcharía un orden al que no le caben más parches y que se erige sobre silogismos que no superan un estándar mínimo logicial y de razonabilidad.

No se puede, sencillamente no es viable lógicamente, ofrecer una teoría de los fines de la pena o propuestas alternativas a ella sobre la base de un programa que no solo no se cumple, adquiriendo hoy niveles escatológicos, sino que no lo hace desde sus inicios, porque sería un razonamiento falaz, como lo son esas instituciones en sí.

Y son falaces porque a quienes capta, los datos son claros, llegan con el programa absolutamente incumplido, incumplimiento que tendría que operar como causal de exclusión de la punibilidad en razón de que, de cumplírseles lo prometido, (i) simplemente no llegarían (los mismos delitos que les machacan podrían ofrecerse como argumento del incumplimiento contractual y, en consecuencia, como causal de rescisión ipso facto o, cuando menos, como atenuante), (ii) los problemas o comportamientos sociales negativos serían otros y (iii) esas instituciones, sus teorías justificativas y las propuestas alternativas ofrecidas, devendrían triviales y/o inútiles.

Lo dicho, entiendo, no implica caer en el “catecismo de la no interferencia”. Pues la mejor y más lógica política criminal es la que viene luego de la efectivización de derechos fundamentales, y también aquella que, sin caer en reenvíos, corrige la desigual distribución del bien negativo criminalidad, con el objetivo de ayudar a impedir que se genere el caldo de cultivo que lleva a captar, mayoritariamente, las reacciones desorganizadas que esa distribución desigual y racializada, y si bien no exclusivamente, genera.

Reacciones propias de una violencia estructural (GALTUNG 2016 [1958]) que emana de las estructuras político-económicas que impiden a los individuos o grupos de personas realizar el potencial de sus capacidades mentales o somáticas,

creándose así la categoría de “persona vulnerada”.

Esta violencia no es, normalmente, visible, atendible, detectada ni tenida en cuenta por el sistema penal.

Por ello, entiendo, ante tanta desatención, Antony DUFF (2015) nos puede brindar un norte, pues es, a mi entender, quien ha desarrollado una tesis por demás interesante en lo que hace a la legitimidad o ilegitimidad (en este contexto: constitucionalidad e inconstitucionalidad) de la violencia punitiva y que, hecho conscientemente o no, su teoría es de vital importancia para combatir la *violencia estructural*.

Desde ya, claro está, que su tesis parte de un plano ontico, esto es, de una interpretación de la realidad, siendo innegable que el derecho penal no soluciona nada pero, no obstante, el autor la desarrolla atendiendo a los márgenes que desatiende el programa constitucional, que son su amplia porción, esto es, descalificando de inválidas (en rigor dice “ilegítimas”) a las respuestas estatales punitivas cuando son producto de una vulneración previa, lo que, en términos pragmáticos, daría lugar a una declaración de nulidad o inconstitucionalidad de las *respuestas punitivas estatales ya incon-institucionalizadas*, neologismo que denota la vorágine y sistematicidad en la que se ensarta una práctica inválida originada por un sistema mal aplicado, ergo, injusto.

El autor identifica, en muy resumidas cuentas, las *condiciones y precondiciones* necesarias para *determinar la responsabilidad penal de una persona*.

Una de esas precondiciones sería esta idea de *comunidad adecuada*. En este sentido, diferencia entre condiciones y condiciones morales, reparando en las condiciones morales necesarias para que un tribunal pueda determinar la responsabilidad de una persona, y en las condiciones morales bajo las cuales esa persona estaría obligada a responder ante dicho tribunal cuando su acción guarda relación con las injusticias sociales que sufrió y por las cuales delinquirió, producto de una “comunidad inadecuada”, esta es, aquella que solo se acerca para castigar; para concluir que una comunidad adecuada es, como se dijo, una precondición necesaria para determinar la responsabilidad penal en un juicio por parte de un tribunal *autorizado* que hable autorizadamente en nombre de la “comunidad adecuada” y en un *lenguaje accesible* (segunda precondición) para aquellos a quienes pretende obligar, porque si ambas precondiciones no se cumplen, no se puede determinar ninguna responsabilidad penal de ningún sujeto. Entonces, para que el juicio sea válido, se debe cumplir con la exigencia de una comunidad adecuada y en un lenguaje accesible (DUFF 2015).

La importancia de la teoría de DUFF radica en que, el autor, ni siquiera habla de grados de punitividad, sino que, su concepto de “comunidad inadecuada”, tal y como lo plantea, podría o, mejor dicho, debería ser causal de exclusión de la

punibilidad, a lo que, podría agregarse, debería también ser causal del ejercicio de acciones positivas que en dichas situaciones, y solo por proponer un curso de acción hipotético, oficie a los organismos correspondientes para que, en estricto cumplimiento de las constituciones liberales, efectivicen los derechos fundamentales vulnerados de las personas que llegaron a sentarse frente a un estrado judicial bajo condiciones de vida totalmente indignas.

Y es que, dada la distancia imperante entre derechos proclamados y efectivizados, esto es, desorbitado como está el patrón de medida puede parecer descabellada la propuesta de DUFF. Pero, entiendo que no es ni debería ser así.

Si la violencia fundante de las constituciones liberales impuso un programa ¿Cómo no exigir, previamente, el cumplimiento de los derechos y deberes que impone el mismo a la hora de aplicarlo coercitivamente? Si ello no fuera así, dicho programa sería aplicado parcialmente y, como tal, correría riesgo su *velo* pues, este solo es concebible como un todo sistémico y armonioso que no admite lecturas ni aplicaciones parcializadas, dado que la mera posibilidad de ello resquebraja partes del mismo (v.gr.: principio de legalidad, igualdad, inalterabilidad, racionalidad), y un programa resquebrajado no sólo deja de ser un programa sino que, fundamentalmente, no puede cumplir su función, pues tornaría inoperante e inalcanzables los fines que declama.

Es decir que la inalterabilidad que, v.gr., ordena el art. 28 de la Constitución Argentina, debe leerse, también, en este sentido; pues si dicho precepto fija un, digamos, *limite negativo* a la aplicabilidad de la Constitución, su lectura positiva indicaría que dicha aplicabilidad no puede ser parcial, so pena de sacrificar la inalterabilidad que esta ordena¹⁸⁰.

Entonces, si elaboro un instrumento que solo es concebible aplicándose en su totalidad, pero sus operadores lo aplican de modo parcial, deformando la esencia del mismo, las preguntas que devienen inexorables son ¿sigue siendo el mismo instrumento? Más aún ¿sigue siendo un instrumento o ya no es nada? ¿Cómo lo medimos, por lo que pregona o por lo que efectiviza? ¿no devino, “lo normal”, en *sui géneris* per se? Y la más importante ¿no será que habrá que crear otra cosa?

Porque uno podría realizar una analogía y decir que una bicicleta partida a la mitad deja de ser una bicicleta, por más que nos neguemos a aceptarlo y, haciendo denodados esfuerzos, andemos en una sola rueda.

Si bien, es cierto, podríamos hacerlo, quiero decir, podríamos andar en una sola rueda, solo sería factible si realizáramos un equilibrio exacerbado e innecesario cual malabaristas, que es un poco lo que hacemos con nuestros pedazos de

¹⁸⁰ Interpretación “orgánico-sistemática”. La Corte Suprema Argentina la propuso para respetar el sentido pleno u orgánico de la Constitución, es decir, el sentido que se inferiría del juego armónico de los distintos artículos que la componen (i.e., CSJN “Chadid”, Fallos 291: 181).

programas, con nuestro contrato social aplicado parcialmente, lo que es tanto como decir: mal aplicado o, peor aún, no aplicado, quedando, paradójicamente, el mismo o los pedazos del mismo a merced de una “anarquía” hegemonizada por la dinámica de grupo dominante y su ideología; anarquía que, justa y paradójicamente, es la que se quería evitar con el contrato, y esta debe su existencia a que, nuevamente: no hay, por ineficaz, un sistema ni un programa en que referenciarse, sino, tan sólo, pedazos de bicicleta.

Es decir que los progresos no se pueden llevar a cabo “a medias”, esto es, sobre los cuerpos y a las espaldas de “otros”, pues *si no hay derecho para todos, es evidente que el derecho mismo queda negado* (RIVERA BEIRAS 2016).

No se trata entonces de “deponer lo instituido”, pues *no hay*, y lo que hay, en buena proporción, es incon-institucional, por lo que mal haríamos de llamar instituciones a “lo que hay”, pues no superan, pese a su opresión, el estatus de fetiche mistificador. Está todo por instituirse y conforme a derecho.

Finalmente, si, en efecto, estamos en pleno paradigma del control, y, se sabe, en economías como la Argentina, solo por poner un ejemplo pues se replica a nivel mundial, se estima que hay un circuito de dinero en negro estimado en 400 mil millones de dólares (las reservas de su Banco Central no llegan, a la fecha, a 50 mil millones de dólares, de los cuales disponibles hay mucho menos), además de un crimen organizado firmemente asentado y, en ocasiones, institucionalizado, con las correspondientes cuotas de muerte y miseria que ello implica, solo resta preguntarse: ¿Qué es lo que se controla? ¿a quienes? ¿Qué sistema apuntalan?

3. Tierra arrasada

En lo que a la cuestión doméstica respecta y desde la cual se partió, solo decir que he crecido en un país arrasado. Ya con una temprana edad he visto miserias que me quedarán en la retina lo que me reste de vida. Pibes que para dormir hacían pozos en la tierra, tapándose con sus perros, los que carecían de higiene y vacunación. Esto no me lo contó nadie, lo vi. La indignidad absoluta. Y eso que yo no le he visto todo, que no he vivido, por ejemplo, una guerra, que, en ese contexto, en mi país, he sido un privilegiado, y lo he sido por el simple hecho de haber comido las cuatro comidas, por haber podido, mal o bien, estudiar, instruirme.

Por eso y por la pobreza arrolladora que he tenido en frente, la que nunca me fue indiferente, pero por la que nunca hice demasiado, nunca es demasiado, se es privilegiado en un país como Argentina.

Un país que se repite cíclicamente y que no reflexiona sobre sí mismo, volviendo siempre a lo que permanece incomprendido, de allí la necesidad de comprender ante que estamos, y de esa incompreensión, movido por ella y por el amor a mi suelo,

la presente tesis.

No hemos sabido elaborar, no todavía, un camino a nivel local y, más importante aún, a nivel global, que esté a la altura de las reivindicaciones urgentes que aquejan todo lo que tiene que ver con la vida, entiéndase, su dignidad. Lo que constituye una falta inadmisibles pues, no hay, no puede haber en un contexto globalizado soluciones locales a problemas que son también globales.

El mundo tiene que replantearse seriamente la globalización y las *dinámicas de grupos* financieras que eligen países “flojos de papeles” en materia de derechos humanos fundamentales para fabricar allí y a precios irrisorios, mejor dicho, al precio de la esclavitud de sus trabajadores y el desempleo de los nuestros, imposibilitando la competitividad.

Hay, a mi entender, una clara necesidad de una regulación de la actividad laboral a nivel global, fijar estándares laborales mínimos, cotos vedados, que actúen como piso para que los empleadores no puedan vulnerarlos, no por lo menos sin incurrir, entre otros, en los delitos de trata de personas y reducción a la servidumbre, lo que debe ir acompañado de las correspondientes herramientas que aseguren su cumplimiento. Me refiero a una articulación entre la Organización Internacional del Trabajo, la Corte Penal Internacional y la Corte Internacional de Justicia, entre otras posibles.

Necesidad de regulación o cumplimiento de lo ya regulado que se traslade también a la cuestión financiera y fiscal, que dé lugar a un proceso de distribución económico y social, cuidando siempre de que no se empoderen burocracias enquistadas, las que exigen, al igual que el crimen instituido, una discusión proporcional, lo que debe ir indispensablemente acompañado de un debate y planificación de un proyecto productivo con capacidad de innovación, ecológico, respetuoso de la naturaleza, de la vida, que supere la producción de commodities primarios y el extractivismo, todos modelos concentracionarios, contaminantes y erosivos de la tierra, pasando de una producción nacional, minúscula a nivel global, a una regional, autonomizándonos de los centros productivos y financieros, persiguiendo el fin último de alcanzar una economía circular, cuidadosa del medio ambiente y que llegue, sobre todo que llegue, a todos.

Para ello es necesario actualizar una Ley de entidades financieras que ponga límites indispensables al descontrol opresor del que goza la economía financierizada y que especula con el precio de los alimentos.

Cuestión, la alimentaria, que no puede soslayarse. Debe haber pocos problemas tan serios en la actualidad como los millones de litros de agrotóxicos y agroquímicos que se arrojan sobre el agua, el suelo, el aire y la comida de todos los argentinos. El mundo tiene que entender que el modelo de producción argentino no solo perjudica a sus ciudadanos sino, justamente, al mundo.

En Argentina estamos siendo fumigados, envenenados. La tierra, sus napas, usurpada originariamente en manos de unos pocos terratenientes, comprada también por grandes fortunas multinacionales, es monocultivada y como tal, erosionada y envenenada a raíz del negociado que en 1996 se llevó a cabo con grandes laboratorios y que desde entonces conjugó semillas alteradas genéticamente con agroquímicos. Misma lógica que desde entonces se aplica a la ganadería.

De modo que se crearon necesidades artificiales, pero redituables para grandes corporaciones, interrumpiendo miles de años de evolución, generando frecuentes brotes virósicos cada vez menos explicables.

La carne y el alimento que comemos no es alimento. Estamos *mal comidos* (BARRUTI 2013), subalimentados. Nuestras arterias están tapadas de grasas de animales que son criados en condiciones inadmisibles: feed lots, galpones de pollos y de chanchos que atentan contra todo rasgo de dignidad, contra todo derecho animal, donde se los droga y amontona para reducir el proceso de engorde con alimentos procesados, también transgénicos; droga y grasa que luego ingerimos.

Pareciera que olvidamos que nosotros también somos eso, animales y, como tal, que dicho proceso no termina allí, sino que sigue con nosotros. Nuestra cultura alimentaria es hoy el principal riesgo que afrontamos. El número de casos de cáncer en zonas rurales en Argentina es abrumador. Por no mencionar problemas respiratorios, deformaciones, entre otros. Esto es intolerable. El maltrato hacia nosotros y hacia el resto de los animales es insostenible. En Argentina no hay siquiera una cultura de parques industriales. Las plantas acopiadoras de semillas fumigadas y transgénicas están casi en el corazón de los pueblos, cuyo polvo respiran.

Hay una necesidad fundamental de tener acceso a la tierra, a parcelas que permitan a productores de las economías regionales poder cultivar con procesos agroecológicos, habilitar una mayor distribución de ella.

Problematizar el hecho de que los usurpadores originarios y las grandes fortunas extranjeras no tengan límite de compra de tierras, la que solo usan para producir commodities primarios para luego agregarles valor agregado, manufacturarlos, e incluso venderlos en otros lugares del globo. Es decir, contaminan, no generan puestos de trabajo ni producto elaborado y, no saciados, fugan los dividendos obtenidos.

Deviene urgente una economía circular que respete procesos agroecológicos de circulación de cultivos y en el marco de una economía regionalizada (124, CN) respetuosa del medio ambiente. Dejar de delegar exclusivamente en la industria la tarea de (sub)alimentarnos. Se trata de poder elegir.

Para ello también es necesario reforzar los mecanismos de control y auditorías

(INTA, SeNaSa, AGN), en los que intervengan ONGs y movimientos sociales con el fin de delinear una trazabilidad holística e integral de las formas de producción. Por ello la ciencia en nuestro país (CONICET) tiene que tener libertad para investigar, que no sufran las presiones que han sufrido por decir lo que la industria contaminante y ciertos gobiernos no quieren que se diga. Debe haber un organismo que pueda defender y canalizar tales atropellos. Ciencia que debe cobrar salarios dignos para poder investigar bien y, sobre todo, tranquilos/as. La tierra nos grita, estamos rematando el futuro, es hora de despertar y, sobre todo, de educarnos. No sabemos que plantas nos curan ni que es lo que comemos. La reforma educativa debe ser, al respecto, total.

Necesidad que se vincula de lleno con el problema de sobre-urbanización que tiene la Argentina. El amplio porcentaje de la población argentina vive en grandes ciudades. Hay extensísimos territorios rurales deshabitados, miles de miles de hectáreas, en pocas manos y prácticamente monocultivadas.

La estructura de gobierno de Argentina es mezquinamente unitaria. Buenos Aires, con la centralización y concentración de su puerto y de la administración pública, lleva todas las de ganar. Urge descentralizar el puerto de la Ciudad de Buenos Aires, federalizarlo, como así también una mayor distribución de la coparticipación que recibe. Las provincias del interior están realmente pobres, contaminadas y deshabitadas. La gente la pasa mal. Vive ajustada y precariamente. La brecha de los salarios entre Ciudad de Buenos Aires y los del interior es calamitosa. Lo que provoca la diáspora doméstica antes aludida, generando un hacinamiento habitacional escandaloso, indigno, donde la gente termina viviendo literalmente en cubos. Lo que me lleva a pensar en el límite mínimo de metros cuadrados de una vivienda, que debiera estipularse legislativamente como modo de reglamentación del derecho fundamental de acceso a una “vivienda digna” (art. 14 bis, CN), para que las constructoras no puedan vulnerar tal mandato constitucional. No es digno un pedazo de cemento en el aire de 27 metros cuadrados. Sencillamente no lo es. Qué comunidad podemos crear si la gente vive hacinada y no está cómoda ni siquiera en “sus hogares”. Hay que facilitar el acceso a una vivienda digna.

La Ciudad de Buenos Aires le da la espalda al río. Un río privatizado que viola el art. 8° de la propia Constitución de la Ciudad¹⁸¹ y que está contaminado por las industrias, al igual que el Paraná, sobre todo pesquera, donde ya se extinguieron ciertas especies de peces y cuyos empleados son dolorosamente explotados.

En términos geopolíticos, deviene también imperioso crear una canasta de monedas internacionales que facilite la decisión de los países de comerciar con

¹⁸¹ Cuyo párr. 4° ordena que: “*Los espacios que forman parte del contorno ribereño de la Ciudad son públicos y de libre acceso y circulación*”.

quien se les dé la gana y, así, desprenderse de las dependencias en las que estamos inmersos, sobre todo con el dólar.

Misma discusión debe darse respecto al impuesto a las grandes fortunas, cuya aplicación se impone inaplazable.

Hay que abordar también de manera urgente los discursos de odio, que catextizan a la población generando un clima, una atmósfera parecida a la que originó el nazismo. Abordar las diatribas que estigmatizan a quienes van dirigidas a punto de erigirlos/as en chivos expiatorios de cualquier mal que aqueje a la sociedad. No solo por el clima que se crea, sino porque nada tiene que hacer una diatriba mediática en un debate que debiera ser político, de ideas y argumentos y en el lugar donde debe debatirse: el Parlamento.

Se trata, como se ve, de una instancia de debate y negociación doméstica y global que, como tal, aún no existe, pero que no nos queda otra más que imaginar y construir, y así comenzar de una buena vez el siglo XXI, un siglo sin más sangre derramada ni miserias planificadas.

Imaginar un horizonte republicano y una coordinación entre países similar a la que se efectuó en la posguerra en la que se labró uno de los documentos más importantes en materia de derechos humanos y en el que se plasmó, como se expuso al inicio, que todo ser humano es digno por el mero hecho de serlo (art. 1, DUDH), solo que ahora para articular su implementación, de una vez por todas. Crear una carta magna global en la que se aborde los temas urgentes que nos aquejan, como medio ambiente, vivienda digna, acceso y mayor redistribución de la tierra, una política distinta de fronteras, más abierta, al tiempo de hacer efectivas las Constituciones domésticas.

Y ello porque estamos en pleno clímax de la técnica, donde lo más avanzado de la época se combina con las formas más brutales de reducción a la servidumbre de los trabajadores cuando no con el desecho mismo de personas.

Otra vez la perfección técnica y la sofisticación racional son compatibles con el planeamiento del horror. Un capitalismo proxeneta que casi no genera puestos de trabajo y los que si genera les aplica una lógica de regenteo de los cuerpos que, como no podía ser de otro modo, se replica en las relaciones sociales, en las formas de construcción política, en las lógicas institucionales y en los mecanismos de control oficiales y extra oficiales, en buena parte gracias al uso de mecanismos financieros que permiten una obscena acumulación de riqueza en paraísos fiscales y otros espacios nebulosos de la economía mundial, los que debieran ser lisa y llanamente erradicados.

Es decir, el capitalismo dejó de ser un orden económico y social, incluso una forma de ordenamiento posible, para ser un acto de perversidad por excelencia, donde quienes tienen solo quieren tener más pero a costa de un sufrimiento ajeno

inconmensurable, lógica que ya no se explica desde teorías sociales y económicas, o desde la teoría de las ventajas comparativas o el libre mercado, sino desde la psicología, pues es tal la perversidad que pareciera que antes que nada, esto es, antes que capitalismo, hay una necesidad de saciar una especie de virilidad insaciable en los dueños de las cosas, que necesitan constantemente reconfirmarla y reconfirmarse como seres viriles, amos, a partir del aumento evolutivo de la precarización de sus semejantes y, como tal, de su sufrimiento. Virilidad que, en tanto quimera, siempre se mueve hacia adelante, tornándola, obviamente, inalcanzable, pero que en ese perseguir arrasan con todo a su paso, pese a que no gastarán su cripto-patrimonio algorítmico ni aun viviendo doscientas vidas más.

Con lo cual, estamos lisay llanamente ante un absurdo y que crece, suele crecer, allí donde falta comunidad, *comunidad adecuada*.

Somos y personas, es una obviedad, pero dado los tiempos que corren, no está de más recordarlo. Sabiendo eso podremos cambiar la estructura psico-führer en la que nos han inmerso.

Este debate no debiera, a mi entender, prescindir de considerar el lugar que todos y cada uno de nosotros ocupamos en la dinámica de interacción social que surge de este tipo de economía y “digitalidad”, que estipula nuestras formas de relacionarnos, lo que aceptamos y dejamos pasar a diario, lo que hacemos y omitimos, determinado en buena parte por el modelo de producción pero también por la atroz ineficacia de derechos fundamentales adquiridos, cuyo incumplimiento también nos erige como Sujetos, y cuyo cumplimiento nos des-sujetará, liberándonos, el que debemos exigir, exigencia que, en su devenir, debe empoderarnos al sabernos personas, humanos y, como tal, dignos.

Como se puede observar, no se pide demasiado: ni tanto como una revolución ni tan poco como un reformismo.

¿Qué hicimos para evitar esto, para llegar a esto? ¿Qué nos hicieron, que han hecho de nosotros? He allí la cuestión.

Analizar qué tipo de Sujeto e inmerso en que estructura nos llevó a configurar este presente que es enormemente desalentador, desaliento que, sin embargo, no es ni será nunca tan grande como la vida que, aún, nos queda por delante. Por ella luchamos.



Foto: Santi Palacios. La imagen muestra a dos hermanos, de 10 y 11 años, durante una operación de rescate en la costa Libia, en verano de 2016. "*Estaban en ese estado porque habían visto a su madre agonizar hasta la muerte, después de cruzar el Sáhara rumbo a Italia*", ha explicado el autor de la foto que se encontraba en la embarcación de Proactiva Open Arms.

BIBLIOGRAFÍA

ADORNO, Theodor, (1975 [1966]), *Dialéctica negativa*, Taurus, Madrid.

ADORNO, Theodor y HORKHEIMER, Max, 1998 [1944-1947], *Dialéctica de la ilustración*, Trotta, Madrid.

AGAMBEN, Giorgio, 1998, *Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida*, Pretextos, Valencia.

AGAMBEN, Giorgio, 2001, *Medios sin fin*, Pretextos, Valencia. AGAMBEN, Giorgio, 2004, *El estado de excepción*, Pretextos, Valencia.

AGAMBEN, Giorgio, 2014, *¿Que es un dispositivo?*, Adriana Hidalgo, Buenos Aires.

ALAGIA, Alejandro, 2013, *Hacer sufrir*, Ediar, Buenos Aires.

ALTER, Jonathan, *Time to Think about Torture*, Newsweek, 5 de noviembre de 2001. p. 45.

ALTHUSSER, Louis, 2003, *Ideología y aparatos ideológicos de estado. Freud y Lacan*, Nueva Visión, Buenos Aires.

ARENDT, Hannah, 2005 [1958], *La condición humana*, Paidós, Buenos Aires.

ARENDT, Hannah, 1998 [1951], *Los orígenes del totalitarismo*, Taurus, Buenos Aires.

ARGUMEDO, Alcira, 2019, en: <https://www.pagina12.com.ar/225592-el-17-de-octubre-primer-paso-del-tercer-mundo>.

ARONSKIND, Ricardo, 2019, en: <https://www.elcohetelaluna.com/en-el-reino-del-reves/>.

BANERJEE, Subhabrata Bobby, 2008, *Necrocapitalism, Organization Studies*, 29(12), 1541-1563.

BARATTA, Alessandro, 1998, *El estado mestizo y la ciudadanía plural. Consideraciones sobre una teoría mundana de la alianza*, revista *Materiali per una storia della cultura giuridica*, a. XXVIII, n. 1, giugno 1998, p. 25-48. Traducción del italiano de Juan Carlos González Pont.

BARATTA, Alessandro, 2009, *Criminología crítica y crítica del Derecho Penal*, Siglo XXI, México.

BARRETO, Tobías, 2009, *Fundamentos del derecho de punir*, Hammurabi, Buenos Aires.

BARRUTI, Soledad, 2013, *Mal comidos*, Planeta, Buenos Aires.

BATAILLE, Georges, 1993 [1933/4], *El Estado y el problema del fascismo*, Revista *La critique sociale* (1933-34), Pre-textos y Universidad de Murcia, Valencia.

BAUMAN, Zygmunt, 1999, *La globalización. Consecuencias humanas*, Fondo de cultura económico, Buenos Aires.

BEETHAM, David, 1983, *Marxists in face of Fascism: Writing by Marxists on fascism from the Interwar period*, University of Manchester Press, Manchester.

BELLO, Walden, 2016, *La tiranía de las finanzas globales*, Revista "Estado del poder", disponible en: https://www.tni.org/files/publication-downloads/estado-del-poder-2016-capitulo4-bello_0.pdf.

BENJAMIN, Walter, 2001 [1921], *Para una crítica de la violencia y otros ensayos. Iluminaciones IV*, Taurus, Madrid.

BENJAMIN, Walter, 2008 [1940], *Tesis sobre la historia y otros fragmentos*, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México.

BENTHAM, Jeremy, 2005 [1814/16], *Teoría de las ficciones*, Marcial Pons, Madrid.

BERGALLI, Roberto y otros, 2003, *Sistema Penal y problemas sociales*, Tirant

lo Blanch, Valencia.

BILINKIS, Santiago, 20.07.2020, en: <https://www.pagina12.com.ar/279581-santiago-bilinkis-estamos-viviendo-la-vida-para-mostrarla-en>.

BOBBIO, Norberto, 1988, *Las ideologías y el poder en crisis*, Ariel, Barcelona.
BOBBIO, Norberto, 1985, *El futuro de la democracia*, Plaza y Janes, Barcelona.

CAMPESI, Giuseppe, 2012, *Migraciones, seguridad y confines en la teoría social contemporánea*, Revista Crítica Penal y Poder, n°3, septiembre (pp. 1-20) OSPDH. Universidad de Barcelona.

CANETTI, Elías, 1981 [1960], *Masa y poder*, Muchnik, Barcelona.

CERRONI, Umberto, 2018 [1965], *Marx y el derecho moderno*, Olejnik, España.
CORREAS, Oscar, 1983, *Ideología jurídica*, Universidad Autónoma de Puebla, México.

CORTÁZAR, Julio, 1995 [1963], *Rayuela*, Sudamericana, España.

DE BEAUVOIR, Simone, 2009 [1955], *El pensamiento político de la derecha*, Doble J, España.

DOSTOYEVSKY, Fódor Mijailovich, 2013 [1880], *Los hermanos Karamázov*, Alba, Barcelona.

DUFF, Antony, *Sobre el castigo*, Siglo XXI, Buenos aires.

ELÍAS, Norbert, 1994, *El retraimiento de los sociólogos en el presente*, en *Conocimiento y poder*, La Piqueta, Madrid.

ESPOSITO, Roberto, 2005, *Immunitas: protección y negación de la vida*, Amorrortu, Buenos Aires.

ESTÉVEZ, Ariadna, 2017, *Biopolítica y Necropolítica: ¿constitutivos u opuestos?*, Teoría y Debate, Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad, Vol. xxv No. 73, septiembre/diciembre de 2018, México.

FERNÁNDEZ, Carmen Beatriz, 2009, *Las crónicas de José Ingenieros en La Nación de Buenos Aires (1905-1906)*, Ed. Martín, Universidad Nacional de Mar del Plata.

FERRAJOLI, Luigi, 1995, *Derecho y Razón*, Trotta, Madrid.

FEINMANN, José Pablo, 2008, *La filosofía y el barro de la historia*, Planeta, Buenos Aires.

FEINMANN, José Pablo, 2017, en: <https://www.pagina12.com.ar/4100-dios-el-octavo-pasajero>.

FOUCAULT, Michel, 1985 [1966], *Las palabras y las cosas*, Paidós, Barcelona.
FOUCAULT, Michel, 1990 [1982], *Tecnologías del yo y otros textos afines*, Paidós, Barcelona.

FOUCAULT, Michel, 1991 [1983], *El Sujeto y el Poder*, Carpe Diem, Bogota.
FOUCAULT, Michel, 2005 [1976], *Historia de la sexualidad I. La voluntad de saber*, Siglo XXI, Argentina.

FOUCAULT, Michel, 2003 [1984], *Historia de la sexualidad III. La inquietud de sí*, Siglo XXI, Argentina.

FOUCAULT, Michel, 1992 [1975/6], *Genealogía del racismo*, La Piqueta, Madrid.

FOUCAULT, Michel, 1994 [1982], *Hermenéutica del sujeto*, La Piqueta, Madrid.

FOUCAULT, Michel, 1996 [1970], *El orden del discurso*, La Piqueta, Madrid.

FOUCAULT, Michel, 2002 [1975], *Vigilar y Castigar*, Siglo XXI, Argentina.

FOUCAULT, Michel, 1994, *Dits et écrits, vol. III (1976-1979)*, Gallimard, Paris.

FOUCAULT, Michel, 2006 [1977/8], *Seguridad, territorio y población*, La piqueta, Madrid.

FOUCAULT, Michel, 2006a, *Defender la sociedad*, Fondo de Cultura Económica, México.

FOUCAULT, Michel, 2006b [1983/4], *Sobre la Ilustración*, Tecnos, Madrid.

FRAILE, Pedro, 2012, *Razón, Estado, ciudad y territorio: de Sinapia a Valentín de Foronda*, Scripta Nova, Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales, XVI, 418 (17), obtenido de <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-418/sn-418-17.htm>.

FRANKENBERG, Günter, 2014, *Técnica Estatal. Perspectivas del Estado de Derecho y el estado de excepción*, Rubinzal-Culzoni, Buenos Aires.

FREUD, Sigmund, 1991 [1915/17], *Obras completas*, Volumen XVI, Amorrortu, Buenos Aires.

- 1992 [1909], *Obras completas*, Volumen X, Amorrortu, Buenos Aires.

GALTUNG, Johan, 2016 [1958], *La violencia: cultural, estructural y directa*, Cuadernos de estrategia, ISSN 1697-6924, N° 183 (Ejemplar dedicado a: Política y violencia: comprensión teórica y desarrollo en la acción colectiva), págs. 147-168.

GARCÍA BORÉS, Josep, 2009, *Paisajes de la psicología cultural*, Revista "Anuario de Psicología", vol. 31, n° 4, 9-25, Facultat de Psicologia, Universitat de Barcelona.

GARCÍA BORÉS, J., PUJOL, J., MONTENEGRO, M., 2009, *Paradigma interpretativo en Psicología Social: consolidación y futuros*, en J. Tous, y J. M. Fabra, Actas del XI Congreso Nacional de Psicología Social, Vol. I. Tarragona:URV.

GARLAND, David, 2010, *Castigo y sociedad moderna*, siglo XXI, buenos aires.
GRAMSCI, Antonio, 1984 [1975], *Cuadernos de la cárcel*, tomo III, Era, México.

GRECO, Luis, 2007, *Las reglas detrás de la excepción. Reflexiones respecto de la tortura en los grupos de casos de las ticking time bombs*, InDret, Barcelona.

GRECO, Luis, 2008, *Dos formas de hacer dogmática jurídico-penal*, en

Discusiones Núm. 8, Año 2008, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2009, Alicante.

GRIFFIN, Roger, 1995, *Fascism*, Oxford University Press, Oxford.

GRŽINIĆ, Marina, 2010, *From Biopolitics to Necropolitics and the Institution of Contemporary Art*, Pavilion, Journal for Politics and Culture, (14), 9-93.

GRŽINIĆ, Marina, 2014, *Necropolitics, Racialization, and Global Capitalism. Historicization of Biopolitics and Forensics of Politics*, Art and Lif, Lanham Lexington Books.

GUGGIARI, Sofía, 2019, en: <https://www.pagina12.com.ar/230910-feminismo-y-psicoanalisis>.

HABERMAS, Jürgen, 2004, *Modernidad: un proyecto incompleto*, en “El debate modernidad-posmodernidad”, CASULLO, Nicolás (Coord.), Retórica, Buenos Aires.

HABERMAS, Jürgen, 1989, *The Theory of Communicative Action*, Volume Two, MA: Beacon, Boston.

HAN, Byung-Chul, 2013, *La sociedad de la transparencia*, Herder, Barcelona.

HAN, Byung-Chul, 21.03.2020, en: <https://elpais.com/ideas/2020-03-21/la-emergencia-viral-y-el-mundo-de-manana-byung-chul-han-el-filosofo-surcoreano-que-piensa-desde-berlin.html?rel=lom>.

HAMILTON, Alexander, MADISON, James y JAY, John, 2015 [1788], *El Federalista*, Akal, Madrid.

HEIDEGGER, Martin, 1963, entrevista realizada por el monje taoísta Bhikkhu Maha Mani, transmitida por el canal alemán SWR en 1963, disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=GLaI87IgyX4> (min. 11.10).

HEIDEGGER, Martin, 1971 [1927], *Ser y tiempo*, trad. José Gaos, Fondo de cultura económica, México.

-1927b, traducción de Jorge Eduardo Rivera, Edición digital de: <http://www.philosophia.cl>.

HEIDEGGER, Martin, 2000 [1961], *Nietzsche*, tomo I y II, Trad.: José Luis Vermal, Ediciones Destino, Barcelona.

HEIDEGGER, Martin, 2010 [1938], *La época de la imagen del mundo*, en *Caminos de Bosques*, Alianza editorial, Madrid.

HOBSBAWM, Eric, 1991, *Naciones y nacionalismo desde 1780*, Crítica, Barcelona. HOBSBAWM, Eric, 1998, *Historia del siglo XX*, Critica, Buenos Aires.

HORKHEIMER, Max, 1973 [1967], *Crítica de la razón instrumental*, Sur, Buenos Aires.

HUME, David, 2001 [1739/1740], *Tratado de la Naturaleza Humana. Ensayo*

para introducir el método del razonamiento experimental en los asuntos morales, trad. Vicente Viqueira, Libros en la Red, Servicio de Publicaciones de la Diputación de Albacete (www.dipualba.es/publicaciones).

JOST, John, T., Federico, C. M., & Napier, J. L., 2009, *Political ideology: Its structure, functions, and elective affinities*, Annual review of psychology, 60, 307-337.

KANT, Immanuel, 2007 [1781], *Crítica de la razón pura*, Colihue, Buenos Aires.

KELSEN, Hans, 2009 [1960], *Teoría pura del derecho*, Eudeba, Buenos Aires.

KELSEN, Hans, 1994 [1979], *Teoría general de las normas*, Trillas, México.

KITSUSE, John Itsuro, 2005 [1962], *Societal Reaction to Deviant Behavior-Problems of Theory and Method*, Revista Delito y Sociedad, I, 21, p. 77-88, Buenos Aires.

KRAEMER, Heinrich Y SPRENGER, Jacob, 1976, *El martillo de las brujas. Para golpear a las brujas y sus herejías con poderosa maza*, Madrid, Felmar.

LACAN, JACQUES, 1984 [1959/60], *Reseña con interpolaciones del seminario de la ética*, en "Reseñas de enseñanza", Manantial, Buenos Aires.

LACLAU, Ernesto, 2008, *Debates y combates. Por un nuevo horizonte de la política*, Fondo de cultura Económica, Madrid.

MARTÍNEZ ESCAMILLA, Margarita, 2009, *Inmigración, Derechos Humanos y Política Criminal: ¿Hasta dónde estamos dispuestos a llegar?*, Revista In Dret, Barcelona.

- CEAR (Comisión Española de Ayuda al Refugiado), Informe de evaluación del centro de detención de migrantes en Nouadhibou (Mauritania), 2009, (<http://www.cear.es/files/Informe%20CEAR%20Nouadhibou%202009%20.pdf>; última visita: 1 de julio de 2009).

MARCUSE, Herbert, 1993 [1954], *El hombre unidimensional*, Planeta-Agostini, Buenos Aires.

MARX, Karl, 1975 [1867], *El Capital*, Siglo XXI, México.

MARX, Karl y Engels, Friedrich, 1845 (1986), *La ideología alemana*, Akal, Madrid.

MARX, Karl y Engels, Friedrich, 1848 (2011), *Manifiesto del Partido Comunista*, Centro de estudios socialistas Karl Marx, México.

MARX, Karl, 2008 [1859], *Contribución a la crítica de la economía política*, Siglo XXI, México.

MBEMBE, Achille, 2011 [2006], *Necropolítica*, Melusina, España.

MCHUGH, Peter, 1970, *A Common-sense Conception of Deviance*, en *Deviance*

and Responsibility. The Social Construction of Moral Meaning, a cargo de J. D. Douglas (Ed.), Nueva York y Londres, pp. 61s.

MERTON, Robert King, 2002 [1949], *Teoría y estructura sociales*, Fondo de cultura económico, México.

MERTON, Robert King, 1979, *La Estructura Precaria Orden y Conflicto en la Sociedad Moderna*, Edicol, México.

MOREY, Miguel, 1989, prólogo a FOUCAULT, Michel, 1990 [1982], *Tecnologías del yo y otros textos afines*, Paidós, Barcelona.

MURMIS, Miguel y MURMIS María Rosa, 2010, informe para la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), “*Dinámicas del Mercado de la Tierra en América Latina y el Caribe: Concentración y Extranjerización: El Caso de Argentina*”, disponible en: <http://www.fao.org/3/i2547s/i2547s01.pdf>.

NIETZSCHE, Friedrich, 1985, *La voluntad de poder*, Edaí, España.

NIETZSCHE, Friedrich, 1978 [1888], *El Anticristo*, Alianza, Madrid.

NINO, Carlos Santiago, 2011 [1992], *Un país al margen de la ley*, Ariel, Buenos Aires.

PASUKANIS, Evgueni Bronislávovich, 1976 [1924], *La teoría general del derecho y el marxismo*, Grijalbo, México.

- *Teoría general del derecho y marxismo*, 1976 [1924], Trad. Virgilio Zapatero, Labor Universitaria, Barcelona.

PAVARINI, Massimo, 2010, *Control y Dominación. Teorías criminológicas burguesas y proyecto hegemónico*, Siglo XXI, México.

PAXTON, Robert, 1972, *La Francia de Vichy*, Noguer, Barcelona.

PAXTON, Robert, 2005, *Anatomía del fascismo*, Península, Barcelona.

PEGORARO, Juan, 2015, *Los lazos sociales del delito económico y el orden social*, Eudeba, Buenos Aires.

PEIRCE, Charles S., 1877, *La fijación de la creencia*, Popular Science Monthly 12.

POULANTZAS, Nicos, 2016 [1971], *Fascismo y Dictadura*, Siglo XXI, Buenos Aires.

RADBRUCH, Gustav, 2007 [1932], *Filosofía del Derecho*, Editorial Reus, Revista de Derecho Privado, Madrid.

RAPOPORT, Mario, 2020, en: <https://www.pagina12.com.ar/248659-el-sobreendeudamiento-que-impulsa-el-sistema-financiero>.

RAPOPORT, Mario y MUSACCHIO, Andrés, 2019, en:

<https://www.pagina12.com.ar/216656-un-control-de-cambios-a-la-fuerza>.

RIVERA BEIRAS, Iñaki, SILVEIRA GORSKI, Héctor y ARANDA, Mónica, 2011, *Epistemologías en torno a la cuestión criminal*, Revista "Crítica penal y poder", OSPDH, Universitat de Barcelona.

RIVERA BEIRAS, Iñaki, 2016, *Hacia una criminología crítica global*, Athenea Digital - 16(1): 23-41, Barcelona.

ROSS, Alf, 1974, *Sobre el derecho y la justicia*, Eudeba, Buenos Aires.

ROVELLI, Horacio, 2020, en: <https://www.elcoheteealaluna.com/pais-para-pocos-o-nacion-para-muchos/>.

RÚA, Magdalena, 2019, en: <https://www.elcoheteealaluna.com/fuga-de-capitales-y-desigualdad/>.

RÚA, Magdalena, 13.10.2019, en: <https://www.elcoheteealaluna.com/la-fuga-es-estructural-y-no-coyuntural/>.

RÚA, Magdalena, 8.03.2020, en: <https://www.elcoheteealaluna.com/la-criminalidad-economica/>.

RUSCHE y KIRCHHEIMER, 1984 [1939], *Pena y estructura social*, Temis, Bogotá.

SACK, Fritz, 1968, *Neue Perpektiven in der Kriminalsoziologie*, en Sack F. y König R. (ed.), *Kriminalsoziologie*, Frankfurt a. M.; cit. en: BARATTA, Alessandro, 2009, *Criminología crítica y crítica del Derecho Penal*, Siglo XXI, México.

SACK, Fritz, 1971, *Selektion und Kriminalität*, in "Kritische Justiz", 4, ps. 384 y ss; cit. en: BARATTA, Alessandro, 2009, *Criminología crítica y crítica del Derecho Penal*, Siglo XXI, México.

SANTUCHO, Mario, 2020, *Expropiación y después*, en: *La vida en suspenso*, Siglo XXI, Colectivo editorial Revista "Crisis", Buenos Aires.

SCHMITT, Carl, 2009 [1922], *Teología Política*, Trotta, Madrid.

SILVEIRA GORSKI, Héctor, 2009, *Estados expulsores y Semipersonas en la Unión Europea*, Revista ACFS, Universidad de Lleida, España.

-2012, *Biopolítica de los estados expulsores*, Revista Política y Sociedad, Vol. 49 Núm. 3: 497-517, Universidad de Lleida, España.

VALENCIA, Sayak, 2010, *Capitalismo gore*, Melusina, España.

VÁZQUEZ OCAMPO, José, 8.3.2020, en: <https://www.elcoheteealaluna.com/el-ocaso-de-la-era-imperial-corporativa/>.

WALSH, Rodolfo, 1984 [1969], *Quien mató a Rosendo*, Ediciones de la Flor, Buenos Aires.

- 1965, *Los oficios terrestres*, Ed. Jorge Álvarez, Buenos Aires.

WEBER, Max, 2001 [1904], *“La ética protestante y el espíritu del capitalismo”*, Alianza, Madrid.

WERKENTIN, HOFFERBERT, BAURMANN, 1972, *Kriminologie als Polizeiwissenschaft oder: wie alt ist die neue Kriminologie?*, Kritische Justiz, III, pp. 211 ss.; en BARATTA 2009, p. 158.

ZAFFARONI, Raúl E., 2005, *La criminología como curso, en torno de la cuestión penal*, Julio C. Faira, Buenos Aires.

ZAFFARONI, Raúl E., 2007, Conferencia de clausura de la Primera Conferencia Mundial de Derecho Penal, organizada por la Asociación Internacional de Derecho Penal (AIDP) en Guadalajara, Jalisco, México, pronunciada el 22 de noviembre de 2007.

ZAFFARONI, Raúl E. y DÍAS DOS SANTOS, Íllison, 2019, *Por una renovación crítica austral*, en Utopía y praxis latinoamericana, año: 24, n° extra 2, pp.13-23, Revista Internacional de Filosofía y Teoría Social, Cesa-Fces-Universidad del Zulia, Maracaibo, Venezuela.

ZAFFARONI, Raúl E. y DÍAS DOS SANTOS, Íllison, 2019b, *La nueva crítica criminológica. Criminología en tiempos de totalitarismo financiero*, El siglo, Quito, Ecuador.

ZAIAT, Alfredo, 2020, en: <https://www.pagina12.com.ar/251600-default-si-default-no>.

ZIZEK, Slavoj, 2005 [2002], *Welcome to the desert of the real*, Akal, Madrid.
ZIZEK, Slavoj, 1998 [1996], *Porque no saben lo que hacen*, Paidós, Buenos Aires.

Estudios e Informes:

CEPA (Centro de economía política Argentina):

(1) <https://centrocepa.com.ar/informes/73-fuga-de-capitales-en-el-primer-semester-de-2018>

(2) <https://centrocepa.com.ar/informes/29-tocando-fondo> OMS (Organización mundial de la salud):

(1) <https://www.who.int/es/news-room/detail/19-02-2020-world-failing-to-provide-children-with-a-healthy-life-and-a-climate-fit-for-their-future-who-unicef-lancet>.

(2) <https://apps.who.int/iris/handle/10665/43452>

(3) <https://www.who.int/es/news-room/detail/19-02-2020-world-failing-to-provide-children-with-a-healthy-life-and-a-climate-fit-for-their-future-who-unicef-lancet>

(4) <https://apps.who.int/iris/handle/10665/43452>.

OCIPEX: <https://ocipex.wordpress.com/2018/09/19/la-dolarizacion-del-precio->

[de-los-alimentos/](#)).

INDEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina) https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/economia/cna2018_resultados_preliminares.pdf.

FAO: <http://www.fao.org/3/i2547s/i2547s01.pdf>

BCRA (Banco Central de la República Argentina), disponible en: https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Mercado_de_cambios.asp

Parlamento Europeo, Informe sobre desperdicio de alimentos en la UE: https://www.europarl.europa.eu/thinktank/es/document.html?reference=EPRS_BR I%282016%29593563.

IPCC: https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/11/pr_181008_P48_spm_es.pdf

CIFRA: <http://www.centrocifra.org.ar/publicacion.php?pid=143> TAXJUSTICE: <https://fsi.taxjustice.net/en/> <https://www.corporatetaxhavenindex.org/>

FAIR TAX MARK: <https://fairtaxmark.net/tax-gap-of-silicon-six-over-100-billion-so-far-this-decade/>

Servicio Jesuita a Migrantes (SMJ): <https://sjme.org/publicacion/informe-cie-2018-discriminacion-de-origen/>.

ACNUR:

- (1) <https://acnur.org/5eeaf5664>;
- (2) <https://www.acnur.org/5c93e4c34.pdf>.

Institute of International Finance (IIF): [/Publications/ID/3718/Weekly-Insight-Too-frothy-](#), del 16.01.2020, en <https://www.iif.com/>.

CEAR (Comisión Española de Ayuda al Refugiado):

- 1) Informe del centro de detención de migrantes en Nouadhibou (Mauritania), 2009: <http://www.cear.es/files/Informe%20CEAR%20Nouadhibou%202009%20.pdf>
- 2) Informe anual del año 2019 correspondiente al año 2018: https://www.cear.es/wp-content/uploads/2019/07/INFORME_CEAR_2019.pdf.

Amnesty Internacional, 12.06.2013: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/noticias/noticia/articulo/debe-revelarse-la-verdad-sobre-el-centro-secreto-de-detencion-de-la-cia/>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL): https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44969/5/S1901133_es.pdf.

Informe OIT “Perspectivas sociales y del empleo en el mundo – Tendencias

2020”; en: <https://www.ilo.org/global/research/global-reports/weso/2020/lang-es/index.htm>.

<https://www.wider.unu.edu/sites/default/files/wp2017-55.pdf>.

SNEEP (Sistema Nacional de Estadísticas y Ejecución de la Pena. Dirección Nacional de Política Criminal). Informe 2018. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_sneep_argentina_2018.pdf

Procuración Penitenciaria de la Nación (PPN). Informe Anual 2018. La situación de los Derechos Humanos en las Cárceles Federales de Argentina. Disponible en <https://ppn.gov.ar/pdf/publicaciones/Informe-anual-2018.pdf>.

MURMIS, Miguel y MURMIS María Rosa, 2010, informe para la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), “*Dinámicas del Mercado de la Tierra en América Latina y el Caribe: Concentración y Extranjerización: El Caso de Argentina*”, disponible en: <http://www.fao.org/3/i2547s/i2547s01.pdf>.

Fuentes periodísticas consultadas:

Amnesty.org, 31.05.2018: <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2018/05/land-mark-rulings-expose-romanian-and-lithuanian-complicity-in-cia-secret-detention-programme/>.

Baenegocios.com, 16.04.2020, “*Cruces internos y amenazas externas por la oferta a bonistas y el impuesto Forbes*”, obtenido en: <https://www.baenegocios.com/columnistas/Cruces-internos-y-amenazas-externas-por-la-oferta-a-bonistas-y-el-impuesto-Forbes-20200416-0136.html>.

Bloomberg.com, 13.02.2020: <https://www.bloomberg.com/news/articles/2020-02-13/rishi-sunak-appointed-u-k-chancellor-of-the-exchequer>.

Diario16.com, 10.02.2017: <https://diario16.com/el-mapa-mundial-de-la-tortura/>.
Eleconomista.com, 26.03.2020, “*La Fed gestiona compra de deuda con BlackRock*”, en: <https://www.eleconomista.com.mx/mercados/Fed-gestiona-compra-de-deuda-con-BlackRock-20200326-0117.html>.

Eldiariony.com, 22.03.2020: <https://eldiariony.com/2020/03/22/senador-rand-paul-tiene-coronavirus-dijo-que-los-inmigrantes-no-son-personas-para-ayudarlos-en-esta-crisis/>

Europapress.es, 31.05.2018: <https://www.europapress.es/internacional/noticia-tedh-condena-lituania-rumania-complicidad-programa-entregas-cia-20180531135419.html>.

Elpaís.com, 24.11.2011: https://elpais.com/internacional/2011/04/25/actualidad/1303682404_850215.html.

Elpais.com, 10.02.2017, “La situación de la tortura en el mundo está empeorando”: https://elpais.com/elpais/2017/10/02/planeta_futuro/1506944744_480002.html

Elpais.com, 25.10.2018: “Los inmigrantes también son presos políticos”, en: https://elpais.com/cultura/2018/10/25/actualidad/1540468443_420474.html?fbclid=IwAR3K3UwC4soKkCe-EaVM-G43E9QsrAXkozS0VyFhRJsuoOGnjKELdZa8lgQ.

Elpaís.com, 11.07.2019, https://elpais.com/internacional/2019/07/10/actualidad/1562776886_469320.html.

Elpaís.com, 21.03.2020: <https://elpais.com/ideas/2020-03-21/la-emergencia-viral-y-el-mundo-de-manana-byung-chul-han-el-filosofo-surcoreano-que-piensa-desde-berlin.html?rel=lom>;

Elpaís.com, 3.11.2017, “Privacidad: China prepara un sistema de ‘rating’”, https://retina.elpais.com/retina/2017/11/03/tendencias/1509729357_368520.html.

Eldiario.es, 1.10.2019: https://www.eldiario.es/carnecruda/Actualidad/Dilma-Rousseff-Bolsonaro-explotacion-extranjero_6_948115184.html.

Eldiario.es, 13.02.2020: https://www.eldiario.es/desalambre/Estrasburgo-devoluciones_en_caliente-derechos_humanos_0_994951426.html.

Elcohetéalaluna, 13.10.2019: <https://www.elcohetéalaluna.com/la-fuga-es-estructural-y-no-coyuntural/>.

Elcohetéalaluna, 3.11.2019: <https://www.elcohetéalaluna.com/en-el-reino-del-reves/>.

Elcohetéalaluna, 29.12.2019: <https://www.elcohetéalaluna.com/fuga-de-capitales-y-desigualdad/>.

Cnnen español, 13.04.2018: <https://cnnespanol.cnn.com/2018/04/13/es-legal-el-ataque-de-trump-a-siria/>.

Lapoliticaonline.com, 9.03.2020: <https://www.lapoliticaonline.com/nota/125070-la-guerra-de-las-tabacaleras-complica-a-rosenkrantz/>

Lapoliticaonline.com, 28.12.2019: <https://www.lapoliticaonline.com/nota/123802-acusan-a-massalin-y-a-ex-funcionarios-de-macri-de-beneficiar-a-las-grandes-tabacaleras/>.

Lapoliticaonline.com, 29.01.2020: <https://www.lapoliticaonline.com/nota/124331-exclusivo-blackrock-impuso-a-un-ex-funcionario-mexicano-para-que-lidere-la-negociacion-de-la-deuda-con-argentina/>

Lavanguardia.com, 14.11.2017, <https://www.lavanguardia.com/internacional/20171114/432886408363/onu-inhumana-ue-cooperacion-libia.html>.

Pagina12.com.ar, 1.06.2017, en: <https://www.pagina12.com.ar/41451-las-estrategias-de-los-macri-para-no-pagar-la-deuda-del-corr>.

Pagina12.com.ar, 22.06.2017: <https://www.pagina12.com.ar/45598-la-desaparicion-del-psicoanalisis-un-deseo-de-muerte>.

Pagina12, 5.08.2019, <https://www.pagina12.com.ar/210268-una-nave-espanola-desafia-a-salvini-por-los-inmigrantes>.

Página12.com.ar, 8.9.2019: <https://www.pagina12.com.ar/216656-un-control-de-cambios-a-la-fuerza>.

Pagina12.com.ar, 17.10.2019: <https://www.pagina12.com.ar/225592-el-17-de-octubre-primer-paso-del-tercer-mundo>.

Pagina12.com.ar, 14.11.2019: <https://www.pagina12.com.ar/230910-feminismo-y-psicoanalisis>.

Pagina12.com.ar, 23.02.2020: <https://www.pagina12.com.ar/248659-el-sobreendeudamiento-que-impulsa-el-sistema-financiero>.

Pagina12.com.ar, 08.03.2020: <https://www.pagina12.com.ar/251600-default-si-default-no>.

Perfil.com, 25.12.2019, en: <https://www.perfil.com/noticias/equipo-de-investigacion/que-dijo-carlos-balbin-del-caracion-causa-autopistas-documento-exclusivo-equipo-investigacion-perfil.phtml>.

Telegraph.co.uk, 13.02.2020: <https://www.telegraph.co.uk/business/2020/02/13/rishi-sunak-new-chancellor-exchequer-profile/>